



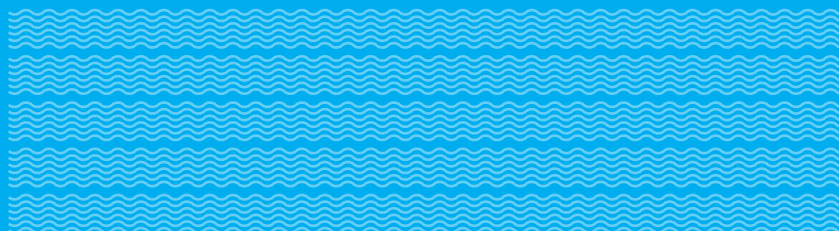
Santiago Office
Regional Bureau of Education for
Latin America and the Caribbean

Oficina de Santiago
Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe

“Hacia la elaboración de un plan estratégico de manejo del turismo sustentable en la Isla de Pascua: análisis y propuestas para alimentar el diálogo”

Junio 2011

Documento de Trabajo



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Con el apoyo
del Fondo Fiduciario
del Japón para la UNESCO





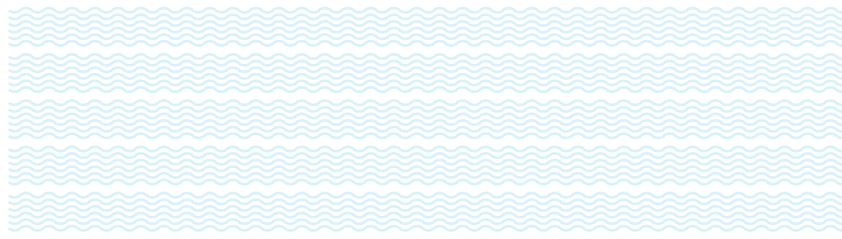
Santiago Office
Regional Bureau of Education for
Latin America and the Caribbean

Oficina de Santiago
Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe

“Hacia la elaboración de un plan estratégico de manejo del turismo sustentable en la Isla de Pascua: análisis y propuestas para alimentar el diálogo”

Junio 2011

Documento de Trabajo



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Con el apoyo
del Fondo Fiduciario
del Japón para la UNESCO





© UNESCO 2011

Las ideas y las opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO.

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican, de la parte de la UNESCO, toma alguna de posición en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones, ni respecto de sus autoridades, sus fronteras o límites.

Este es un documento de trabajo.

Coordinado por: Astrid Hollander, OREALC/UNESCO Santiago

Equipo consultor, ONG POLOC (Posicionamiento Local)

- Carlos Calderón Azócar
- Roberto Concha Mathiesen
- Pamela Hernández Ríos
- Sally Hinds
- Pedro O' Ryan Cavagnaro
- Paula Rosetti Arredondo
- Erika Salazar Maestri

Diseño gráfico: Sergio Baros



Í N D I C E

CONTENIDOS

Página

PRESENTACIÓN	4
RESUMEN EJECUTIVO	5
I PERSISTENCIA DE LA PROBLEMÁTICA DE SUSTENTABILIDAD DEL TURISMO EN ISLA DE PASCUA	6
II INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA	9
1 Inventario de planes turísticos en Isla de Pascua	10
2 'Auditoria Ambiental' relativa a la gestión sustentable de recursos	13
a) Disposiciones y recomendaciones vigentes	13
b) Brechas cuantitativas entre lo dispuesto o recomendado, y lo que se realiza	14
c) Promoción, regulación y evolución del turismo en Isla de Pascua	15
3 Puntos críticos de sustentabilidad	17
a) Los pendientes estructurales	17
b) La estructuración pendiente	18
c) Prioridades locales en el ámbito de iniciativas educativas que contribuyan	19
4 Hacia un plan de manejo sustentable de un turismo sostenible en Isla de Pascua	22
a) La urgencia de un plan común de desarrollo de la Comunidad de Isla de Pascua	22
b) Hacia una nueva visión y un nuevo propósito	22
c) Componentes para una estrategia	23
d) Condiciones de viabilidad	29
5 Conclusiones	30
ANEXOS	32



PRESENTACIÓN



El presente documento de trabajo y análisis para proponer un plan estratégico de manejo del turismo sustentable en la Isla de Pascua fue desarrollado por la ONG POLOC (Posicionamiento Local), por encargo de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago) en el marco del proyecto “Desarrollo de capacidades para comunidades locales en eco-turismo sostenible y desarrollo en Isla de Pascua”, que implementa UNESCO con financiamiento del Gobierno de Japón.

La consultoría se llevó a cabo entre los meses de agosto de 2010 y marzo de 2011, por parte de un equipo de profesionales con experiencia y competencia en el tema, incluidos profesionales residentes y exresidentes en Isla de Pascua, lugar al cual también concurrieron en tres oportunidades otros integrantes del equipo que participaron de entrevistas, reuniones de trabajo, así como de los talleres realizados con agentes y actores locales.

La metodología seguida se detalla en el **Anexo 2**, y ha contemplado desde la construcción de una “línea de tiempo” con los principales hitos asociados al desarrollo del turismo en Isla de Pascua, hasta una revisión exhaustiva de las disposiciones normativas y recomendaciones vigentes aplicables a ella en materia de turismo, protección medioambiental y cultural, y desarrollo sustentable.

Por otra parte, se han realizado talleres de trabajo con actores, agentes y cultores del desarrollo turístico y cultural de Rapa Nui, con quienes se han validado los instrumentos anteriores y se han priorizado líneas de trabajo, iniciativas y proyectos en función de una gestión más adecuada de recursos para el desarrollo sustentable del turismo insular.

Lo anterior se ha complementado con entrevistas (cuyo objetivo es rescatar y poner en valor criterios y orientaciones), así como con análisis prospectivos estratégicos en función de un desarrollo más inclusivo y sostenible de *Te Pito O Te Henua*.

En este informe y sus anexos se presentan preliminarmente los resultados de la consultoría, incluyendo los distintos productos encargados por UNESCO que se describen en el **Anexo 1**.

RESUMEN EJECUTIVO



El presente documento es el resultado de la consultoría desarrollada por la ONG POLOC, por encargo de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago), en apoyo al desarrollo de un análisis y una propuesta para un plan estratégico de manejo del turismo sustentable en la Isla de Pascua, que se llevó a cabo entre agosto de 2010 y marzo de 2011.

Si bien se identifican hitos promotores del turismo en Isla de Pascua desde al menos 1935, es a partir de 1967, con el inicio de vuelos comerciales, que se lleva registro de los turistas que arriban. De los 440 que se contabilizan ese año, se eleva hasta alrededor de 5 mil entre los años 1972 y 1984. La cifra continúa incrementándose hasta los 100 mil turistas al año en 2010, transformando el turismo desde hace más de una década en la principal actividad económica de su población activa.

La forma en que ha venido expandiéndose el turismo en Isla de Pascua podría calificarse de crecimiento descontrolado progresivamente acelerado. La contaminación del agua y los suelos, la falta de recolección de basuras y el deterioro del patrimonio arqueológico son sólo algunos de los daños resultantes de esta forma de realizar turismo.

Ello, junto con el deterioro acumulado del patrimonio natural y arqueológico que ha sido la base de su expansión, está arriesgando el patrimonio cultural vivo de Isla de Pascua, el cual constituye la base del desarrollo futuro de su turismo. El riesgo de colapso del turismo isleño es ya inminente. Ello, debido a la fragilidad del sistema de gestión de atractivos con que se ha desarrollado la forma de hacer turismo en Isla de Pascua, y que ha prevalecido hasta el presente.

En el presente documento se presentan algunas de las posibles causas de este crecimiento desordenado, partiendo por la escasa coordinación entre los diferentes actores públicos y privados involucrados, pasando por la carencia de una planificación que apunte a un desarrollo más orgánico y consensuado, e incluyendo las interpretaciones que los diversos actores claves manifiestan respecto del caso. Si bien los problemas se encuentran bien diagnosticados desde hace décadas, y son claras las formas de resolver esos problemas, no se han dado los pasos significativos necesarios para ello.

Sobre la base de consensos e iniciativas locales, se propone un plan de acción orientado al desarrollo sostenible e inclusivo de Isla de Pascua. Se plantea la necesidad de generar profundos cambios, los que debieran comenzar con la construcción participativa de un nuevo proyecto de desarrollo de Isla de Pascua y su gente (Rapa-Nui, Mestiza e Inmigrante), al interior del cual luego se especifique un plan de desarrollo turístico de nueva generación, hablándose de la necesidad de un Turismo “2.0” de Isla de Pascua.

Dicho “Turismo 2.0” debiera basarse en el cuidado del patrimonio cultural vivo de la Comunidad Isleña, que integra el patrimonio arqueológico como parte de la cultura viva, y la relación cotidiana entre ambos. A su vez, se trata de un turismo gestionado por una comunidad isleña educada y activa en el cuidado y protección de su patrimonio. Esto implica el surgimiento de liderazgos capaces de conducir el proceso de cambios que es necesario desplegar, con la voluntad política para sostener los esfuerzos que se inicien hasta su consolidación, así como para proponer y demandar el marco normativo e institucional que favorezca dichas transformaciones.

I. PERSISTENCIA DE LA PROBLEMÁTICA DE SUSTENTABILIDAD DEL TURISMO EN ISLA DE PASCUA



A fines de 2010, en Isla de Pascua se señalaba que “hoy, el turismo está fuera de control”¹ y que “la capacidad de carga está a punto de colapsar”, ya que “el turismo hoy en día apunta a la cantidad y no calidad”², y “no hay planificación del desarrollo turístico”³, debido a que “falta una visión compartida de la isla”⁴, “hay falta de gobernanza en la isla”⁵; “trabajar un proyecto en conjunto”⁶ con “una sociedad civil que participe activamente”⁷, para lo que “se requiere de un cambio cultural (...) nuevos liderazgos (...) volver a hacer nacer a los jóvenes”⁸, “una cabeza en la isla”⁹.

Sin embargo, este preocupante diagnóstico no es nuevo respecto de Isla de Pascua. Hace ya 10 años, el conocido estudio de Ámbar sobre capacidad señalaba que “La Carga demográfica de Turistas, actualmente –2001– duplica el límite de la Capacidad de Carga Turística permisible”¹⁰, definiendo como “el principal problema de la isla: El progresivo y constante deterioro de los recursos patrimoniales de Isla de Pascua: suelo, la biodiversidad, la belleza escénica y la información arqueológica”¹¹; y señalando como la primera de sus causas la “Escasa coordinación entre los diferentes actores involucrados en el problema”¹².

Por otra parte, hace dos décadas, el “Primer Congreso para el Desarrollo de Isla de Pascua” ya señalaba: “durante estas últimas dos décadas –1970 a 1989– el impacto del turismo, las actividades remuneradas (...), han impuesto un proceso de cambio y alteración de nuestra cultura muy acelerado”¹³, ya que “el crecimiento de la actividad ha estado desprovisto de una planificación que proteja su proyección y asegure beneficios equitativos para la población involucrada. El desarrollo del turismo ha sido espontáneo (...), no ha existido una acción desde el Estado para consolidar la oferta turística”¹⁴, siendo “notoria la falta de relaciones entre los servicios públicos para que haya un aprovechamiento integral de los recursos materiales existentes”¹⁵.

Así como hace 20 años se señalaba, por ejemplo, que “Las aguas servidas afloran a la superficie y contaminan el agua y los suelos” y que “Los sistemas de recolección de basura no son eficaces (dada) la gran cantidad de desperdicios (plástico, papel, vidrios) diseminados”¹⁶; hace 10 años se indicaba que “No existe manejo y disposición de residuos líquidos y excretas (sólo pozos negros); y que hay “Exceso de basura alrededor de la isla por inadecuado sistema de recolección y disposición final de basuras y escombros”¹⁷.

Hoy el tratamiento de aguas servidas y de residuos sólidos, a 20 años de haber sido definidos como problemas principales y a 10 desde que se insistiera en su carácter crítico, siguen siendo considerados ampliamente como dos de los asuntos pendientes de resolver más relevantes.

Pero no solo los diagnósticos actuales resultan similares a los de antaño, también las propuestas que hoy se levantan para enfrentar la problemática señalada son muy similares a las planteadas hace ya dos décadas. En efecto, en 1990 ya se planteaba que “Una política de desarrollo de la isla debe contemplar una planificación concertada entre el Gobierno y nuestra comunidad, en que el Estado facilite ciertas condiciones para que el pueblo Rapanui sea agente de su propio desarrollo”¹⁸; en 2001 se recomendaba “el establecimiento de una Política del Estado de Chile para el desarrollo de Isla de Pascua; bajo una visión intercultural”¹⁹, mientras que en 2010 se releva la necesidad de “lograr

1 Enrique Tucki, administrador Parque nacional Rapa Nui, entrevista 14 de diciembre de 2010.

2 Pau Ito, guardaparque Parque Nacional Rapa Nui, entrevista 13 de diciembre de 2010.

3 Francisco Torres, Director Museo Antropológico Sebastián Englert, entrevista 13 de diciembre de 2010.

4 Enrique Tucki, op. cit.

5 Luz Sazzo, alcaldesa de Isla de Pascua, entrevista 16 de diciembre de 2010.

6 Carmen Cardinale, Gobernadora provincial, entrevista 16 de diciembre de 2010.

7 Ana María Arredondo, exdirectora del Liceo de Isla de Pascua, entrevista 13 de diciembre de 2010.

8 Petero Edmunds, exalcalde y exgobernador de Isla de Pascua, entrevista 14 de diciembre de 2010.

9 Luz Sazzo op. cit.

10 ÁMBAR, 2001: “Estrategias y acciones para la conservación, uso y aprovechamiento de los recursos patrimoniales de Isla de Pascua. Resumen Ejecutivo”, Ámbar Consultoría e Ingeniería Ambiental / Gobierno de Chile (Corporación de Fomento de la Producción –FDI– / Ministerio de Planificación –Corporación Nacional de Desarrollo Indígena), p. 70.

11 ÁMBAR (2001), op. cit., p. 73.

12 ÁMBAR (2001), op. cit., p. 74.

13 Consejo de Ancianos Rapa Nui / GEA, 1990, Conclusiones Preliminares, Primer Congreso para el Desarrollo de Isla de Pascua, pág. 11.

14 Ibid., p. 15.

15 Ibid., p. 13.

16 Ibid., pp. 18-19.

17 ÁMBAR (2001), op. cit., p. 55.

18 Consejo de Ancianos Rapa Nui / GEA (1990), op. cit., p. 24.

19 ÁMBAR (2001), op. cit.

un consenso sobre el turismo que se quiere”²⁰, “ordenar un poco más la cosa”²¹, definiendo “un Plan para la isla que incluya programas de acción y seguimiento, con un rol de la autoridad mucho más decidido”, con “una asociación público-privada” (con) “normas claras para guiar las prácticas prioritarias”²².

Hace ya 20 años se señalaba que “Un estatuto de excepción en el caso de Isla de Pascua, es el medio adecuado para posibilitar, en la práctica, la vigencia de una efectiva igualdad”²³; hace 10 se planteaba la necesidad de “Redefinición de la dependencia político-administrativa de Isla de Pascua. Considerándola un Territorio con Tratamiento Especial”, y el “Fortalecimiento de la autoridad responsable de la coordinación de la gestión pública local en Isla de Pascua”²⁴; mientras que en la actualidad se acaba de anunciar que “será retirado de la tramitación legislativa el proyecto de ley –de un Estatuto Especial para isla de Pascua²⁵– que se envió en el gobierno pasado y lo reemplazaremos por uno nuevo”²⁶.

La problemática ha sido ya de sobra diagnosticada, existiendo amplios consensos sobre sus causas, así como propuestas suficientes y suficientemente compartidas sobre lo que habría que hacer para resolverla.

Junto a ello han surgido múltiples proyectos, iniciativas e inversiones realizadas, leyes y otras normativas que han entrado en vigencia, así como una nueva institucionalidad pública y público-privada desarrollada en los últimos 20 años²⁷.

La presente consultoría e informe no abundará en ello, sino que se centrará en identificar posibles cursos de acción que contribuyan a desatar algunos de los nudos que impiden avances más sustantivos en la materia.

20 Francisco Torres, *op. cit.*

21 Alberto Hotus, *Presidente Consejo de Ancianos de Isla de Pascua, entrevista 14 de diciembre de 2010.*

22 Ana María Arredondo, *exdirectora del Liceo de Isla de Pascua, entrevista 13 de diciembre de 2010.*

23 *Ibid.*, p. 26.

24 ÁMBAR (2001), *op. cit.*

25 *Se refiere al Proyecto de Ley Orgánica Constitucional para otorgar Estatuto Especial de Gobierno y Administración a Isla de Pascua (y Sala y Gómez), en el marco de la Reforma Constitucional de 2007 que lo permite; ingresado al Congreso Nacional en julio de 2008, y que a octubre de 2010 se encontraba en primer trámite constitucional.*

26 *Anuncio realizado por Rodrigo Hinzpeter, como Vicepresidente de la República, el 23 de octubre de 2010.*

27 *Ver más adelante.*

II. INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA





1. Inventario de Planes turísticos en Isla de Pascua²⁸

Iniciativas, acciones, proyectos y programas orientados a impulsar, favorecer o desarrollar el turismo en Isla de Pascua o que han tenido influencia en su instalación y expansión –“planes” en el sentido amplio–, se pueden identificar al menos desde 1935, año en que se le declara Parque Nacional y Área Silvestre Protegida por parte del entonces Ministerio de Tierras y Colonización y, por parte del Ministerio de Educación, Monumento Histórico Nacional.

En un sentido más acotado, puede considerarse que intervenciones orientadas expresamente a facilitar el desarrollo del turismo se inician durante los años 1966-67, con la conjunción de la denominada “Ley Pascua” y la constitución de la Comisión Asesora de Isla de Pascua, el Informe Mulloy/Figueroa de UNESCO, la primera declaración del Parque Nacional Isla de Pascua por parte del Ministerio de Agricultura, y el inicio de los vuelos comerciales regulares desde el Continente.

Y en una perspectiva más acotada se puede identificar que hacia 1995-1997 se da inicio sistemático a intervenciones directamente orientadas a fomentar el desarrollo del turismo en Isla de Pascua. En esa fecha es declarada Patrimonio de la Humanidad por UNESCO, se establece el Plan de Manejo del Parque Nacional por parte de CONAF, entra en vigencia la institucionalidad de la Ley Indígena que otorga algunas formas de tratamiento especial al pueblo Rapa Nui y CORFO inicia un trabajo sistemático de fomento productivo.

Todo ello acompañado por eventos comerciales que influirán significativamente en la expansión de la actividad, como la llegada en directo de la televisión (TVN), seguido de los efectos promocionales que generara, previamente, la película de Kevin Costner (*Rapa Nui*) y posteriormente la teleserie chilena *Iorana*.

Dichos “planes” no se han acotado al fomento productivo o promoción comercial del turismo, sino a un conjunto de iniciativas y actividades en otros ámbitos. Todo esto se debe a que la singularidad de Isla de Pascua obliga a incursionar en estos ámbitos alternativos para mantener aquellos atributos que la hacen particularmente atractiva como destino distintivo a nivel mundial. Por una parte, el patrimonio cultural vivo que integra patrimonio arqueológico con cultura viva, lo que constituye la esencia de su especificidad; por otra, su carácter de isla-mundo, en que confluyen en un mismo territorio y se combinan de un modo irreplicable todas las particularidades que derivan de ser una de las islas más aisladas del mundo, con todas las complejidades propias de constituir, a la vez, todo un “mundo en sí mismo”.

Así es que, además del fomento y promoción del turismo, entre los planes orientados a su desarrollo corresponde incluir también las diversas normativas relativas al manejo de los recursos naturales y culturales de tipo patrimonial, al ordenamiento territorial, a la propiedad de tierras y administración del territorio.

Del mismo modo, se ha venido desarrollando una institucionalidad pública (o público-privada) que busca potenciar la actividad turística, promoviendo el territorio como destino turístico, pero a su vez preocupándose –en parte– del tipo de relaciones existentes, ya sea entre la población de Isla de Pascua –entre ellos– o con respecto al Continente (o el Estado de Chile).

Todo lo anterior está cruzado por dinámicas propias de la expansión de la actividad comercial, tales como la llegada de los vuelos comerciales, o de internet, el efecto promocional de una película internacional o una teleserie chilena. Así también ha habido una gran influencia por parte de los procesos de carácter ciudadano, como los que dieron origen a los cambios institucionales de mediados de los años 60, o los que se han ido instalando desde fines de los años 90 en adelante, tales como la constitución de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA) en el marco de la Ley Indígena; la Reforma Constitucional y el posterior Proyecto de Ley para dotarla de un Estatuto Especial de Gobierno y Administración, así como de otro de regulación de Cuotas Migratorias; la ratificación por parte de Chile del Convenio 169 de OIT sobre Pueblos Indígenas y el inicio con ello de mecanismos de consulta al pueblo Rapa Nui.

²⁸ Esta sección, y sus anexos, se corresponde con el producto N° 1 de la consultoría: “inventario” de planes turísticos en Isla de Pascua.

Con los principales eventos asociados a la expansión de esta actividad, se ha elaborado una “Línea de Tiempo de Hitos y Eventos asociados al Turismo en Isla de Pascua”. En ella se pueden identificar tanto aquellos de carácter comercial como los de construcción de acuerdos e instancias institucionales, así como los principales seminarios o estudios que han influido en el devenir de los procesos, la dictación de leyes y otras normas relativas al turismo o a la vida en la isla. Todo ello junto a los proyectos o iniciativas específicas de fomento y promoción de la actividad turística en Isla de Pascua.

Dicha “Línea de Tiempo” se incluye como **Anexo 3**, el cual tiene las características presentadas en el recuadro N° 1.

Recuadro N° 1

FACSIMIL DE LA “LÍNEA DE TIEMPO DE HITOS Y EVENTOS ASOCIADOS AL TURISMO EN ISLA DE PASCUA”



Complementariamente se ha elaborado una “Ficha Síntesis” para cada uno de estos principales hitos y eventos, las que se encuentran disponibles en el **Anexo 4**, el cual tiene las características presentadas en el recuadro N°2.

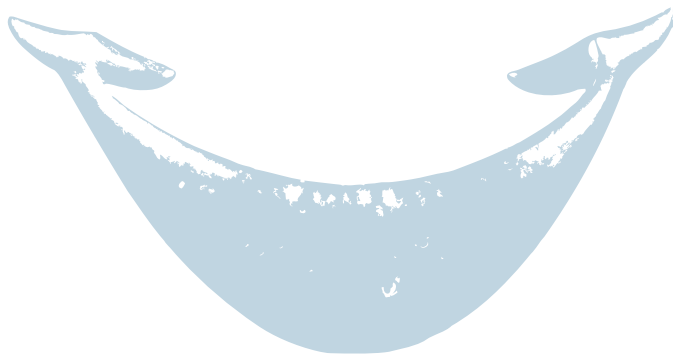
Recuadro N° 2

FACSIMIL DE UNA FICHA SÍNTESIS

PLAN REGULADOR DE ISLA DE PASCUA	
CARÁCTER	Estudio y normativa
HISTORIAL	
Elaboración del estudio	2006
Presentación del Plan	2007
OBJETIVOS	
General: Se busca lograr un instrumento de planificación territorial que haga frente a las exigencias cada vez más complejas del desarrollo urbano de tal forma de responder a su vez a los procesos de crecimiento sin perder identidad, conservando el medio ambiente y dando oportunidad a todos sus habitantes a desarrollarse en un clima de seguridad y bienes	
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA.	
Tratamientos de Residuos Sólidos El manejo de los residuos sólidos domiciliarios es considerado un tema crítico para la Isla y su tratamiento esencial para el desarrollo ambiental en el área urbana proyectada de Isla de Pascua. Como parte del plan regulador se encuentra los compromisos ambientales voluntarios adquiridos por el	

Entre los principales planes e iniciativas relativas al desarrollo del turismo en Isla de Pascua que se han implementado durante los últimos 10 años o que se encuentran vigentes, por su relevancia, incidencia o impacto, se pueden destacar los siguientes:

- El ya citado estudio de Ámbar, más conocido como “de Capacidad de Carga” (2001), y posteriormente, el libro “Rapa Nui lorana te Ma’ohi: Dilemas Estratégicos” editado por la Universidad Católica de Chile (2009), y el Informe “Hacia una Rapa Nui Integrada y Sustentable” del magíster ECOPOLIS de la Universidad de Ferrara (2010).
- El nuevo “Plan Regulador Comunal”, aprobado en 2010, así como el “Plan de Manejo del Parque Nacional Rapa-Nui” de CONAF²⁹, y en dicho marco proyectos específicos como el denominado “Proyecto ONF”. Sin embargo, en este plano de instrumentos de planificación, hay algunas carencias significativas³⁰.
- Los distintos proyectos relativos al fomento del turismo de CORFO a través de CODESSER, en particular los denominados “Proyectos Territoriales Integrados” (PTI) en sus diversas fases; complementados con otros (PROFO, APL, Encadenamientos Productivos, FOMIN).
- Las campañas sanitarias para control o eliminación de enfermedades humanas, como las de vacunación contra la fiebre amarilla y las iniciativas orientadas a control del dengue.
- Nuevas institucionalidades en Isla de Pascua, públicas como la CODEIPA; y público-privadas como la Mesa de Turismo y la Mesa de Medioambiente.
- Creación del Departamento de Medioambiente de la Municipalidad de Isla de Pascua, e inicio del primer conjunto de proyectos ambientales (reciclaje, eco-materiales para construcción, etc.)
- Restauración del Centro Ceremonial de Orongo, que pone en valor importante patrimonio arqueológico, incrementando la gama de atractivos culturales de Isla de Pascua.
- Los efectos acumulados en materia de reflexión, diálogo y formación, generados por la conjunción de la realización de los Seminarios “Mana’u Pin”, los Foros “Kare Oka”, el Cabildo de Isla de Pascua, y el diplomado en Gestión Turística de EUROCHILE; así como el surgimiento del canal de TV local y del periódico mensual El Correo del Moai.
- Reforma Constitucional para poder crear estatutos especiales de gobierno y administración (aprobada), y Proyecto de Ley de Estatuto Especial de Administración de Isla de Pascua y Proyecto de Ley de Control Migratorio, ambos en trámite y en revisión. Además, a fines de 2010 el Gobierno anunció un paquete de medidas para el desarrollo de Isla de Pascua, las que habrían surgido del trabajo realizado por 4 comisiones (Migraciones, Tierras, Estatuto Especial y Desarrollo), las que fueron convocadas y constituidas frente a los conflictos de tierra que volvieron a expresarse a contar de mediados de ese año.



²⁹ Dicho plan de manejo, si bien fue definido en la década de los 90, está vigente y es relevante.

³⁰ Isla de Pascua no cuenta hasta ahora con un “Plan Maestro de Turismo” (SERNATUR). Por su parte, el “Plan de Desarrollo Comunal” perdió vigencia en 2008, y aún no ha sido aprobado un nuevo PLADECO.

2. “Auditoría Ambiental” relativa a la gestión sustentable de recursos³¹

Existe, desde hace ya tiempo, amplio consenso de que “el principal problema de la isla (es) el progresivo y constante deterioro de los recursos patrimoniales de Isla de Pascua: suelo, la biodiversidad, la belleza escénica y la información arqueológica”³².

Frente a ello, los principales estudios realizados y normativas aprobadas, pero también muchos de los planes o proyectos específicos ya reseñados en la sección anterior, han establecido una amplia gama de disposiciones y recomendaciones relativas a la gestión sustentable de recursos para un desarrollo más sostenible del turismo en la isla.

a) Disposiciones y recomendaciones vigentes

Se llevó a cabo una auditoría de lo que se ha realizado en relación a la gestión ambiental en Isla de Pascua. Como ya se ha indicado –y con el propósito de no volver a repetir lo que ya se ha dicho o hecho al respecto– se optó por incorporar la sumatoria de disposiciones y recomendaciones contenidas en todas las normas e iniciativas relativas al manejo sustentable del patrimonio o de los recursos biofísicos, socioeconómicos y culturales de Isla de Pascua ligadas a su turismo. Esto se realizó para todas aquellas que correspondieran a normativas vinculantes vigentes o proyectos de normativas en tramitación, o a recomendaciones técnicas legitimadas³³.

Para ello se procedió a realizar un levantamiento de este tipo de disposiciones y recomendaciones, a partir de una exhaustiva recopilación y revisión de los siguientes documentos: normativas vigentes y en proyecto, informes, evaluaciones y otras documentaciones relativas al turismo disponible en las instituciones, iniciativas, proyectos, actores y agentes ligados directa o indirectamente al desarrollo y administración de Isla de Pascua.

Es así que, para cada “cuerpo” de disposiciones o recomendaciones (las asociadas a una misma normativa, a una misma fuente o iniciativa institucional, o a un mismo plan o proyecto de intervención), se completó una “Ficha resumen de recomendaciones”. Cada una de estas se presenta en forma sintética y sistemática respecto a sus principales contenidos dispuestos o propuestos. En el **Anexo 4**, ya citado, se incluyen dichas fichas, las que son mencionadas en la “Línea de Tiempo” a la que ya se ha hecho referencia (ver **Anexo 3**).

Recuadro N° 3

FACSIMIL DE MATRIZ DE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS EN ISLA DE PASCUA PARA UN DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE		
NORMAS, DISPOSICIONES, PROPUESTAS O RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS REFERIDAS AL MANEJO SUSTENTABLE DE RECURSOS EN ISLA DE PASCUA Y VIGENTES A 2010	“CUERPOS” QUE INCLUYEN LAS DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES	PRIORIDADES
I. RELATIVAS A RECURSOS BIOFÍSICOS		
a) Gestión Ambiental		
Aseo y ornato	Aprobar ordenanzas municipales para aseo y ornato en febrero durante 2006	Plan Regulador
Energía	Disminuir consumos energéticos y aumentar su eficiencia	AMBAR 2001 + PFI + API
	Intervenciones estructurales red eléctrica	Ecópolis 2010
	Energía renovables no contaminantes	Anuncio de Gobierno 2010

Dicha información fue llevada a un cuadro-matriz a fin de poder compararla y tener una visión global de las disposiciones y recomendaciones vigentes en la materia. Se ha clasificado cada una de ellas según los ámbitos de “recursos” a los que se refieren (biofísicos, socioeconómicos y culturales), así como en subámbitos específicos.

³¹ Esta sección, y sus anexos, se corresponde con el producto N° 2 de la consultoría: de “auditoría ambiental”, que para estos efectos se ha definido como la identificación de las brechas existentes entre lo que se “debería hacer” y lo efectivamente realizado en materia de turismo y medio ambiente.

³² ÁMBAR, op. cit., p. 73.

³³ Ver **Anexo 5**, en el cual se definen, por caracterización, las categorías indicadas.

Ello permitió reconstituir el conjunto de disposiciones y recomendaciones vigentes relativas al manejo sustentable de los recursos ligados al desarrollo sostenible del turismo en Rapa Nui. A partir de él, se puede conformar lo que podría entenderse como el marco de referencia factual en este ámbito. Todo esto debido a la ausencia, como ya se ha indicado, de uno de tipo formal por la inexistencia de un plan integral en la materia.

Esto permite identificar, además, cuales son aquellos ámbitos y subámbitos respecto de los cuales no existen disposiciones o recomendaciones vigentes, lo que facilitará la identificación de un primer tipo de brechas, en este caso, de inexistencia siquiera de recomendaciones de manejo sustentable respecto de ciertas áreas claves. Dichos resultados se presentan en el **Anexo 6**.

Como puede apreciarse, las disposiciones y recomendaciones existentes y vigentes son múltiples, variadas y distintas, superando largamente el centenar de ellas. Dicha diversidad pretende abordar tanto los recursos biofísicos, socioeconómicos y culturales de la isla. Entre otras muchas, se pueden destacar las relativas a:

- Necesidad de un sistema integrado de tratamiento de residuos; desde su separación en origen, compostaje en origen de residuos biológicos, traslado de los restantes, reutilización o reciclaje de los que correspondan, y de intervención estructural para la disposición final de los demás en sitios y condiciones apropiadas.
- Necesidad de un sistema integral de tratamiento y limpieza de aguas servidas, así como de intervenciones estructurales en el sistema de generación, distribución y uso de electricidad.
- Afrontar en forma integrada los problemas ambientales con la participación activa de la comunidad, para lo cual se requiere de ambiciosos programas de educación, capacitación, de fomento de la participación responsable para un desarrollo sustentable, así como de formación y emergencia de nuevos liderazgos.
- Manejo y regulación del flujo y calidad de los turistas que arriban, conforme a la capacidad de carga de la isla y de gestión del destino; establecimiento sistemas de cobro diferenciado por acceso al destino, y destinando al menos parte de ello al cuidado del medio ambiente y del patrimonio.
- Control de extracción de áridos y del uso y conservación del suelo, así como del borde costero, incrementando la protección y control respecto de los recursos patrimoniales culturales.
- Participación del pueblo Rapa Nui en la definición de su desarrollo cultural y económico, incluida la correspondiente a su participación en la administración de las áreas protegidas y en el manejo económico de ellas.
- Creación de una nueva institucionalidad para el gobierno y administración de la isla (Gobierno Insular con presupuesto autónomo y que se relacione directamente con el Nacional, y Municipio con mayores facultades en materia de turismo, fomento y otros), que permita mayores niveles de participación local, autonomía territorial y coordinación institucional.
- Desarrollo de una política que integre y regule las principales actividades económicas y viabilice la sustentabilidad de las mismas.
- Reglamentar la actividad turística: generación de estatuto, control del flujo turístico, creación de tasas de permanencia.
- Identificar límites del turismo como estrategia de desarrollo económico, regulando conforme a ello tanto la actividad, los servicios asociados a ella y el costo de arribo a la isla, estableciendo mecanismos de control de flujo de arribos y visitas.

b) Brechas cuantitativas entre lo dispuesto o recomendado, y lo que se realiza

A partir del análisis entre las recomendaciones y disposiciones que se han propuesto para Isla de Pascua, y lo que se puede encontrar a la fecha, se plantea como legítima la siguiente pregunta: ¿Cuánto se ha avanzado en estas materias y, en general, en las disposiciones y recomendaciones para una gestión más sostenible de los recursos naturales y culturales de Isla de Pascua en función de un desarrollo más sostenible de su turismo?

Como se detalla en el **Anexo 2**, en el que se describe la metodología utilizada en este informe, se procedió a realizar un levantamiento exhaustivo de las iniciativas, gestiones, acciones, inversiones y otras actividades actualmente en ejecución que se corresponden con cada una de las disposiciones y recomendaciones detectadas como vigentes en relación al manejo sustentable de recursos asociado al desarrollo turístico de Isla de Pascua.

El resultado detallado de dicho levantamiento de iniciativas y comparación de correspondencia con cada una de las disposiciones y recomendaciones vigentes se presenta como **Anexo 7**, ante el cual se puede realizar un primer análisis cuantitativo de dichas correspondencias.

El resultado encontrado fue que respecto de la mitad de las disposiciones y recomendaciones vigentes, no se detectaron iniciativas concretas orientadas a su aplicación, o que las intentadas con dicho propósito se encuentran entrabadas, suspendidas o significativamente retrasadas.

Aquellos subámbitos de gestión de recursos en que se constata una mayor presencia relativa de ese tipo de iniciativas son: los de gestión integrada, desarrollo económico y gestión ambiental, en ese mismo orden.

Por otra parte, los subámbitos en que se constata una mayor ausencia relativa de iniciativas vigentes, son los relativos a: el ordenamiento territorial, manejo de recursos patrimoniales, desarrollo turístico sustentable y manejo de recursos naturales, en ese mismo orden.

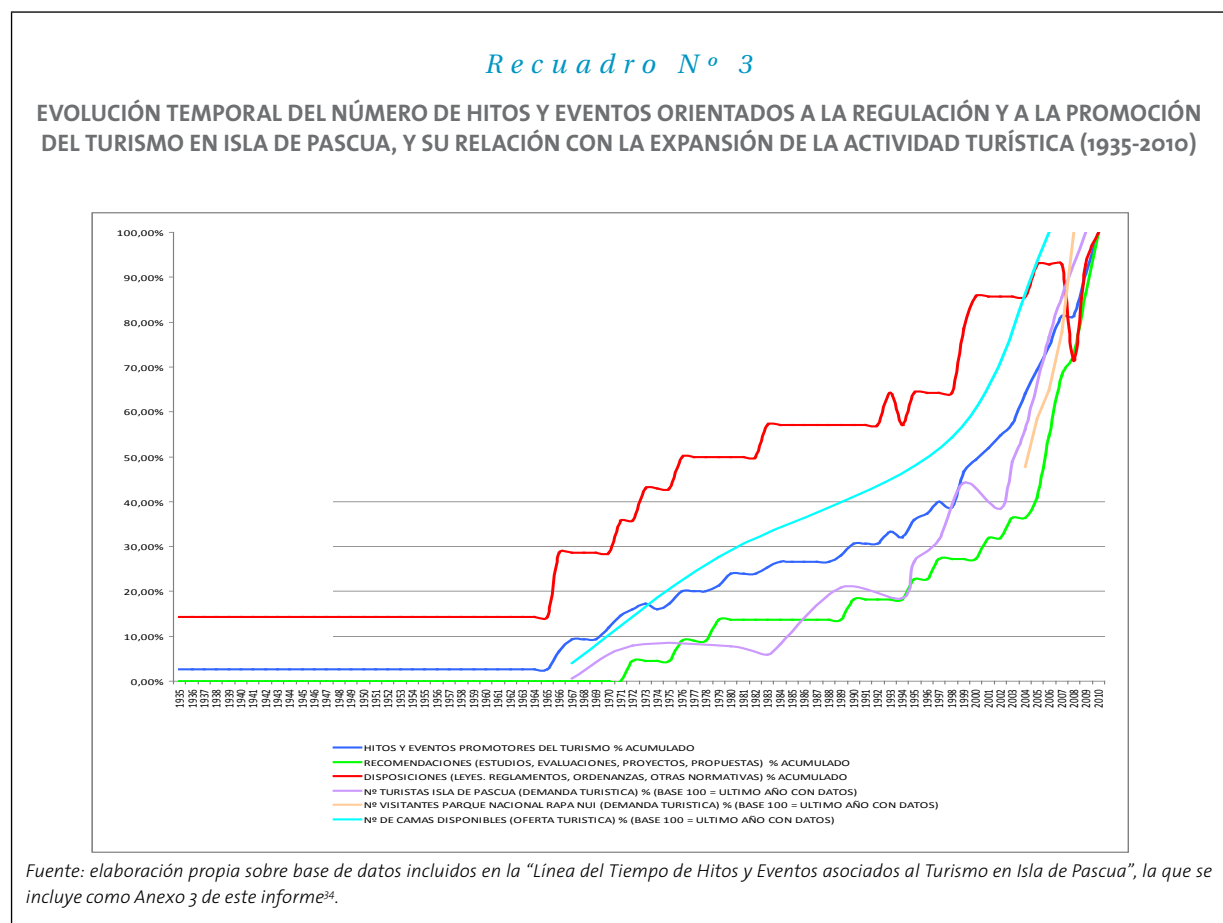
Y aquellos en que existe un mayor grado de iniciativas pendientes (suspendidas, postergadas o entrabadas) constitutivas de brechas u obstáculos por superar son los relativos a ordenamiento, desarrollo económico, desarrollo indígena y gestión ambiental.

En el **Anexo 8** se presenta el detalle y análisis de los datos correspondientes.

De dicho análisis cuantitativo, podría entenderse que la prioridad no es la elaboración de nuevas “recomendaciones” que aborden nuevas temáticas, entendiendo la diversidad de disposiciones existentes que se encuentran vigentes y para cuya aplicación no existen iniciativas. Por el contrario, un plan de gestión de recursos de Isla de Pascua podría ser elaborado y ejecutado con el uso innovativo de las ya existentes.

c) Promoción, regulación y evolución del turismo en Isla de Pascua

Al analizar la evolución temporal de la relación entre promoción y regulación del turismo en Isla de Pascua, por una parte, y expansión de la actividad turística, por otra, se puede apreciar lo siguiente:



34. Para confeccionar la gráfica, los distintos hitos o eventos incluidos en la ‘Línea de Tiempo’ se convirtieron en “datos”: asignando un “punto positivo” a cada uno de ellos que tuviera efectos de promoción o regulación turística (y un “punto negativo” si sus efectos eran inversos). Dichos datos, así como los cuantitativos relativos a la evolución de la demanda y oferta turística, se convirtieron a una escala base = 100 (en que 100 corresponde al mayor valor relativo de la respectiva categoría), a efectos de poder compararlos entre sí.

Llama la atención que “por delante” de la expansión de la demanda turística (número de visitantes) y de su oferta (número de camas) se encuentren los hitos y eventos relativos a la regulación de la actividad (leyes, reglamentos, ordenanzas y otras normativas o disposiciones) y no los de promoción turística (correspondan ellos a promoción comercial, o a planes y proyectos de fomento).

En contrapunto y complemento, los procesos relativos a la formulación de “recomendaciones” para el mejoramiento del turismo parecen ir a la saga de los otros procesos, tanto los relativos a promoción y regulación, como los de expansión de la actividad.

De dicha aparente “paradoja” podría entenderse que, en el caso de Isla de Pascua, las regulaciones vinculantes (normas de cumplimiento obligatorio) tienen la mayor gravitación relativa en la “modelación” del turismo, incluso por encima de su promoción comercial. Dicho de otro modo, mayor (y mejor) regulación de la actividad turística ha tenido como resultado una mayor (y mejor) promoción de la misma. Con esto se logra desmentir el mito inverso de que la regulación limita o entraba el desarrollo de las actividades económicas.

Ello podría deberse al efecto de “agregación de valor” a la calidad del destino que le añade el que sea “seriamente” regulada su visita y su gestión a efectos de su cuidado y protección, lo que interesa “seriamente”. De este modo, el mensaje que se logra comunicar es que si Isla de Pascua es tan “valiosa”, requiere de un máximo “cuidado”. Y por otro lado se señala que si se deteriorara o colapsa como destino constituiría una gran pérdida para el Patrimonio de la Humanidad.

En complemento, comunica que la Comunidad de Isla de Pascua y la nación chilena “se toman en serio” dicho cuidado; el de una patrimonio cultural vivo que, siendo singular y exclusivo, así como local y nacional, lo es también de toda la humanidad. Por tratarse de un patrimonio “vivo” no solo se conserva, sino que también se desarrolla con el cuidado que de él realiza su propia comunidad local y nacional³⁵.

De lo anterior podría concluirse que más, mejores y más exigentes regulaciones para el desarrollo de un turismo sustentable y sostenible de Isla de Pascua, lejos de alejar turistas, los/las atrae, en particular a aquellos de intereses especiales. Por tanto, habría que perderle el miedo a aumentar las exigencias vía regulaciones normativas, tanto las relativas a la calidad de demanda como de la oferta turística, todo lo cual redundaría en un turismo de más calidad y, por ende, más sustentable, inclusivo y sustentable.

Iniciativas actualmente en proceso o debate, como las de cobro de una “eco-tax” de ingreso a la isla y/o de cobro de impuesto a la renta a las empresas de ventas mayores –para reinvertir dichos ingresos en función de la sustentabilidad del destino y sus recursos naturales y culturales–, separadamente o como parte integrante del proyecto de Ley de Cuotas Migratorias y/o de la del Estatuto Especial de Administración insular, pueden resultar muy pertinentes y factibles en el marco de lo indicado³⁶.

Solo recomendaciones para un manejo más sustentable de los recursos naturales y culturales de Isla de Pascua y una gestión más sostenible de su turismo, por buenas que ellas pudiesen llegar a ser, si no se transforman en normas vinculantes³⁷, parecieran no tener mayor significación o relevancia. No al menos para un mejor turismo en Isla de Pascua.

35 Fenómeno análogo a lo que ocurre en otros destinos mundiales exclusivos, como el de Galápagos que, “manteniendo” su valor natural intrínseco, ve incrementado el valor que se le reconoce en la misma medida que las regulaciones relativas a su gestión y a la posibilidad de visitarlo, se hacen más y más exigentes.

36 Los riesgos de que una “eco-tax” o medidas similares tengan como consecuencia la exclusión de la posibilidad de visitar el destino a aquella parte de la población chilena de menores ingresos; puede ser perfectamente controlado y contrarrestado a través de políticas y programas públicos pertinentes, por ejemplo, destinando una parte de los ingresos que se obtengan por eco-tax a subsidiar programas de visitas organizadas a isla de Pascua por parte de sectores socialmente prioritarios (vg. estudiantes de colegios municipalizados o profesores de ellos con mejores evaluaciones docentes, egresados del servicio militar o de carreras de pedagogía e historia; familias y personas con diferentes tipos de vulnerabilidad social, etc.), de un modo análogo a los programas impulsados exitosamente y desde hace ya varios años por SERNATUR para grupos de la tercera edad.

37 Las normas “prohiben, permiten o mandan” conductas específicas o determinadas. Y se hace vinculantes, cuando adquieren el imperio suficiente que hace obligatorio su cumplimiento, a riesgo de sanciones en contrario a través de una institucionalidad considerada legítima para ello. En el caso de Chile, adquieren dicho imperio cuando se expresan en leyes, reglamentos (decretos supremos) y otros instrumentos públicos, como resoluciones, ordenanzas y determinados “planes” como los de ordenamiento territorial y otros.

3. Puntos críticos de sustentabilidad³⁸

a) Los pendientes estructurales

Un análisis cualitativo de las brechas entre disposiciones y recomendaciones e iniciativas para abordarlas o aplicarlas, conforme se presentó en la sección anterior, permite identificar, a un nivel inicialmente hipotético, aquellas que pueden estar constituyendo “puntos críticos o claves en materia de sustentabilidad de recursos”³⁹.

Contrastadas dichas hipótesis con los actores y agentes locales que participaron a través de los talleres participativos realizados en el marco de la presente consultoría (ver más adelante, y **Anexo 2**), así como con aquellos/as notables que fueron entrevistados (ver **Anexo 9**), es posible identificar aquellos principales temas estructurales pendientes de resolver, o necesarios de sanear o regularizar de una u otra manera, ya sea porque la forma en que han sido abordados no ha resultado suficiente o porque ello no ha resultado pertinente.

Corresponde destacar los siguientes temas:

- El tratamiento de aguas servidas hasta hoy prácticamente inexistente, por todos los riesgos sanitarios que ello implica, y por el riesgo específico de contaminación de la o las napas de las cuales se obtiene el agua potable, lo que llevaría la isla al colapso. Si no es posible implementar sistemas de tratamiento por la complejidad y costos asociados a la diversidad de desniveles de cotas de descarga, o hasta que ello sea posible; al menos sistemas de retiro de residuos de las fosas sépticas, para que no se siga desincentivando este sistema por falta de dicho retiro.
- El tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no reciclables, que hoy aún se redispersan desde un basural, a través de un relleno sanitario u otra alternativa, para lo que sigue pendiente la regularización (permuta) del sitio en que se realizaría dicha inversión, ya que el financiamiento estaría disponible. Con ello, los avances recientes en materia de compostaje, reciclaje, procesamiento de residuos y otras iniciativas complementarias en curso adquirirían significación en términos de la limpieza de la isla.
- Los conflictos de tierras no resueltos que afectan la seguridad jurídica, sea de los habitantes y familias Rapa Nui que las reivindican, como de los servicios públicos o al público que se encuentra instalados o podría instalarse en ellos; todo lo cual incide en la imagen internacional de Isla de Pascua y, con ello, en los flujos del turismo de larga distancia de intereses especiales.
- La prácticamente nula regulación de la cantidad y calidad del flujo turístico conforme a algún proyecto compartido de desarrollo de Isla de Pascua. En la práctica ello está determinado por las políticas comerciales de la línea aérea LAN, que a través de sus tarifas promocionales incentiva un turismo crecientemente masivo y sin intereses especiales (culturales, ambientales, naturales o patrimoniales), lo que es reforzado por la política de créditos de consumo de casas comerciales con agencias de viaje, incentivando así la compra de pasajes a largo plazo. Todo esto incide no solamente en que se supere la capacidad de carga turística, sino también la capacidad de gestión local del destino (por ejemplo, turnos y horarios de fiscalización en el aeropuerto, y de diversos servicios asociados a la acogida de turistas, así como recursos para fiscalizar el volumen de ingreso a los sitios de interés, o para controlar el riesgo de ingreso de plagas y enfermedades a la isla).
- La inaplicación de facultades legales, reglamentarias y administrativas para regular el crecimiento desordenado del turismo y proteger los atractivos culturales que lo hacen posible; sea la práctica de no aplicación de sanciones correspondientes a la violación de determinadas normas o disposiciones vigentes⁴⁰, la tolerancia del uso indiscriminado de recursos no renovables en el caso de grandes inversiones privadas o públicas –tales como el uso de grandes cantidades de áridos (actualmente en fase de agotamiento final) para el mejoramiento de caminos, o para la construcción de alguno de los grandes hoteles privados– o la postergación indefinida de la aprobación de ordenanzas municipales para ahorrarse posibles conflictos debido a determinados intereses particulares que ellas podrían afectar.

³⁸ Esta sección, y sus anexos, se corresponde con el producto N° 3 de la consultoría: “identificación de puntos críticos o claves en materia de sustentabilidad de recursos, asociados a los principales planes e iniciativas de turismo en Isla de Pascua”, “identificando complementariamente tipo de iniciativas que en el ámbito educativo pueden resultar claves para abordarlos; en ambos casos, también validados por los actores (locales) ya señalados”.

³⁹ Cfr. “Resultado/producto 03”, en Anexo 1.

⁴⁰ Por ejemplo, no aplicación de multas por disposición inadecuada de basuras, tolerancia de construcciones fuera de norma, o presiones a CONAF para que permita el ingreso de un número de turistas que supere la capacidad de carga de los respectivos sitios.

- La inexistencia de fuentes y mecanismos de financiamiento asociado a la expansión del turismo en Isla de Pascua para poder destinarlos de modo autónomo a la recuperación, protección, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales de Isla de Pascua, así como a la educación y desarrollo de competencias locales de gestión de dichos recursos y de la isla como destino; todo lo cual hoy depende de disponibilidades presupuestarias sectoriales dispersas y discontinuas, cuya asignación muchas veces se resuelve fuera de la isla⁴¹.

Al respecto se ha propuesto desde la aplicación de una “eco-tax” de ingreso al destino, hasta el establecimiento de un impuesto insular a la renta (primera categoría) a las empresas de ventas mayores cuyas recaudaciones ingresen completamente a un fondo local de administración autónoma; pero nada se ha resuelto aun en la materia.

b) La estructuración pendiente

Isla de Pascua aparece como un territorio altamente intervenido, sin una estrategia integral de intervención o de desarrollo.

- Rapa Nui carece de un plan estratégico, maestro, integral o global, capaz de articular diversos aportes, iniciativas, proyectos e inversiones específicas en torno a objetivos comunes y estrategias compartidas, sea en función del desarrollo del turismo, o de su competitividad con sostenibilidad, de protección de los recursos del territorio o de la sustentabilidad del mismo, o de su ordenamiento para el desarrollo. No al menos, con la capacidad de convocatoria suficiente para los actores y agentes concernidos, ni con un carácter suficientemente vinculante para que adquieran imperio.

La existencia de una muy amplia gama de normativas, planes o proyectos, no han logrado superar dicha condición de parcialidad, insuficiencia relativa, o incluso cierta precariedad. Como ya había sido señalado en 2001, “se pudo apreciar que la mayoría de estas iniciativas tienden a diluirse en el tiempo, principalmente debido a la falta de presupuesto, y a la falta de coordinación y de una política ambiental integral para Rapa Nui”⁴².

- Mientras no se construya una suerte de nuevo trato entre el pueblo de Rapa Nui y la ciudadanía de Isla de Pascua con el Estado de Chile y el resto de la Nación chilena (los llamados “conti”), al menos en función del desarrollo sostenible del turismo o, al menos, responsable del mismo, y en el marco del respeto y fomento de la multiculturalidad, es altamente improbable que se resuelvan los problemas estructurales señalados.

Ello implica no solo que se resuelvan los problemas de tierras pendientes, de legislaciones en trámite (Estatuto Especial, Cuotas Migratorias) y de efectiva aplicación de normas pertinentes (por ejemplo, el Convenio 169 de OIT) sino también de los roles que, dada la singularidad de la Isla, debieran cumplir para ello tanto el Estado como el mercado y la sociedad. Un ejemplo podría darse respecto a efectos del ordenamiento territorial y de regulación del flujo y calidad del turismo que arriba a la isla.

Por su parte, también implica la necesidad de un nuevo pacto social en Isla de Pascua, al interior y entre el pueblo Rapa Nui, la ciudadanía de Isla de Pascua, sus respectivos/as líderes y autoridades, las nuevas generaciones de recambio y el tejido empresarial y laboral de la isla ligado directa o indirectamente a la actividad turística; al menos en torno a un proyecto común de desarrollo de su turismo, cuando menos respecto del tipo de turismo a impulsar y de turistas a cultivar, así como de los mecanismos de control social legitimados respecto de dichas opciones.

La sostenibilidad del turismo en Isla de Pascua podría no estar cercana a su agotamiento por deterioro de sus recursos biofísicos o socioculturales, ya que su “capacidad de carga” podría aún resistir el crecimiento desordenado de su uso no sustentable, incluso por un tiempo que vaya más allá de la presente generación. Sin embargo, puede estar en riesgo de colapsar en cualquier momento por la fragilidad del sistema de atractivos en que se sustenta, debido a la alta sensibilidad del turismo ante su presencia, ausencia o deterioro, real o aparente.

⁴¹ Por ejemplo, los ingresos generados que recauda CONAF por tarifas de acceso al Parque Nacional (incrementadas sustantivamente para los extranjeros a contar de 2010), no quedan en la isla, ni siquiera para la protección del Parque; sino que ingresan a fondos generales de la Nación, y la Ley de Presupuestos anual fija el monto que se asigna a dichos efectos a través de la Corporación Nacional Forestal (el que representa solo una proporción de lo recaudado).

⁴² ÁMBAR (2001), op. cit.

Bastaría que los conflictos de tierras u otros no tuvieran una resolución institucionalizada, y que ello escalara a situaciones de inestabilidad local, por ejemplo, para desincentivar el flujo de turistas a la isla⁴³.

Otro ejemplo, podría ser si se difundiera una imagen, real o imaginada, de que no se respetan los derechos de sus habitantes o del pueblo Rapa Nui, como los de consulta y participación que consagra el Convenio 169 de OIT, o los de gobierno insular que se han incluido en el proyecto de ley de Estatuto Especial si este finalmente no fuera aprobado.

Algo similar ocurriría si se difundieran imágenes, por erradas que fuesen, de que el turismo en la isla se ha masificado, deteriorándose. O que dicho deterioro estuviera asociado a una mala calidad de los servicios básicos que se pueden esperar. Esto se podría difundir, ya sea por degradación escénica –debido a la falta de disposición final de residuos no reciclables– o por falta de seguridad de un abastecimiento eléctrico continuo, por falta de tratamiento apropiado de las aguas servidas, o por la supuesta posible contaminación, fruto de lo anterior, de las fuentes de abastecimiento de agua potable.

Una crisis del destino también podría producirse por la emergencia efectiva de algunos de los problemas posibles antes señalados. O porque pudiesen ingresar plagas, pestes o enfermedades de las cuales actualmente está libre Isla de Pascua y ellas no se pudiesen erradicar en un tiempo prudente; o recrudecieran enfermedades hasta ahora no erradicadas, como el dengue.

El equilibrio dinámico de Isla de Pascua es demasiado inestable respecto de puntos críticos para la sostenibilidad y proyección de su atractivo como destino: servicios de calidad; seguridad de arribo, permanencia y retorno, y protección de la salud personal, colectiva, y ambiental y patrimonial del destino⁴⁴.

c) **Prioridades locales en el ámbito de iniciativas educativas que contribuyan a la gestión sustentable de los recursos**

Los problemas estructurales pendientes por resolver y las estructuras claves por instalar presentados anteriormente requieren, por cierto, de soluciones e iniciativas también de tipo estructural.

El “tipo de iniciativas que en el ámbito educativo pueden resultar claves”⁴⁵ para abordar de un modo más pertinente y adecuado la resolución de problemas como los antes destacados⁴⁶. Esto fue abordado con actores locales a través de dos talleres sucesivos realizados con ellos⁴⁷, quienes realizaron un proceso de construcción participativa para abordar las otras brechas entre lo que está dispuesto o recomendado y lo que efectivamente se realiza al respecto⁴⁸.

Entre los participantes de dichos talleres, estaban agentes ligados a la Mesa de Turismo y a la Mesa de Medioambiente de Isla de Pascua y players integrantes de grupos culturales como la Agrupación Ka’ Ara.

Del conjunto de recomendaciones y disposiciones compiladas según ámbitos y subámbitos de recursos biofísicos y socioculturales, dichos actores y agentes procedieron a seleccionar los que colectivamente estimaban más relevantes y a la vez posibles de abordar a través de iniciativas “en el ámbito de la educación”.

El resultado fue el siguiente:

43 Dado el actual grado de conocimiento mundial sobre Isla de Pascua, el de información que manejan ahora los turistas antes de viajar, y la instantaneidad de las comunicaciones planetarias, un destino que se perciba “en conflicto” o solo con inseguridades respecto del cumplimiento de fechas de llegada y retorno, alteraría de inmediato su “imagen” y con ello la disposición a visitarlo. La “recuperación” de dicha imagen, tomaría un largo tiempo.

44 Las “3 S” del buen destino turístico de nueva era (servicio, seguridad, salud). Ver entrevista a Petero Edmunds, en **Anexo 8**.

45 Cfr. Descripción de “Producto/resultado 03”, ver **Anexo 1**.

46 Punto 4. a).

47 Ver **Anexo 2**.

48 Punto 3. b).

DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE RECURSOS PRIORIZADAS EN RAZÓN DE SU RELEVANCIA Y DE LA POSIBILIDAD DE CONTRIBUCIÓN A SU REALIZACIÓN A TRAVÉS DE INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Disposiciones o recomendaciones priorizadas por participantes de los talleres <i>Ámbito. Sub-ámbito. Sección</i>	Puntos de prioridad asignados	Tipos de iniciativas a impulsar o cursos de acción a seguir para facilitar la aplicación de las disposiciones o recomendaciones seleccionadas, y/o para contribuir a un más adecuado y oportuno logro de los propósitos a los que ellas apuntan
Crear sistema de gestión ambiental integral <i>(1.a. Institucionalidad)</i>	14	A - Fortalecer instancias de articulación como la mesa de medioambiente, de modo que sus decisiones sean vinculantes. - Capacitación de los agentes que formen parte del sistema de gestión integral, partiendo por la mesa, pero también el resto. - Capacitación ambiental de toda la comunidad, de carácter asociativa, con énfasis en los niños. Capacitar a los actores que van a guiar a la comunidad, y a ésta en forma más asociativa (asociándola al deporte, tiempo libre; no escolarizada). Temas de capacitación: i) concientización de vulnerabilidad del territorio, vectores que inciden en ello, y alternativas de cómo enfrentarlos (tecnologías, sistemas, etc.); ii) buenas prácticas por áreas específicas (casas, pescadores, guías turísticos, sectoriales por oficios u áreas de actividad), ¿con sistema de incentivos?, ¿en que se difundan buenas prácticas que potencien al “consumidor responsable”? iii) visión de desarrollo sustentable futuro (¿qué tipo de turismo y de turista queremos construir?). - Conocer experiencias de buenas prácticas en materia de turismo sustentable (pasantías, etc.). - Generar condiciones, incluidas regulaciones básicas, que hagan vinculante la responsabilidad social empresarial.
Afrontar en forma integrada los problemas ambientales con la participación activa de la comunidad <i>(1.a. Institucionalidad)</i>	30	
Educación comunitaria <i>(1.a. Manejo de residuos)</i>	13	B - Desarrollo de capacidades educativas, desde los colegios, orientado a cambiar conductas de la comunidad, a partir de los niños, y luego de sus padres; impulsando iniciativas simples pero de aplicación transversal y efectos masivos (pocas cosas, simples, con probabilidades de resultados, en lógica de “campanas” o metodología OMS (Combi): i) acotar el qué, ii) que tengan efectos en plazos prudentemente breves, iii) involucrando personalmente a los ciudadanos (personalizado, cara a cara). - Incluir principios de reciprocidad, por ejemplo, entre servicios ambientales y otros de carácter complementario o equivalentes.
“Implementaremos un sistema integral de tratamiento y limpieza de aguas sucias y aguas servidas, instalando plantas de tratamiento que cuiden el medioambiente” <i>(1.a. Manejo de residuos)</i>	13	C Contribuir a que se cumpla esta promesa, a través de: - Mantener vigencia de disposiciones que obligan a fosas sépticas en el caso de los establecimientos que requieren resoluciones sanitarias, más las viviendas con subsidios MINVU. - Recoger los resultados del estudio SUBDERE sobre inviabilidad de alcantarillado (diferencia de cotas por geografía); difundirlos, y debatir sobre opciones y alternativas técnicas.

Destino a cuidado del medio ambiente y patrimonio de parte de tasa que se cobre a turistas vía futura ley de cuotas migratorias <i>(1.a. Transversal)</i> + <i>(2.c. Puesta en valor cult. y patrim.)</i>	13	D ▪ Hay distintas iniciativas (ecotasa, facultades monumento histórico, incremento tasa acceso a parque nacional –que es lo único que se cobra–). ▪ Uso de facultades de cobro por ser monumento histórico. ▪ Aceleración de la tramitación de la Ley de tasa de entrada –a la isla–, y que ello quede en la isla. ¿Desarrollo de propuestas para la generación y administración de los recursos que se generen por tasas de ingreso –parque, isla– de cómo administrarla mejor, y de que uso de dichos recursos (medioambiente, patrimonio, otros); para alimentar con ello la discusión parlamentaria y acelerar la tramitación de la Ley?
Áreas marinas protegidas <i>(1.b. Protección de RR.NN).</i>	10	E Sin conclusiones o propuestas
Control de extracción de áridos <i>(1.b. Conservación y uso sustentable)</i>	10	F ▪ Se sacan áridos de parte del parque. “Alguien” lo permitió. Está “a punto” de cerrar (se comprará en el Conti). Inversión pública: traerá materiales del Conti. Hay que priorizar el uso de otros recursos y sistemas constructivos. Ordenanzas y fiscalización. Voluntad política para normar y hacer cumplir las normas. Que la comunidad pida cambios a sus concejales, potenciando liderazgos y organizaciones comunitarias.
Uso y enseñanza de lengua indígena <i>(2.a. Derechos educativos y culturales)</i>	13	G ▪ Programas educativos orientados a “pensar en Rapa Nui” (lengua materna o primera lengua), estilo programa de “inmersión” en los colegios; pero debidamente financiados: no perder la lengua porque con ello se pierde la cultura viva, centro no solo del turismo, sino de la vida Rapa Nui. ▪ ¿Incentivos al uso vivo de la lengua? ¿Becas para aprender? ¿Programas de difusión subtítulos en español? ¿Becas para profesores que hablen la lengua? ¿Id. para los profesionales que vienen del Conti a la Isla, o que sea obligatorio el saberla o aprenderla?
Protección del medio ambiente de territorios de pueblos indígenas en cooperación con ellos <i>(2.a. Tierras y territorios)</i>	10	H Sin conclusiones o propuestas específicas.

4. Hacia un plan de manejo de turismo sostenible en Isla de Pascua⁴⁹

a) La urgencia de un plan común de desarrollo de la comunidad de Isla de Pascua

Para Isla de Pascua “el turismo puede ser una gran oportunidad si se gestiona bien, pero sin una planificación y reglamentación, puede representar una amenaza y provocar el colapso de la isla”⁵⁰. “Hoy, el turismo está fuera de control”⁵¹, dado que “el crecimiento de la actividad ha estado desprovista de una planificación que proteja su proyección y asegure beneficios equitativos para la población involucrada”⁵²; siendo “el principal problema de la isla el progresivo y constante deterioro de los recursos patrimoniales”⁵³.

“El modelo de turismo y el modo en que se ha desarrollado ya dio lo mejor que podía dar, y asiste hoy a una crisis de su propio crecimiento”. “El turismo en Isla de Pascua se encuentra en riesgo de colapsar” debido, más que a un problema de sustentabilidad de recursos, a “la *fragilidad* del sistema de gestión de atractivos con que se ha venido desarrollando”, “cuya forma presenta un *crecimiento descontrolado* (y) *progresivamente acelerado*”⁵⁴.

“La comunidad de Isla de Pascua –rapanui, mestiza, e inmigrante-residente–, a través de sus instituciones propias –tradicionales, sociales y republicanas–, requiere ponerse de acuerdo sobre un **nuevo proyecto de turismo para sí**: el tipo de turismo que quiere tener en adelante y la forma de construirlo colectivamente para que derive en fuente viable y sustentable de su desarrollo sostenible”⁵⁵.

Todo lo anterior ya ha sido dicho en reiteradas ocasiones y es ampliamente conocido y aceptado. Lo que se hace urgente, ahora, es asumir un nuevo proyecto de turismo, o un distinto modelo de hacer turismo, para lo cual “se requiere de un cambio cultural (...) nuevos liderazgos”⁵⁶; “una cabeza en la isla”⁵⁷. Para poder avanzar en este nuevo proyecto propuesto, algunas de las interrogantes básicas a despejar, son las siguientes: ¿Qué nuevo modelo de turismo de Isla de Pascua y qué nueva forma de desarrollarlo?, ¿cómo hacer para lograr definirlo y, luego, llevarlo a realización?

Las respuestas a estas y otras interrogantes no deben ser resueltas solamente por autoridades públicas y/o operadores comerciales (agencias y líneas aéreas, entre otras). Para que resulten pertinentes, se requiere un involucramiento de todos los actores relevantes, como lo serían los prestadores de servicios y las organizaciones sociales. En este sentido, una participación activa por parte de todos los actores, resulta esencial.

b) Hacia una nueva visión y un nuevo propósito

El propósito tácito que ha animado el tipo de desarrollo turístico de las últimas dos o tres décadas en Isla de Pascua ha sido el re-conocimiento universal del valor de su patrimonio (ser “ombligo del mundo”), transformándolo en atractivo turístico de interés mundial. Como consecuencia de ello, busca lograr una afluencia turística de magnitud suficiente como para constituirse en una fuente relevante de ingresos económicos autónomos. Ello ya está logrado: el valor patrimonial de Isla de Pascua es mundialmente conocido. De los menos de 500 turistas al año que arribaban en 1967, se ha alcanzado la barrera simbólica de los 100 mil en 2010. Estos indicadores ayudan a ilustrar la importancia que tiene el turismo en Isla de Pascua, lo que la transforma en la principal fuente de sus ingresos económicos.

Lo que ha cambiado respecto de Isla de Pascua –en Isla de Pascua, en Chile y en el Mundo–, es que su atractivo como destino turístico ya no radica solo o principalmente en el valor de su arqueología, sino en la singularidad

⁴⁹ Esta sección y sus anexos se corresponde con los últimos dos productos de la consultoría: el 06 relativo a la formulación de un “conjunto preliminar de acuerdos o pre-acuerdos con los actores responsables de algunos de los principales planes de desarrollo turístico vigentes e incidentes en Isla de Pascua”; y el 07, de un “Plan de Manejo de Recursos asociados al desarrollo turístico de Isla de Pascua”.

⁵⁰ ECOPOLIS (2010): “Ma Ki Keu Tatou Henua E Hoy. Hacia una Rapa Nui Integrada y Sustentable”, Master ECOPOLIS, Universidad de Ferrara (Italia), Isla de Pascua, 2010.

⁵¹ Enrique Tucki (2010), op. cit.

⁵² Consejo de Ancianos Rapa Nui / GEA (1990), op. cit., p. 11.

⁵³ AMBAR (2001), op. cit.

⁵⁴ Calderón, C; y O’Ryan, Pedro: “Desafíos y Oportunidades de Desarrollo Sostenible de Isla de Pascua basadas en el Turismo”, en UNESCO, 2011.

⁵⁵ Calderón y O’Ryan (2011), op. cit.

⁵⁶ Petero Edmunds (2010), op. cit.

⁵⁷ Luz Sazzo (2010), op. cit.

de un patrimonio cultural vivo que, incluyendo dicha dimensión arqueológica, es mucho más que ella⁵⁸. Esa singularidad mundial del patrimonio cultural vivo que tiene Isla de Pascua, es lo que puede constituirse en la base en que se sustente un desarrollo turístico futuro que resulte inclusivo y sostenible.

En este sentido, ¿cuál podría ser una *nueva visión* de desarrollo turístico de Isla de Pascua, sustentable, inclusivo y sostenible?

Una propuesta, para iniciar un debate al respecto que conduzca a acuerdos en la materia, podría ser la siguiente:

“Isla de Pascua se desarrolla sobre la base de un turismo de intereses especiales, basado en el cuidado y puesta en valor de su patrimonio vivo singular por parte de una población educada, la que participa activamente de una oferta crecientemente elaborada y diversificada que, protegiendo los recursos naturales y culturales de Rapa Nui, invita a los/las turistas a disfrutar y ser parte del cuidado de un patrimonio que es también de toda la Humanidad”.

En dicho marco, el propósito no sería ya el reconocimiento de su atractivo expresado en el número de turistas que visitan la isla –ya logrado–, sino el *desarrollo de su patrimonio vivo de singularidad mundial*. Esto implica no solo su preservación –protección y cuidado–, sino también su permanente profundización y ampliación.

A partir de ello, se hace posible estructurar una nueva oferta y un nuevo destino. Una oferta de calidad superior que incluye la oportunidad de tener experiencias de participar del cuidado universal o “global” de un patrimonio cultural vivo que es también de toda la Humanidad. Pero, a la vez, un destino que incluyendo dicha oferta de calidad se comporta con amable exigencia, tanto con sus propios prestadores de servicios para que lo hagan con calidad, como con los turistas que lo visitan para que se comporten a la altura del singular patrimonio con el que adquieren la oportunidad de con-vivir.

c) Componentes para una estrategia

Para alcanzar un propósito como el sugerido se necesita también de un cambio cultural. Para ello se requiere no solo de una comunidad isleña educada en la conservación y desarrollo sostenible de su singular patrimonio cultural vivo –pueblo educado y activo, y empresarios y trabajadores responsables–, sino también de turistas educados en ello, motivados en ser parte del cuidado de ese patrimonio que también es suyo, por serlo de la Humanidad.

Para que ello resulte posible se requiere, por otra parte, sanear o regularizar un conjunto de materias o problemas pendientes que acumulativamente se han ido constituyendo en límite estructural para el desarrollo de un mejor turismo; y cuya resolución resulta condición esencial para poder asumir el desafío de una nueva etapa o nivel. Como se precisará, algunos de ellos dicen relación con la sostenibilidad material, como el tratamiento de los residuos sólidos o aguas servidas; y otros con la relación institucional entre Isla de Pascua y el resto de la nación chilena, como el régimen de administración especial de la isla.

Los componentes claves que habría que considerar para una estrategia orientada a instalar este nuevo modelo y modo de turismo en Isla de Pascua, así como las principales líneas de acción o iniciativas de cada uno de ellos, se sintetizan y ordenan en formato de Matriz de Marco Lógico en el Anexo 14⁵⁹ y son los que se presentan a continuación:

- **Componente y objetivo 1: contar con una comunidad isleña educada en la conservación y desarrollo sostenible de su singular patrimonio cultural vivo.**

⁵⁸ “Junto con ser la isla habitada más aislada del Planeta, ofrece la particularidad de que su patrimonio arqueológico no sea sólo un recuerdo o memorial del pasado, sino a la vez cultura viva, ya que es parte de la vida cotidiana de las personas y familias Rapa Nui, las que conviven e interactúan con sus ancestros, que siguen viviendo a través de las obras que en el pasado construyeron y en la medida que ellas se preservan. (...) En efecto, el Ahu y sus Moai no son una suerte de monumento de valor arqueológico, sino que en ellos residen los ancestros de las actuales familias rapa nui, constituyendo el portal para que unos y otros se encuentren, compartan y convivan. (...) A lo anterior, se puede agregar el atractivo de la particularidad del Pueblo Rapa Nui, aquél único capaz de transformar en vida lo que en cualquier otra circunstancia sería sólo arqueología: habitantes mayoritarios de Isla de Pascua, mayoritariamente habitándola; a la vez polinésicos e indígenas, y con derechos exclusivos de propiedad respecto de ella pero bajo soberanía chilena.” Fuente: Calderón y O’Ryan (2011), op. cit.

⁵⁹ Ver Anexo 14. Además de los contenidos de esta propuesta, en el respectivo formato de Matriz de Marco Lógico, y conforme a dicha lógica de presentación, se identifican posibles indicadores y medios de verificación en los ámbitos que corresponde.

Para “posicionar adecuadamente la ventaja comparativa de la isla: potenciar el patrimonio vivo, rescatar y resignificar el patrimonio arqueológico y respetar el medio ambiente”⁶⁰, de modo que resulte posible “manejar el ingreso de turistas en función de la capacidad efectiva de la isla”⁶¹, se requiere de una comunidad insular educada que participe activamente en “la conservación de los recursos patrimoniales de Isla de Pascua” a través del “desarrollo de actividades productivas organizadas en función de minimizar la alteración de los frágiles recursos existentes”⁶².

Pero no solo en la conservación del patrimonio heredado, sino también en el desarrollo de su cultura viva, lo que implica creación de nuevos bienes culturales a partir de las raíces, o tradiciones heredadas y puestas en valor, que enriquezcan el patrimonio heredado por la vía de innovación⁶³. Ello, desde la creación y re-creación artística, pasando por la artesanía identitaria de alto diseño y calidad, hasta la producción de servicios turísticos que impliquen vivir una nueva forma de relación con el medioambiente. Un ejemplo de ello, puede ser el de la experiencia de visitar un destino turístico que cuenta con el atractivo adicional de que todo residuo se recicla o reutiliza.

Es así que resulta clave la “**educación a la población local** sobre el valor de su patrimonio así como a los agentes promotores del turismo, agencias de viaje, líneas aéreas, guías y otros”⁶⁴, de modo que sea posible levantar y llevar a la realización de “nuevo paradigma estilo *Hare Ma’ohi*, donde el turista es el turista-amigo”⁶⁵. No se trata, eso si, de una educación convencional, centrada en la transmisión vertical de contenidos, sino de un proceso de autoeducación colectiva que se desarrolla progresivamente. Para ello, es necesario “lograr que todo isleño se sienta partícipe del desarrollo de su isla y que las acciones necesarias para implementarlo los involucre a todos”⁶⁶, de modo que se haga posible “afrontar en forma integrada los problemas ambientales con la participación activa de la comunidad (y) de los componentes de la sociedad isleña”⁶⁷, y con ello, levantar “una política de desarrollo de la isla (...) concertada entre el Gobierno y (la) comunidad (...) para que el pueblo Rapanui sea agente de su propio desarrollo”⁶⁸.

Entre las **líneas de acción** que pueden resultar pertinentes para avanzar en torno a este objetivo; se pueden destacar las siguientes:

- **Desarrollo de nuevas formas de realización de turismo en Isla de Pascua**, a través de la promoción, reconocimiento, puestas en valor y fomento de la reproducción ampliada de buenas prácticas de turismo inclusivo, sustentable y sostenible, en particular aquellas desarrolladas por integrantes de la propia comunidad isleña: personas, organizaciones, redes, empresas, instituciones locales.

A través de una línea de este tipo, se trata de promover aquellas prácticas que impliquen el mejoramiento del estándar de calidad de la oferta turística conforme al nuevo modelo que se propicie.

Ejemplo de ello puede ser, a nivel de prestadores de servicios, el desarrollo de servicios turísticos responsables con el cuidado y desarrollo del patrimonio cultural vivo, agregación de valor identitario o de sustentabilidad a dichos servicios, de incremento del estándar de comportamiento al que se invita a los potenciales turistas y que luego se les hace exigible. A nivel de la población isleña y sus instituciones; las de reciclaje o reutilización de residuos, de control social para que ello se respete y realice, o las de capacitación e inversiones para mejorar la oferta general o atención al turista.

Para esto se pueden aplicar diversos incentivos para la identificación, reconocimiento, puesta en valor o desarrollo de este tipo de prácticas, que impliquen “premiar” a sus cultores: reconocimientos formales, promoción comercial preferente, priorización para las compras públicas o para la aplicación de programas públicos de fomento, financiamiento no retornable o bonificado concursable, planes especiales de promoción y premiación con recursos públicos, etc.

60 “Iorana Te Ma’ Ohi. Dilemas Estratégicos”, Pontificia Universidad Católica (PUC) de Chile, Santiago de Chile, 2009.

61 PUC (2009), op. cit.

62 AMBAR (2001), op. cit.

63 Las transformaciones culturales, sea de desarrollo o deterioro cultural, se producen sea por aculturación (“importación” o adopción desde otras culturas), o por innovación (“creaciones” propias que se incorporan).

64 PUC (2009), op. cit.

65 PUC (2009), op. cit.

66 PUC (2009), op. cit.

67 ECOPOLIS (2010), op. cit.

68 Consejo de Ancianos Rapa Nui / GEA (1990), op. cit.

Del mismo modo, se podría concordar con un conjunto ampliado de servicios públicos la aplicación progresiva pero acelerada de un sistema de fomento al desarrollo productivo y laboral, así como de inversiones públicas que lo faciliten, focalizando y promoviendo aquel tipo de iniciativas que satisfagan determinadas condiciones que resulten consistentes con el nuevo tipo de turismo que interesa promover⁶⁹.

Un supuesto básico debe operar para el logro de este objetivo es el de una aplicación rigurosa del instrumental regulatorio que contempla el marco normativo vigente, especialmente en materia de fiscalización y control, de modo que el comportamiento de oferentes y demandantes de servicios turísticos se vaya haciendo crecientemente consistente con el tipo y modo de hacer turismo que interesa.

Ello implica, por una parte, rigurosidad en la aplicación de las normas y disposiciones vigentes, incluyendo la aplicación de las sanciones contempladas frente a su transgresión. Desde la exigencia previa de las condiciones a cumplir para la obtención o vigencia de autorizaciones de actividad, hasta las multas o revocaciones que correspondan en caso de violación de disposiciones normativas.

Por otra parte, supone el establecimiento progresivo de nuevas regulaciones, orientadas expresamente a promover el desarrollo de un nuevo tipo de turismo. Ello se puede realizar haciendo uso para ello de las facultades que otorga el marco normativo vigente; por ejemplo, a través del Plano Regulador Comunal (como el nuevo recientemente aprobado), de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), de las condiciones especiales que al respecto pongan los servicios públicos para sus inversiones en Isla de Pascua⁷⁰, o de la dictación de ordenanzas municipales especiales, como pueden ser las de construcción o desarrollo urbano, de conservación del medioambiente, o de desarrollo turístico sustentable⁷¹.

- Programas de educación para el cambio cultural: niños, jóvenes e innovadores

Se trata de promover e incentivar la participación activa de una comunidad educada y abierta a los cambios necesarios de introducir, requisito esencial para afrontar en forma integrada los desafíos relativos a un nuevo turismo y forma de realizarlo.

En el caso de Isla de Pascua, dicho potencial se encuentra preferentemente –aunque de modo aún latente– en su población joven, que representa el cambio generacional. Esto es, los niños y jóvenes en general, además de emprendedores innovadores en particular.

Para desarrollar dicho potencial se requiere de ambiciosos programas de educación, capacitación, y de fomento de la participación responsable para un desarrollo sustentable; así como de formación y emergencia de nuevos liderazgos.

Como ejemplo de los programas de educación está todo lo relacionado con la introducción o desarrollo, en las escuelas, de las mallas, contenidos y métodos de enseñanza-aprendizaje basados en la investigación y creación de la propia cultura y patrimonio; incluidas en ello la enseñanza de la lengua rapanui a los estudiantes. Complementariamente, a mediano plazo se pueden establecer normas e incentivos que fomenten el conocimiento y manejo de dicha lengua por parte de los funcionarios y autoridades públicas⁷².

Entre los segundos (programas de capacitación) pueden estar los relativos a fomentar y facilitar las distintas formas de asociatividad y desarrollo de redes para la producción de bienes comunes, especialmente de tipo cultural, como pueden ser los asociados al cuidado, protección y ampliación del patrimonio cultural vivo de la isla. Y entre los últimos, programas autónomos o independientes de la autoridad de turno, de formación o “escuelas” de líderes y dirigentes, así como de “semilleros” para el surgimiento de nuevos liderazgos.

69 Por ejemplo, que sean “elegibles” para acceso a recursos públicos solo aquellas iniciativas, proyectos o emprendimientos que satisfagan un mínimo de dichas condiciones.

70 Por ejemplo, respecto del tipo de materialidad y sistemas constructivos posibles de ocupar, para que apliquen los subsidios de vivienda en la isla, de modo de que no se arriesgue el agotamiento de recursos (constructivos). O respecto a las condiciones mínimas que en materia de sustentabilidad, inclusión y sostenibilidad deben cumplir (o comprometerse a cumplir) empresas, emprendedores y trabajadores independientes que postulen a recursos de fomento productivo.

71 Algunas de estas últimas (ordenanzas), en proyecto y pendientes de aprobación hace ya varios años.

72 Se pueden ir estableciendo normas en dicho sentido. Por ejemplo, que los funcionarios públicos que se trasladan desde el Continente a trabajar en Isla de Pascua reciban asignación de zona una vez que certifiquen un manejo básico de la lengua, sea la actualmente vigente, o una especial establecida al efecto. O que todo funcionario público de planta, así como autoridad electa, cuente con un plazo determinado (por ejemplo, 2 años) para aprobar un examen estándar de manejo básico del rapanui, a costo de perder su cargo de no poder certificarlo.

■ **Componente y objetivo 2: establecimiento de un nuevo trato entre Isla de Pascua y el resto de la nación chilena**

Se requiere de un *nuevo trato* que, respetando los principios de la relación originaria –propiedad de una parte, y soberanía de la otra– así como el de multiculturalidad, facilite un nuevo tipo de relación que resulte beneficiosa para ambas partes: el desarrollo autónomo de la comunidad isleña por un lado y, por el otro, su contribución a que el País tenga un mejor desarrollo dada su diversidad cultural.

Algunas de las iniciativas y líneas de acción pertinentes a este objetivo tienen en la actualidad conversaciones avanzadas, lo que se expresa en ciertos proyectos pendientes de aprobación (ajustes previos mediante); mientras que otras aún están pendientes de ser abordadas o, incluso, de entrar en agenda.

Entre las primeras, se pueden destacar las siguientes:

- **Creación de una institucionalidad especial para el Gobierno y Administración de la Isla.**

Su objetivo sería que Isla de Pascua cuente con mayor autonomía y facultades que le permitan mayores niveles de participación local, autonomía territorial, y coordinación institucional; lo que incluiría desde la nueva figura legal de un Gobierno Insular con presupuesto autónomo, que se relacionaría directamente con el Gobierno Regional sin una intermediación regional continental; hasta un Municipio con mayores facultades en materia de programas sociales, así como de desarrollo del turismo, fomento productivo y otros.

Esto ya se ha expresado en el proyecto de Ley de un “Estatuto Especial de Gobierno y Administración Insular” para Isla de Pascua e Isla Sala y Gómez, habiéndose aprobado la reforma constitucional que lo permite (2007), y habiendo ingresado el proyecto de ley respectivo a tramitación en el Congreso Nacional (2008). Actualmente está pendiente la introducción de indicaciones sustitutivas que la presente administración de Gobierno anunciara realizaría para mejorarlo (octubre 2010); así como el manejo de las urgencias para su tramitación.

- **Regulación y manejo del flujo y calidad de los turistas que arriban, conforme a la capacidad de carga de la isla y de gestión del destino;** establecimiento de sistemas de cobro diferenciado por acceso al destino, destinando al menos parte de ello al cuidado del medio ambiente y del patrimonio.

Su objetivo es el de poder contar con herramientas que permitan regular el flujo de entrada de turistas a la isla y al Parque Nacional, como una forma de poder preservar su patrimonio. En esta materia también hay avances: en 2009 se ingresa al Congreso Nacional un Proyecto de Ley conocido como de “Control Migratorio” para el caso de Isla de Pascua, con propósitos consistentes con el enunciado. Como en el caso anterior, está pendiente la aplicación de los anuncios gubernamentales realizados a fines de 2010, de reingresar a tramitación un proyecto modificado.

Una iniciativa de este tipo puede perfeccionarse con medidas complementarias, como la que se propone más adelante relativa a que Isla de Pascua cuente con alguna fuente de ingresos presupuestarios propios que se asigne directamente al fomento y promoción de un nuevo tipo de turismo.

- **Resolución de los problemas pendientes relativos a derechos sobre tierras y territorio del pueblo Rapa Nui,** originario y originante de Isla de Pascua.

En la medida en que las materias anteriores relativas a estatuto especial de gobierno y control migratorio se resuelvan adecuadamente, se acota la cantidad y magnitud de los problemas pendientes respecto de tierras, limitándose a un número relativamente reducido de casos, los que se pueden ir abordando y resolviendo uno por uno a través de la aplicación ecléctica de los instrumentos públicos existentes, incluidas indemnizaciones para efectos de restitución en los casos en que no exista otra opción.

En dicha lógica de tratamiento casuístico de conflictos de tierras se han logrado algunos avances recientes, en los cuales se podría persistir. Más complejas son las materias pendientes relativas al “territorio”, respecto de lo cual la adecuada aplicación en Isla de Pascua del Convenio 169 de OIT, como se presentará a continuación, puede realizar una contribución significativa.

Entre los temas pendientes, sea porque no se han avanzado acuerdos, o porque ni siquiera se encuentran en agenda, habría que considerar los siguientes:

- **Respecto de problemas pendientes relativos a tierras y territorio, la aplicación plena del Convenio 169 de OIT sobre Pueblos Indígenas** recientemente ratificado por el Estado de Chile (vigente en el país desde 2009); al menos, de forma especial o preferente en Isla de Pascua, en razón de la relevancia relativa que tiene en ella, en este caso, el pueblo Rapa Nui.

Dicha aplicación debiera realizarse, al menos, respecto de dos de sus disposiciones claves: la que reconoce el derecho de consulta previa ante medidas que puedan afectarles, de participación en esas decisiones, y de contar con medios para el desarrollo de sus instituciones propias⁷³ y la de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo⁷⁴, ambas declaradas “autoejecutables”, es decir, con vigencia inmediata sin otra mediación por el Tribunal Constitucional de Chile⁷⁵.

- **Participación local en la regulación del flujo turístico que arriba**, ya que la cantidad, calidad y oportunidad de este se comporta expansiva y desordenadamente.

Actualmente ello depende de factores externos respecto de los cuales la comunidad de Isla de Pascua no tiene posibilidad de control alguno. En efecto, las políticas combinadas de tarifas y ofertas comerciales, tanto de pasajes aéreos como de paquetes turísticos, así como de financiamiento de unos y otros vía endeudamiento, se orientan a un turismo masivo, lo que es impulsado y manejado por las empresas externas controladoras de los respectivos mercados.

Se requiere dotar de facultades a instituciones de Isla de Pascua (municipio, gobernación, organizaciones tradicionales) u otras competentes presentes en ella (CONAF, SAG, PDI, MINSAL, otros) para regular el flujo aéreo en consistencia con la capacidad de carga de la isla o de gestión del destino⁷⁶. Para ello, las autorizaciones respecto de los flujos de vuelos no pueden radicar solo en la DGAC, sino que esta debiera resolver de forma previa –y sin objeción mediante– de las demás instancias pertinentes, como las ya indicadas.

En complemento, pueden resultar pertinentes al propósito indicado la implementación de sistemas de incentivos contra cíclicos, así como las tasas de ingreso antes sugeridas, pago anticipado en origen de *voucher* de ingreso a los sitios del Parque Nacional Rapa Nui (para no residentes), combinatorias de los anteriores, u otras iniciativas⁷⁷.

Y, entre las *aspiraciones* que Isla de Pascua podría proponerse para un *nuevo trato* y relación con el conjunto de la nación chilena, podrían considerarse las siguientes dos:

- **Contar con fuentes de ingresos presupuestarios propios, provenientes del turismo, que pueda destinar a su desarrollo de modo autónomo.**

Para ello se podría revisar la política tributaria de excepción para Isla de Pascua, restableciendo un impuesto a la renta (primera categoría) a las mayores rentas o volúmenes de venta de las empresas respectivas, u otros. La recaudación que de ello se obtuviese ingresaría directamente al presupuesto de una institución pública local, el Municipio⁷⁸, a una partida de desarrollo del turismo sostenible o similar.

Dicha partida, programa o fondo, se podría incrementar con los ingresos provenientes de las cuotas de ingreso (“eco-tax”) que se recauden en el marco del actual proyecto de “Cuotas Migratorias”.

Se podría normar que dichos recursos puedan ser asignados en forma autónoma al financiamiento de acciones, gestiones e inversiones necesarias para la mantención, cuidado, protección, recuperación y

⁷³ Artículo 6, Convenio 169 de OIT sobre Pueblos Indígenas.

⁷⁴ Artículo 7, N° 1, Convenio 169 de OIT sobre Pueblos Indígenas.

⁷⁵ Sentencia Rol N° 309 del Tribunal Constitucional (3 de abril de 2008), que en su considerando N° 7, establece que son autoejecutables en Chile tanto el Artículo 6 del Convenio 169 de OIT (consulta previa), como el Artículo 7, N° 1, oración segunda (participación).

⁷⁶ Lo que implica que las autorizaciones respecto del número, periodicidad y oportunidad de vuelos, en términos del flujo de pasajeros que se traslada (garantizadas las cuotas para residentes), no puedan ser realizadas solo por la Dirección de Aeronáutica Civil (DAG) en el marco de la política relativa a vuelos comerciales, sino que ello requiera también de la concurrencia de otras instancias competentes, como puede ser la responsable de la administración y conservación del Parque Nacional Rapa Nui dada la capacidad de carga de este (actualmente la Corporación Nacional Forestal, CONAF), u otras en complemento, como la responsable del control fitosanitario (Servicio Agrícola Ganadero, SAG), o de la inmigración (Policía de Investigaciones, PDI).

⁷⁷ Como el proyecto de ley conocido como de “Cuotas Migratorias”, reforma constitucional de por medio, ingresado al Congreso Nacional vía Senado en 2009, actualmente en trámite parlamentario.

⁷⁸ Lo que podría establecerse en el marco de las nuevas facultades adicionales que tendría dicha institución, conforme se contempla en el proyecto de ley, actualmente en trámite, de un “Estatuto Especial de Gobierno y Administración Insular” para Isla de Pascua (ya citado).

desarrollo del patrimonio cultural vivo de la isla, incluidas las de educación para ello de la comunidad isleña y sus integrantes. La asignación podría realizarse solo para los efectos que se definan (como los señalados), en forma pública y transparente, preferentemente a través de procesos participativos (por ejemplo modalidad de “presupuestos participativos”), y no tendría control previo de la autoridad presupuestaria, sino solo posterior de la Contraloría General de la República.

- **Constituirse en Territorio Piloto de Presupuesto Público Territorial –en este caso, insular–**, en que se discuta integradamente el presupuesto público a aplicar en ella que anualmente se incluya en el Proyecto de Ley de Presupuestos respectivo.

Ello implicaría superar la actual lógica en que cada ministerio, servicio, repartición o entidad pública que opera en Isla de Pascua discute de forma separada su proyecto de presupuesto nacional asignando luego, con criterios sectoriales propios, lo que estima adecuado y posible para la isla (y resto de territorios del país), y para el tipo de iniciativas, proyectos, inversiones y actividades que, desde una perspectiva sectorial-nacional uniforme, considera apropiado para ello.

De esta forma, como resultado de la discusión presupuestaria “insular” para Isla de Pascua, y dentro del marco presupuestario global que la autoridad presupuestaria asigne para ella; podría postergarse para años siguientes la aplicación del monto histórico anual que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas destina a mejoramiento de caminos, para redestinarlo a financiar uno o más sistemas que resuelvan de un modo definitivo el problema de aguas servidas de la isla. O el que usaba alguna otra repartición o ministerio, para que el de Bienes Nacionales pueda financiar una solución definitiva al problema del terreno para el relleno sanitario, también pendiente.

- **Componente y objetivo 3: sanear problemas básicos de sostenibilidad material para el desarrollo del turismo**, realizando un conjunto acotado de inversiones básicas claves.

Como el tipo de inversiones que se requieren son básicamente de carácter público, por la naturaleza de los bienes y servicios que debieran generar, el abordaje de las mismas se vincula con el componente anterior, de relación isla/nación. Por otra parte, como la sustentabilidad de dichos servicios está directamente relacionada con el comportamiento de sus usuarios, población de Isla de Pascua y turistas visitantes, también se relaciona con el primer componente y objetivo, de una comunidad educada también en su uso.

Las inversiones públicas pendientes, cuya realización resulta esencial resolver con urgencia, son básicamente dos:

- **Tratamiento de aguas servidas:** este tema sigue siendo una cuestión intocada, a pesar del riesgo creciente de que ello degrade en la contaminación irreversible de la napa, única fuente hasta ahora para que la isla cuente con agua potable y, con ella, el turismo.

Dada la aparente inviabilidad técnica de un sistema de alcantarillado para Hanga Roa, se requiere implementar sistemas de retiro y procesamiento de residuos de fosas sépticas domiciliarias, para que tenga sentido invertir en ellas. Así como sistemas de tratamiento para grupos de casas o para manzanas sustentables⁷⁹, y como exigencia de instalarlos en el caso de los establecimientos comerciales que alcancen una cierta envergadura; u otros mecanismos que alternativa o complementariamente resulten apropiados.

- **Tratamiento de residuos sólidos no reciclables:** hasta el día de hoy se re-dispersan desde un basural. Ello, mientras sigue entrabada la construcción de un relleno sanitario, a pesar de que el proyecto se encuentra financiado; debido a que aún no se ha saneado legalmente la propiedad del terreno contemplado para dicha finalidad⁸⁰.

Mientras tanto, los proyectos complementarios de **reciclaje de residuos sólidos** con separación en origen y procesamiento centralizado (chatarras incluidas), y el de **reutilización de residuos vegetales** (aboneras), ambos impulsados por el Municipio y organizaciones de la Sociedad Civil, con la colaboración de algunas

⁷⁹ Noción propuesta por ECOPOLIS (2010).

⁸⁰ Acuerdo entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la familia Rapa Nui que reivindica la propiedad del terreno, respecto de la permuta por otro de propiedad fiscal en una distinta localización.

empresas con sede en el Continente; aunque avanzan, todavía no alcanzan las coberturas, escalas y niveles de operación requeridos para lograr impactos positivos más significativos.

Complementariamente, aunque no tienen la magnitud, gravedad y urgencia relativa de las anteriores, se encuentran pendientes otras órdenes de medidas que no se resuelven solo con inversiones públicas, aunque resulta esencial que el sector público cumpla el rol regulatorio que le corresponde en las respectivas materias.

Ellos son, por una parte, control de la extracción de áridos y del uso y conservación del suelo, así como del borde costero; incrementando la protección y control respecto de los recursos patrimoniales culturales. Por otra parte, regularización de la provisión de otros servicios básicos, en particular el de energía eléctrica, que no logra garantizar un servicio constante de modo habitual. Finalmente, y aunque no depende de la inversión o gestión pública, ya que el marco regulatorio lo radica en el sector privado; mejoramiento de los servicios de comunicación inalámbrica, en particular de Internet, hasta ahora de una calidad muy inferior a la del Continente.

d) Condiciones de viabilidad

Un nuevo modelo de turismo en Isla de Pascua y un nuevo modo de propiciarlo no es viable sin un *plan o proyecto común de desarrollo* que sea efectivamente asumido como propio por el conjunto de la comunidad isleña, incluyendo sus organizaciones, redes e instituciones propias, de modo que se comprometan eficazmente con su realización.

Ello es necesario para efectos internos, de modo que la ciudadanía de Isla de Pascua tenga propósitos comunes o confluyentes, en torno a los cuales pueda establecer u honrar acuerdos y compromisos para llevarlo a cabo. Pero también, para efectos relacionales se debe lograr un acuerdo con el conjunto de la Nación chilena, de modo que se cuente con una propuesta y discurso consistente en torno al cual proponer un nuevo trato.

Porque ambas dimensiones –la relacional interna de Isla de Pascua y la que se relaciona con el resto de la Nación– se corresponden recíprocamente, de modo de poder avanzar en una dirección como la propuesta, la del desarrollo de un *turismo con amable exigencia*⁸¹.

La construcción de este *plan o proyecto común de desarrollo* debe hacerse con la concurrencia y participación de todos los actores involucrados.

Solo de este modo, podrán involucrarse con sus propósitos, comprometerse con la estrategia que se concuerde para irlos alcanzando. Y a su vez, servirá para sostener las medidas necesarias para llevarla a cabo, en especial las que inicialmente puedan aparecer como impopulares. Asimismo, podrá contribuir a sustentar a los dirigentes y autoridades que en coherencia las apliquen, realizando control social activo para que ello ocurra.

Un plan o proyecto de esta naturaleza, y con contenidos como los recién sugeridos, implica un proceso que no es ni fácil ni rápido. Se requiere, por una parte, armonizar e integrar en propósitos comunes superiores hacia una diversidad de intereses particulares los que inicialmente pueden resultar heterogéneos, conflictivos o hasta parcialmente contrapuestos.

Por otra parte, se requiere mantener un esfuerzo alto y sostenido hasta que se alcancen los acuerdos claves referidos a objetivos, estrategia y compromisos, lo que puede implicar un período prolongado de tiempo. Un plan de este tipo es mucho más que un “documento” realizado por expertos y denominado “estratégico”, “maestro” o

81 Un ejemplo de esta doble relación, podría ser, en la dimensión de un nuevo trato con la Nación chilena, “el ‘exigir’ mayor y mejor financiamiento público para preservación de los recursos naturales y culturales del turismo y el fomento de su sustentabilidad, y que dicho financiamiento pueda constituir un fondo propio de Isla de Pascua, pudiendo ser asignado localmente de modo flexible, sin interferencias del nivel central, todo ello en nombre de los importantes ingresos que aporta el turismo”. “Pero dicha oferta (y demanda) de un nuevo trato con la Nación chilena en la materia debiera ir acompañado de la aceptación de que el financiamiento provenga de los ingresos propios que aporta el turismo, a través de una combinatoria entre una tasa de ingreso a los turistas que arriban, multas ejemplificadoras a quienes afecten bienes patrimoniales de la isla, e impuesto a las rentas más altas o a los mayores niveles de venta; los que ingresarían como fondos públicos locales, por ejemplo, como ingresos propios del Municipio, para ser destinados a propósitos como los indicados, sin otro control del que corresponda a la Contraloría General de la República respecto de la institución administradora, y a los ciudadanos y ciudadanas al momento de renovar sus autoridades edilicias” (...) “Así como el compromiso de la comunidad de Isla de Pascua, de respaldar la aplicación de iniciativas como la indicada a título ilustrativo; incluyendo el apoyo a la autoridad competente para que pueda hacer exigible el pago de multas a quienes deterioren recursos patrimoniales, aunque se trate de personas residentes o Rapa Nui”, del mismo modo que “el pago de impuestos por parte de empresas con altos niveles de renta o ventas, aunque sus titulares sean integrantes de la comunidad de Isla de Pascua”.

similar, pues debe ser la expresión de la calidad de los acuerdos contruados y voluntades comprometidas en torno a los objetivos, estrategia, iniciativas y compromisos acordados o pactados.

El tiempo de maduración de este proceso, y por lo tanto el esfuerzo necesario para sostenerlo, suele ser superior al que se requiere para otros planes o proyectos colectivos. Esto se debe a la profundidad de los cambios culturales que se requieren, a la complejidad de los procesos para arribar a acuerdos de calidad en torno a ellos y la necesidad de que se involucren con ellos todos los concernidos relevantes. De hecho, no tiene muchas similitudes con la complejidad del desarrollo de un plan de gestión, proyecto de cooperación o fomento, o incluso un plan de desarrollo comunal (PLADECO), sino más bien con uno necesario para sancionar un Plan Regulador, o intercomunal de Ordenamiento Territorial o de Desarrollo de Bordo Costero.

En consecuencia, una segunda condición de viabilidad es la existencia de un liderazgo capaz de convocar a un proceso amplio y profundo de participación en la construcción colectiva de un plan común de desarrollo; así como para conducir y sostener dicho proceso hasta que arribe a acuerdos de calidad que resulten vinculantes para las partes concernidas.

Tanto por la falta relativa de práctica de proyectos comunes o compartidos por parte del conjunto de la comunidad insular en la cultura rapanui y en la tradición de Isla de Pascua, como por la inexistencia también relativa de mecanismos eficientes de apoyo a la construcción territorial de proyectos comunes de desarrollo en la tradición y cultura del Estado chileno, ambas carencias o limitaciones solo pueden ser asumidas con éxito a partir de un liderazgo capaz de impulsar, conducir y sostener procesos que las superen. Dicho liderazgo puede ser individual o colectivo; pero, como sea, resulta imprescindible.

5. Conclusiones

Los problemas y desafíos estructurales de Isla de Pascua relativos a su desarrollo y al desarrollo sostenible de su turismo parecen no haber experimentado cambios cualitativos sustantivos en los últimos 15 o 20 años, a pesar de encontrarse diagnosticados desde entonces y de existir una amplia gama de disposiciones y recomendaciones para abordarlos respecto de cuya pertinencia se encuentra un amplio consenso y reconocimiento.

Lo que se constata en la materia son cambios cuantitativos. El principal de estos ha sido el muy acelerado –y muy desordenado– incremento de la masa de turistas que visita Isla de Pascua (desde unos 12 mil turistas en 1994 a casi 100 mil en 2010). Como dicho crecimiento no ha ido de la mano con un desarrollo, al menos proporcional, de las competencias para gestionarlo de modo sustentable, muchos de los problemas de origen han ido adquiriendo mayor gravedad.



Eclipse 2010 (foto Paula Rosetti)

La forma de hacer turismo en Isla de Pascua puede haber servido para incrementar el número de personas que viajan a ella con fines turísticos; pero no, o al menos ya no para que se desarrolle en forma sostenible y con sustentabilidad de sus recursos naturales y culturales.

La consecuencia de ello, como se ha indicado, es que “la sostenibilidad del turismo en Isla de Pascua, podría no estar cercana a su agotamiento por deterioro de sus recursos biofísicos o socioculturales, ya que su ‘capacidad de carga’ podría aún resistir el crecimiento desordenado de su uso no sustentable, incluso por un tiempo que vaya más allá de la presente generación. Sin embargo, puede estar en riesgo de colapsar en cualquier momento, por la fragilidad del sistema de atractivos en que se sustenta, debido a la alta sensibilidad del turismo ante su presencia, ausencia o deterioro, real o aparente”⁸².

82 Ver punto 3. a) del presente informe (el subrayado es nuestro).

A pesar de las abundantes disposiciones y recomendaciones específicas existentes relativas a la sostenibilidad del desarrollo de Isla de Pascua y la sustentabilidad de su turismo; se constata la persistencia de diversos problemas estructurales aún no resueltos o no bien resueltos, entre ellos, los relativos a tierras, regulación del flujo y calidad de los/las visitantes, tratamiento, saneamiento y disposición de aguas servidas y de desechos sólidos no reciclables, o financiamiento de inversiones para la sustentabilidad, etc.

Todo ello, a pesar del importante flujo de ingresos monetarios que la actividad reporta a los prestadores privados de servicios, cuya tendencia marginal a la reinversión en sustentabilidad y sostenibilidad es tendiente a cero; así como de la disponibilidad de recursos públicos más que suficientes para financiar las inversiones correspondientes, que en muchos casos no logran aplicarse.

Dicha suerte de “entramamiento estructural” pareciera no poder resolverse mientras no se detonen y realicen dos procesos claves complementarios.

Uno de ellos es la “construcción de un nuevo trato ente el pueblo Rapa Nui y la ciudadanía de Isla de Pascua con el Estado de Chile y el resto de la Nación chilena, al menos en función del desarrollo sustentable de su turismo en el marco del respeto por la multiculturalidad”. El otro es el “concordar participativamente un plan estratégico, maestro, integral o global de desarrollo de Isla de Pascua o, al menos, de su turismo sustentable, inclusivo y sostenible, dotándolo de herramientas de planificación vinculantes y de financiamiento plurianual descentralizado, y alineando las políticas públicas con las apuestas de dicho plan”⁸³.

En el intertanto, una mayor y mejor regulación, en la cual se incremente la exigencia y exigibilidad de la demanda, oferta y gestión del turismo en Isla de Pascua, lejos de “alejar” el interés y flujo turístico, puede contribuir muy significativamente a mejorar sustantivamente la calidad del mismo. De este modo, se logra mejorar no solo el volumen agregado de ingresos que se perciban fruto de la actividad, sino también la equidad de su distribución. Con ello, se puede lograr una mayor sustentabilidad de los recursos naturales y culturales de la isla y, con ello, la sostenibilidad de su turismo y la calidad de su desarrollo.

Para poder asumir estos desafíos, como también se ha indicado, “se requiere de liderazgo local y de voluntad política central, para el establecimiento de espacios de diálogo, participación, interlocución y concertación; así como nuevas formas de gobernanza pública, privada, social y cultural; tanto al interior de Isla de Pascua como entre ella y la administración del Estado de Chile”⁸⁴.

Una población local educada, al menos en lo relativo al cuidado del patrimonio cultural vivo de Isla de Pascua, y a su participación en la construcción colectiva de un nuevo proyecto de desarrollo de Isla de Pascua o, al menos, del tipo de turismo a impulsar; puede contribuir significativamente a generar las condiciones anteriores y, a partir de ello, a detonar los procesos claves que desaten los entramamientos estructurales señalados.

Finalmente, se puede observar que Isla de Pascua cuenta con oportunidades, capacidades y algunos avances respecto a los desafíos vigentes. Sin embargo, dicho potencial se debe potenciar y vitalizar, como una manera de desplegar sus liderazgos locales, que permitan detonar, conducir y sostener los procesos correspondientes.

Al lado de otros destinos de interés mundial, “Isla de Pascua tiene todo lo que requiere, y más, para no tener que conformarse con ser menos”⁸⁵.

83 Ver punto 6. c) del presente informe (el subrayado es nuestro).

84 Ibid.

85 Calderón C, y O’Ryan, P.; op. cit.



ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los términos de referencia de la consultoría establecen que:

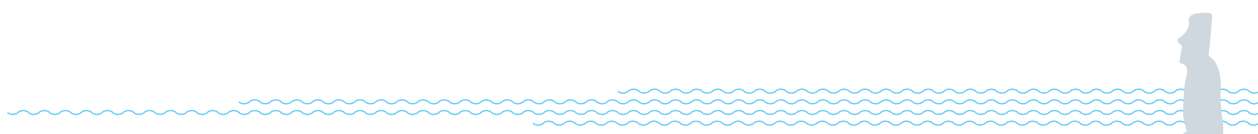
La institución contratada deberá:

1. Realizar un inventario de los diversos planes existentes sobre el desarrollo turístico de la Isla de Pascua. Analizar y sistematizar el contenido de los planes.
2. Realizar una “auditoría” ambiental que incluya una evaluación de los recursos biofísicos, socioeconómicos y culturales de la isla.
3. Basado en los resultados de 1 y 2, preparar un plan de mediano plazo sobre gestión de recursos en el ámbito del turismo sustentable con énfasis en programas de educación, que sirva como un marco de referencia para el desarrollo, la gestión y monitoreo del turismo, con el fin de anticipar problemas, mitigar el impacto del turismo y promover relaciones equitativas entre los actores del sector de turismo.
4. Diseñar un instrumento pertinente para evaluar el impacto cultural del turismo en Isla de Pascua.
5. Basado en las líneas de acción definidas por el Plan de Gestión con énfasis en programas educativos, proponer dos microproyectos pilotos en el ámbito de la educación y capacitación para el turismo sustentable en la Isla de Pascua (a ser financiados con recursos adicionales del proyecto).

Para operacionalizar lo anterior, la Corporación POLOC propuso y UNESCO aceptó que los productos/resultados de la consultoría, serían los siguientes:

- **Producto/resultado 01:** inventario de planes turísticos vigentes en Isla de Pascua: planes identificados, copia de su documentación pertinente, sistematización de sus contenidos en una matriz única sintética que permita la comparación de ellos, así como de los actores vinculados y sus relaciones. La señalada matriz estará validada con los principales actores públicos y privados del turismo en Isla de Pascua, y los planes a los que se refiera, debidamente jerarquizados según su grado de vigencia y potencial de incidencia.
- **Producto/resultado 02:** informe de auditoria ambiental, consistente en la identificación de las principales “brechas” y “oportunidades” que el desarrollo de actividades turísticas puede tener en la sustentabilidad de recursos biofísicos, socioeconómicos y culturales en Isla de Pascua; las que serán incluidas, adicionalmente en la matriz de planes turísticos (Producto 01), uno a uno y según corresponda, para asociar a las principales iniciativas de dichos planes amenazas u oportunidades específicas en materia de sustentabilidad de recursos; lo que también estará validado por los actores públicos y privados ya referidos.
- **Producto/resultado 03:** identificación de puntos críticos o claves en materia de sustentabilidad de recursos, asociados a los principales planes e iniciativas de turismo en Isla de Pascua en términos de la plausibilidad de su aplicación e incidencia potencial de ello; identificando complementariamente tipos de iniciativas que en el ámbito educativo pueden resultar claves para abordarlos; en ambos casos, también validados por los actores ya señalados.

- **Producto/resultado 04:** dos microproyectos educativos diseñados, conforme enfoque y forma detallada en propuesta, borrador de términos técnicos de referencia si se solicitan; identificados con los actores privados y públicos del turismo de Isla de Pascua, preseleccionados o priorizados con Consejo Consultivo, chequeada la pertinencia de incluirlos con responsables de planes turísticos vigentes, y seleccionados finalmente en consulta con la parte contratante.
- **Producto/resultado 05:** propuesta de instrumento para la evaluación de impacto cultural del turismo en Isla de Pascua, el que incluirá modelo de identificación de relaciones interfactoriales incidentes, así como de factores que pueden resultar claves para influir en el direccionamiento de procesos en pro de un mayor desarrollo cultural.
- **Producto/resultado 06:** conjunto preliminar de acuerdos o preacuerdos con los actores responsables de algunos de los principales planes de desarrollo turístico vigentes e incidentes en Isla de Pascua; respecto de posibilidades de complementariedad y sinergias entre dichas iniciativas y la de “Desarrollo de capacidades para comunidades locales en ecoturismo sostenible y desarrollo en Isla de Pascua” de UNESCO, particularmente en el ámbito de la educación y capacitación.
- **Producto/resultado 07 (y principal):** propuesta de un plan estratégico de manejo del turismo sustentable en la Isla de Pascua, con énfasis en el ámbito de la educación y capacitación para su uso y aprovechamiento sustentable y sostenible que, integrando los principales contenidos incluidos en los productos anteriores, incluirá los componentes y contenidos requeridos en los términos de referencia, así como los adicionales señalados en la presente propuesta.



METODOLOGÍA DE TRABAJO

En una primera fase del trabajo se procedió a realizar una exhaustiva revisión documental relativa a la problemática de la consultoría: en lo referente a estudios, diagnósticos y propuestas respecto del desarrollo del turismo en Isla de Pascua y la sustentabilidad del mismo; a normativas vigentes (leyes, decretos, ordenanzas, etc.) o en tramitación, reformas constitucionales y leyes en proceso de discusión parlamentaria; así como a planes, proyectos y otras iniciativas e intervenciones vigentes de fomento del turismo Isla de Pascua, así como de protección de los recursos naturales o culturales asociados a dicha actividad.

Del estudio y análisis de la información anterior, así como de la discusión de esta¹, fue posible construir una “Línea de Tiempo de Hitos, Eventos e Indicadores Asociados a la Evolución del Turismo en isla de Pascua e Iniciativas de Manejo Sustentable de sus Recursos”; a través de la cual es posible relacionar las principales iniciativas, disposiciones y acciones que fomentan la expansión del turismo, por una parte, la protección de los recursos naturales y culturales asociados, por otra, y la evolución de la demanda y oferta turística en la isla.

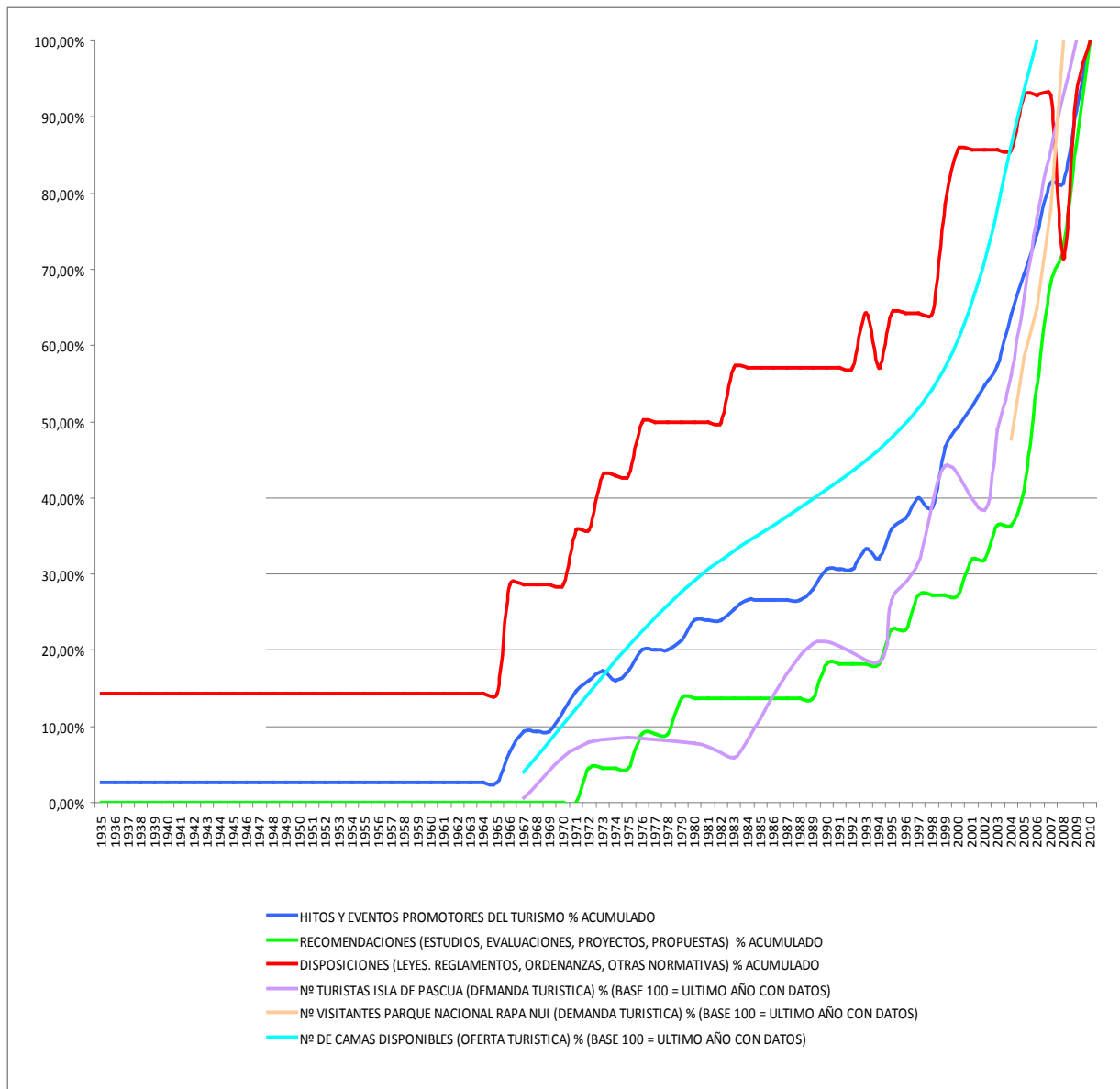
En el **Anexo 2** se incluye esta línea de tiempo, cuyo facsímil se reproduce a continuación:

[illegible]

¹ Cabe señalar que parte del equipo profesional de la presente consultoría vive o ha vivido muchos años en Isla de Pascua, lo que permitió contar con información validada en forma oportuna y de calidad.

Sobre dicha base, se procedió a graficar la evolución de dichos hitos, eventos e indicadores, con el propósito de facilitar la identificación de grandes fases o etapas de dicha evolución, así como de la relación entre unos y otros, pudiendo levantar hipótesis de causalidad al respecto.

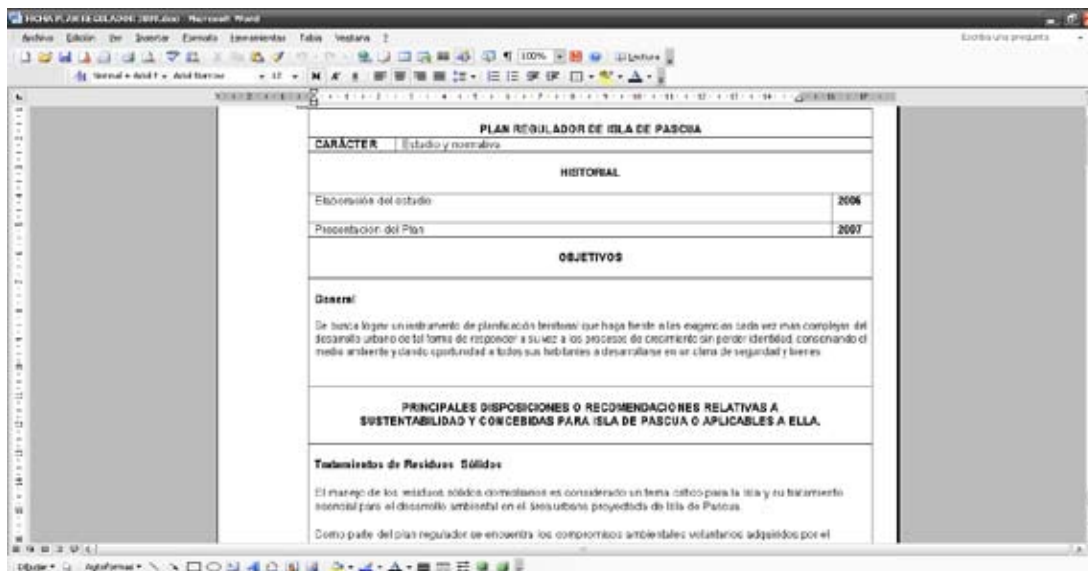
El análisis de esta evolución y relacionamiento se establece en el cuerpo principal del informe final de la presente consultoría, reproduciendo a continuación solo su presentación gráfica.



Por otra parte, se procedió a “fichar” cada una de los principales planes de intervención, así como cuerpos normativos vigentes o en proceso relativos a los temas indicados.

Cada una de dichas fichas, las que se corresponden con los respectivos hitos indicados en la “línea de tiempo”, son un resumen muy sumario de estos; y sus contenidos se centran en las disposiciones o recomendaciones que surgen de sus orientaciones en relación a una gestión más sustentable de los recursos culturales y naturales de la isla, o al fomento de un turismo más sustentable en ella.

Dichas “fichas” se presentan en el **Anexo 4** del informe final de la presente consultoría, y a continuación se incluye el facsímil de la página inicial de una de ellas:



Con ellas, no solo fue posible construir una versión preliminar del “catastro de planes de fomento del turismo” que solicitaban los términos de referencia de la consultoría; sino también identificar las principales disposiciones (normas obligatorias) y recomendaciones para una gestión más sostenible del desarrollo turístico de la isla.

Es así que se procedió a sistematizar dichas disposiciones y recomendaciones, ordenándolas por ámbitos (recursos biofísicos y recursos socioculturales), y subámbitos específicos, a fin de poder identificar las principales y posteriormente evaluar sus grados de pertinencia y aplicación con los actores y cultores de Isla de Pascua concernidos con el tema de la consultoría.

Es así que se procedió a elaborar un cuadro en que se compilan y sistematizan dichas principales recomendaciones y disposiciones, conforme se ha indicado; el que se incluye como **Anexo 6** del informe final de la presente consultoría, y cuyo facsímil se copia a continuación:

DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS EN ISLA DE PASCUA PARA UN DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE			
NORMAS, DISPOSICIONES, PROPUESTAS O RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS REFERIDAS AL MANEJO SUSTENTABLE DE RECURSOS EN ISLA DE PASCUA Y VIGENTES A 2010		“CUERPOS” QUE INCLUYEN LAS DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES	PRIORIDADES
I. RELATIVAS A RECURSOS BIOFÍSICOS			
a) Gestión Ambiental			
Aseo y ornato	Aprobar ordenanzas municipales para aseo y ornato en tránsito durante 2006	Plan Regulador	
Energía	Disminuir consumos energéticos y aumentar su eficiencia	AMBAR 2001 + PII + API	
	Intervenciones estructurales red eléctrica	Ecopolis 2010	
	Energías renovables no contaminantes	Anuncio de Gobierno 2010	
Institucionalidad	Crear sistema de gestión ambiental integral	AMSAR 2001 + Proyecto Estatuto Especial 2008	
	Abrir en forma integrada los problemas ambientales con la participación antes de la consultoría	Ecopolis 2010	
Manejo animal	Tenencia responsable de mascotas	Plan Regulador	
	Control de vacunas y cuatruales en vías de tránsito	Disposiciones o recomendaciones no decretadas	
Manejo de Residuos	Compostaje	AMBAR 2001 + Plan Regulador 2010	
	Educación comunitaria	Plan Regulador + CORIAF-Plan de Manejo PN Rapa Nui 1997+ Ecopolis 2010	
	Responsabilidad en la generación de residuos	AMBAR 2001 + Plan Regulador	
	Separación en Origen de la Basura	AMSAR 2001 + Plan Regulador 2010 + API	

Sobre la base de los insumos anteriores, fue posible pasar a la siguiente fase, esta vez de análisis y debate con los actores y cultores locales y, a partir de ello, de discusión de alternativas, prioridades y posibles cursos de acción.

2. Los talleres de construcción participativa de posibles cursos de acción

A través de talleres de trabajo conjunto se discutieron con los actores, agentes y cultores locales, aspectos relevantes asociados al desarrollo del turismo y protección de los recursos asociados a ello.

Se realizaron dos talleres sucesivos, el primero de ellos en función de seleccionar lo que se podrían considerar las principales disposiciones y recomendaciones pendientes de asumir, para un desarrollo más sustentable y sostenible del turismo en Isla de Pascua. El segundo se realizó en función de identificar los posibles cursos de acción que dichos actores y cultores consideraban más pertinentes y apropiados para ello.

Para la realización del primer taller se convocó a los representantes de entidades públicas y privadas vinculadas con el turismo y el medioambiente de Isla de Pascua. A cada uno de ellos se le envió con una semana de anticipación los documentos que se detallaron en el punto 1 anterior (línea de tiempo, fichas, cuadro de disposiciones y recomendaciones) a fin de que pudiesen estudiarlos previamente al taller.

El programa de trabajo del primer taller, realizado en noviembre de 2010 en dos jornadas sucesivas, con distintos participantes cada una de ellas, fue el siguiente:

PROGRAMA TALLER 1	
15 minutos	MÓDULO O Bienvenida y presentación de objetivos del taller.
15 minutos	MÓDULO I Propuesta metodológica y acuerdo de trabajo.
30 minutos	MÓDULO II Corrección conjunta de la propuesta de “línea de tiempo” de hitos relativos a la evolución del turismo en Isla de Pascua, y de disposiciones y recomendaciones para la gestión sustentable de sus recursos.
CAFÉ	
45 minutos	MÓDULO III Priorización conjunta de las principales disposiciones y recomendaciones de manejo sustentable a abordar preferentemente (a partir de las recomendaciones y disposiciones sobre dichas materias recopiladas, sintetizadas y entregadas).
45 minutos	MÓDULO IV Identificación de principales brechas en los ámbitos priorizados y de posibles líneas de acción más pertinentes de asumir para abordarlas.
45 minutos	MÓDULO VI Conclusiones, acuerdos y compromisos para siguiente taller.

De ambas jornadas de este primer taller participaron 17 personas, representantes de 7 entidades e instituciones; miembros de las mesas de turismo y de medio ambiente de Isla de Pascua, así como organizaciones culturales y de base.

Cada jornada, comenzaba con una presentación de los objetivos de la consultoría encomendada por UNESCO a ONG POLOC, para luego describir los objetivos y propuesta metodológica del taller. En ese espacio se hizo una breve descripción sobre de la evolución del turismo en Isla de Pascua y cómo ha impactado en el desarrollo del entorno.

A su vez, se presentaron las experiencias de otros territorios que han tenido un importante incremento de turistas, pero con distintos resultados en el sentido de la sustentabilidad de su desarrollo. Se presentó los casos de las Islas Galápagos y de Cinque Terra, como experiencias exitosas de desarrollo sustentable de su turismo, y otras experiencias como Punta de Cana que han carecido de una planificación de su desarrollo, teniendo resultados no deseados.

Durante el taller se les solicitó a los asistentes poder corregir y complementar la línea de tiempo presentada con otros antecedentes relevantes, tal como se muestra en las siguientes fotografías.



A continuación, se presentó una compilación de disposiciones y recomendaciones relativas a la gestión de recursos para un desarrollo sustentable de Isla de Pascua. Dicho cuadro estaba ordenado por tipos y subtipos de recursos naturales y culturales.

A cada participante se le entregaron un número de votos (10 a cada asistente en el primer taller y 20 a cada uno en el segundo taller), de modo de que utilicen dichos votos para asignar prioridad a las temáticas que a juicio de ellos tienen mayor incidencia en el turismo sustentable de Isla de Pascua. Dicho proceso (se muestra en las siguientes fotos) finalizó con un listado de temas prioritarios para cada uno de los talleres.



A continuación, en grupos se discutieron las brechas existentes para cada uno de los temas que fueron priorizados y a partir de ellos se propusieron alternativas de proyectos que pudieran ayudar a acortar dichas brechas.

Posterior a la realización de las dos jornadas realizadas durante el mes de noviembre, el equipo consultor se dedicó a complementar la información de la “línea del tiempo” con los insumos discutidos en los talleres, y adicionalmente se propusieron 10 tipos de proyectos que respondieran al tipo de temas priorizadas por los asistentes de los talleres.

A mediados del mes de diciembre se realizó la convocatoria al segundo taller a todos los asistentes de la fase anterior. Este tenía como propósito la priorización de líneas de acción para el manejo de recursos en función del desarrollo turístico de Isla de Pascua.

A dicho taller asistieron 14 participantes, representantes de 9 entidades privadas y públicas, quienes recibieron con una semana de anticipación los insumos que se revisarían durante la jornada; a saber: i) las conclusiones del taller desarrollado en el mes de noviembre, con las disposiciones y recomendaciones priorizadas por los participantes de los talleres, agrupándolas según su naturaleza; ii) la síntesis de posibles líneas de proyectos relativas al manejo sustentable de recursos para el desarrollo del turismo en Isla de Pascua que serán discutidas en el taller.

El programa del segundo taller fue el siguiente:

PROGRAMA TALLER 2	
9:00 – 9:30	MÓDULO O Momento 1: Breve Presentación de asistentes y expectativas del taller y productos de la asesoría. Momento 2: Recuento del taller 1.
9:30 – 10:30	MÓDULO I Momento 1: Ajuste de proyectos prioritarios. Momento 2: Determinación de cuáles proyectos prioritarios no están siendo abordados por terceros (*).
10:30 a 11:45	MÓDULO II Momento 1: Trabajo grupal. Metodología Sinfonía para priorizar tipos de proyecto.
CAFÉ	
12:00 – 13:00	MÓDULO III Momento 1: Determinación de compromisos locales y condiciones para la ejecución de los microproyectos.
13:00	MÓDULO IV Cierre.

El taller concluyó con la identificación de los microproyectos priorizados por parte de los asistentes (ver **Anexo 10** del informe final de la presente consultoría). A su vez, se determinaron compromisos y condiciones para una correcta implementación de cada uno de los microproyectos priorizados, así como también una propuesta de posibles contrapartes que apoyen en la ejecución.

Posteriormente, se desarrollaría un trabajo con los posibles actores relacionados con cada una de las iniciativas priorizadas, de modo de ajustar los proyectos a las necesidades y posibilidades reales de ejecución en los plazos y condiciones fijadas por UNESCO.



Complementariamente, en los días previos al taller desarrollado en el mes de diciembre se sostuvo reuniones con actores relevantes de la isla, con el propósito de conocer su mirada respecto al desarrollo del turismo en Isla de Pascua y sobre posibles iniciativas que pudieran desarrollarse, que permitieran un desarrollo más sustentable del turismo local.

En el **Anexo 8** del informe final de la presente consultoría se puede encontrar un resumen de las principales miradas recogidas en dichas entrevistas.

Dichas entrevistas, así como el conjunto de las demás actividades, permitió identificar criterios y contenidos que se incorporarían, posteriormente, al diseño de otro de los productos de la presente consultoría: la propuesta de un instrumento para evaluar el impacto cultural del turismo en Isla de Pascua (ver **Anexo 14** del informe final de la presente consultoría).

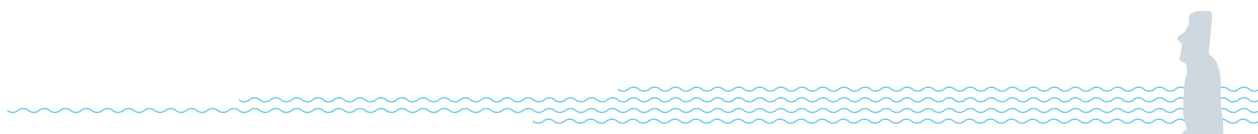
3. Construcción de los productos y elaboración del informe de consultoría

Posterior al segundo taller, y sobre la base de todo lo anterior, el equipo de la consultoría procedió a la construcción de los productos solicitados en los términos de referencia de la consultoría, así como a elaborar el informe final de la misma (y sus anexos).

- El inventario de ‘planes turísticos’ de Isla de Pascua se realizó sobre la base de los insumos ya indicados en el N° 1 anterior, los que fueron corregidos, ampliados y perfeccionados con la participación de los actores y cultores de los dos talleres ya reseñados. Dicha participación permitió, además, corregir y perfeccionar la “línea de tiempo” ya reseñada.
- Tanto la “auditoría ambiental” como la “identificación de los puntos críticos en materia de sustentabilidad de recursos” se trabajaron a partir de los insumos ya señalados, de la priorización de las disposiciones y recomendaciones vigentes realizada por los participantes de ambos talleres, de su contrastación con las iniciativas en curso y proyectos de ley en tramitación vigente relativas al tema, así como de la consideración de los criterios que al respecto plantearan los/las *notables* entrevistados/as.
- Los “micro-proyectos educativos” surgieron del debate durante el primer taller, y durante el segundo de ellos se procedió a afinar su formulación, así como a priorizarlos por parte de los actores participantes (ver Anexo 10 y Anexo 11 del informe final de la presente consultoría). Posteriormente se discutieron dichas prioridades, realizando ajustes, y procediendo a la formulación más detallada de los priorizados. Con los criterios de selección que posteriormente explicitó la parte contratante, y luego de los acuerdos que ella estableciera con las entidades que podrían ejecutarlos, se procedió a la formulación final de los seleccionados por UNESCO (ver Anexo 12 del citado informe final).
- La “propuesta de un instrumento para la evaluación del impacto cultural del turismo” en Isla de Pascua se realizó sobre la base del análisis crítico de la bibliografía especializada en el tema, contrastada con las especificidades culturales propias de Rapa Nui surgidas a lo largo de toda la consultoría, y enriquecida por la opinión recogida de especialistas y, en particular, la aportada por los/las *notables* entrevistados/as (ver **Anexo 8**).



- El “conjunto preliminar de acuerdos o pre-acuerdos con los actores locales para la complementación de iniciativas” en función de un turismo más sustentable se realizó a través de los dos talleres indicados, complementada con reuniones bilaterales con las instituciones o entidades por ellos representadas, así como con las autoridades pertinentes.
- Finalmente, la propuesta de plan de mediano plazo relativo a la gestión sustentable de recursos se realizó sobre la base de integrar las dimensiones, criterios y contenidos incorporados en los pasos anteriores; complementado por el análisis estratégico de las tendencias detectadas en el turismo de Isla de Pascua y el análisis prospectivo respecto de las tendencias globales y por los criterios explicitados por UNESCO en la materia; todo ello enriquecido con las orientaciones estratégicas aportadas por los y las *notables* entrevistados.



ANEXO 3

LÍNEA DE TIEMPO DE PRINCIPALES HITOS, EVENTOS E INDICADORES ASOCIADOS A LA EVOLUCIÓN DEL TURISMO EN ISLA DE PASCUA E INICIATIVAS DE MANEJO SUSTENTABLE DE SUS RECURSOS (1935 - 2010)

LÍNEA DE TIEMPO

AÑOS	1935	1936 a 1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971
HITOS Y EVENTOS PROMOTORES DEL TURISMO								
COMERCIALES O CON EFECTOS COMERCIALES				1ros vuelos comerciales				
ACUERDOS, E INSTANCIAS INSTITUCIONALES				D.S. 534: Comisión Asesora IPA				D.S. Comis. Nac. Para Des. IPA
SEMINARIOS, TALLERES Y OTROS NO VINCULANTES			(Aprox.) Inicio operaciones Radio Manu Kena					
ESTUDIOS Y DISEÑOS PROPUESTAS			Informe Mulloy / Figueroa a UNESCO					
LEYES Y OTRAS NORMATIVAS	PN. IPA (Min. Tierra y Coloniz.) + "Monum. Hist. Nac" (MINEDUC)		Ley Pascua + P. N. Turismo IPA (4.605 ha)					1er Plan Regulador (rige hasta 2009)
PROYECTOS Y PLANES							Restaurac. Ahu Akivi + Prog. Pospec. Arqueol.	

CUERPOS DE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES								
RECOMENDACIONES (ESTUDIOS, EVALUACIONES, PROYECTOS, PROPUESTAS)								
DISPOSICIONES (LEYES, REGLAMENTOS, ORDENANZAS, OTRAS NORMATIVAS)	PN. IPA (Min. Tierra y Coloniz.) + "Monum. Hist. Nac" (MINEDUC)		Ley Pascua + P. N. Turismo IPA (4.605 ha)					1er Plan Regulador (rige hasta 2009)

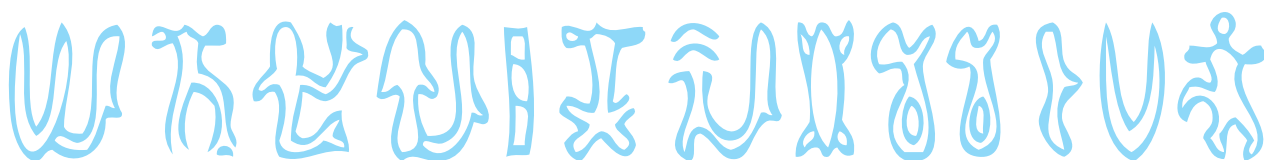
INDICADORES SOBRE EVOLUCION DEL TURISMO								
Nº TURISTAS ISLA DE PASCUA (DEMANDA TURISTICA)				440				
% (BASE 100 = ULTIMO AÑO CON DATOS)				0,59%				
Nº VISITANTES PARQUE NACIONAL RAPA NUI (DEMANDA TURISTICA)								
% (BASE 100 = ULTIMO AÑO CON DATOS)								
Nº DE CAMAS DISPONIBLES (OFERTA TURISTICA)				60				
% (BASE 100 = ULTIMO AÑO CON DATOS)				4,07%				
AÑOS	1935	1936 a 1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971

• **ANEXO 3** LÍNEA DE TIEMPO DE PRINCIPALES HITOS, EVENTOS E INDICADORES ASOCIADOS A LA EVOLUCIÓN DEL TURISMO EN ISLA DE PASCUA E INICIATIVAS DE MANEJO SUSTENTABLE DE SUS RECURSOS (1935-2010)



LÍNEA DE TIEMPO

1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
			Inicio TAPATI											
							Institut. Estud. IPA (UCH)	Constituc. C. Ancianos (Nº 2)						
												ter Congreso IPA y Polinesia Oriental		
								Estudio Aculturación (UCH)						
Publicac. Plan Desarrollo IPA				Santuario Nat. + Plan Manejo 1 PN IPA							Se amplía P. Nacional de 4.605 há a 6.666 há			
	Uso gratuito CONAF en IPA	Deroga Art. 40 Ley Pascua (aporte 5 Casino V. del Mar)												
Publicac. Plan Desarrollo IPA				ter Plan de Manejo Parque Nacional IPA			Institut. Estud. IPA (UCH)							
	Uso gratuito CONAF en IPA	Deroga Art. 40 Ley Pascua (aporte 5 Casino V. del Mar)		Islotes adyacentes Y Isla Salas y Gomez; Santuarios de Naturaleza							Se amplía P. Nacional de 4.605 há a 6.666 há			
5.123								5.083			3.832	5.380		
6,83%								6,78%			5,11%	7,17%		
							408							
							27,64%							
1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986



LÍNEA DE TIEMPO

AÑOS	1987 a 1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
HITOS Y EVENTOS PROMOTORES DEL TURISMO								
COMERCIALES O CON EFECTOS COMERCIALES			tra toma del aeropuerto			Película 'Rapa Nui' de Kostner		TVN en directo
ACUERDOS, E INSTANCIAS INSTITUCIONALES							Intento 1 creación Codeipa	
SEMINARIOS, TALLERES Y OTROS NO VINCULANTES		Reunion Proteccion Patrimonio (varias instituc.)	Congreso IPA Consejo Ancianos - CEA					
ESTUDIOS Y DISEÑOS PROPUESTAS			Propuestas Congreso IPA					
LEYES Y OTRAS NORMATIVAS						Ley Indígena		Patrimonio Humanidad + actual PN Rapa Nui (1990 h4)
PROYECTOS Y PLANES							Restauración Ahu Tongariki	

CUERPOS DE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES								
RECOMENDACIONES (ESTUDIOS, EVALUACIONES, PROYECTOS, PROPUESTAS)			Propuestas Congreso IPA					Declaración Patrimonio Humanidad (UNESCO)
DISPOSICIONES (LEYES, REGLAMENTOS, ORDENANZAS, OTRAS NORMATIVAS)						Ley Indígena	Intento 1 creación Codeipa (no logrado)	Actual PN Rapa Nui (1990 h4)

INDICADORES SOBRE EVOLUCION DEL TURISMO								
Nº TURISTAS ISLA DE PASCUA (DEMANDA TURISTICA)		13.595					12.034	17.326
% (BASE 100 = ULTIMO AÑO CON DATOS)		18,13%					16,05%	23,10%
Nº VISITANTES PARQUE NACIONAL RAPANUI (DEMANDA TURISTICA)								
% (BASE 100 = ULTIMO AÑO CON DATOS)								
Nº DE CAMAS DISPONIBLES (OFERTA TURISTICA)								
% (BASE 100 = ULTIMO AÑO CON DATOS)								
AÑOS	1987 a 1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995

• **ANEXO 3** LÍNEA DE TIEMPO DE PRINCIPALES HITOS, EVENTOS E INDICADORES ASOCIADOS A LA EVOLUCIÓN DEL TURISMO EN ISLA DE PASCUA E INICIATIVAS DE MANEJO SUSTENTABLE DE SUS RECURSOS (1935-2010)



LÍNEA DE TIEMPO

1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	Teleserie chilena "Iorana"	Inicio Crisis Asiática + Inicio entrega de tierras	Internet conmutado + TV LOCAL Mata O Te Rapa Nui	Gira Matatoo a Polinesia + (Aprox) Cajero Automático	Caída Torres Gemelas + Gira Matatoo a Asia	Brote Dengue + Gira Matatoo a Europa		Telefonía móvil + TV La Red en directo		Internet ADSL ("Línea Dedicada") + Construcción Hotel Explora	Mano de Obra Contí para construcción de hoteles	Inicio Crisis Financiera internac.		Anuncio IAN vuelos Lima-Rapana a contar de 2011
				Constituc. CODEIPA				Constitución ADI + Nacimiento Mesa Turismo				Cambio Alcalde / Alcaldesa	Creación Dpto. Municipal Medioamb.	Cabildo + Asociac. Guías Fiscalizadores Patrimoniales
							Seminario 1 Mana'u Piri	Seminario 2 Mana'u Piri			Foro Hare Oka	Foro Hare Oka	Foro Hare Oka + Inicio del "Diario del Moai"	Diplomado Gestión Turística EUROCHILE
			Preparación PROFO	Calidad SS (C. Turismo)	Capacidad carga (AMBAR)	Desarrollo gastronómico (PROFO)	Sistemat. Acciones (C. Turismo)	Modelo certif guías (Mesa Turismo)	Emcaden Productivo (CORFO)	Estudio PROYECTA Cadena de Valor		Catastro empr. y capac + Inversiones	Diseño plan certifi (PTI)	Inv. Pub. 10 años (FOMIN) + Estudio ECOPOLIS + Anteproy. PLADECO 2
	Plan Manejo Parque Nacional		Area Marina y Costera Proteg. (Nui Nui, Motu Tautara, y Hanga Oteo)			Obligatoriedad vacuna contra fiebre amarilla			PLADECO 2005-2008	Proyectos Ordenanzas Municipales	Proyecto Estatuto Especial	6 Ordenanzas Municipales sin aprobar + Regulación visitas masivas cruceros	Vigencia Conv. 169 OIT + FOMIN/BID + Anteproy. Migratorio	Nuevo Plan Regulador + Proy. C.I. Migratorio + Aplicación Ley 17.288 (PDI)
	Inicio acciones CORFO		PROFO C. Turismo		PROFO Rapa Nui Piri + Aumento buques de carga	Inicio PTI 1		Plan Promoción Turismo (Municipio, C. Turismo y LAN)	Inicio APL + Inicio Proyecto ONF Fase I	Misión I. Canarias	PTI N° 2 + Nodo + (Misión Galap + S. Pedro Alacama)		Iniciativas ambientales locales (Municipio, Ka Ara, otros)	Anuncio Plan Gobierno IPA + ONF Fase II + Centro Orongo + Ecoladrillo + Compostage

	Plan manejo Parque Nacional				Propuestas y recomend. manejo sustentable (AMBAR)		Estudio ONF		Inicio APL	Diversos proyectos de Ordenanzas Municipales	Proyecto Estatuto Especial + (recomend. PTI 2 + recomend. Nodo)	Auditoría Final APL	Estudio PUC + Inicio del "Diario del Moai" + Inicio FOMIN/BID	Estudio ECOPOLIS + Anteproy. PLADECO 2 + Proy. Control Migratorio.
		Inicio aplicación Ley indígena en entrega de tierras	Area Marina y Costera Proteg. (Nui Nui, Motu Tautara, y Hanga Oteo)	Constituc. CODEIPA		Obligatoriedad vacuna contra fiebre amarilla			PLADECO 2005-2008			Ordenanz. Municipales sin aprobar	Vigencia 169 OIT + Iniciativas Ambientales + Proy. Control Migratorio	Aprobación nuevo Plan Regulador Comunal + Aplicación Ley 17.288 (PDI)

	20.528		28.698			24.993	31.824	36.468		49.826	55.582		65.000	75.000
	27,37%		38,26%			33,32%	42,43%	48,62%		66,43%	74,11%		86,67%	100,00%
								22.384	27.394	30.351	36.410	46.823		
								47,81%	58,51%	64,82%	77,76%	100,00%		
		800								1.476				
		54,20%								100,00%				
1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010

75.000
(ESTIMADO)

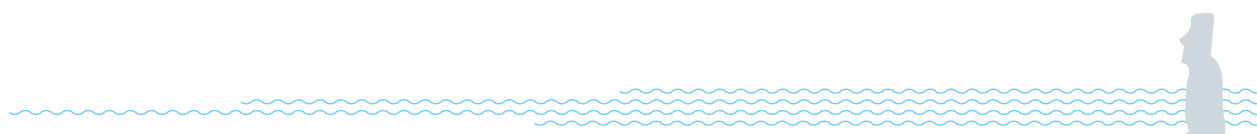


ANEXO 4

SÍNTESIS DESCRIPTIVA PRINCIPALES CUERPOS
DE DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES
RELATIVAS A GESTIÓN SUSTENTABLE DE
RECURSOS EN ISLA DE PASCUA

HISTORIAL DEL PARQUE NACIONAL RAPA NUI	
Declaración Parque Nacional Isla de Pascua y Área Silvestre Protegida mediante DS N° 103 del Ministerio de Tierras y Colonización. Ver ficha.	16/01/1935
Declaración Monumento Histórico Nacional mediante el Decreto N° 4.536 del 23 de julio 1935 Ver ficha.	1935
Se crea como Parque Nacional de Turismo Isla de Pascua mediante el DS N° 148 del Ministerio de Agricultura, modificado posteriormente por el DS N° 285 del 3 de junio de 1966 (con superficie 4.505 há.). El SAG, a través de su división forestal, organiza los primeros administradores y personal local.	03/06/1966
Se concede el uso gratuito a la Corporación Nacional Forestal (creada en 1972) en Isla de Pascua mediante DS N° 1203 del Ministerio de Tierras, 20 de diciembre de 1973. En la década siguiente, luego de algunas modificaciones perimetrales y legales, el parque comienza a ser administrado por CONAF.	20/12/1973
Plan Manejo Parque Nacional (CONAF, FAO) adquiere su actual nombre: Parque Nacional Rapa Nui.	1976
Se declara Santuario de la Naturaleza los islotes (“motu”) adyacentes a la Isla de Pascua y la Isla Sala y Gómez mediante Decreto Supremo N° 556, 1976 del Ministerio de Educación, Diario Oficial 14/02/78.	1976
El territorio del parque aumenta a 6.666 hectáreas.	1983

La configuración actual del Parque Nacional Rapa Nui y su nombre se encuentran en el DS N° 72 del 20 de marzo de 1995.	1995
El 8 de diciembre de 1995 fue declarado Patrimonio Mundial de UNESCO en la categoría “Bien Cultural”. Ver Ficha.	1995
Plan de Manejo Parque Nacional Rapa Nui (CONAF). Ver Ficha.	1997
Plan de Manejo del Parque Nacional (1997) adoptado en febrero de 1998	1998
En el año 1999, la demanda de tierras agrícolas para los isleños se concretó en la entrega a los isleños de 1000 hectáreas como tierras agrícolas, tomadas del fundo y del parque, el cual perdió zonas como el interior de Vaihu y Akahanga, al tiempo que incorporó una parte de la península de Poike (la costa norte, que incluye los sitios de Vai a Heva y Ana o Keke, la mitad oriental de la península que contiene ahu con pequeños moais de traquita y una amplia zona erosionada, y el borde del acantilado por el sur); el Maunga Ana Marama y la cuenca del Rano Aroi (el cráter y la quebrada que baja hacia Vaitea, con los túneles en lava del sector Vai Pu, en donde se conserva vegetación endémica; principalmente helechos). De esta manera, la superficie del parque aumenta a 7.130 hectáreas, sin embargo, estas nuevas áreas no han sido efectivamente incorporadas en la protección, debido a la escasez de recursos humanos y materiales.	1999



DECLARACIÓN PARQUE NACIONAL ISLA DE PASCUA Y ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA

CARÁCTER	DS N° 103, de 1935, del Ministerio de Tierras y Colonización.	
HISTORIAL		
DS N° 103 del Ministerio de Tierras y Colonización. Fecha promulgación.		16/01/1935
DS N° 103 del Ministerio de Tierras y Colonización. Fecha publicación y entra en vigencia.		16/02/1935
La Convención para la protección de la flora, fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América: Acuerdo internacional se firma.		12/10/1940
Chile es signatario de la Convención para la protección de la flora, fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América.		01/22/1941
En Chile las disposiciones del Acuerdo Internacional se transforman en obligatorias a partir de 1967, cuando a través del Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 531, de 23 de Agosto de 1967, publicado en el Diario Oficial del 4 de octubre del mismo año,previa aprobación del Congreso Nacional.		23/08/1967
OBJETIVOS		
General:		
Establecer un área para la protección y conservación de las bellezas escénicas naturales y de la flora y fauna de importancia nacional, de las que el público pueda disfrutar mejor al ser puestas bajo la vigilancia oficial.		
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA		
Sobre la explotación de los recursos naturales:		
- DS N° 103 del Ministerio de Tierras y Colonización que declara Parque Nacional Isla de Pascua declara la prohibición del aprovechamiento de la Sophora o Edwarsia Toromiro. - Artículo III de la Convención para la protección de la flora, fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América: “Las riquezas existentes en (los parques nacionales) no se explotarán con fines comerciales”.		

- “Los Gobiernos Contratantes convienen en prohibir la caza, la matanza y la captura de especímenes de la fauna y la destrucción y recolección de ejemplares de la flora en los parques nacionales, excepto cuando se haga por las autoridades del parque o por orden o bajo la vigilancia de las mismas, o para investigaciones científicas debidamente autorizadas”.

Sobre la alteración de los límites de los parques nacionales:

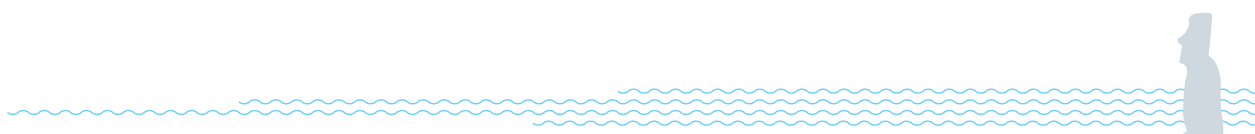
Artículo III de la Convención para la protección de la flora, fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América:

Los Gobiernos Contratantes convienen en que los límites de los parques nacionales no serán alterados ni enajenada parte alguna de ellos sino por acción de la autoridad legislativa competente.

Sobre la educación:

Artículo III de la Convención para la protección de la flora, fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América:

Los Gobiernos Contratantes convienen además en proveer los parques nacionales de las facilidades necesarias para el solaz y la educación del público, de acuerdo con los fines que persigue esta Convención.



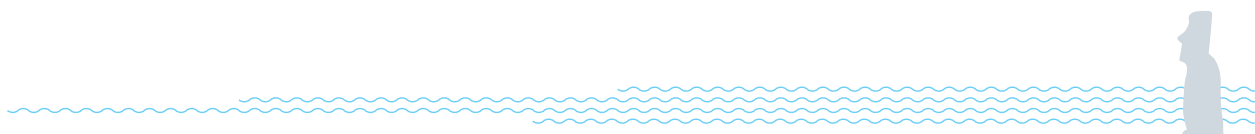
DECLARACIÓN COMO SANTUARIO DE LA NATURALEZA DE LA ISLA SALA Y GÓMEZ E ISLOTES ADYACENTES A ISLA DE PASCUA (1976)

CARÁCTER	Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública en el marco de la Ley N° 17.2881	
HISTORIAL		
Ley N° 17.288 de MINEDUC sobre Monumentos Nacionales, artículo 31, De los Santuarios de la naturaleza e investigaciones científicas (fecha publicación: 04/02/1970; fecha promulgación: 27/01/1970 ,última modificación: Ley 19.094 (14/11/1991).		1970
Se declara Santuario de la Naturaleza los islotes adyacentes a la Isla de Pascua y la Isla Sala y Gómez mediante Decreto Supremo N° 556, 1976 del Ministerio de Educación, Diario Oficial 14/02/78		1976
OBJETIVOS		
General:		
Proteger sitio de valor ecológico e interés científico.		
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA		
Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales Artículo 31°:		
“Los sitios mencionados que fueren declarados santuarios de la naturaleza quedarán bajo la custodia del Consejo de Monumentos Nacionales, el cual se hará asesorar para estos efectos por especialistas en ciencias naturales. No se podrá, sin la autorización previa del Consejo, iniciar en ellos trabajos de construcción o excavación, ni desarrollar actividades como pesca, caza, explotación rural o cualquiera otra actividad que pudiera alterar su estado natural”.		
Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales Artículo 32°:		
“El Museo Nacional de Historia Natural, centro oficial de las colecciones de ciencias naturales, reunirá las colecciones de “tipos” en dichas ciencias. Las personas e instituciones que efectúen recolecciones de material zoológico o botánico, deberán entregar a este museo los “holotipos” que hayan recogido”.		

PRINCIPALES AVANCES Y APLICACIONES

En materia de protección

- El 6 de octubre 2010, se declara la creación de un parque marino de 114.764 kilómetros cuadrados, destinado a proteger el ecosistema que rodea a la Isla Salas y Gómez (será uno de los tres más extensos que existen en el planeta).
- El Senado y organizaciones de conservación marina habían solicitado protección para el total de las 200 millas de la zona económica exclusiva que rodean a la isla, pero la propuesta de la Subsecretaría de Pesca establece el parque marino en un 50% de esta.
- Como parque el área queda bajo la administración del Servicio Nacional de Pesca. Según la Ley de Pesca, en los parques marinos solo se pueden realizar actividades de observación, investigación científica o estudio que estén autorizadas, para cuidar la diversidad de las especies y su hábitat.
- Esto abre posibilidades turísticas como el buceo y observación de especies marinas, lo que beneficiaría principalmente a Isla de Pascua por su relativa cercanía con el lugar.



LEY INDÍGENA N° 19.252 DE 1993

CARÁCTER	Ley de la República (simple).		
HISTORIAL			
Año de publicación del estudio, inicio de ejecución del proyecto, o vigencia de la norma.		5 de octubre de 1993	
• “Acuerdo de Nueva Imperial” entre Pueblos Indígenas y Concertación de Partidos por la Democracia para legislación indígena. • Participación indígena en formulación de proyecto de Ley. • Tramitación y negociación de la Ley 1991-1993, aprobación en 1993, inicio aplicación 1994 con puesta en marcha de CONADI. • “Desacuerdo de Ralco” en 1997, agotamiento progresivo posterior de institucionalidad generada. • Anuncio de cambios en el marco de nueva Política “Reconocer, pacto social por la Multiculturalidad” (2008). • Anuncios de nueva política y reestructuración CONADI y otros por parte de nuevo Gobierno y Coalición (2010).	Vigencia de la Ley	5/10/1993	
	4 D.S. que reglamentan: i) acreditación de calidad indígena, ii) registro de tierras indígenas, iii) fondo de tierras y aguas indígenas y, iv) fondo de desarrollo indígena.	1994	
	Constitución de CODEIPA, en marco de Ley Indígena.	2000	
	D.S 111 MIDEPLAN que crea el Área de Desarrollo Indígena de Te Pito O Te Henua en el Territorio de Isla de Pascua.	24/11/2004	
OBJETIVOS			
General de la Ley: “Protección, fomento y desarrollo de los indígenas” (se refiere a las personas, a lo más a las comunidades y asociaciones y, en el límite, a las “etnias” (no a los “pueblos” indígenas).			
Específicos relativos a sustentabilidad ambiental			
• “Respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades” (Artículo 1, párrafo 3, parte 1). • Proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación” (Artículo 1, párrafo 3, parte 2).			

PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA

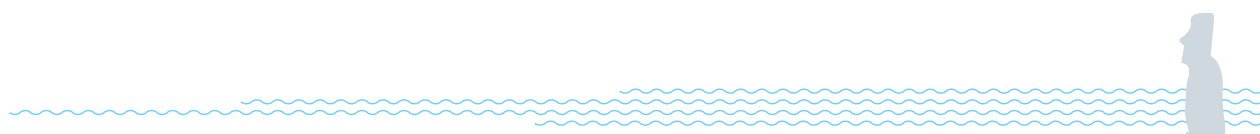
Tierras y sus recursos:

- Define que las tierras “que históricamente han ocupado las personas y comunidades” “rapa nui o pascuenses”, son “tierras indígenas” (con los recursos que implica), “siempre que sus derechos sean inscritos en el Registro de Tierras Indígenas que crea esta ley, a solicitud de las respectivas comunidades o indígenas titulares de la propiedad”. (Artículo 12).
- Dichas tierras, “por exigirlo el interés nacional, gozarán de la protección de esta ley y no podrán ser enajenadas, embargadas, gravadas, ni adquiridas por prescripción, salvo entre comunidades o personas indígenas de una misma etnia” (Artículo 13), y un conjunto de disposiciones para su aplicación (Artículos 15 y 19, entre otros).

Áreas de Desarrollo Indígena: establece la facultad de establecer Áreas de Desarrollo Indígena, como espacios territoriales para la focalización de la acción del Estado “en beneficio del desarrollo armónico de los indígenas y sus comunidades” (Artículo 26), para lo que se “podrá estudiar, planificar, coordinar y convenir planes, proyectos, trabajos y obras” con terceros públicos o privados (Artículo 27).

Cultura y Educación: establece medidas de “reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas indígenas” (Artículo 28); de protección del patrimonio histórico de sus culturas (Artículo 29), creando instancias complementarias que contribuyan a ello (Artículos 30 y 31).

Participación: establece criterios de participación indígena (Artículo 34), y que “en la administración de las áreas silvestres protegidas, ubicadas en las áreas de desarrollo indígena, se considerará la participación de las comunidades ahí existentes”, obligando a ello a la CONAF, SAG y CONADI (Artículo 35).



Disposiciones especiales para la “Etnia” Rapa Nui, entre otras:

- Creación de la CODEIPA, definiendo sus atribuciones (Artículo 67), y conformación (Artículo 68).
- Normativa aplicable por CODEIPA “para los efectos de la constitución del dominio en relación a los miembros de la comunidad” (Artículo 69).
- Autoriza cambiar el orden de los apellidos, anteponiendo al del padre el de la madre, a efectos de preservar patronímico Rapa Nui (Artículo 71).
- Artículos transitorios (Nº 11, Nº 12 y Nº 13), para operacionalizar lo anterior y hacer compatible con ello legislación general.

Tierras y sus recursos:

- Establece distintas disposiciones para proteger tierras y aguas indígenas.
- Hace reconocimiento de derechos especiales del Pueblo Rapa Nui en el caso de Isla de Pascua.

Áreas de desarrollo indígena (ADI):

- Constitución de ADI de Te Pito O Te Henua, que se corresponde con todo el territorio de Isla de Pascua (D.S. 111 MIDEPLAN, del 24.11.2004).

Cultura y educación:

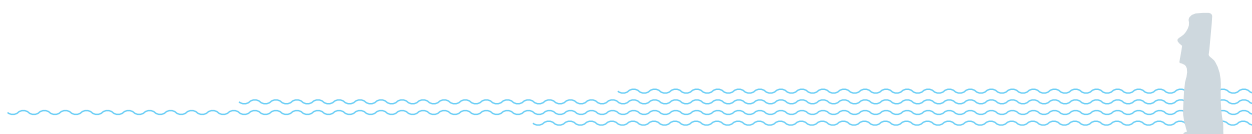
- Propia educación intercultural bilingüe.

Participación:

- Con constitución de ADI Te Pito O Te Henua, rige obligación para CONAF, SAG y CONADI; de participación Rapa Nui en administración del ASP que constituye el Parque Nacional Rapa Nui

PRINCIPALES AVANCES Y APLICACIONES

- La aplicación de la Ley ha contribuido a una cierta consolidación del control Rapa Nui sobre tierras y recursos naturales, así como a lo que ha logrado la constitución y funcionamiento de CODEIPA. Las disposiciones especiales sobre administración, pueden ser una base para el futuro Estatuto de Administración Especial (Reforma Constitucional).
- No se han ejercido suficientemente derechos, como el de participación en la administración del parque, lo que está establecido en la Ley y operacionalizado con la constitución del ADI Te Pito O Te Henua; lo que podría activarse en el futuro ante eventuales iniciativas de privatizar su administración.



DECLARACIÓN UNESCO DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD (1995)

CARÁCTER	Inscripción de la Isla de Pascua en el listado de patrimonio reconocido por el Convenio Internacional ratificado por Chile, relativo a la Protección de Patrimonio Cultural y Natural de importancia Mundial.	
HISTORIAL		
La UNESCO aprueba Convención Internacional sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural		16/11/1972
Convenio ratificado por Chile		20/02/1980
Convenio entra en vigencia en Chile		20/05/1980
Parque Nacional Rapa Nui nominado como sitio de Patrimonio de la Humanidad		13/06/1994
Declaración solemne: Parque Nacional Rapa Nui Inscrito por el UNESCO como sitio de Patrimonio de la Humanidad en la categoría “Bien Cultural”		08/12/1995
OBJETIVOS		
General: Proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural de la Isla de Pascua.		
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA		
Protección Nacional del Patrimonio Cultural y Natural: Obligaciones del Estado • Artículo 4 de la Convención Internacional sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural: “Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico”.		

- Artículo 5 de la Convención Internacional sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural:

“Con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Partes en la presente Convención procurará dentro de lo posible:

- Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;
- Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;
- Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural;
- Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo”.

Asistencia Internacional

- Artículo 19 de la Convención Internacional sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural:

“Todo Estado Parte en la presente Convención podrá pedir asistencia internacional en favor de los bienes del patrimonio cultural o natural de valor universal excepcional situados en su territorio. Las peticiones podrán tener por objeto la protección, la conservación, la revalorización o la rehabilitación de dichos bienes”.

- Artículo 20 de la Convención Internacional sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural:

“La asistencia internacional prevista por la presente Convención solo se podrá conceder a los bienes del patrimonio cultural y natural que el Comité del Patrimonio Mundial haya decidido o decida hacer figurar en una o en las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11”.

- Artículo 26 de la Convención Internacional sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural:

“El Comité del Patrimonio Mundial y el Estado beneficiario definirán en el acuerdo que concierten las condiciones en que se llevará a cabo un programa o proyecto para el que se facilite asistencia internacional con arreglo a las disposiciones de esta Convención. Incumbirá al Estado que reciba tal asistencia internacional seguir protegiendo conservando y revalorizando los bienes así preservados, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo”.

Programas educativos

Artículo 27 de la Convención Internacional sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural:

“Los Estados Partes en la presente Convención, por todos los medios apropiados, y sobre todo mediante programas de educación y de información, harán todo lo posible por estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural definido en los artículos 1 y 2 de la presente Convención. Se obligarán a informar ampliamente al público de las amenazas que pesen sobre ese patrimonio y de las actividades emprendidas en aplicación de la presente Convención”.

PRINCIPALES AVANCES Y APLICACIONES

En materia de Protección Nacional del Patrimonio Natural

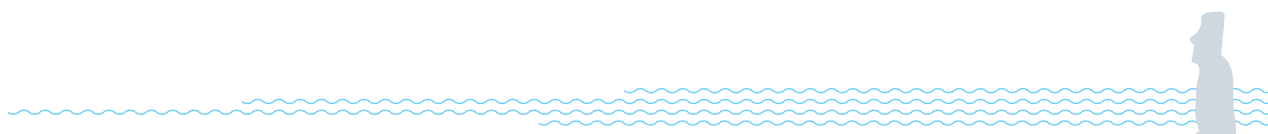
- En 1998 un informe a UNESCO del estado de conservación del sitio mostró preocupación sobre la extracción de piedra y problemas en el manejo del parque.
- Según informe municipal en 2010, de mantenerse los usos actuales, Hanga Hemú, la única cantera de extracción de áridos de Isla de Pascua se agotaría en un plazo inferior a 20 años.

En materia de Conservación y Asistencia Internacional

- En 1998 un programa completo de preservación de Rapa Nui fue propuesta por el Centro de Conservación Nacional, la Universidad de Chile y CONAF por financiamiento bajo los fondos del gobierno de Japón incluyendo conservación de piedra, antropología cultural, el medio ambiente y equipos.
- Dentro del marco del proyecto UNESCO –Japón para la Conservación del Patrimonio Arqueológico de Isla de Pascua entre 2002 y 2006 se realizaron actividades relacionadas con el área de conservación de la estatuaría Rapa Nui: “Conservación de los quince moai del Ahu Tongariki”. Estas consistieron básicamente en la aplicación de tratamientos consolidantes e hidrorrepelentes a las estatuas, con el fin de frenar el proceso de deterioro al que se encuentran sometidas.
- El mismo proyecto contempló además la construcción y habilitación de un laboratorio en el Museo Antropológico Sebastián Englert con el objetivo de promover y facilitar la investigación y conservación del patrimonio arqueológico de la isla, por lo cual queda a disposición de la comunidad de investigadores y conservadores tanto de la isla, como del resto del país y del mundo. El proyecto de la UNESCO pretende dar continuidad a todo este trabajo a través de la capacitación de los habitantes de la isla en materias de conservación arqueológica, puesto que ya se ha definido la siguiente fase del programa para continuar con la recuperación de parte de los más de 20.000 mil sitios arqueológicos identificados.

En materia de Programas Educativos

Aldea Educativa Rapa Nui 2002. La Aldea Educativa se enmarca dentro del Proyecto Conjunto MINEDUC/ UNESCO: “Reforma Educativa Chilena: Optimización de la inversión en infraestructura educativa”. El proyecto pretende continuar la oferta cultural de amor a la vida en una visión del universo que la cultura Rapa Nui ha legado a otras culturas, teniendo en cuenta el valor que representa el Parque Nacional Rapa Nui.



PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL RAPA NUI (1997)

CARÁCTER	Plan de Manejo del Parque Nacional Rapa Nui.
HISTORIAL	
Hay un Plan de Manejo anterior, del que proviene este, elaborado por un equipo interdisciplinario de CONAF y FAO.	1974
Elaboración de segundo Plan de Manejo que viene a ser una prolongación del anterior manteniendo su conceptualización y zonificación.	1997
OBJETIVOS	
General: Posee 11 objetivos dentro de los cuales destacan: 1. Proteger y conservar el patrimonio arqueológico e histórico Rapa Nui. 2. Proteger y recuperar la flora nativa y aquella naturalizada durante el periodo de colonización polinésica. 3. Conservar la biodiversidad en los ecosistemas costeros marinos. 4. Mantener el paisaje del Parque Nacional Rapa Nui armonizando el manejo y desarrollo de la unidad con las características escénicas naturales y culturales de la isla. 5. Asegurar, mediante la conservación del patrimonio arqueológico y natural, el desarrollo de la actividad turística de manera tal que proporcione una base económica sólida y permanente para Isla de Pascua.	
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA	
Normas en materia de Conservación y Gestión del Patrimonio Arqueológico 1. Se deberán aplicar en las actividades de conservación las recomendaciones de la UNESCO, del Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y Restauración del Patrimonio Cultural (ICCROM), y los criterios internacionalmente aceptados. 2. Se fomentarán la cooperación institucional, la participación de la comunidad local y la asesoría científica nacional e internacional en tomo a la investigación y conservación del patrimonio arqueológico de Rapa Nui.	

3. Deberán difundirse a los visitantes y a la comunidad local, las razones de las medidas que se apliquen respecto del manejo del patrimonio arqueológico e histórico.
4. Cuando se propongan actividades de manejo y conservación se deberá considerar previamente el impacto que pueden ocasionar y se adoptarán las medidas para mitigar o minimizar sus efectos.
5. Las visitas a los sitios arqueológicos de mayor fragilidad deberán ser reglamentadas en cuanto a: total de visitantes, tamaño de los grupos, horarios y periodos del año.
6. Toda investigación arqueológica deberá considerar la preservación de la integridad del sitio.
7. Las investigaciones arqueológicas que puedan afectar a la tradición de la comunidad Rapa Nui deberán considerar previamente los sentimientos de esta respecto a su patrimonio cultural.
8. No se permitirán los experimentos de transporte de moai que impliquen el uso de material arqueológico original.
9. Se apoyarán las actividades de investigación para la conservación de las tobas de Isla de Pascua.

Normas en materia de Identidad Cultural

1. Un guardaparque de origen Rapa Nui deberá estar a cargo del Programa de Identidad Cultural.
2. Las actividades del programa deberán ser informadas previamente antes de su ejecución.
3. El personal de CONAF de origen continental (que sea destinado a Isla de Pascua) deberá ser orientado e informado sobre los aspectos fundamentales de la cultura Rapa Nui.
4. Se apoyará a la comunidad frente a aquellas actividades no deseadas que lesionen su identidad cultural y que estén en contra de los objetivos de conservación del Parque Nacional.

Normas en materia de Manejo de los Recursos Naturales

1. En la elección de fuentes de obtención de áridos, se dará preferencia a aquellos lugares ubicados fuera del Parque Nacional o, en segunda prioridad, a aquellos situados al interior de este, que se encuentren en estado avanzado de explotación y cuya utilización evite la propagación de nuevas fuentes de extracción.
2. Al interior del Parque Nacional se podrán utilizar como material árido las piedras de potrero con el debido control y observación del resguardo del patrimonio.
3. En toda faena de recolección de piedras de potrero, los recolectores deberán ser acompañados por un inspector calificado, quien controlará que en el material colectado no se incluyan objetos arqueológicos o históricos, además el acopio deberá realizarse en forma manual.
4. Permitir el uso sustentable de la totora existentes en las lagunas que están dentro del parque, con el fin de mejorar el recurso y motivar su utilización artesanal.

Normas en materia de Preservación de Flora y de Fauna

1. Se fomentará la constitución de un grupo ornitológico local y se trabajará en conjunto con ellos en el conocimiento de la biología de la avifauna nativa.
2. Deberá tenderse a restablecer in situ, poblaciones de las especies de plantas nativas amenazadas, que hayan sido propagadas con éxito en el vivero.
3. Se deberá buscar cooperación a través de la presentación de proyectos, en las distintas actividades del programa.
4. El trabajo de propagación y mantenimiento de especies y cultivos de plantas de interés etnobotánico se hará, de preferencia, mediante una red de colaboradores interesados en este tema.



DECLARACIÓN DE ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DE LOS PARQUES SUBMARINOS CORAL NUI NUI, MOTU TAUTARA Y HANGA OTEO (2000)

CARÁCTER	Áreas Marinas y Costeras Protegidas por Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría de Marina.
HISTORIAL	Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría de Marina D.S. N° 547, del 30 de diciembre de 1999; que declara Área Marina y Costera Protegida.

OBJETIVOS

General:

Colocar bajo protección oficial los sectores de agua, fondo de mar, rocas y playas de los sectores denominados parques submarinos Coral Nui Nui, Motu Tautara y Hanga Oteo, con el fin de establecer una gestión ambiental integrada sobre la base de los estudios e inventarios de sus recursos y una modalidad de conservación in situ de la biodiversidad, que propenda a la protección de los ecosistemas y los hábitats naturales, así como al mantenimiento y recuperación de las poblaciones viables de especies en su ambiente natural.

PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA

Delimitación de las áreas protegidas

Artículo 1° del D.S. N° 547, del Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría de Marina:

“Declara Área Marina y Costera Protegida las porciones de agua, el fondo de mar, las rocas y la playa, que corresponden a los sectores denominados Parques Submarinos Coral Nui Nui, Motu Tautara y Hanga Oteo, ubicados en Isla de Pascua, comuna y provincia de Isla de Pascua, V Región de Valparaíso”.

Se establecen las coordenadas de cada uno de los sectores antes indicados.

Gestión Ambiental

Artículo 2° del D.S. N° 547, del Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría de Marina:

“Establecer una gestión ambiental integrada sobre la base de los estudios e inventarios de sus recursos y una modalidad de conservación in situ de la biodiversidad, que propenda a la protección de los ecosistemas y los hábitats naturales, así como al mantenimiento y recuperación de las poblaciones viables de especies en su ambiente natural”.

“Para asegurar el cumplimiento de estos objetivos y previa coordinación con los organismos competentes, se establecerán alrededor de dichas áreas, zonas de amortiguación en las cuales los usos puedan ser debidamente regulados y se promueva, principalmente, la investigación científica, la educación ambiental y la participación comunitaria, como base para la conservación y administración de las áreas protegidas”.

Protección de las tradiciones Rapa Nui y Patrimonio natural y cultural

Artículo 3° del D.S. N° 547, del Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría de Marina:

“Autorízase la realización de todas aquellas actividades de índole científico, ecológico, arqueológico, cultural, educativo, turístico y deportivo, especialmente del tipo subacuático, que se encuentren debidamente reguladas por la Autoridad Marítima”.

“En todo caso, queda expresamente prohibida cualquier actividad que se contraponga con las tradiciones y costumbres de la etnia pascuense y/o que puedan causar efectos adversos sobre las especies, ecosistemas o procesos biológicos que protegen tales áreas, así como el carácter de patrimonio nacional, científico, ecológico, histórico, cultural, arqueológico y turístico de la Isla de Pascua”.

Fiscalización y Administración

Artículo 4° del D.S. N° 547, del Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría de Marina:

“La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante deberá adoptar las medidas necesarias para fiscalizar y coordinar las acciones de administración de las áreas protegidas, y efectuar los controles necesarios para lograr un efectivo cumplimiento de las disposiciones del presente decreto”.

PRINCIPALES AVANCES Y APLICACIONES

En materia de la delimitación de Áreas Protegidas Marinas

6 de octubre 2010: se declara la creación de otro parque marino cerca de la Isla de Pascua de 114.764 kilómetros cuadrados, destinado a proteger el ecosistema que rodea a la Isla Sala y Gómez (será uno de los tres más extensos que existen en el planeta).



ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES DE ISLA DE PASCUA (“ESTUDIO AMBAR” DE 2001)

CARÁCTER	Principal estudio en la materia, desarrollado por AMBAR S.A. y financiado por CORFO.
HISTORIAL	Realizado el año 2001
OBJETIVOS	
General: contribuir a la mantención de los valiosos recursos patrimoniales de Isla de Pascua, a través de una plataforma de recomendaciones y la propuesta de un modelo de gestión local coherente.	
No declara objetivos específicos, pero sus principales productos son los siguientes: • Diagnóstico integrado del territorio. • Zonificación de usos del territorio (la identificación de los principales objetivos de uso dentro de territorio de Isla de Pascua). • Estimación de capacidad de carga. • Plataforma de recomendaciones. • Sistema de monitoreo y gestión de la plataforma recomendaciones. • Sistema de Información Geográfica de apoyo a la toma de decisiones.	
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA	
Educación y sensibilización: generar o reforzar la conciencia local en relación a la importancia de los recursos patrimoniales de Isla de Pascua, y la necesidad de su protección y uso sustentable. Involucra la educación formal, la capacitación laboral y campañas de conciencia.	
Fortalecimiento Institucional: establecer una coordinación del accionar de los servicios públicos presentes en la isla y facilitar los procesos de liderazgo y representatividad al interior de la comunidad Rapa Nui, generando las instancias necesarias para su trabajo conjunto. Aborda la necesidad de formular y aplicar una política clara del Estado Chileno hacia el territorio Rapa Nui y su gente, así como la necesidad de identificar una autoridad local que coordine el accionar del conjunto de servicios públicos.	

Turismo:

- **Gestión de Visitantes y Diversificación de la Oferta:** Lograr organizar la visitación en la isla, poniendo en valor la protección de los recursos patrimoniales.
- **Mejorar el Manejo de Sitios de Visita:** se propone actuar tanto sobre el mejoramiento en la gestión como en la organización de la visitación considerando los resultados del estudio de capacidad de carga turístico.
- Investigación científica en los aspectos biofísicos, ambientales y patrimoniales para generar información relevante para proponer acciones directas sobre la actividad turística.

Asentamientos Humanos:

- **Distribución y Emplazamiento:** Mejorar las condiciones de distribución y emplazamiento poblacional de Hanga Roa. También se considera la aplicación de los resultados del estudio de capacidad de carga urbano, tanto en las densidades habitacionales como en el modelo de poblamiento propuesto.
- **Gestión del Recurso Hídrico:** se generan recomendaciones tendientes a que se impida su contaminación y se reduzca su consumo innecesario.
- **Gestión Ambiental:** las medidas del subprograma abordan la necesidad de implementar medidas de gestión de minimización, separación y tratamiento de residuos, así como alternativas orientadas a disminuir los consumos energéticos y a aumentar su eficiencia.
- **Crecimiento Poblacional:** la validación por la comunidad local en conjunto con las autoridades, del modelo de desarrollo proyectado y la definición de los controles y mecanismos para evitar la pérdida del patrimonio local a consecuencia de la superación de los límites identificados, dentro de los cuales se incluya la definición de estrictos requisitos de inmigración.

Silvoagropecuario:

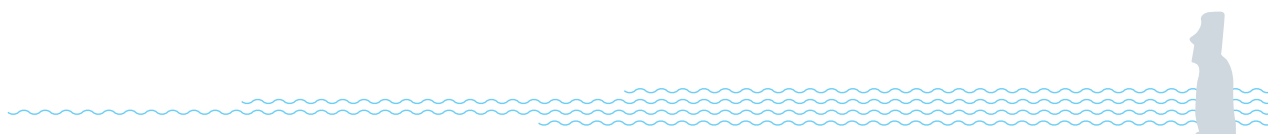
- **Control y recuperación de suelos erosionados:** se propone una forma de abordar el tema centrada en la protección de aquellas áreas más afectadas y en evidente deterioro, así como la aplicación de medidas puntuales de prevención y recuperación.
- **Manejo Ganadero Sustentable:** Se propone ir mejorando estas actividades, tendiendo a un manejo controlado del ganado, mejorando la calidad de los animales sin superar la capacidad de carga definida por el estudio respectivo.

Borde Costero:

- **Autocontrol de Pesca y Extracción:** las acciones en el borde costero deben estar orientadas a fortalecer el desarrollo de mecanismos de autocontrol, que permitan controlar la pesca y la extracción indiscriminada de recursos costeros.
- **Investigación Científica:** generar información de base en relación al estado actual de los recursos costeros de Isla de Pascua, que sea relevante para implementar medidas de conservación.

PRINCIPALES AVANCES Y APLICACIONES

- **En materia de Fortalecimiento Institucional:** Se constata una influencia indirecta en la propuesta de figura de Departamento de Medio Ambiente en la municipalidad, y en avances en la formulación del estatuto especial para la Isla de Pascua.
- **En materia de Gestión de Visitantes y Diversificación de la Oferta:**
- **En materia de Manejo Sitios de Visita:** Se constata una influencia indirecta sobre acciones del manejo de los visitantes y la diversificación de la oferta turística.
- **En materia de Distribución y Emplazamiento de Asentamientos Humanos:** Este aspecto se puede considerar abordado a través de la actualización del Plan Regulador y el PLADEC.
- **En materia de Gestión Ambiental:** Se constata una influencia indirecta en la formulación de Planes Municipales que abordan esta temática y que se ejecutarán en 2010, en particular el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental, en la cual se enmarcan tres proyectos público-privados: Pirogasificación de Residuos Sólidos; Limpieza de Saneamiento Ambiental de Chatarras y Construcción de Viviendas con Material de Residuos Sólidos.
- **En materia de Crecimiento Poblacional:** Se constata una influencia indirecta en acciones sobre el control de la migración (Avance en la propuesta del “Estatuto especial administración para la Isla de Pascua”).
- **En materia de Control y Recuperación de Suelos Erosionados y Manejo Ganadero Sustentable:** Se constata una influencia indirecta en acciones sobre la erosión del suelo a través de proyectos de CONAF y ONF.
- **Autocontrol de Pesca y Extracción:** El nuevo Plan Regulador, aprobado en 2010, reconoce la necesidad de diseñar una propuesta para la extracción racional de los recursos marinos.
- **Investigación Científica:** por verificar.
- **Gestión del Recurso Hídrico:** por verificar.
- **Educación y sensibilización:** por verificar.

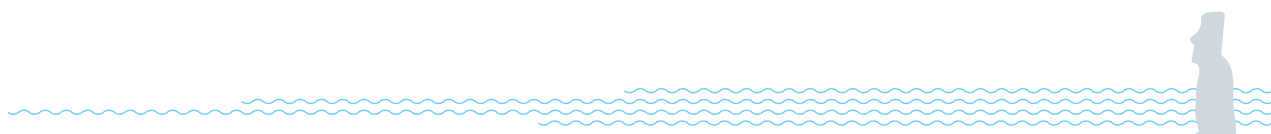


DECLARACIÓN DE ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA TE PITO O TE HENUA (2004)

CARÁCTER	Decreto Supremo del Ministerio de Planificación y Cooperación en el marco del Ley Indígena N° 19.253.	
HISTORIAL		
Ley Indígena N° 19.253 (artículo 26 y 27, y por aplicación, el 35)		05/10/1993
Decreto N° 111 del Ministerio de Planificación y Cooperación sobre Área de Desarrollo Indígena Te Pito o Te Henua, Fecha de promulgación.		21/06/2004
Decreto N° 111 del Ministerio de Planificación y Cooperación sobre Área de Desarrollo Indígena Te Pito o Te Henua, Fecha de publicación.		24/11/2004
OBJETIVOS		
Generales: Establecer un área de desarrollo indígena para los Rapa Nui que será un espacio territorial en que los organismos de la administración del Estado focalizarán su acción en beneficio del desarrollo armónico de los indígenas y sus comunidades que habiten dicho territorio. Se busca la acción preferente del Estado, y de la sociedad toda, para incentivar y potenciar las capacidades propias y autogestionarias de los indígenas, para el uso racional de sus propios recursos naturales, humanos, económicos y culturales y dotarse así de procesos sustentables conducentes a un desarrollo con identidad tal como lo definan las propias comunidades involucradas.		
Específicas: Sus objetivos específicos son: respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades. Proteger las tierras indígenas, velar por la adecuada explotación y el equilibrio ecológico de la Isla de Pascua.		
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA		
Delimitación: Artículo 1º del decreto N° 111 declara Área de Desarrollo Indígena, conforme con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 19.253, el espacio territorial denominado “Te Pito O Te Henua”, que se comprende con la totalidad del territorio correspondiente a la provincia de Isla de Pascua, V Región de Valparaíso, y cuyos límites coinciden con los de dicha provincia.		

Rol de CONADI: (Ley Indígena N° 19.253 artículo 27) En beneficio de las áreas de desarrollo indígena, CONADI podrá estudiar, planificar, coordinar y convenir planes, proyectos, trabajos y obras con ministerios y organismos públicos; gobiernos regionales y municipalidades; universidades y otros establecimientos educacionales; corporaciones y organismos no gubernamentales; organismos de cooperación y asistencia técnica internacional, y empresas públicas o privadas.

Participación indígena en administración del Parque Nacional: (Ley Indígena N° 19.253 artículo 35): “En la administración de las áreas silvestres protegidas, ubicadas en las áreas de desarrollo indígena, se considerará la participación de las comunidades ahí existentes. La Corporación Nacional Forestal o el Servicio Agrícola y Ganadero y la Corporación, de común acuerdo, determinarán en cada caso la forma y alcance de la participación sobre los derechos de uso que en aquellas áreas corresponda a las Comunidades Indígenas.”



ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA (APL)

CARÁCTER	Acuerdo público- privado (sector hotelería y gastronomía) para implementar mejoras en producción limpia.
HISTORIAL	2006 firma de acuerdo/ 2007 Diagnóstico/ 2008 primera auditoría/2009 evaluación de impacto

OBJETIVOS

General: Generar una serie de herramientas y compromisos privados y públicos que aporten a la sustentabilidad ambiental de Isla de Pascua, cuyo frágil ecosistema se ve amenazado por el incremento sostenido que ha tenido el sector turístico.

Específicos: Los objetivos se plantean hacia el sector hotelero-gastronómico, siendo los principales los siguientes:

- Incorporar una adecuada gestión ambiental.
- Formar capacidades del personal en producción limpia.
- Generar un conjunto de medidas para mejorar la sustentabilidad energética de la isla y promover el uso eficiente de la energía.
- Promover medidas para proteger y preservar el activo patrimonial de Isla de Pascua.
- Contar con programas de manejo de residuos líquidos y sólidos.
- Lograr el compromiso de las autoridades y del sector empresarial suscriptor del acuerdo, para facilitar el cumplimiento de los acuerdos recogidos en este documento.

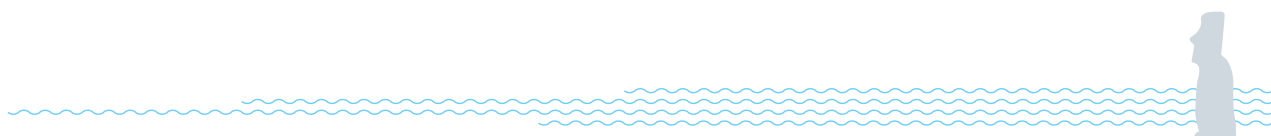
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA

Principales líneas o apuestas estratégicas declaradas

- Promoción del desarrollo sustentable del sector, en un marco de respeto con el entorno que los rodea.
- Facilitar y promover el desarrollo de medidas de producción limpia que permitan mejorar estándares ambientales, aumentando los niveles de competitividad.
- Abordar las causas de la contaminación, buscando resolver los problemas asociados, y de esa forma fortalecer y perfeccionar el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria.

PRINCIPALES AVANCES Y APLICACIONES

- Misión a Islas Galápagos para conocer modelo de sustentabilidad de ecosistema frágil y de alto impacto turístico.
- Mejora en los establecimientos involucrados en aspectos de seguridad e higiene, gestión de residuos, ahorro energético, y con personal capacitado en el APL.
- 19 empresas de 36 (53%) finalizaron el proceso, y 3 de estas ya se encuentran certificadas (2009).
- Indicadores positivos:
 - 50% de mejora en el indicador de consumo de agua en restaurantes y mantención del indicador en alojamiento turístico.
 - Consumo en sector gastronómico reportó mejoras de un 43%
 - 80 personas capacitadas en APL.
- Indicadores negativos:
 - La generación de residuos por visitante ha aumentado, entre un 4% y 13% en el sector hotelero, y entre un 18% y 28% en el gastronómico.
 - El consumo de energía (Kw/h) por pasajero por día se duplicó en las empresas de alojamiento turístico.



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) 2005-2008

CARÁCTER	Instrumento de planificación comunal, con disposiciones de carácter indicativo con efectos más vinculantes para el Municipio.
HISTORIAL	Vigencia 2005-2008. No existe PLADECO actualizado para el periodo posterior.
OBJETIVOS	
Generales: • Orientar el desarrollo de Isla de Pascua considerando que es Patrimonio de la Humanidad a través del potenciamiento de su oferta turística. • Ser un Municipio eficiente y autónomo que mejora su capacidad de gestión y entrega de servicios a la comunidad.	
Específicos directamente relativos a sustentabilidad ambiental: • Relativos al desarrollo económico y social equitativo y sustentable desde el crecimiento equilibrado y armónico de los sectores productivos de la comuna: - Fomentar las actividades productivas de la comuna propendiendo a su diversificación y equilibrio según demanda. - Conseguir el mejoramiento de los servicios públicos para optimizar su gestión y respuesta a la comunidad. - Lograr el desarrollo del turismo de acuerdo a las características de Isla de Pascua como Patrimonio de la Humanidad. • Relativos al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, potenciando el desarrollo sustentable de la comuna en un marco ambiental y ecológico adecuado, implementando la participación social y cultural de la Etnia Rapa Nui: - Conseguir disminuir el aislamiento de la isla en pro de mejorar las condiciones de vida de la población. - Conseguir un adecuado manejo ambiental en pro del equilibrio y protección de la ecología de la isla. - Optimizar las condiciones para la protección de la cultura Rapa Nui. - Fortalecer la calidad, la identidad y la cobertura de la educación que se entrega en Isla de Pascua.	
Específicos indirectamente relacionados con sustentabilidad ambiental: • Relativo a la consolidación de soberanía nacional en contexto geopolítico: Reafirmar la soberanía nacional desde la perspectiva de la diversidad, la multiculturalidad y la modernización de los servicios del Estado. • Relativo a lograr mayor autonomía en la gestión municipal a fin de cumplir exigencias de demanda comunal en contexto de modernidad e integración al desarrollo: conseguir el desarrollo de las condiciones para mejorar la gestión del Municipio desde una mayor autonomía.	

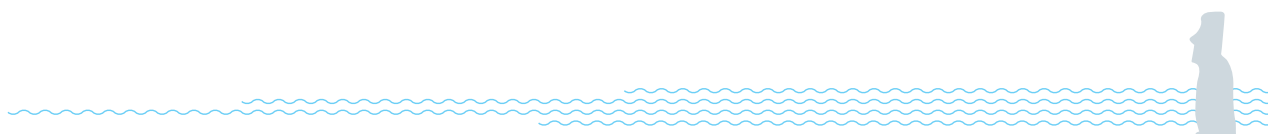
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA

No hay disposiciones normativas o recomendaciones para terceros, sino ciertos planes a ser desarrollados por o desde el Municipio para lograr los objetivos propuestos, junto a proyectos específicos para ello:

- Programa 10 medioambiente, cuya meta relacionada era contar con estrategias ecológicas que faciliten el uso y conservación de los recursos naturales, así como el reciclaje de desechos; siendo sus principales proyectos:
 - Proyecto estratégico sobre uso y conservación del recurso suelo.
 - Estrategia sobre instrumentación de sistemas de tratamiento de aguas servidas y análisis de calidad de agua potable.
 - Elaboración de estrategia comunitaria para el reciclaje de la basura.
 - Implementación de programas de control de plagas y enfermedades en animales domésticos.
 - Implementación de áreas de restricción como forma de resguardo y de recuperación de la fauna submarina.
 - Diseño de propuesta para la extracción racional de los recursos marinos.
- Programa 11 de conservación y desarrollo de la Cultura Rapa Nui, cuyas metas relacionadas eran: i) lograr a 2006 una estrecha colaboración entre el currículo EIB de la Aldea Educativa con organizaciones culturales y guardadores de las tradiciones de Rapa Nui y, ii) recopilar en una base de datos toda la información obtenida a través de las investigaciones realizadas de Rapa Nui; teniendo como principales proyectos:
 - Reorganizar el Dpto. de Cultura Municipal, de forma que sea un ente rector de las actividades del sector.
 - Elaboración e implementación de estrategia que contemple las actividades pertinentes para el resguardo de la cultura Rapa Nui, reforzando la organización y ejecución de la Tapati.
 - Implementación de un programa de desarrollo arqueológico, a implementar por instituciones locales y comunitarias, que asegure el retorno de los resultados de las investigaciones.
 - Propuesta de implementación de un plan estratégico de desarrollo de la artesanía local con uso ecológico de sus insumos.
 - Elaborar estrategias para la conformación de una Base de Datos y Biblioteca de tradiciones Rapa Nui.

PRINCIPALES AVANCES Y APLICACIONES

- No es posible constatar avances significativos, ni en el logro de las metas buscadas, ni en la ejecución de los proyectos planteados para ello. En la Cuenta Pública de 2008, año en que concluía la vigencia de este PLADECO, se señala que los programas de Medio Ambiente, Cultura y Desarrollo Social tienen menos de un 50% de avance.
- Pendiente de verificar avances específicos a 2010.
- No hay PLADECO posterior a 2008 vigente. El PLADECO 2005-2008, contando con un extenso diagnóstico descriptivo, tiene una estructura cuya falta de claridad incide en que, como instrumento de planificación, sea débil como “carta de navegación” de la comuna.



MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE ISLA DE PASCUA (2005)

CARÁCTER	Proyecto realizado conjuntamente por ONF, CODEIPA, CONADI, CONAF, CORFO (vía PTI Tarai Henua), SAG y SERNATUR	
HISTORIAL		
Temáticas estratégicas de intervención definidas durante misiones de identificación realizadas entre 2003 y 2005	2003-2005	
El proyecto funcionó durante su primer año (diciembre 2005 hasta diciembre 2006, aplazándose hasta junio del 2007).	2005-2007	
El Fondo Pacífico, considerando los resultados obtenidos durante el primer año, aprobó el financiamiento de un segundo año.	2007-2009	
OBJETIVOS		
General: Contribuir a la recuperación medioambiental de la isla.		
Específicos: Luchar contra la erosión, dado que constituye el principal factor de degradación ambiental en Rapa Nui a través de los siguientes ejes de trabajo: • Canalización de los flujos turísticos: el reto es evitar que este aumento en la afluencia lleve a un aumento en el deterioro de los recursos culturales y naturales de la isla. • Manejo sustentable de la ganadería. • Recuperación de la cobertura vegetal. • Educación medioambiental.		
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA		
Canalización de los Flujos Turísticos: las crecientes concentraciones de turistas deben ser canalizadas u orientadas para que recorran los sitios del parque sin dañar el patrimonio, a través del uso de senderos, señalización y folletería.		
Manejo Sustentable de la Ganadería: Se debe evitar el ingreso de los animales en algunos sitios turísticos y así evitar el daño a los vestigios arqueológicos y los eventuales problemas de seguridad.		

Recuperación de la Cobertura Vegetal: Se pretende realizar acciones de recuperación de suelos degradados por medio de la instalación de una cobertura arbórea y también acciones de restauración de la biodiversidad promoviendo y utilizando especies nativas y endémicas para recuperar el patrimonio ecológico y cultural de Rapa Nui.

Educación Medioambiental: Este eje es fundamental dentro del proyecto. La educación medioambiental debe permitir tanto a los turistas como a los habitantes de Rapa Nui darse cuenta de la importancia y de la fragilidad del patrimonio de la isla ya sea ecológico, natural, arqueológico, cultural. El proyecto plantea que “¡Cuidar y conservar es tarea de todos!” y difunde ese mensaje a todos.

PRINCIPALES AVANCES Y APLICACIONES

En materia de Canalización de los Flujos Turísticos: En Puna Pau, se construyó un sendero interpretativo para orientar turistas y guías durante sus recorridos en este sitio de alta importancia patrimonial. Además, se implementó una pirca y un cerco perimetral para impedir el acceso de los animales y la entrada de vehículos al sitio. Se habilitó una zona de descanso en la parte baja del sitio así como una zona de estacionamiento.

En materia de Manejo Sustentable de la Ganadería: Racionalización del manejo del ganado en los sectores Rano Raraku y Tahai, Parque Nacional Rapa Nui. Para impedir el acceso de los animales a los sitios, se habilitó nuevos bebederos ubicados en la parte exterior de los sitios, se reparó cercos perimetrales y pircas existentes. Se delimitó el sitio ceremonial de Tahai a través de la construcción de un paso australiano y el cierre del sector norte. Para la captación del agua, se rehabilitó una noria existente, y se compró una motobomba.

En materia de la Recuperación de la Cobertura Vegetal: Habilitación de un Centro de Propagación multifuncional (Vivero CONAF): Se mejoraron las instalaciones del vivero CONAF de tal manera de permitir un buen abastecimiento de plantas para cumplir los objetivos de reforestación. Este trabajo pasó tanto por la ampliación del sector de producción como de la sala de germinación. Se renovó el laboratorio, se habilitaron pasillos y se implementó un sistema de riego automático.

Implementación de Modelo Demostrativo de Control de Erosión (Parcela de Manuel Tuki): El predio de Manuel Tuki posee un sector erosionado ubicado en la falda de un cerro. Para evitar la mayor pérdida del suelo, se realizó una plantación en toda la parte sur del cerro, utilizando 4 especies arbóreas: purau (*Hibiscus tiliaceus*), aito (*Casuarina equisetifolia*), albizia (*Albizia lebbek*) y makoi (*Thespesia populnea*). Adicionalmente, se cerró el perímetro de la plantación para evitar el ingreso de animales y se hicieron obras de conservación del suelo. Paralelamente se plantó una cortina cortaviento de 300 m. compuesta de aitos con el objetivo de proteger los cultivos.

Implementación de Modelo Agroforestal Demostrativo (Parcela de Sandra Atan): La plantación de 150 plantas de makoi (*Thespesia populnea*) y la implementación de un sistema de riego. Esta plantación respondía al deseo de la dueña de tener una reserva en madera nativa de la isla, muy escasa y altamente apreciada para escultura.

Implementación de Modelo Demostrativo de Control de Erosión (Sector Poike, Parque Nacional): Se realizó un trabajo de forestación sobre una superficie de 5 hectáreas utilizando el aito (*Casuarina equisetifolia*), especie polinesia que se encuentra particularmente bien adaptada en los sectores muy degradados. Por ello se cercó la parcela y se hicieron zanjas de infiltración.

También se plantaron purau y albizia en los bordes de la plantación como cortina cortafuego debido a la susceptibilidad del aito a los daños del fuego.

En materia de Educación Medioambiental: El proyecto realizó acciones para la difusión del proyecto y de sus actividades con el fin de educar a los turistas y a la comunidad. Se editaron calendarios, folletería (educación patrimonial, sendero de Puna Pau, presentación del proyecto, normas del parque), cuadernos de dibujo para los niños de la isla, afiches, pendones del proyecto y libretas de plantas nativas. Se registró también un spot DVD presentando el proyecto y sus acciones. Fue transmitido en el canal local.

PROYECTO DE LEY DE ESTATUTO ESPECIAL PARA TERRITORIO DE ISLA DE PASCUA (2008)

CARÁCTER	Proyecto de Ley Orgánica Constitucional para otorgar estatuto especial de gobierno y administración, en el marco de la reforma constitucional de 2007 que lo permite.	
HISTORIAL		
Ley Pascua: reconoce calidad de ciudadanos a habitantes de la isla, crea el Municipio Insular, e instala diversos servicios públicos.	1966	
Se constituye grupo especial, presidido por ex Presidente Aylwin y conformado por notables locales y expertos, para consensuar propuesta político-institucional de administración especial; grupo que se amplía en junio de 2003, y en agosto y diciembre de 2004.	2002 (diciembre)	
Entrega de propuesta a Presidente Lagos.	2005 (agosto)	
Entra en vigencia reforma constitucional que crea Territorio Especial (pero no aplica aún porque requiere aprobar los Estatutos Especiales que regirán.	2007 (julio)	
Ingresa proyecto de ley de Estatuto Especial, para Isla de Pascua y Sala y Gómez.	2008 (julio)	
OBJETIVOS		
Generales:		
Darle operatividad a Reforma Constitucional, para que opere tratamiento de “Territorio Especial” para Isla de Pascua, con un régimen también especial de administración; respondiendo con ello a compromisos, acuerdos y consensos históricos en la materia.		
Específicos:		
- Otorgarle a Isla de Pascua un régimen de gobierno, administración y gestión acorde con su singularidad y “riqueza natural y arqueológica única en el planeta”. - Brindarle oportunidades derivadas de una mayor y mejor descentralización; con estructuras de administración más eficientes, y reordenamiento de las instituciones públicas.		

PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA

Régimen de administración especial, consistente en un “Gobierno Insular” (similar a la de un “Gobierno Regional”), con amplias atribuciones para planificar el desarrollo, gobernar, coordinar, administrar y destinar recursos públicos, y para establecer políticas y objetivos “de desarrollo integral y armónico”, así como relaciones de cooperación con otros territorios nacionales o internacionales; relacionándose con el nivel central directamente (sin mediar la Región de Valparaíso); con una autoridad superior denominada “Gobernador Insular” con atribuciones similares a las de los actuales Intendentes.

El Gobierno Insular podrá “participar en la planificación y ordenamiento del uso de su territorio, sin perjuicio de los asuntos de competencia de la Municipalidad de Isla de Pascua en la materia”, y tendrá facultades para “establecer políticas y objetivos para el desarrollo integral y armónico”, y entre sus funciones estarían las de “fomentar y velar por la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, adoptando las medidas adecuadas a las especificidades del Territorio”, “con sujeción a criterios de sustentabilidad que permitan res- guardar el patrimonio arqueológico, cultural, lingüístico y ambiental”, “fomentar y velar por el buen funcionamiento de la prestación de los servicios en materia de transporte nacional e internacional” y tendrá la facultad de “elaborar un plan insular de ordenamiento territorial” (Mensaje Presidencial).

El Gobierno Insular podrá “financiar estudios y requerimientos de localización para la disposición de los distintos tipos de residuos y los sistemas de tratamientos más adecuados para cada uno de ellos” (Mensaje Presidencial).

“Las iniciativas que deban pasar por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental se presentarán, para obtener las autorizaciones correspondientes, ante la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente” (y no a una COREMA regional), “existiendo la posibilidad de formular una reclamación ante el Consejo Directivo de CONAMA en caso de existir una resolución que rechace o establezca condiciones o exigencias a un estudio de impacto ambiental”.

Al Gobierno Insular “se le confiere a aquel la tarea de proteger las tierras indígenas existentes en el Territorio Especial, velando por su adecuada explotación y sustentabilidad, propendiendo a su ampliación”, tendrá competencias para “velar por la protección del Pueblo Rapa Nui” en el ámbito del desarrollo social y cultural, “financiar, asignar y ejecutar programas, proyectos y beneficios sociales de impacto en grupos vulnerables o en riesgo social, estableciendo prioridades insulares para la erradicación de la pobreza” y, “en lo propiamente cultural, podrá financiar actividades y programas” “debiendo promover el fortalecimiento de la identidad del Territorio Especial, para lo cual deberá cautelar el patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural, así como estimular la educación bilingüe español-rapanui. El “Consejo de Ancianos” se mantendrá autónomamente, como la “máxima autoridad moral y espiritual y confiriéndosele la misión de velar por la identidad, conservación y protección de la cultura Rapa Nui”. Se elimina la CODEIPA, y la “Comisión de Tierras” mantendrá funciones de “otorgamiento de títulos de dominio y la administración de terrenos fiscales en Isla de Pascua” (Mensaje Presidencial).

El Gobierno Insular deberá “proporcionar a la Municipalidad de Isla de Pascua los recursos para el financiamiento de beneficios y programas sociales administrados por esta” (Mensaje Presidencial).

El proyecto de ley no concede al Gobierno Insular funciones en el ámbito del desarrollo productivo, por cuanto estas quedan radicadas en la Municipalidad de Isla de Pascua, pudiendo ser compartidas con organismos del nivel central (Mensaje Presidencial).

Se amplían las facultades del Municipio:

- Nueva función privativa para regular el desarrollo del turismo, “con arreglo a las políticas nacionales existentes en la materia” (Mensaje Presidencial),
- “podrá desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la administración, vigilancia y control del Parque Nacional Rapa Nui” (Mensaje Presidencial), y,
- como “función compartida la promoción, diseño y ejecución, en coordinación con las autoridades competentes, como asimismo, el financiamiento de programas, proyectos y acciones en materia de fomento de las actividades productivas, desarrollando el emprendimiento, la innovación para la competitividad, la ciencia y tecnología aplicada y el mejoramiento de la gestión de la base productiva local” (Mensaje Presidencial).

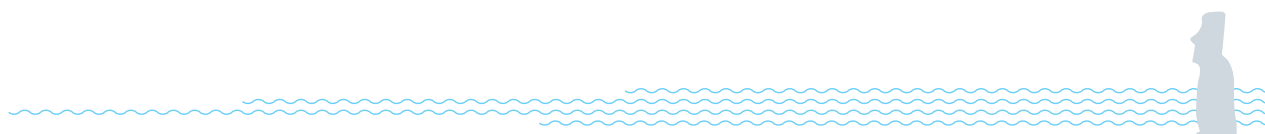
PRINCIPALES AVANCES Y APLICACIONES

Proyecto de Ley en primer trámite constitucional, en la Cámara de Diputados, sin urgencia. Puede demorar algunos años su tramitación.

Lo que haya avanzado el Municipio, en el ámbito del fomento productivo, ya que dicha facultad no será del futuro Gobierno Insular.

Nuevo Proyecto de Reforma Constitucional sobre control migratorio, en primer trámite constitucional, podría aprobarse antes que el Estatuto de Gobierno Insular. Ver ficha.

En octubre de 2010, Gobierno anuncia que retirará el proyecto para reingresar otro perfeccionado.



CONVENIO 169 DE OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS (VIGENCIA EN CHILE DESDE 2009)

CARÁCTER	Convenio Internacional relativo a Derechos Humanos, ratificado por Chile, con carácter de ley de rango constitucional.		
HISTORIAL			
- Acuerdo internacional el año 1989. - En Chile: 15 años de tramitación en el Congreso para la ratificación del Convenio, con reivindicaciones indígenas para que ello ocurriera. - Se acelera su ratificación por iniciativa del Gobierno de M. Bachelet en el marco de su nueva política “Reconocer. Pacto Social por la Multiculturalidad”.	Adopción del Convenio 169, por Conferencia General de OIT, en su 76ª reunión.	Año	27/06/1989
	Aprobación de Ratificación de Chile, por parte de su Congreso Nacional.	Año	04/2008
	Declaración de constitucionalidad del Convenio 169, del 3 de abril de 2008.	Año	3/04/ 2008
	Depósito de instrumento de ratificación ante Director General de OIT.	Año	15/09/ 2008
	Entrada en vigencia en Chile.	Año	15/09/ 2009
OBJETIVOS			
General del Convenio: reconocimiento, protección y aplicación de derechos de los Pueblos Indígenas, “y garantizar el respeto de su integridad” (Artículo 2, N° 1). “Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación” (Artículo 3, N° 1). General de la ratificación por parte de Chile: contar con la vigencia en Chile del principal instrumento internacional jurídicamente vinculante de reconocimiento, protección y aplicación de derechos de los Pueblos Indígenas (derechos individuales y colectivos derivados de la pertenencia a un determinado Pueblo Indígena). Específico, relativo a la sustentabilidad ambiental: promover “la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones” (Artículo 2, N° 2, b).			
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA			
Derechos generales y participatorios: reconocimiento y protección de derechos A sus valores y prácticas, individuales y colectivas (Artículo 5, letras a y b).			

- De consulta previa ante medidas que puedan afectarles, de participación en esas decisiones, y de contar con medios para el desarrollo de sus instituciones propias (Art. 6).
- De decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo (Artículo 7, N° 1, oración 1ª).
- A participar en la definición de planes de desarrollo nacional y regional que puedan afectarles directamente” (Artículo 7, N° 1, oración 2ª).
- A participar en el mejoramiento de condiciones de vida y trabajo, y del nivel de salud y educación (Artículo 7, N° 2).
- A estudios sobre la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente de actividades previstas, y a su consideración (Artículo 7, N° 3).
- A que se tomen medidas para proteger y preservar el medio ambiente de sus territorios, en cooperación con ellos.
- A que se tomen en cuenta sus costumbres o derecho consuetudinario al aplicarse leyes nacionales.

Derechos relativos a Tierras y Territorios:

- Los gobiernos deben respetar la importancia especial que para los pueblos indígenas tiene su relación con sus tierras y territorios (Artículo 13).
- Deberá reconocerse “el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan” (Artículo 14, N° 1).
- Los gobiernos deberán tomar medidas necesarias para determinar cuales son ese tipo de tierras y garantizar esos derechos (Artículo 14, N° 1).
- Deberán instituirse procedimientos adecuados para solucionar reivindicaciones de tierras de pueblos indígenas (Artículo 14, N° 2).
- Protección especial de los derechos a los RRNN en sus tierras (y territorios), incluidos los de participación en su utilización, administración y conservación (Artículo 15, N° 1).
- Uso de recursos de propiedad del Estado en tierras (y territorios) indígenas, deberá ser consultados, y los pueblos deben participar en sus beneficios y recibir indemnización por daños (Artículo 15, N° 2).
- Debe indemnizarse a personas trasladadas por daños a causa del desplazamiento (Artículo 16, N° 5).
- Impedir que personas extrañas a esos pueblos indígenas se aprovechen de sus costumbres o desconocimiento para apropiarse de tierras que les pertenecen (Artículo 17, N° 3), previendo sanciones para quienes hagan uso no autorizado de ellas, y tomando medidas para evitarlo (Artículo 18).

Derechos educativos y culturales:

- Programas y medios especiales de formación cuando los planes de aplicación general no respondan a las necesidades (Artículo 22, N° 1).
- Esos programas “deberán basarse en el entorno económico, las condiciones sociales y culturales y las necesidades concretas de los pueblos” (Artículo 22, N° 2); y “desarrollarse y aplicarse en cooperación con estos a fin de responder a sus necesidades particulares” y “abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales” (Artículo 27, N° 1).
- Enseñar a los niños a leer y escribir en su propia lengua (Artículo 28, N° 2).

Derechos Institucionales:

- Que existan instituciones y mecanismos apropiados para administrar los programas que les afecten en cooperación con los interesados, con los medios necesarios para ello, tanto para su planificación, coordinación, ejecución y evaluación, como para proponer medidas legislativas y controlar la aplicación de medidas adoptadas (Artículo 33).

PRINCIPALES AVANCES Y APLICACIONES

En materia de derechos generales y participatorios:

- Sentencia Rol N° 309 del Tribunal Constitucional (3 de abril de 2008), que en su considerando N° 7, establece que son autoejecutables en Chile tanto el Artículo 6 del Convenio 169 de OIT (consulta previa), como el Artículo 7, N° 1, oración segunda (participación).
- D.S. 124-2009 (MIDEPLAN), que reglamenta “provisoriamente” el Artículo 34 de Ley Indígena sobre participación, en relación al Artículo 6, N° 1, letra a, y N° 2; al Artículo 7, N° 1, oración final; del Convenio 169 de OIT; mientras se realiza consulta a los Pueblos Indígenas sobre estas materias.
- Consultas a Pueblos Indígenas sobre representación política en la Cámara de Diputados y en los CORE's (2009), sin iniciativa de ley posterior.
- Consulta al Pueblo Rapa Nui para autorizar salida de 1 moai a Europa (enero 2010), rechazado.

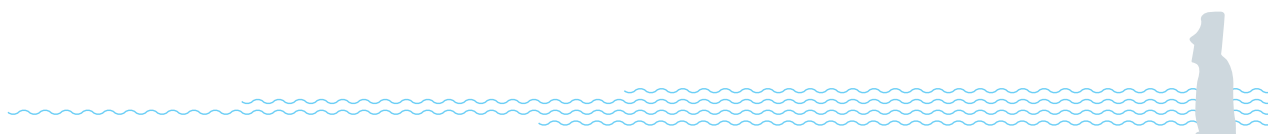
En materia de derechos relativos a Tierras y Territorios:

- Proyecto de Reforma Constitucional que permitiría establecer cuotas migratorias, actualmente en primer trámite constitucional, sin urgencia.

En materia de educación y cultura: sin iniciativas.

En materia institucional:

- Proyecto de Reforma Constitucional que permitiría el establecimiento del Territorio de Administración Especial de Isla de Pascua (y Juan Fernández), en primer trámite constitucional, sin urgencia.



EL CORREO DEL MOAI

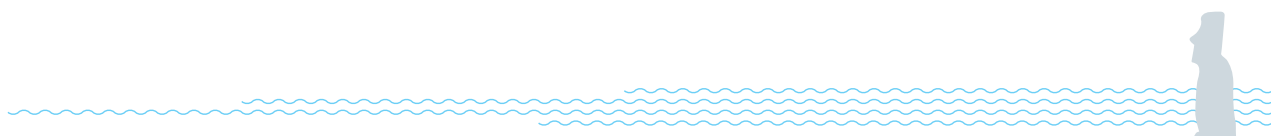
CARÁCTER	
HISTORIAL	
Se realiza la primera edición del “Correo del moai”	Noviembre de 2009
OBJETIVOS	
General: Se propone como un medio de información escrito independiente, privado y pluralista que informe sobre Isla de Pascua. En un inicio (a la fecha), se propone como un periódico de rotación mensual, con un tiraje de 1000 ejemplares, esperando a corto plazo, salir quincenalmente.	
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA	
Sobre tratamiento de la basura y los desechos: Se debe generar un sistema más adecuado de tratamiento de la basura, debido al riesgo de contaminación de las napas subterráneas (edición N°1, página 4). Se hace inmensamente necesario tener un sistema de recolección y tratamiento de la basura, que vaya de acuerdo con el cuidado del patrimonio, las napas subterráneas y el medio ambiente, en general (edición N°2, página 8). Se requiere de un plan de recuperación de los desechos (edición N°3, página 6). Se debe resolver el problema del reciclaje real, el percolado y el lixiviado, a partir del plan regulador comunal u ordenanzas municipales (edición N°5, página 7). Se debe regular la entrada de bolsas plásticas (edición N°6, página 4).	
Sobre el uso del suelo: Se debiera realizar una política de manejo discutida y aceptada por los propios Rapa Nui, respecto al uso del suelo (edición N°2, página 6).	
Sobre la reserva submarina: Se considera importante la creación de una reserva submarina, por motivos de conciencia ecológica, de repoblación de especies, de interés turístico, de investigación del mar y por las futuras generaciones (edición N°1, página 4). Se requiere de una política ordinaria de recuperación del equilibrio de la matriz biológica (edición 4, página 6). Se debe promover la creación del Área Marina Costera protegida de Hanga Roa, si queremos proteger la biodiversidad marina (edición 5, página 4).	

Sobre la cultura viva:

Se requiere fortalecer y conservar la cultura viva, como testimonio viviente de una comunidad, con identidad propia y con una forma de ver el mundo particular (edición 4, página 8).

Sobre educación:

Se debe crear un programa de formación medioambiental, que sea obligatorio en los colegios (edición 7, página 10).



LIBRO RAPA NUI: IORANA TE MA'OHI. DILEMAS ESTRATÉGICOS (PUC 2009)

CARÁCTER	Libro con principales análisis y recomendaciones sobre la situación de la isla en base a trabajo de profesores de la UC y profesionales Rapa Nui.
HISTORIAL	Realizado el año 2007 y publicado el 2009.

OBJETIVOS

General: realizar un diagnóstico general de todos los dilemas relevantes que atañen a la isla en el escenario actual, sin la pretensión de dar soluciones a dichos dilemas; destacando las principales disyuntivas que enfrenta la isla para formular e implementar una estrategia de desarrollo económico y social, que potencie su distinción a nivel nacional e internacional.

Específicos: aportar reflexiones y propuestas que contribuyan a:

- Desarrollar equitativa y socialmente a la familia Rapa Nui.
- Proyectar un desarrollo sustentable de la isla y cerrar brechas en el cuidado del medio ambiente.
- Transformar y desarrollar la industria del turismo en Rapa Nui.
- Desarrollar una institucionalidad regulatoria adecuada y cerrar brechas en infraestructura.
- Preservar y poner en valor el patrimonio arqueológico y cultural vivo.

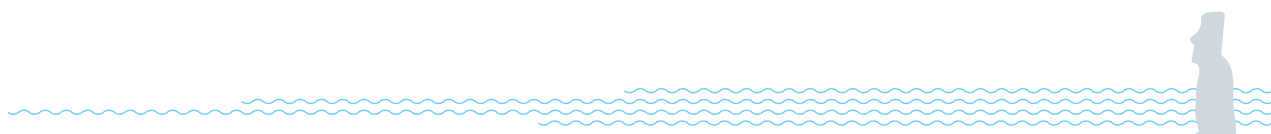
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA

Principales líneas o apuestas estratégicas declaradas

- Regulación del territorio en base a incentivos y guías más que a métodos punitivos, apoyado por un programa transversal de educación ambiental que permita crear conciencia en la comunidad sobre la importancia del cuidado del medio ambiente natural.
- Desarrollar un turismo de intereses especiales basado en una oferta turística elaborada, que incluya: preparación de los guías, diversificación de la oferta (y su expresión espacial) y fortalecimiento de la certificación.
- Manejar el ingreso de turistas en función de la capacidad efectiva de la isla.
- Educación a la población local sobre el valor de su patrimonio así como a los agentes promotores del turismo, agencias de viaje, líneas aéreas, guías y otros.
- Lograr que todo isleño se sienta participe del desarrollo de su isla y que las acciones necesarias para implementarlo los involucre a todos.

Propuestas:

- Identificar límites del turismo como estrategia de desarrollo económico.
- Cualificar territorialmente la actividad turística.
- Posicionar adecuadamente la ventaja comparativa de la isla: potenciar el patrimonio vivo, rescatar y resignificar el patrimonio arqueológico y respetar el medio ambiente.
- Nuevo paradigma estilo Hare Ma'ohi donde el turista es el turista-amigo.



PROYECTO CONTROL MIGRATORIO (2009)

CARÁCTER	Proyecto de Reforma Constitucional para poder restringir migración a o circulación en Isla de Pascua
HISTORIAL	• 2007: Ley 20.193 que reforma la Constitución, estableciendo Territorios Especiales de Isla de Pascua y el Archipiélago Juan Fernández. • 2008: ingreso a tramitación de Proyecto de Ley Estatuto Especial para Isla de Pascua. • 2009: ingresa este proyecto, vía Senado, radicando inicialmente en la Comisión de Constitución.
OBJETIVOS	
Generales: tiene solo específicos para Isla de Pascua.	
Específicos: proteger el medio ambiente de Isla de Pascua, evitando inmigración y circulación interna descontroladas.	
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA	
Es una única disposición, que modifica el Artículo 126 bis de la Constitución, facultando la restricción de los derechos de permanencia y residencia en las comunas de Isla de Pascua y a la de Juan Fernández, así como la libre circulación de personas hacia o dentro de esas localidades; con el propósito expreso de proteger el medio ambiente y propender al desarrollo sustentable de esos territorios insulares solo en los casos y en la forma que establezca la ley orgánica constitucional respectiva.	
PRINCIPALES AVANCES Y APLICACIONES	
• El proyecto se encuentra en su último trámite constitucional, en la Cámara de Diputados. Podría ser aprobado a inicios de 2011 o, incluso, a fines de 2010. • Luego de aprobado, se deberá formular, tramitar y aprobar una Ley Orgánica Constitucional que regule la forma en que se podrán restringir los derechos de permanencia, residencia y libre circulación en las señaladas comunas. En octubre de 2010, el Gobierno anuncia que una vez aprobada la reforma constitucional, se enviará el Proyecto de Ley de Inmigración correspondiente.	



PLAN REGULADOR DE ISLA DE PASCUA

CARÁCTER	Estudio y normativa.	
HISTORIAL		
Elaboración del Estudio.		2006
Presentación del Plan.		2007
OBJETIVOS		
General: Se busca lograr un instrumento de planificación territorial que haga frente a las exigencias cada vez más complejas del desarrollo urbano de tal forma de responder a su vez a los procesos de crecimiento sin perder identidad, conservando el medio ambiente y dando oportunidad a todos sus habitantes a desarrollarse en un clima de seguridad y bienes.		
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA		
Tratamientos de Residuos Sólidos El manejo de los residuos sólidos domiciliarios es considerado un tema crítico para la isla y su tratamiento esencial para el desarrollo ambiental en el área urbana proyectada de Isla de Pascua. Como parte del plan regulador se encuentran los compromisos ambientales voluntarios adquiridos por el Municipio y que además se señalan en la DIA. Estos contemplan el diseño e implementación de programas específicos, como el establecimiento de ordenanzas.		
Reglamento y Ordenamiento del Área Rural Se apoya la propuesta de proyecto de ley orgánica constitucional que establece el estatuto especial de administración para el territorio especial de Isla de Pascua. Específicamente, considerando Artículo 12 de la propuesta, en la cual se establece que “el Gobernador Insular tendrá todas aquellas atribuciones que corresponden a los gobiernos regionales en materia de ordenamiento territorial, fomento productivo y desarrollo social y cultural” se considera que la aprobación del estatuto es de importancia clave para poder realizar un ordenamiento territorial integrado. Generar un ordenamiento al conjunto del sistema territorial urbano-rural, de forma de evitar en lo posible un desequilibrio producto de que las restricciones que puedan establecerse en el área urbana fomenten un desarrollo mayor del área rural, o viceversa. Resguardar la mayor cantidad posible de territorio rural de las presiones mencionadas, mediante la regulación de las áreas de valor natural, de valor paisajístico y ambiental y de las zonas de riesgo.		

Infraestructura Sanitaria de Agua Potable y Alcantarillado

En el contexto del plan regulador de Rapa Nui es recomendable que todas las determinaciones de ampliación o reformulación de límites sean tomadas en conjunto con la capacidad operativa de SASIPA.

Se concuerda con la necesidad de un proceso de reestructura tarifaria (que SASIPA actualmente está desarrollando) con la idea de que eso le permitirá implementar un régimen tarifario que lleve a acceder a tarifas autosustentables. Se recomienda que el nuevo proceso tarifario sea estudiado en conjunto con las nuevas propuestas del plan regulador, de manera que las obras aprobadas en el plan de desarrollo estén plenamente alineadas con el crecimiento natural de la ciudad y con las nuevas limitaciones territoriales.

Dado el entorno social en que SASIPA se encuentra inmersa se hará necesario justificar el incremento tarifario con un nivel de servicio de mejor calidad. Además, se estima que solo este tipo de reestructura le permitirá a SASIPA llevar a cabo las inversiones necesarias para enfrentar la creciente demanda y expansión de sus clientes.

Se estima que una solución que al menos podría ser efectiva en el mediano plazo es la de reacondicionar las soluciones privadas a los estándares requeridos para la operación de fosas sépticas con pozo absorbente. Este plan de mejoramiento puede ser ejecutado en corto plazo empezando por las zonas ubicadas entre las cotas 20 y 40 m.s.n.m., las cuales implican mayores riesgos de contaminación al acuífero.

En Chile existen instructivos claros emitidos por la Superintendencia de Servicios Sanitarios para la implementación de soluciones de fosa séptica y pozo de absorción que pueden ser la base para la elaboración de esta opción. Además debe tenerse en cuenta que todas las soluciones que dependan en gran medida de la participación activa de los usuarios deben ir acompañadas de una gestión seria y programada de información y participación de la comunidad.

Se estima que para Hanga Roa, si bien sería recomendable la construcción de un sistema de alcantarillado público con tratamiento de aguas servidas, esta opción no es necesariamente la más adecuada en el corto y mediano plazo. Los altos costos y la baja conexión lo hacen un proyecto de baja rentabilidad social y que tendría además un impacto negativo en su etapa de implementación. Sin embargo, es posible que esta opción sí sea aplicable en el futuro, ya que podrían existir otras condiciones que así lo permitieran. Por lo tanto, es recomendable implementar un plan de reacondicionamiento de las soluciones privadas existentes logrando una disminución de probables focos de contaminación del acuífero y un mejoramiento de las condiciones sanitarias de cada vivienda.

Otros Compromisos Ambientales Voluntarios del Municipio:

a) Aprobación de ordenanzas municipales para elementos ambientales que estaban en trámite durante el año 2006 :

- Ruidos
- Aseo y Ornato
- Normas Sanitarias Básicas

b) Programas de Educación Comunitaria Ambiental a través de:

- Televisión
- Radio



HISTORIAL DEL PARQUE NACIONAL RAPA NUI

Declaración Parque Nacional Isla de Pascua y Área Silvestre Protegida mediante DS N° 103 del Ministerio de Tierras y Colonización. Ver ficha.	16/01/1935
Declaración Monumento Histórico Nacional mediante el Decreto N° 4.536 del 23 de julio 1935. Ver ficha.	1935
- Se crea como Parque Nacional de Turismo Isla de Pascua Mediante el DS N° 148 del Ministerio de Agricultura, modificado posteriormente por el DS N°285 del 3 de junio de 1966 (con superficie 4.505 há.). - El SAG, a través de su división forestal, organiza los primeros administradores y personal local.	03/06/1966
- Se concede el uso gratuito a la Corporación Nacional Forestal (creada en 1972) en Isla de Pascua mediante DS N°1203 del Ministerio de Tierras, 20 de diciembre de 1973. - En la década siguiente, luego de algunas modificaciones perimetrales y legales, el parque comienza a ser administrado por CONAF.	20/12/1973
Plan Manejo Parque Nacional (CONAF, FAO). Adquiere su actual nombre: Parque Nacional Rapa Nui.	1976
Se declara Santuario de la Naturaleza los islotes (“motu”) adyacentes a la Isla de Pascua y la Isla Sala y Gómez mediante Decreto Supremo N° 556, 1976 del Ministerio de Educación, Diario Oficial, 14 de febrero de 1978.	1976
El territorio del parque aumenta a 6.666 hectáreas.	1983
La configuración actual del Parque Nacional Rapa Nui y su nombre se encuentran en el DS N°72 del 20 de marzo de 1995.	1995
El 8 de diciembre 1995 fue declarado Patrimonio Mundial de UNESCO en la categoría “Bien Cultural”. Ver Ficha.	1995
Plan de Manejo Parque Nacional Rapa Nui (CONAF). Ver Ficha.	1997
Plan de Manejo del Parque Nacional (1997) adoptado en febrero 1998.	1998
En el año 1999, la demanda de tierras agrícolas para los isleños se concretó en la entrega a los isleños de 1000 hectáreas como tierras agrícolas, tomadas del fundo y del parque, el cual perdió zonas como el interior de Vaihu y Akahanga, al tiempo que incorporó una parte de la península de Poike (la costa norte, que incluye los sitios de Vai a Heva y Ana o Keke, la mitad oriental de la península que contiene ahu con pequeños moai de traquita y una amplia zona erosionada, y el borde del acantilado por el sur); el Maunga Ana Marama y la cuenca del Rano Aroi (el cráter y la quebrada que baja hacia Vaitea, con los túneles en lava del sector Vai Pu, en donde se conserva vegetación endémica; principalmente helechos). De esta manera, la superficie del parque aumenta a 7.130 hectáreas, sin embargo, estas nuevas áreas no han sido efectivamente incorporadas en la protección, debido a la escasez de recursos humanos y materiales.	1999

ANUNCIOS GUBERNAMENTALES RELATIVOS AL DESARROLLO DE ISLA DE PASCUA (2010)

CARÁCTER	Anuncios del Gobierno, a través del Vicepresidente de la República. En misión oficial a Isla de Pascua con otras autoridades.
HISTORIAL	• Acumulación de conflictos relativos a tierras y otros, que se expresan en tomas, cambio de autoridades designadas, presencia de autoridades nacionales, y constitución de comisiones de trabajo para levantar propuestas. • Comisiones de trabajo operan bajo dirección de Intendente, Alcaldesa y S.R.M. SERPLAC. • Anuncios publicados en web del MININT (http://www.interior.gov.cl/n1491_23-10-2010.html), como “propuestas dadas a conocer por el Vicepresidente” (23 de octubre de 2010), que recogen iniciativas anteriores en proceso y plantean algunas nuevas.

OBJETIVOS

General:

Desarrollo integral de Isla de Pascua, a través de diferentes medidas normativas y procedimentales, y de importante inversión pública plurianual.

PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD Y CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA

Control Migratorio

- Aprobación de reforma constitucional ingresada en 2009 para permitir control migratorio.
- Una vez aprobada la reforma constitucional, enviar proyecto de ley de control migratorio, que incluya el otorgamiento de permisos temporales para funcionarios públicos, y cobro de tasa de ingreso a la isla a los turistas, los que “quedarán en la Isla y se destinarán al cuidado del medio ambiente y patrimonio arqueológico” (MININT, op. cit.)

Estatuto Especial

Retiro de la tramitación legislativa el proyecto de ley ingresado en 2008, para reingresar otro con modificaciones.

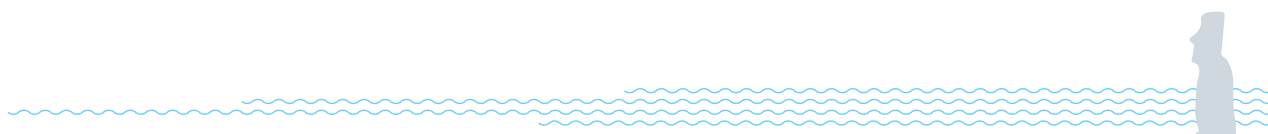
Tierras

- “Se propondrán modificaciones y perfeccionamientos a las normas de la CODEIPA” (MININT, op. cit.).
- “Proyecto de ley para perfeccionar y reponer el Título II del Decreto 2885, que permite al estado reconocer la calidad de poseedor regular de tierras de la Isla y la consecuente entrega de títulos” (MININT, op. cit.).

- “Revisión administrativa de los deslindes de Parque Nacional. Realizaremos un trabajo técnico y de geomensura para establecer con precisión sus límites” antes de concluir 2011 (MININT, op. cit.).
- “La Comisión de Tierras seguirá trabajando para buscar solución a otros problemas de tierras. Todos los casos serán analizados y a todos se buscará una solución” (MININT, op. cit.).

Plan de Desarrollo, conforme a las siguientes denominaciones y detalle

- En medio ambiente y salud
 - Relleno sanitario que cumpla la normativa medioambiental.
 - Plan integral de reciclaje de plásticos, vidrios, cartones y metales, además de la planta de pirolisis.
 - Plan para control del mosquito del dengue e implementación de “un sistema integral de tratamiento y limpieza de aguas sucias y aguas servidas, instalando plantas de tratamiento” (MININT, op. cit.).
- En infraestructura
 - Inversiones en pavimentación urbana y mantención y apertura de caminos rurales.
 - Inversión en conservación de la pista del aeropuerto.
- En crecimiento económico y turismo
 - Instalación de colectores solares en diferentes entidades.
 - Implementación de plantas generadoras de energías limpias.
 - Inversión en mejoramiento de 7 caletas pesqueras y equipamiento a pescadores artesanales.
- En educación, cultura y patrimonio
 - Reparación y ampliación del colegio Lorenzo Baeza Vega y de la Aldea Educativa.
 - Fortalecimiento del “programa de inmersión intercultural bilingüe Rapa Nui” ((MININT, op. cit.).
 - Recuperación de los catastros arqueológicos realizados en la isla, recuperación del lugar patrimonial Vaihu, e impulso al catastro de sitios arqueológicos de la zona norte.
 - Promoción y financiamiento de “la Tapati Rapa Nui, para que sea un acontecimiento mundial y también el día de la lengua” (MININT, op. cit.).
 - Implementación del Museo Histórico Campex en Vaitea.



MA KI KEU KEU TATOU HENUA E HOI HACIA UNA RAPA NUI INTEGRADA Y SUSTENTABLE (ECOPOLIS 2010)

CARÁCTER	Resultado final de workshop realizado por Ecopolis Master Internacional, de la Universidad de Ferrara, Italia.
HISTORIAL	Realizado el año 2010, en coordinación con la I. Municipalidad de Isla de Pascua.
OBJETIVOS	
General: ser una contribución para la confrontación activa y participativa entre las administraciones locales, el mundo universitario y los actores locales.	
Específicos: no declara objetivos específicos, pero sus principales productos son los siguientes:	
• Simulación de la construcción de un instrumento de gobierno y valoración del territorio, que busca evaluar comparativamente e integrar los diferentes proyectos de la administración y de los actores locales, sumando nuevas alternativas, innovando y monitoreando realidades existentes. • Lectura interpretativa multinivel.	
PRINCIPALES DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES RELATIVAS A SUSTENTABILIDAD CONCEBIDAS PARA ISLA DE PASCUA O APLICABLES A ELLA	
Reflexiones surgidas de la lectura interpretativa multinivel: Análisis urbano: • Gran parte de la población disfruta de toda la isla y no solo del área urbana. • División a nivel social de los nacidos en la isla y los continentales, en particular chilenos. • Técnicos y municipalidad conocen algunos problemas, como los de la napa, no así otros como el de los pozos. La población desconoce estos problemas. • Principales problemas urbanos: - Construcciones informales sin control. - Subdivisión de predios. - Inexistencia del espacio público como interacción social. - Desvalorización del espacio público como espacio cotidiano. - Pobre imagen de la ciudad en términos arquitectónicos.	
Turismo: • Turismo considerado como riesgo y oportunidad.	

• Turismo: principal base económica de sustentabilidad de la isla. • Este sector posee una baja conexión con los otros sectores productivos y además una baja calidad de servicios y poca diversificación. • El turismo puede ser una gran oportunidad si se gestiona bien, pero sin una planificación y reglamentación, puede representar una amenaza y provocar el colapso de la isla. • Falta de contribución de los emprendedores del turismo a la promoción de la cultura.
Propuestas: Política general de integración y participación: Ante una sociedad y territorio fragmentado se propone buscar una integración sucesiva de iniciativas, basada en la participación activa de los componentes de la sociedad isleña, acompañada de procesos comunicativos eficientes.
Política de gestión ambiental integrada: Ecosistema vulnerable, cuya fragilidad radica en sus características naturales y a una acción antrópica no homogénea ni controlada. A lo que se suma la existencia de servicios básicos poco eficientes. El objetivo de una política en la materia sería afrontar en forma integrada los problemas ambientales con la participación activa de la comunidad. Debiera contemplar subplanes de ciclo de los residuos y de ciclo hídrico.
Política de articulación de las actividades económicas: La desarticulación de las principales actividades económicas de la isla: turismo, artesanía y agricultura, lleva a la necesidad de una política que integre, regule y viabilice la sustentabilidad de las mismas. Los problemas detectados son: • Falta de reglamentación de las actividades económicas. • Dependencia de una única actividad económica: el turismo. • Imagen simplificada de la isla en el exterior. • Individualismo de los diferentes actores. • Escasa innovación tecnológica.
Propuestas en Turismo: Reglamentar y ordenar el turismo de forma ecosustentable integrando el sector con otras actividades económicas, contribuyendo a la creación de una nueva imagen turística; entre ellos: • Reglamentar la actividad turística: generación de estatuto, control del flujo turístico, creación de tasas de permanencia. • Programa de capacitación. • Programa de educación y sensibilización. • Programa de integración del turismo con otras actividades económicas. • Crear ticket integrado.

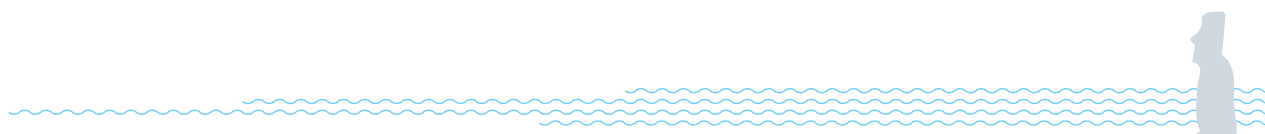
- Creación de un parque marino.
- Desarrollar una nueva imagen de la isla.
- Crear rutas turísticas temáticas.
- Agroturismo.

Política ambiental: propuestas

- Puesta en seguridad de los vertederos.
- Implementar un sistema integrado de los residuos.
- Campaña de información/sensibilización/comunicación del ciclo de los residuos.
- Intervenciones estructurales sobre la red eléctrica.
- Integración con implantaciones de energía.
- Campaña de información y sensibilización sobre el uso de la energía.
- Realización de un sistema de tratamiento a los residuos líquidos.
- Reestructuración e innovación de la red hídrica.
- Campaña de información y sensibilización sobre el uso del agua.

Proyecto verificador en turismo: articulación productiva

- **Proceso de Innovación:** liderado por la Cámara de Turismo, incluye investigación, generación de un cuerpo técnico, zonificación de la actividad, tipos de productos /servicios y tipo de producción familiar/asociativa/ empresarial.
- **Producción y comercialización:** incluye acciones de inspección (seguridad, sanitaria, ambiental), agregación de valor, certificación de calidad.
- **Partnerships:** agentes que contribuyen con el proceso: proveedores, agentes financieros, agentes reguladores, asociaciones.
- Para el desarrollo de un turismo equilibrado, con un crecimiento armonioso se requiere de la creación de redes de actividades.

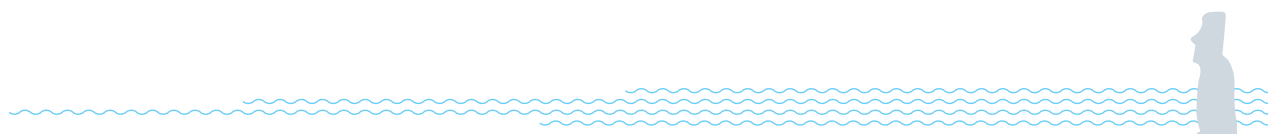




ANEXO 5

TIPOS DE FUENTES DE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES VIGENTES RELATIVAS AL MANEJO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES Y CULTURALES

- **Normativas vinculantes vigentes**, tales como leyes de diferente nivel (orgánicas constitucionales, simples), reglamentos (decretos supremos), disposiciones administrativas (resoluciones, acuerdos y otros de los organismos competentes en cada caso), así como derivadas de otros actos o instituciones públicas o de alcance público; identificando en ellas las “disposiciones” o “prescripciones” relativas al tema cuya aplicación o acatamiento es obligatoria para las instituciones y/o los ciudadanos que en cada caso correspondan. Su legitimidad y vigencia, radica en el hecho de que se trata de normativas públicas generadas a través de los procedimientos propios de un Estado de Derecho.
- A ellas, se agregaron algunos **proyectos de normativa** (básicamente proyectos de ley actualmente en alguna fase de tramitación constitucional en el H. Congreso Nacional), especialmente relacionadas con el tema y que, por la importancia que tienen para los actores involucrados y por la probabilidad alta de que sean aprobadas en el corto o mediano plazo, constituyen parte del marco referencial prospectivo de todos ellos, por lo que deben ser considerados para cualquier diseño o proyección futura. Son los casos, entre otros, del Proyecto de Ley de un Estatuto Especial de “Gobierno Insular” para Isla de Pascua, y el Proyecto de Ley que permitiría el establecimiento de “Cuotas Migratorias” para regular el flujo de visitantes y residentes no Rapa Nui; ambos actualmente en primer trámite constitucional en el Congreso Nacional.
- **Recomendaciones legitimadas** relativas al manejo sustentable del turismo y/o a la sustentabilidad de recursos en Isla de Pascua, sea en función del desarrollo del turismo como de su desarrollo general; que se encuentren “vigentes” en el sentido de que se encuentran publicadas por una parte y, por otra, mantienen una cierta legitimidad respecto de la pertinencia de que sean acogidas y aplicadas, o no han sido desautorizadas luego de su publicación sea por sus autores, mentores o sostenedores. En general, se trata de recomendaciones derivadas de conclusiones de estudios o consultorías realizadas, de acuerdos colectivos alcanzados en congresos y otros eventos, y de propuestas de proyectos de intervención que, junto a su acción específica, han incursionado en recomendaciones de este tipo. Su legitimidad radica, en general, en la autoridad que se reconoce a sus autores y mentores, tanto por la solvencia técnica que se les atribuye en el caso de los estudios, la representatividad de los concurrentes en el caso de los acuerdos, o la responsabilidad institucional atribuida a las entidades responsables en el caso de los proyectos.





ANEXO 6

ISLA DE PASCUA: COMPILACIÓN SISTEMATIZADA DE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA UN DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE ORDENADAS POR TIPOS Y SUBTIPOS DE RECURSOS NATURALES Y CULTURALES

DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS EN ISLA DE PASCUA PARA UN DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE

NORMAS, DISPOSICIONES, PROPUESTAS O RECOMENDACIONES ESPECIFICAS REFERIDAS AL MANEJO SUSTENTABLE DE RECURSOS EN ISLA DE PASCUA Y VIGENTES A 2010		“CUERPOS” QUE INCLUYEN LAS DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES	
1	RELATIVAS A RECURSOS BIOFÍSICOS		
	a)	Gestión ambiental	
	Aseo y ornato	Aprobar ordenanzas municipales para aseo y ornato en trámite durante 2006	Plan Regulador
	Energía	Disminuir consumos energéticos y aumentar su eficiencia	AMBAR 2001 + PTI + APL
		Intervenciones estructurales red eléctrica	Ecopolis 2010
Energías renovables no contaminantes		Anuncios de Gobierno 2010	

		Institucionalidad	Crear sistema de gestión ambiental integral	AMBAR 2001 + Proyecto Estatuto Especial 2008
			Afrontar en forma integrada los problemas ambientales con la participación activa de la comunidad	Congreso IPA 1990 + Ecopolis 2010
		Manejo animales	Tenencia responsable de mascotas	Plan Regulador
			Control de vacuno y caballos en vías de tránsito	Disposiciones o recomendaciones no detectadas
		Manejo de residuos	Compostaje	AMBAR 2001 + Plan Regulador 2010
			Educación comunitaria	Plan Regulador + CONAF: Plan de Manejo P.N. Rapa Nui 1997+ Ecopolis 2010
			Responsabilidad en la generación de residuos	AMBAR 2001 + Plan Regulador
			Separación en origen de la basura	AMBAR 2001 + Plan Regulador 2010 + APL
			Reciclaje	PTI + Nodo Rapa Nui + PLADECO 2005 + Plan Regulador 2010 + Anuncios Gobierno 2010
			Residuos tóxicos y peligrosos	AMBAR 2001 + Plan Regulador 2010
			Tratamiento de residuos industriales líquidos y su vertido	Plan Regulador 2010
			Disposición de residuos	AMBAR 2001+ Plan Regulador 2010 + Departamento de programas del Medio Ambiente + Hospital IPA + Proyecto Estatuto Especial 2008 + Anuncios Gobierno 2010

			Producción limpia	APL
			Cumplimiento de normativa ambiental y sanitaria	APL
			Puesta en seguridad de los vertederos	Ecopolis 2010
			Sistema integrado de residuos	Ecopolis 2010
			“Implementaremos un sistema integral de tratamiento y limpieza de aguas sucias y aguas servidas, instalando plantas de tratamiento que cuiden el medio ambiente”	Anuncios de Gobierno 2010
		Aumento de vehículos	Establecer una política sobre la internación de vehículos, y uso responsable de sus desechos una vez concluida vida útil	AMBAR 2001
		Pestes y plagas	Control de plagas agropecuarias	AMBAR 2001 + Plan Regulador
			Plan para control mosquito del dengue	Anuncios de Gobierno 2010
		Recurso hídrico	Normas sanitarias	Plan Regulador 2010 + PTI
			Regulación uso de pesticidas	Disposiciones o recomendaciones no detectadas
			Producir recomendaciones sobre manejo de aguas servidas	AMBAR 2001 + PLADECO 2005
			Recomendaciones específicas para el manejo de aguas servidas	Disposiciones o recomendaciones no detectadas
			Realización de un sistema de tratamiento a los residuos líquidos	Ecopolis 2010

			Manejo agua potable	Congreso IPA 1990 + AMBAR 2001 + PLADECOS 2005
		Contaminación acústica	Aprobar ordenanzas municipales para ruidos	Plan Regulador
		Transversal	Necesidad de levantar información de base de indicadores de sustentabilidad de la isla y sistema de monitoreo	Disposiciones o recomendaciones no detectadas
			Tomar medidas para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios de los pueblos indígenas, en cooperación con ellos	Congreso IPA 1990 + Convenio 169 OIT (vigencia 2009)
			Destino a cuidado del medio ambiente de parte de lo que se obtenga de tasa que se cobre a turistas vía futura ley de cuotas migratorias.	Anuncios de Gobierno 2010
	b)	Manejo de recursos naturales		
		Área de protección de recursos naturales	Parque Nacional Rapa Nui	D.S. que crean: P. Nacional, P. Nac. de Turismo, Monum. Hist., y Santuario de la Naturaleza (motus)
			Reserva Natural Cumbre Teravaka, áreas de riesgo de erosión (en área rural).	Plan Regulador (art. 3º ordenanza: áreas de riesgo no edificables)
			Áreas protegidas marinas	DS (M) N° 547 del 1999 declara Área Marina y Costera Protegida Parque Submarinos Coral Nui Nui, Motu Tautara y Hanga Oteo.
			Áreas de protección costera	Plan Regulador + Art. 1.1.2 de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

		Conservación y uso sustentable	Formación de grupo ornitológico	CONAF: Plan de Manejo del Parque Nacional Rapa Nui (1997)
			Restablecer in situ poblaciones de especies amenazadas	
			Propagación ex situ de especies de valor etnobotánico	
			Uso sustentable productivo de los recursos botánicos	
			Control de pesca y extracción de recursos marinos	AMBAR 2001 + PLADECO 2005
			Necesidad de levantar información de base sobre el estado actual de los recursos naturales de la isla y sistema de monitoreo	AMBAR 2001
			Recomendaciones específicas sobre el levantamiento de información de base sobre el estado actual de los recursos naturales de la isla y sistema de monitoreo	Disposiciones o recomendaciones no detectadas
			Cambio climático o realización de estudios sobre el tema	Disposiciones o recomendaciones no detectadas
			Control de extracción de áridos	CONAF: Plan Manejo P.N RN 1997
			Uso y conservación del suelo	CONAF: Plan de Manejo Parque Nacional Rapa Nui 1997 + AMBAR 2001 + ONF
			Difusión y extensión	CONAF: Plan Manejo Parque Nacional Rapa Nui 1997

2

RELATIVO A RECURSOS SOCIO-ECONÓMICOS Y CULTURALES

a)	Desarrollo indígena		
	Derechos educativos y culturales	Capacitación cultural	CONAF: Plan de Manejo P.N. RN 1997 + Convenio169 OIT (2009)
		Uso y enseñanza de lengua indígena	CONAF: P.M. P.N. Rapa Nui + Ley Indígena N° 19.256 + Convenio169 OIT (vigencia 2009) + Anuncios de Gobierno 2010
		Pertinencia cultural de educación	Convenio169 OIT (vigencia 2009)
		Protección del patrimonio histórico cultural Rapa Nui	Ley Indígena N° 19.256
	Institucionalidad	Creación de Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua con representación indígena, del gobierno y de servicios públicos	Ley Indígena N° 19.256
		Pertinencia institucional	Convenio169 OIT (vigencia 2009)
	Participación	Información	CONAF:PMPNRN
		Consulta previa	Convenio169 OIT (vigencia 2009)
Participación en la definición de su desarrollo cultural y económico		Ley Indígena N° 19.256 + Convenio169 OIT (vigencia 2009) + Sentencia Rol N° 309 del Tribunal Constitucional (3 de abril de 2008),	
Participación en la administración de las áreas silvestres protegidas		Ley Indígena N° 19.256 (Art. 35: participación de ADI's en A.S.P.)	

		Tierras y territorios	Protección del medio ambiente de territorios de pueblos indígenas en cooperación con ellos	Convenio169 OIT (vigencia 2009)
			Medidas para garantizar derechos de propiedad	Convenio169 OIT (vigencia 2009)
			Área Desarrollo Indígena	Ley Indígena N° 19.256 (;aplicación vía D.S 111/1984 MIDEPLAN) + Proyecto Estatuto Especial 2008
			Revisión diversas normas para facilitar resolver conflictos de tierras pendientes	Anuncios Gobierno 2010
			Consulta previa y beneficio de uso de recursos naturales en tierras indígenas	Convenio169 OIT (vigencia 2009)
			Derecho de recursos naturales de sus tierras	Convenio169 OIT (vigencia 2009)
			Derecho propiedad sobre terrenos tradicionalmente ocupados	Ley Indígena N° 19.256 + Convenio169 OIT (vigencia 2009)
			Indemnización	Convenio169 OIT (vigencia 2009)
			Respetar la importancia especial que para los pueblos indígenas tiene su relación con sus tierras y territorios (Artículo 13).	Convenio169 OIT (vigencia 2009)
	b)	Gestión integrada		
		Política	Política estatal integrada	Congreso IPA 1990 + AMBAR 2001 + Proyecto Estatuto Especial 2008 + Proyecto Control Migratorio 2009

			Integración sucesiva de iniciativas, con incentivos a la participación activa de los componentes de la sociedad.	Ecopolis 2010
		Institucionalidad	Creación de nueva institucionalidad	Congreso IPA 1990 + Proyecto Estatuto Especial 2008 (Figura Gobierno Insular) + Anuncios Gobierno 2010
			Fortalecimiento institucional	PLADECO 2005 + Proyecto Estatuto Especial 2008
			Coordinación interinstitucional	Congreso IPA 1990 + AMBAR 2001 + Proyecto Estatuto Especial 2008
	c)	Manejo de recursos patrimoniales		
		Educación y sensibilización	Campañas de conciencia	AMBAR 2001
			Capacitación laboral	AMBAR 2001 + APL
			Reparación y ampliación del colegio Lorenzo Baeza Vega y de la Aldea Educativa.	Anuncios de Gobierno 2010
			Educación escolar	AMBAR 2001
		Protección de recursos patrimoniales	Áreas de protección de recursos patrimoniales culturales:	Ley 17.288 + UNESCO (Patrimonio de la Humanidad como "Bien Cultural") + Plan Regulador 2010
			Consulta indígena	CONAF P.de Manejo P.N RN 1997 + Convenio 169 OIT (vigencia 2009)

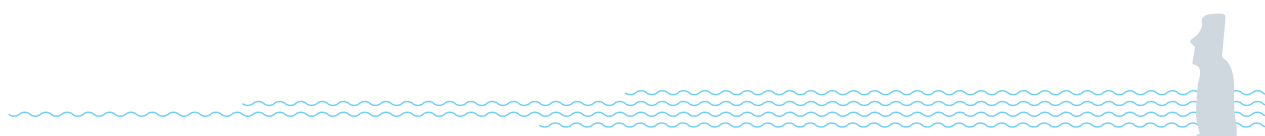
			Prohibición de transportación de moai	CONAF Plan de Manejo Parque Nacional Rapa Nui 1997.
			Cooperación institucional, participación de comunidad local	
			Difusión	
			Investigación	
			Manejo flujo turístico	CONAF Plan de Manejo P.N RN 1997 + AMBAR 2001 + ONF
			Manejo económico ciudadano de áreas protegidas	Nodo Rapa Nui
			Preservación y puesta en valor digital del patrimonio	
		Protección y puesta en valor de la cultura y el patrimonio	Realizar estudios sobre la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente de actividades previstas	Convenio 169 OIT (vigencia 2009), artículo 3, N° 7
			Tomar en cuenta sus costumbres o derecho consuetudinario	Convenio 169 OIT (vigencia 2009) CONAF Plan Manejo P.N. Rapa Nui
			Puesta en valor y uso económico sustentable de cultura y productos culturales	PLADECO 2005
			Preparar base de datos de tradiciones Rapa Nui	PLADECO 2005
			Recuperación del lugar patrimonial Vaihu	Anuncios de Gobierno 2010

			Recuperación de catastros arqueológicos realizados, e impulso al catastro de sitios arqueológicos de la zona Norte	Anuncios de Gobierno 2010
			Implementación del Museo Histórico campex en Vaitea	Anuncios de Gobierno 2010
			Destino a cuidado del patrimonio de parte de recursos que se obtengan de tasa de ingreso que se cobre a turistas vía futura ley de cuotas migratorias	Anuncios de Gobierno 2010
	d)	Desarrollo Económico		
		Institucionalidad	Generar las bases para la constitución de una entidad sin fines de lucro que promueva y coordine el desarrollo económico de Rapa Nui	BID/FOMIN
			Atribuciones exclusivas para el Municipio en materia de fomento del desarrollo del turismo, y atribuciones preferentes para fomento productivo en coordinación con entidades nacionales especializadas	Proyecto Estatuto Especial 2008.
		Innovación	Acciones, proyectos y emprendimientos innovadores que ocupen y valoricen residuos. de origen, principalmente domésticos y de las actividades productivas, turísticas y gastronómicas.	Nodo Rapa Nui
		Política	Desarrollo de una política que integre y regule las principales actividades económicas y viabilice la sustentabilidad de las mismas.	Ecopolis 2010

	e)	Desarrollo turístico sustentable		
		Capacitación	Capacitación/sensibilización	BID FOMIN
		Educación	Educación a la población local sobre el valor de su patrimonio así como a los agentes promotores del turismo, agencias de viaje, líneas aéreas, guías y otros.	PUC 2009
		Certificación	Certificación guías	PTI + PUC 2009
		Institucionalidad	Coordinación publico privado	AMBAR 2001 + BID FOMIN
		Normativa	Reglamentar la actividad turística: generación de estatuto, control del flujo turístico, creación de tasas de permanencia	Proyecto Estatuto Especial 2008 + Proyecto Control Migratorio 2009 + Ecopolis 2010
		Política	Integración de turismo con otras actividades económicas: artesanía y agricultura.	Ecopolis 2010
			Desarrollo de nueva imagen de la isla	AMBAR 2001, APL, PUC 2009
		Investigación	Investigación ambiental	AMBAR 2001
			Identificar límites del turismo como estrategia de desarrollo económico	PUC 2009
		Gestión y manejo	Gestión de visitantes	Congreso IPA 1990 + AMBAR 2001 + Proyecto Control Migratorio 2009 + Anuncios Gobierno 2010.
			Manejo de sitios	AMBAR 2001

			Cualificar territorialmente la actividad turística	PUC 2009
			Diversificación oferta	AMBAR 2001 + PUC 2009
			Posicionar ventaja comparativa: potenciar patrimonio vivo, rescatar y resignificar el patrimonio arqueológico y respetar el medio ambiente	PUC 2009
			Manejo del ingreso de turistas en función de la capacidad efectiva de la isla	AMBAR 2001+ PUC 2009
			Cobro de tasa de ingreso a turistas para redestinarla a cuidado ambiental y patrimonial	Anuncios de Gobierno 2010
			Creación de Parque Marino (diversificación de oferta, y redirección de flujos)	Ecopolis 2010
			Creación de rutas temáticas y desarrollo del agroturismo	Ecopolis 2010
		Transferencia de tecnologías	Transferencia y adecuación de tecnologías para el manejo de una industria turística sustentable	CONAF: Plan Manejo P.N. Rapa Nui
		Innovación	Actividades pro industria turística sustentable	Nodo Rapa Nui
			Nuevo paradigma estilo Hare Ma'ohi donde el turista es el turista-amigo	PUC 2009
			Creación de ticket integrado	Ecopolis 2010
	f)	Ordenamiento		
		Crecimiento poblacional	Cuotas migratorias	AMBAR 2001 + Proyecto Estatuto Especial 2008 + Proyecto Control Migratorio 2009 + Anuncios Gobierno 2010

		Regulación del territorio	En base a incentivos y guías más que a métodos punitivos	PUC 2009
		Entorno	Arborización, calidad paisajística y ambiental	Plan Regulador 2010
		Asentamientos humanos	Distribución y emplazamiento	AMBAR 2001 + Plan Regulador 2010
		Interpretación y recreación	Administración, control y obras de apoyo	CONAF Plan Manejo P.N. Rapa Nui + Plan Regulador 2010.
		Interpretación y recreación	Compatibilizar con fines de conservación	CONAF Plan de Manejo Parque Nacional Rapa Nui 1997.





ANEXO 7

INICIATIVAS, GESTIONES, ACCIONES, INVERSIONES Y OTRAS ACTIVIDADES ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN, PUESTA EN MARCHA O TRAMITACIÓN QUE SE CORRESPONDEN CON LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES VIGENTES RELATIVAS AL MANEJO DE RECURSOS PARA UN DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE EN ISLA DE PASCUA

(Ordenadas por disposiciones y recomendaciones según tipos y subtipos de recursos naturales y culturales conforme a las mismas categorías usadas al respecto en el anexo 5)

APLICACIONES E INICIATIVAS DE APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y/O RECOMENDACIONES RELATIVAS AL MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SUSTENTABLE EN ISLA DE PASCUA				
NORMAS Y DISPOSICIONES, Y PROPUESTAS O RECOMENDACIONES			INICIATIVAS DE APLICACIÓN (ESPACIOS EN BLANCO = NO SE DETECTARON INICIATIVAS ESPECÍFICAS)	
1	RELATIVAS A RECURSOS BIOFÍSICOS			
	a)	Gestión ambiental		
		Aseo y ornato	Aprobar ordenanzas municipales para aseo y ornato en trámite durante 2006	Existe propuesta de ordenanza, en trámite de aprobación desde 2006. Pendiente.
		Energía	Disminuir consumos energéticos y aumentar su eficiencia	Acuerdo Producción Limpia (APL- CORFO / Cámara de Turismo)

			Intervenciones estructurales red eléctrica	
			Energías renovables no contaminantes	Iniciativas exploratorias del municipio, y algunas aplicaciones privadas puntuales
		Institucionalidad	Crear sistema de gestión ambiental integral	Intentos aislados o sectoriales
				Instalación y operación de Mesa de Medioambiente (inter-institucional)
				Proyecto de Consejo Público-Privado y futura Corporación (FOMIN)
				Proyecto de Ley Estatuto Especial IPA (en trámite)
				Proyecto de Ley para Establecimiento de Cuotas Migratorias (en trámite).
			Afrontar en forma integrada los problemas ambientales con la participación activa de la comunidad	En diversos foros, seminarios y encuentros se ha hecho referencia al tema.
		Manejo animales	Tenencia responsable de mascotas	
			Control de vacuno y caballos en vías de tránsito	
		Manejo de residuos	Compostaje	Primera experiencia con fondos CONADI no tuvo seguimiento y se discontinuó.
				En 2010 se inicia programa municipal de 400 composteras familiares que contempla seguimiento y capacitación.

			Educación comunitaria	Ordenanza municipal para programas de educación comunitaria ambientales a través de televisión y radio, está pendiente de aprobación desde 2006.
				La ONG Ka' Ara tiene aprobado por 2010 un proyecto de Educación Ambiental en apoyo al plan de reciclaje de residuos sólidos.
				Diversos reportajes, notas o artículos en la TV Local y en el periódico Correo del Moai.
			Responsabilidad en la generación de residuos	Ordenanza Municipal sobre Responsabilidad en la Generación de Residuos sigue pendiente de aprobación desde 2006.
			Separación en origen de la basura	Programa Municipal "Separación en Origen de la Basura", se ha impulsado con altibajos desde 2006. El sistema de retiro, acopio y procesamiento resulta aún insuficiente.
				Acuerdo Producción Limpia (APL-CORFO / Cámara de Turismo), incluye el tema para los participantes.
			Reciclaje	Sistema de reciclaje de residuos sólidos no biodegradables impulsado desde el Municipio tiene insuficiente espacio para acopio, por lo que no opera de modo regular.
				Convenio del Municipio con Gerdau Aza, para reciclaje de chatarras: iniciada operación en 2010.
				Convenio del Municipio con Coca Cola, para la producción de "ecoladrillos" sobre base de residuos plásticos, y otros materiales constructivos a partir de la reutilización de residuos sólidos.

				Proyecto “ECOCASA” (piloto demostrativo) del Municipio.
			Residuos tóxicos y peligrosos	Un programa de recolección de residuos tóxicos y peligrosos iniciado en 2005 no logra instalarse por falta de equipos capacitados e idóneos para su ejecución.
			Tratamiento de residuos industriales líquidos y su vertido	
			Disposición de residuos	Gran “pendiente”: disposición o tratamiento final de residuos, actualmente en vertederos abiertos no apropiados. Proyecto de Relleno Sanitario tendría financiamiento (SUBDERE), pero no se ha regularizado tenencia del terreno en que se instalaría (B. Nacionales), por lo que no se puede realizar la inversión pública respectiva. Propuesta alternativa de tratamiento final por pirolisis (empresa francesa), está solo a nivel de idea.
				“Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental”, incluye iniciativas complementarias ya indicadas (reciclaje chatarra, materiales constructivos, etc.), pero estas requieren que se resuelva el problema central de disposición o tratamiento final.
			Producción limpia	Acuerdo Producción Limpia (APL-CORFO / Cámara de Turismo), aún de escasa cobertura.
			Cumplimiento de normativa ambiental y sanitaria	
			Puesta en seguridad de los vertederos	Pendiente, como se ha indicado previamente.
			Sistema integrado de residuos	

			“Implementaremos un sistema integral de tratamiento y limpieza de aguas sucias y aguas servidas, instalando plantas de tratamiento que cuiden el medio ambiente”	Anuncios del Gobierno, en octubre de 2010. No existe aún plan de inversiones aprobadas y financiadas.
		Aumento de vehículos	Establecer una política sobre la internación de vehículos, y uso responsable de sus desechos una vez concluida vida útil	Inicio de reducción y reciclaje de chatarra (convenio Municipio / Gerdau Aza) en fase experimental (2010).
		Pestes y plagas	Control de plagas agropecuarias	Contemplada en Plan Regulador, no se detectaron acciones concretas sistemáticas
			Plan para control mosquito del dengue	Diversas disposiciones y medidas sanitarias (MINSAL, SAG), han permitido mantener el riesgo bajo control, pero no aún erradicar el vector.
		Recurso hídrico	Normas sanitarias	Disposiciones para tratamiento primario de aguas servidas (fosas sépticas), tienen escasa aplicabilidad por falta de un sistema de retiro de desechos (y su tratamiento posterior). Se mantiene riesgo de contaminación de la/s napa/s.
			Regulación uso de pesticidas	Pendiente ordenanza municipal relativa al tema.
			Producir recomendaciones sobre manejo de aguas servidas	Estudio SUBDERE pendiente de publicación.
			Recomendaciones específicas para el manejo de aguas servidas	No hay planes específicos, aprobados y financiados.
			Realización de un sistema de tratamiento a los residuos líquidos	
			Manejo agua potable	PLADECO (2005-2008) reconoce necesidad de estrategia de tratamiento de aguas servidas y análisis de calidad de agua potable.

		Contaminación acústica	Aprobar ordenanzas municipales para ruidos	
		Transversal	Necesidad de levantar información de base de indicadores de sustentabilidad de la isla y sistema de monitoreo	
			Tomar medidas para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios de los pueblos indígenas, en cooperación con ellos	
			Destino a cuidado del medio ambiente de parte de lo que se obtenga de tasa que se cobre a turistas vía futura ley de cuotas migratorias.	Anuncios de Gobierno en octubre de 2010. Aún no han sido presentadas indicaciones a proyecto de ley de cuotas migratorias ingresado a tramitación parlamentaria en 2009.
	b)	Manejo de recursos naturales		
	Área de protección de recursos naturales	Parque Nacional Rapa Nui	Decretos Supremos que dicten la creación del Parque Nacional, Parque Nacional de Turismo, Monumento Histórico, y Santuario de la Naturaleza	
			Plan de Manejo del Parque Nacional Rapa Nui, vigente desde 1997.	
			Incremento de tarifas de acceso a Parque Nacional.	
		Reserva Natural Cumbre Teravaka, áreas de riesgo de erosión (en área rural).	Artículo tercero de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal reconoce áreas de riesgo de erosión, estableciendo que las obras que se ejecuten en estas áreas deberán contar con un informe favorable de CONAF y/o el SAG cuando corresponda.	
		Áreas protegidas marinas	DS (M) N° 547 del 1999 declara Área Marina y Costera Protegida Parque Submarinos Coral Nui Nui, Motu Tautara y Hanga Oteo.	

			Áreas de protección costera	Artículo 1.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (MINVU D.S. 89/1989) define concepto de Zona de Protección Costera
		Conservación y uso sustentable	Formación de grupo ornitológico	
			Restablecer in situ poblaciones de especies amenazadas	
			Propagación ex situ de especies de valor etnobotánico	
			Uso sustentable productivo de los recursos botánicos	Extracción (sustentable) de totora para la elaboración de artesanía tradicional.
			Control de pesca y extracción de recursos marinos	Plan Regulador aprobado en 2010 reconoce la necesidad de diseñar una propuesta para la extracción racional de los recursos marinos
			Necesidad de levantar información de base sobre el estado actual de los recursos naturales de la isla y sistema de monitoreo	
			Recomendaciones específicas sobre el levantamiento de información de base sobre el estado actual de los recursos naturales de la isla y sistema de monitoreo	
			Iniciativas relativas al cambio climático, o realización de estudios sobre el tema.	
			Control de extracción de áridos	
			Uso y conservación del suelo	“Proyecto Manejo Sustentable de los Recursos Naturales de Isla de Pascua” desarrollada conjuntamente por la ONF Internacional, (CODEIPA), CONADI, CONAF, CORFO a través de PTI Tarai Henua, SAG y SERNATUR

			Difusión y extensión	
2	RELATIVO A RECURSOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES			
	a)	Desarrollo indígena		
		Derechos educativos y culturales	Capacitación cultural	
			Uso y enseñanza de lengua indígena	Programa de educación intercultural bilingüe en el Liceo de la isla.
			Pertinencia cultural de educación	Iniciativas de Aldea Educativa
			Protección del patrimonio histórico cultural Rapa Nui	
		Institucionalidad	Creación de Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua con representación indígena, del gobierno y de servicios públicos	Constitución y operación de CODEIPA
			Pertinencia institucional	
		Participación	Información	
			Consulta previa	Consulta sobre traslado de Moai a Europa, el que fue rechazado por amplísima mayoría.
			Participación en la definición de su desarrollo cultural y económico	Sentencia Rol N° 309 del Tribunal Constitucional (3 de abril de 2008): su considerando N° 7, establece que son autoejecutables en Chile tanto el Artículo 6 del Convenio 169 de OIT (consulta previa), como el Artículo 7, N° 1, oración segunda (participación).
			Participación en la administración de las áreas silvestres protegidas	Con constitución de ADI “Te Pito O Te Henua”, rige obligación legal para CONAF, SAG y CONADI; de participación Rapa Nui en administración del ASP que constituye el Parque. Pero no se ha aplicado

				Proyecto de Estatuto Especial contempla traspaso de competencias para la administración del Parque, lo que no incluye participación Rapa Nui en ello.
		Tierras y Territorios	Protección del medio ambiente de territorios de pueblos indígenas en cooperación con ellos.	No ha habido avance en materia de participación del Parque Nacional, conforme a la Ley Indígena.
			Medidas para garantizar derechos de propiedad	Avances relativos a partir del trabajo de CODEIPA.
				Diversos asuntos pendientes por reivindicaciones de derechos de tierra aún no resueltos (expresadas en conflictos importantes durante 2010)
			Área Desarrollo Indígena	D.S 111 MIDEPLAN crea Área de Desarrollo Indígena de “Te Pito O Te Henua”, pero ello no ha tenido relevancia o significación en Isla de Pascua.
			Revisión diversas normas para facilitar resolver conflictos de tierras pendientes	Tema pendiente de abordar.
			Consulta previa y beneficio de uso de recursos naturales en tierras indígenas	
			Derecho de recursos naturales de sus tierras	
			Derecho propiedad sobre terrenos tradicionalmente ocupados	CODEIPA desafecta aproximadamente 1,500 há de terreno del Parque Nacional y del Fundo Vaitea, para ser entregadas en forma de parcelas de 5 há a 284 isleños (más una parcela entregada al MOP y dos a la Municipalidad). A 2007 Bienes Nacionales habría entregado 12 títulos, se encontraba tramitando otros 60, y se había incrementado la demanda por dichas parcelas. Actualmente existe debate sobre la pertinencia y consecuencias para la sustentabilidad general de la isla de estas parcelaciones.

			Indemnización	Parte de los conflictos de tierra expresados en 2010, se resolverían por la vía de entrega de tierras de reemplazo por sistema de permuta.
			Respetar la importancia especial que para los pueblos indígenas tiene su relación con sus tierras y territorios (Artículo 13).	
	b)	Gestión integrada		
		Política	Política estatal integrada	Reforma constitucional autoriza creación de territorios especiales (aprobada 2007), se ingresa a tramitación proyecto de Ley de Estatuto Especial para IPA (2008), y se ingresa a tramitación proyecto de Reforma Constitucional para el establecimiento de cuotas migratorias (2009)
				Ratificación por parte de Chile de Convenio 169 de OIT sobre Pueblos Indígenas, implica diversas consecuencias para Isla de Pascua por su carácter de territorio indígena.
				Gobierno anuncia (octubre 2010) que retirará y reformulará proyectos de ley relativos a Estatuto Especial y a Cuotas Migratorias para Isla de Pascua.
			Integración sucesiva de iniciativas, con incentivos a la participación activa de los componentes de la sociedad.	
		Institucionalidad	Creación de nueva institucionalidad	Proyecto Ley Estatuto Especial: creación de figura de Gobierno Insular (que se relacionaría directamente con el Gobierno Central, sin intermediación de la actual Región de Valparaíso), que aumenta las facultades del municipio de IPA, y diversas otras medidas.

			Fortalecimiento institucional	Creación de Departamento de Medioambiente de la Municipalidad de IPA,
			Coordinación interinstitucional	Constitución y operación de la Mesa de Medioambiente (inter-institucional).
				Constitución y operación de la Mesa de Turismo (público-privada).
				Diversas cuestiones pendientes de resolver, podrían abordarse a través de la institucionalidad que crean los proyectos de Ley de estatuto Especial y de Cuotas Migratorias; una vez que ellos sean aprobados.
	c)	Manejo de recursos patrimoniales		
		Educación y sensibilización	Campañas de conciencia	Diversas iniciativas específicas, de particulares (vg. las impulsadas por Piru), asociaciones voluntarias (Ka' Ara), y medios de comunicación local (TV, radio, Correo del Moai)
			Capacitación laboral	No detectadas en esta área.
			Reparación y ampliación del colegio Lorenzo Baeza Vega y de la Aldea Educativa.	
			Educación escolar	Iniciativas específicas de participación escolar en ferias culturales o festivas.
		Protección de recursos patrimoniales	Áreas de protección de recursos patrimoniales culturales	A través de Ley 17.288 de Monumentos Nacionales (1996), se declara que toda la isla es un monumento nacional.
				Isla de Pascua es Declarado Patrimonio Mundial de UNESCO en la categoría de "Bien Cultural"

			Consulta indígena	Se ha consultado autorización de sacar un Moai de Isla de Pascua, lo que fue rechazado ampliamente. No se ha aplicado aún a otras materias.
			Prohibición de transportación de moai	Lo indicado en el caso anterior
			Cooperación institucional, participación de comunidad local	
			Difusión	
			Investigación	
			Manejo flujo turístico	“Proyecto Manejo Sustentable de los Recursos Naturales de Isla de Pascua” (ONF/CONAF con otras entidades).
				Pendiente: políticas privadas de tarifas aéreas promocionales, créditos de consumo para compra de pasajes, y promoción comercial; determinan flujo y calidad turística; no existiendo regulación al respecto.
				Proyecto de Ley de cuotas migratorias, e iniciativa de incluir en ello un “eco-tax” de ingreso a IPA; en fase incipiente de tramitación.
			Manejo económico ciudadano de áreas protegidas	
			Preservación y puesta en valor digital del patrimonio	
		Protección y puesta en valor de la cultura y el patrimonio	Realizar estudios sobre la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente de actividades previstas.	
			Tomar en cuenta sus costumbres o derecho consuetudinario	

			Puesta en valor y uso económico sustentable de cultura y productos culturales	Iniciativas particulares de desarrollo de expresiones artísticas de la cultura local (artesanía, escultura, música, otros).
			Preparar base de datos de tradiciones Rapa Nui	
			Recuperación del lugar patrimonial Vaihu	Gobierno anuncia (octubre 2010) “recuperación del lugar patrimonial Vaihu”; pero no se ha dado a conocer aún un plan concreto para ello.
			Recuperación de catastros arqueológicos realizados, e impulso al catastro de sitios arqueológicos de la zona Norte.	
			Implementación del Museo Histórico campex en Vaitea.	
			Destino a cuidado del patrimonio de parte de recursos que se obtengan de tasa de ingreso que se cobre a turistas vía futura ley de cuotas migratorias.	Anuncio de Gobierno (octubre 2010), de que se incluirá en nueva versión de proyecto de ley de cuotas migratorias.
	d)	Desarrollo económico		
		Institucionalidad	Generar las bases para la constitución de una entidad sin fines de lucro que promueva y coordine el desarrollo económico de Rapa Nui	Distintas iniciativas abordan parcialmente dicho propósito (v.g. Mesa de Turismo)
				Proyecto FOMIN/BID aspira a crear dicha instancia. Ha constituido un Consejo Público-Privado, para que a futuro se transforme en corporación. No está definido si sería una corporación privada de desarrollo social (regida por el Código Civil), o una entidad constituida al amparo de la Ley Orgánica Constitucional de Gobiernos y Administración Regional (LOGGAR).

			Atribuciones exclusivas para el Municipio en materia de fomento del desarrollo del turismo, y atribuciones preferentes para fomento productivo en coordinación con entidades nacionales especializadas	Contemplada en Proyecto de Ley de Estatuto Especial para isla de Pascua, ingresado a tramitación parlamentaria en 2008.
				No se ha informado si se mantendrán o modificarán estas facultades municipales, en la iniciativa de Gobierno (anuncios de octubre 2010), de modificar el proyecto de Estatuto Especial para Isla de Pascua.
		Innovación	Acciones, proyectos y emprendimientos innovadores que ocupen y valoricen residuos de origen, principalmente domésticos y de las actividades productivas, turísticas y gastronómicas.	Iniciativas particulares, y algunas apoyadas a través de instituciones y programas de fomento, como los Programas Territoriales Integrados (PTI) de CORFO, y otros (FOSIS, CONAF, CONADI, etc.).
		Política	Desarrollo de una política que integre y regule las principales actividades económicas y viabilice la sustentabilidad de las mismas.	Gran pendiente.
	e)	Desarrollo turístico sustentable		
		Capacitación	Capacitación/sensibilización	Iniciativas específicas, no sistemáticas.
		Educación	Educación a la población local sobre el valor de su patrimonio así como a los agentes promotores del turismo, agencias de viaje, líneas aéreas, guías y otros.	Iniciativas puntuales, no sistemáticas
				Formación de guías.
				Diplomado relativo al tema, realizado por EUROCHILE (2010).
		Certificación	Certificación guías	Proyecto de certificación de guías.
		Institucionalidad	Coordinación público-privado	Avances a través de la Mesa de Turismo (público-privada), la Mesa de Medioambiente (interinstitucional); así como de CODEIPA en sus ámbitos de competencias específicas.

				Iniciativa de Proyecto FOMIN/BID de crear futura corporación que articule a los diferentes actores.
				Proyectos de Ley en Trámite.
		Normativa	Reglamentar la actividad turística: generación de estatuto, control del flujo turístico, creación de tasas de permanencia	Reforma constitucional para poder establecer Estatuto Especial aprobada (2007).
				Proyectos de Estatuto Especial y de Cuotas Migratorias, ingresados a tramitación (2008 y 2009). Anuncio de modificación de ellos (octubre 2010).
		Política	Integración de turismo con otras actividades económicas: artesanía y agricultura.	
			Desarrollo de nueva imagen de la isla	
		Investigación	Investigación ambiental	
			Identificar límites del turismo como estrategia de desarrollo económico	
		Gestión y manejo	Gestión de visitantes	Proyecto de Reforma Constitucional para poder regular cuotas migratorias
			Manejo de sitios	Incremento de tarifas de acceso a Parque Nacional
			Cualificar territorialmente la actividad turística.	
			Diversificación oferta	
			Posicionar ventaja comparativa: potenciar patrimonio vivo, rescatar y resignificar el patrimonio arqueológico y respetar el medio ambiente.	Diversas iniciativas específicas.

			Manejo del ingreso de turistas en función de la capacidad efectiva de la isla.	Gran pendiente.
			Cobro de tasa de ingreso a turistas para redestinarla a cuidado ambiental y patrimonial	Anunciada su inclusión en proyecto de Ley de cuotas migratorias (Anuncios de Gobierno, octubre 2010).
			Creación de Parque Marino (diversificación de oferta, y redirección de flujos)	
			Creación de rutas temáticas y desarrollo del agroturismo	
		Transferencia de tecnologías	Transferencia y adecuación de tecnologías para el manejo de una industria turística sustentable	Diversos proyectos lo contemplan o incluyen, al menos parcialmente.
		Innovación	Actividades pro industria turística sustentable	
			Nuevo paradigma estilo Hare Ma'ohi donde el turista es el turista-amigo	
			Creación de ticket integrado	
	f)	Ordenamiento		
		Crecimiento poblacional	Cuotas Migratorias	Anunciado nuevo proyecto de legislación sobre control migratorio. Eventualmente podría aprobarse antes que el de un Estatuto Especial de Gobierno Insular
		Regulación del territorio	En base a incentivos y guías más que a métodos punitivos.	
		Entorno	Arborización, calidad paisajística y ambiental	

		Asentamientos humanos	Distribución y emplazamiento	Nuevo Plan Regulador aprobado en 2010, contempla medidas al respecto.
		Interpretación y recreación	Administración, control y obras de apoyo	Obras en CONAF en sitios relevantes del Parque Nacional.





ANEXO 8

GRADOS DE CORRESPONDENCIA ENTRE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES VIGENTES PARA EL DESARROLLO DE UN TURISMO SUSTENTABLE E INICIATIVAS ATINENTES A SU APLICACIÓN O AL LOGRO DE SUS PROPÓSITOS

Las principales constataciones que se aprecian al auditar los grados de correspondencia existentes entre lo dispuesto o recomendado en materia de sustentabilidad del turismo en Isla de Pascua y lo que efectivamente se realiza al respecto (contenidos detallados en **Anexo 7**), en términos **cuantitativos**, son las siguientes:

DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES VIGENTES RESPECTO DE LAS CUALES SE HAN DETECTADO INICIATIVAS CONSISTENTES CON SU APLICACIÓN						
ÁMBITOS Y SUBÁMBITOS DE GESTIÓN DE RECURSOS	DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A GESTIÓN DE RECURSOS					
	Total (Nº)	% sin iniciativas	% con iniciativas pendientes	% sin iniciativas o con iniciativas pendientes	% con iniciativas y sin pendientes	% con una o más iniciativas
Recursos biofísicos						
Gestión ambiental	34	26,47%	14,71%	41,18%	58,82%	73,53%
Manejo de RR.NN.	15	53,33%	0,00%	53,33%	46,67%	46,67%
Subtotal	49	34,69%	10,20%	44,90%	55,10%	65,31%
Recursos socioculturales						
Desarrollo indígena	19	42,11%	15,79%	57,89%	42,11%	57,89%
Gestión integrada	5	20,00%	0,00%	20,00%	80,00%	80,00%
Manejo de RR. patrimoniales	21	52,38%	9,52%	61,90%	38,10%	47,62%
Desarrollo económico	4	0,00%	25,00%	25,00%	75,00%	100,00%
Desarr. turístico sustentable	22	50,00%	4,55%	54,55%	45,45%	50,00%
Ordenamiento	6	33,33%	33,33%	66,67%	33,33%	66,67%
Subtotal	77	42,86%	11,69%	54,55%	45,45%	57,14%
TOTAL	126	39,68%	11,11%	50,79%	49,21%	60,32%

Un análisis **cuantitativo** de los datos anteriores, permite identificar que:

- Para un 60% de las disposiciones o recomendaciones específicas identificadas se detectaron iniciativas específicas consistentes para su aplicación, proporción que desciende a poco menos del 50% si se descuentan aquellas *pendientes* de aplicación o cuya aplicación se encuentra suspendida, postergada o entrabada¹.
- En términos generales, existe una mayor proporción de disposiciones y recomendaciones relativas a recursos biofísicos con iniciativas específicas que se corresponden con ellas que en el caso de las relativas a recursos socioculturales, lo que se explica básicamente por una mayor proporción de iniciativas en el subámbito de *gestión ambiental* de dichos recursos (73,5% de ellas cuentan con una o más iniciativas concretas). En contrapunto con ello, en el ámbito de recursos socioculturales, existen dos sub-ámbitos con una alta proporción de iniciativas concretas, el de *gestión integrada* (80%) y el de *desarrollo económico* (100%) proporción que baja al 57,7% si se combina con el de *desarrollo turístico sustentable*.
- Las mayores ausencias de iniciativas concretas se concentran en subámbitos de disposiciones y recomendaciones relativas a *manejo de recursos naturales* (53,3% de ellas sin iniciativas), de *manejo de recursos patrimoniales* (52,38%) y de *desarrollo turístico sustentable* (50%). Por su parte, aquellos subámbitos que concentran ausencia de iniciativas o iniciativas “pendientes”, son los de *ordenamiento* (66,7% de disposiciones o recomendaciones sin iniciativa o con iniciativas “pendientes”), *manejo de recursos patrimoniales* (61,9%), *desarrollo turístico sustentable* (54,6%) y *manejo de recursos naturales* (53,3%).
- Finalmente, aquellas que tienen una más alta proporción de iniciativas, vigentes y no “pendientes”, son las relativas a los subámbitos de *gestión integrada* (80%), de *desarrollo económico* (75%), y de *gestión ambiental* (58,8%).



¹ Se consideraron **suspendidos**, por ejemplo, diversos proyectos de ordenanzas municipales cuya formulación se encuentra lista desde hace algunos años, pero cuya aprobación ha sido dilatada hasta el presente; como retrasadas las inversiones para contar con un buen sistema de disposición final de residuos (relleno sanitario) porque aún no se regulariza la tenencia legal del terreno en que deben realizarse; o como entrabadas las recomendaciones relativas a control de flujo turístico dado que éste es determinado básicamente por políticas comerciales de empresas de transporte aéreo, agenciamiento de viajes y créditos de consumo. No se incluyen entre las iniciativas de este tipo aquellas que aún no se aplican porque las decisiones que lo permiten se encuentran en proceso de definición, tramitación o gestión, como pueden ser los proyectos específicos de ley que se tramitan en el Congreso Nacional, aunque para que ello concluya se requiera aún de un tiempo significativo; así como los recientes anuncios de Gobierno (octubre de 2010) que carecen aún de planes y financiamientos concretos para volverse operativos; o la aplicación de las disposiciones del nuevo Plan Regulador, ya que se encuentra recién aprobado (2010).



ANEXO 9

PRINCIPALES CONTENIDOS SURGIDOS DE ENTREVISTAS A NOTABLES

Durante el mes de diciembre se desarrollaron una serie de entrevistas con actores claves de Isla de Pascua, para poder recabar información fundamentada sobre el impacto del turismo en el territorio y efectos sobre un desarrollo sustentable. Para ello, se sostuvieron conversaciones abiertas con 9 entrevistados, en espacios de entre 1 y 2 horas cada uno, en los que se indagaron los siguientes aspectos: mirada histórica sobre los cambios que ha tenido Rapa Nui en los últimos años, qué hitos han producido estos grandes cambios, qué efectos (positivos y negativos) ha tenido el aumento del turismo en la isla, y finalmente qué tipo de iniciativas a desarrollar en el corto plazo visualizan estos actores que podrían apuntar a un desarrollo más sustentable de Isla de Pascua en el futuro.

Los entrevistados fueron los siguientes: Ana María Arrendondo (Historiadora y ex directora del Liceo de Isla de Pascua), Francisco Torres (Antropólogo y director del Museo Antropológico P. Sebastián Englert), Pau Ito (Guardaparque CONAF), Lily Frechet (Empresaria turística), Enrique Tucki (Director CONAF), Petero Edmunds (ex Alcalde y ex Gobernador), Alberto Hotus (Presidente del Consejo de ancianos), Luz Sazzo (Alcaldesa de Isla de Pascua), Carmen Cardinali (Actual Gobernadora).

A partir de las entrevistas se puede constatar la existencia de un consenso respecto a los grandes cambios que ha habido en Isla de Pascua a partir del crecimiento del turismo local. Se enumeran múltiples hitos como indicadores de este crecimiento:

- “El turismo en Isla de Pascua comienza con los vuelos del año 1951. LAN Chile inaugura su primer vuelo en 1967, y la pista se agranda en 1986 como pista de socorro de naves especiales... hace 25 años atrás casi no había turismo, solo 1 vuelo semanal...”¹.
- “La película Rapa Nui ha sido fundamental en el aumento del turismo en Isla de Pascua”².

Los cambios más significativos se comienzan a dar en los últimos 25 años, contrastando esa época con lo que se puede observar hoy día:

- “...en esa época la gente sobrevivía solamente...”³.
- “...metalización de la cultura Rapa Nui... hoy la gente se fija solamente en la plata”⁴.
- “Hasta el año 1990, la gente comercializaba a través del trueque... hoy la gente se ha individualizado mucho...”⁵.
- “La cultura actual se ha ido amoldando con el turismo... a través de la imagen que buscan los turistas en la isla”⁶.

¹ Entrevista a Lily Frechet, 14 de diciembre de 2010

² Entrevista a Francisco Torres, 13 de diciembre de 2010

³ Entrevista a Lily Frechet, op. cit.

⁴ Entrevista a Enrique Tucki, 14 de diciembre de 2010

⁵ Entrevista a Lily Frechet, op. cit.

⁶ Entrevista a Francisco Torres, op. cit.

A partir de la filmación de la película *Rapa Nui* o de la teleserie *Iorana*, el pueblo Rapa Nui ha comenzado a valorar con más fuerza elementos propios de su cultura, adaptando algunos de ellas en búsqueda de nuevos resultados:

- "...hay un refuerzo cultural del pueblo rapanui –inconciente–, porque la gente siente que eso es lo más auténtico... la película Rapa Nui diseñó la vestimenta o la imagen actual del pueblo rapanui... Existe un reforzamiento del guerrero..."⁷.
- "La mirada actual del pascuense, les significa un rédito importante –se ganan proyectos, se conquistan mujeres..."⁸.
- "La teleserie Iorana hizo que se generara un arquetipo del pascuense rudo, salvaje... Y el continental venía en busca de esa aventura"⁹.
- "La película ayudó a valorizar la cultura local... luego de una época en que fue muy mal referenciado... producto de los relegados y de la enfermedad de la lepra"¹⁰.
- "... se mostró el exotismo de Isla de Pascua, y comienza a estar de moda..."¹¹.

Otro aspecto en que los entrevistados tienen un amplio consenso es en relación a la manera como se ha desarrollado el turismo, puesto que todos ellos coinciden en que dicho desarrollo se ha dado de forma poco planificada:

- "Hoy, el turismo está fuera de control"¹².
- "...la capacidad de carga está apunto de colapsar..."¹³.
- "...no hay planificación del desarrollo turístico de la Isla... Seguimos a la deriva"¹⁴.
- "en estos momentos no hay timonel"¹⁵.
- "falta una visión compartida de a isla, hay mucha división... y hay problemas de liderazgo"¹⁶.
- "Falta... trabajar un proyecto en conjunto, como por ejemplo, turismo significa Sernatur, Cámara de turismo, Sasipa, pescadores, MOP, CONAF y muchos otros... todos están metidos... y eso no ha ocurrido"¹⁷.
- "la isla está muy desordenada, en turismo, y en todos los ámbitos de desarrollo"¹⁸.
- "Se requiere de una cabeza en la isla..."¹⁹.
- "No hay gobernanza"²⁰.

7 Entrevista a Francisco Torres, op. cit.

8 Entrevista a Francisco Torres, op. cit.

9 Entrevista a Francisco Torres, op. cit.

10 Entrevista a Lily Frechet, op. cit.

11 Entrevista a Lily Frechet, op. cit.

12 Entrevista a Enrique Tucki, op. cit.

13 Entrevista a Francisco Torres, op. cit.

14 Entrevista a Francisco Torres, op. cit.

15 Entrevista a Petero Edmunds, 14 de diciembre de 2010

16 Entrevista a Enrique Tucki, op. cit.

17 Entrevista a Carmen Cardinale, 16 de diciembre de 2010

18 Entrevista a Carmen Cardinale, op. cit.

19 Entrevista a Luz Sazzo, 16 de diciembre de 2010

20 Entrevista a Luz Sazzo, op. cit.

Hay algunos/as que atribuyen esta falta de planificación a problemas en la capacidad de gestión de los líderes, o a la manera actual que tienen los rapanui para relacionarse;

- “Hay muy poca gestión, y todo se sigue discutiendo hace años... falta capacidad de gestión...”²¹.
- “...tampoco existe una sociedad civil que participe activamente...”²².
- “Tenemos una guerra entre nosotros, lo que no nos permite trabajar en conjunto”²³.
- “Se requieren acciones concretas y no tantos estudios”²⁴.
- “...pueden estar las leyes... Pero si no hay voluntad de ejecutarlas, entonces no sirven para nada”²⁵.
- “faltan profesionales idóneos en la isla”²⁶.
- “...la glosa insular, \$250 millones, nunca se alcanzan a ejecutar”²⁷.
- “Se requiere de una asociación público-privado, y de normas claras para guiar las prácticas prioritarias”²⁸.
- “Turísticamente tenemos desorden... de tarifas, de guías, de cómo los atendemos, etc... ¡¡tenemos que demostrar que la cosa aquí está ordenada!!”²⁹.

Junto con criticar el tipo de turismo que se está desarrollando en la isla, se critica, a su vez, el tipo de turista que llega, describiéndolos como turistas de baja calidad o turistas desinformados.

- “Hoy vemos turismo de playa. La gente se va a Anakena, como si fuera el Caribe”³⁰.
- “El turismo hoy en día apunta a cantidad y no calidad (refiriéndose a aquellos que no dejan recursos en la isla)”³¹.
- “Hay mucha desinformación de los turistas, y por eso muchos se decepcionan y se quieren ir rápidamente”³².

Como parte de las acciones destacadas que fueron señaladas como aquellas que apuntan a un turismo sustentable de Isla de Pascua, se pueden mencionar las siguientes:

- “Los talleres de guía, permiten mejorar el tipo de turismo de la isla”³³.
- “La restauración del Ahu Tongariki, ayudó enormemente al turismo”³⁴.
- “los APL han tenido un gran impacto, aunque curiosamente no lo han implementado las empresas más grandes, sino que las medianas, puesto que para ellos involucraba menos recursos”³⁵.

21 Entrevista a Francisco Torres, op. cit.

22 Entrevista a Francisco Torres, op. cit.

23 Entrevista a Ana María Arredondo, 13 de diciembre de 2010

24 Entrevista a Ana María Arredondo, op. cit.

25 Entrevista a Enrique Tucki, op. cit.

26 Entrevista a Enrique Tucki, op. cit.

27 Entrevista a Francisco Torres, op. cit.

28 Entrevista a Ana María Arredondo, op. cit.

29 Entrevista a Carmen Cardinale, op. cit.

30 Entrevista a Enrique Tucki, op. cit.

31 Entrevista a Pau Ito, 13 de diciembre de 2010

32 Entrevista a Lily Frechet, op. cit.

33 Entrevista a Pau Ito, op. cit.

34 Entrevista a Lily Frechet, op. cit.

35 Entrevista a Ana María Arredondo, op. cit.

Finalmente, hubo una serie de propuestas de iniciativas que según los entrevistados podían ayudar a mejorar las condiciones de Isla de Pascua, asumiendo que el aumento del turismo no tiene vuelta atrás. Proyectos de apoyo a la educación fueron de los temas que con mayor recurrencia se mencionaron como principales motores de cambio.

- “Debiera desarrollarse un programa de educación a los colegios de la isla, de manera de involucrar a los futuros líderes de la isla en el desarrollo turístico sustentable”³⁶.
- “Se requiere de un cambio cultural, y para eso requerimos de nuevos liderazgos... se requiere de un proceso de educación”³⁷.
- “Se debiera volver a hacer nacer a los jóvenes..., como los Maohi... hay que empoderar a los jóvenes locales en sus respectivos lugares y oficios”³⁸.
- “Necesitamos clases magistrales sobre lo que es ser Maohi”³⁹.

También se señaló la necesidad de contar con un plan consensuado de desarrollo de Isla de Pascua, que permita constituirse en una guía de las acciones de todos los actores públicos y privados.

- “Se requiere un Plan para la isla que incluya programas de acción y seguimiento, con un rol de la autoridad mucho más decidido... cualquiera sea de ellos”⁴⁰.
- “...se debe lograr un consenso sobre el turismo que se quiere... turismo de calidad... ¿Cuál es eso?”⁴¹.
- “Se debe armar un plan de corto plazo, y ejecutar acciones; en el largo plazo, se podrán sumar más actores”⁴².
- “Se requiere ordenar un poco más la cosa... y eso es rol del estado”⁴³.

Adicionalmente, se mencionó la necesidad de contar con mayor regulación, normas, o un sistema tributario distinto que permita un desarrollo más sustentable del territorio.

- “Se deben aplicar impuestos que queden acá en la isla...”⁴⁴.
- “debiera haber mayor ordenamiento de los parques nacionales”⁴⁵.
- “La municipalidad debiera cobrar algún tributo.... De modo de que el municipio pueda contar con recursos para el desarrollo (limpieza, pavimentación de calles, etc.)”⁴⁶.
- “Tenemos que multar a los turistas que no respetan la isla”⁴⁷.
- “Se debiera regular la cantidad de turistas que ingresan al parque en forma diaria”⁴⁸.
- “Deben existir normas internas para regular actividades económicas en la isla”⁴⁹.
- “Se requiere de un Estado de Derecho”⁵⁰.

36 Entrevista a Ana María Arredondo, op. cit.

37 Entrevista a Enrique Tucki, op. cit.

38 Entrevista a Petero Edmunds, op. cit.

39 Entrevista a Petero Edmunds, op. cit.

40 Entrevista a Ana María Arredondo, op. cit.

41 Entrevista a Francisco Torres, op. cit.

42 Entrevista a Petero Edmunds, op. cit.

43 Entrevista a Alberto Hotus, 14 de Diciembre del 2010

44 Entrevista a Francisco Torres, op. cit.

45 Entrevista a Lily Frechet, op. cit.

46 Entrevista a Lily Frechet, op. cit.

47 Entrevista a Pau Ito, op. cit.

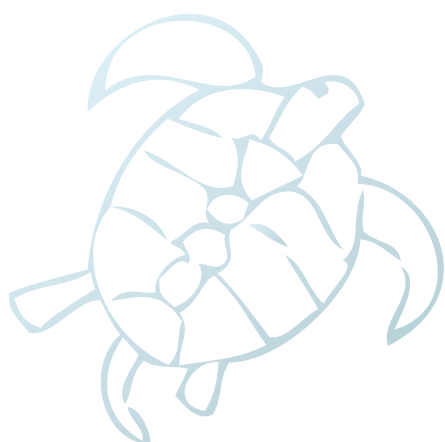
48 Entrevista a Pau Ito, op. cit.

49 Entrevista a Pau Ito, op. cit.

50 Entrevista a Alberto Hotus, op. cit.

Otro elemento que fue señalado, aunque con menor frecuencia, tiene que ver con el desarrollo de la agricultura local o con el desarrollo de los medios de comunicación local.

- “La agricultura ha estado abandonada, y eso puede ayudar a generar un desarrollo más sostenible de la isla... yo haría un plan de desarrollo agrícola de la isla”⁵¹.
- “Podemos trabajar nuestras tierras, en forma digna, y así no depender tanto de afuera”⁵².
- “Son fundamentales los medios de comunicación... para la mantención de la cultura y la creación de conciencia medioambiental”⁵³.



⁵¹ Entrevista a Ana María Arredondo, *op. cit.*

⁵² Entrevista a Petero Edmunds, *op. cit.*

⁵³ Entrevista a Ana María Arredondo, *op. cit.*



ANEXO 10

MICROPROYECTOS EDUCATIVOS IDENTIFICADOS COMO POSIBLES

(Versión corregida según contenidos discutidos en segundo taller)

- **Mesas y otras instancias de articulación público-privadas con capacidad de acuerdos y de decisión:** contribuir a fortalecer las instancias de articulación público-privadas, como las mesa de medioambiente y de turismo, a través de: i) la gestión de un proyecto ante el FNRD o el FIC-regional para el financiamiento de un plan de trabajo consensuado entre las partes, con compromisos de por parte de ellas de aportes de recursos propios complementarios, y en que los financiamientos conseguidos puedan ser asignados solo colectivamente por dichas instancias colegiadas y, ii) incluir entre las metas de gestión y/o indicadores de desempeño de los funcionarios públicos que deban participar de dichas instancias, resultados o estados de avance contemplados en el plan de trabajo conjunto.
- **Campañas “Niños y Jóvenes nos educan en el cuidado del Medioambiente”:** mesas proponen listado de posibles campañas que puedan ser realizadas por niños y jóvenes (ej.: “Bienvenido, ¿podría llevarse sus desechos sólidos cuando regrese al Conti?” a la llegada al aeropuerto y en lugares públicos de comida y otras ventas, o “Papá-Mamá, ¿separemos los residuos?”); “plebiscitando” la selección de una campaña por temporada en los colegios (profesores incluidos) y centros juveniles, deportivos o culturales, dejando que los/las interesados se organicen para realizarla, y que ellas “certifiquen” a los/las participantes activos (diplomas, certificados, “chapitas”, autoadhesivos, etc.; o “nota alta” que mejore el promedio a estudiantes en alguna asignatura que se asocie a la campaña); así como “notas de mérito” u otros incentivos a profesores/as u otros/as adultos que se destaquen en el apoyo a su ejecución; u otros “premios” o reconocimientos públicos a los colectivos que se destaquen (cursos, colegios, clubes, grupos constituidos al efecto, etc.).

Más allá de sus contenidos específicos, que pueden ser similares o no a los ejemplos anotados, un proyecto de este tipo tiene alto potencial de complementariedad con muchas instancias e iniciativas en curso en Isla de Pascua con los cuales podría articularse a través de convenios inter-institucionales.

- **“Cuidadores/as del Patrimonio” certificados/as:** Curso, diplomado o programa de formación de guías como “Cuidadores/as del Patrimonio”, debidamente certificados. Una vez certificados podrían tener determinados tratamientos preferenciales, por ejemplo, para visitas guiadas a determinados sitios, acceso a becas de perfeccionamiento, difusión pública de sus competencias para que los turistas los prefieran a ellos/as o a las empresas en las que trabajen, etc.

Esta iniciativa podría ser complementaria a los programas de formación y capacitación de guías turísticos que ya se han realizado; pudiendo incluirse como parte de un plan de perfeccionamiento continuo de los/las mismos/as.

- **“Re-conocimiento a su contribución al manejo sustentable de nuestros recursos” (o “al cuidado de nuestros recursos y medioambiente”):** Acuerdo de la Municipalidad con algunos de los prestadores de servicios generales (agua potable, electricidad, otros) para hacer un pequeño descuento mensual a quienes tengan conductas ambientalmente responsables, como entrega de residuos sólidos separados, o no entrega de residuos biológicos (por usar aboneras), lo que certificarían quienes retiran la basura domiciliaria.

O bien, un acuerdo Gobernación con Servicios Públicos de Fomento (CORFO, CONADI, FOSIS, otros), para que declaren públicamente que se priorizará el apoyo técnico y financiero a favor de quienes puedan certificar conductas ambiental y socialmente responsables, o que ello será condición de “elegibilidad” para acceder a servicios de desarrollo empresarial, y que ello se aplique y cumpla, así como actualmente se pone como condición el respeto a la legislación vigente, por ejemplo, en el cumplimiento de ciertas leyes laborales.

Como incentivo complementario se pueden ampliar las posibilidades de financiamiento público para pasantías a buenas prácticas, pero solo para quienes puedan certificar el cumplimiento de este tipo de conductas responsables.

- **Directorio de prestadores turísticos certificados de Rapa Nui:** consiste en una cartilla o folleto, distribuida en el aeropuerto, o en convenio con LAN, en que se incluya toda oferta turística que cuente con una o más “certificaciones” de gestión sustentable, indicando en cada caso cuáles son los tipos de “certificación” que cada una ha alcanzado, entre otras: resolución sanitaria, producción limpia, uso de fosa séptica, entrega de residuos separados en origen, cumplimiento de legislación laboral, no uso de envases desechables no reciclables, trabajadores calificados en su especialidad o en atención al cliente, uso de implementos o sistemas de seguridad sanitaria, etc.); actualizándola, por ejemplo, cada seis meses (con quienes “salen” o “entran”, y con quienes agregan “nuevas” certificaciones).

Cada certificación la realiza el organismo público o fiscalizador competente en la respectiva materia (por ejemplo, Municipio para uso de fosas sépticas; S.R.M de Salud en Resolución Sanitaria, Dirección de Obras sobre calidad constructiva; DIRECTEMAR (o Armada) sobre uso de implementos de seguridad para servicios turísticos en el mar; etc.).

Hay que tener cuidado en no “premiar” el cumplimiento de obligaciones básicas, como los requeridos para obtención de autorización sanitaria y otros, ya que ello podría desincentivar los esfuerzos por mejorar los niveles de calidad, debido a que aún se está lejos del cumplimiento de los estándares internacionales en la materia.

- **Vivienda y Urbanismo con Identidad Rapa Nui Siglo XXI:** concurso internacional (Municipalidad, Gobernación, MINVU, Organizaciones, otros) de proyectos de diseños-tipo de vivienda y urbanización con identidad local (incluidos sistemas constructivos y materialidad constructiva compatibles con no agotar materiales de la isla como los de la cantera, así como uso de sistemas energéticos y de aislamiento eco-amigables eficientes, etc.), sin agotar recursos de la isla y sin incrementar costos agregados respecto de los sistemas convencionales; para ofrecer los modelos ganadores y sus especificaciones técnicas a quienes quieran construir conforme alguno de ellos.

Posibilidad de inclusión de los resultados para mejorar la pertinencia de normas del MINVU para Isla de Pascua, estableciendo un acuerdo entre el Municipio y dicho Ministerio; así como en ordenanzas municipales sobre sistemas y/o estilos constructivos o de urbanización, eventualmente en el marco del nuevo Plan Regulador, y en consecuencia, la facilitación de la tramitación de la autorización de construcción y/o de recepción final de obras que se realicen conforme a este tipo de parámetros.

Esta iniciativa se puede complementar con otras como la de “manzana sustentable”, generando espacios ampliados de urbanismo sustentable que sirvan de modelo o referente para replicar. Por ejemplo, integrando eco-casas en barrios sustentables modelo que sirvan de referencia y sean posibles de replicar.

- **Concurso “Creando Cultura y Patrimonio Vivos”** en distintos ámbitos (música, escultura, poesía y/o literatura, pintura o gráfica, creaciones o recopilaciones, etc.); en el cual puedan participar cultores/as e interesados/as Rapa Nui o habitantes de Isla de Pascua para generar bienes culturales innovadores que, siendo compatibles con el cuidado del medioambiente y de los recursos naturales y culturales de la isla, combinen tradición con innovación.

La selección de los ganadores la realizarían jurados conformados por expertos en las respectivas disciplinas independientes de los/las concursantes. Los bienes culturales que resulten ganadores (o que califiquen como de “alta calidad”) se constituyen en “patrimonio público” Rapa Nui, siendo financiado por el concurso el que puedan adquirir dicho carácter, por ejemplo, comprando a sus autores los bienes culturales materiales (esculturas, pinturas y otros ganadores) para exponerlos en espacios públicos o cerrados o facilitarlos en préstamo a terceros; o financiando la edición de bienes culturales inmateriales (ediciones de libros, de CD’s o DVD’s, y otros para su distribución no comercial y/o comercial), y manteniendo en todos los casos el reconocimiento a la autoría de quienes los han generado.

La evaluación de las propuestas o producciones debieran considerar la incorporación de la dimensión ambiental a la práctica y creación cultural, incluida la gestión sustentable de los recursos que se usan como insumos para las creaciones y productos culturales, así como para su puesta en escena pública.

- **Concurso “Innovaciones para el Manejo Sustentable de Nuestros Recursos”**, a través del cual se premien iniciativas y proyectos concretos (aplicados, no a nivel de idea) de uso sustentable de recursos propios de Isla de Pascua, sean en reemplazo de otros usos no sustentables, o transformando usos actuales no sustentables en sustentables, se trate de recursos biofísicos o socioculturales.

El jurado premiaría de entre los proyectos concursantes que hayan obtenido una calificación técnica de “sustentabilidad” realizada por algún organismo experto o profesionales expertos independientes. Todos los proyectos que califiquen como “sustentables” podrán ser difundidos libre y ampliamente (señalando los créditos correspondientes, pero sin pago de derechos de autoría por difundirlos).

Los/las ganadores/as podrían obtener, más que premios en dinero, soporte institucional y/o financiero para que se incorporen a la difusión y réplica de las innovaciones creadas, al interior de planes o iniciativas educativas más amplias para ello de las cuales puedan participar como co-educadores.

- **Fondo Común de Proyectos Locales Sustentables**, a través del cual se pueda financiar y apoyar el desarrollo de muchas de las iniciativas anteriores, y en función de lo cual se puedan coordinar las diferentes fuentes e instancias ligadas directa o indirectamente a este tipo de iniciativas; de modo que en conjunto se vayan capturando nuevos recursos, informando a las diferentes fuentes, y dándole seguimiento a los proyectos.

De este modo se podría asegurar una continuidad básica de mediano plazo que contribuya a que los distintos esfuerzos hasta hoy dispersos vayan confluyendo en un proceso de inversión sostenido, y no se diluyan en iniciativas desarticuladas que, a pesar de poder ser interesantes, no tienen capacidad de generar impacto agregado.

Un pequeño fondo inicial podría cumplir el rol de capital “semilla” para la puesta en marcha de una iniciativa de este tipo, en la medida que se haga convocando a las más diversas instancias que podrían concurrir a su instalación, y que cada una de ellas tenga el nivel de participación básica en las decisiones colectivas y créditos públicos, de modo que el sumarse a la iniciativa reporte a cada quien los réditos correspondientes, al menos manteniendo sus niveles previos de protagonismo institucional.

- **“La Isla de Pascua que queremos construir”, para vivirla e invitar a amigos/as turistas a cuidarla:** levantamiento de la imagen de “La Isla de Pascua que queremos” (o “Rapa Nui 2020”), a través de un proyecto de construcción colectiva de imagen de desarrollo (v.g. al año 2020), compromisos para construirla, y acuerdos para regular el tipo de turistas y de turismo a desarrollar, con la participación de 3 generaciones (jóvenes, adultos y adultos mayores), empezando por los/las alumnos/as de la Isla, y por los que cursan estudios superiores en el Continente, en intercambio progresivo de visiones con las generaciones mayores, para ir generando visiones compartidas, solemnizándolas, por ejemplo, poniéndolo como tema central en uno de los “foros” que se vienen haciendo en años recientes.

Ello puede concluir en la construcción de un “Pacto Insular para el Desarrollo Sustentable de Rapa-Nui”, del que también participen los habitantes, trabajadores y empresarios no Rapa Nui radicados o asentados en la isla.

Sus principales contenidos pueden incluirse en los instrumentos de planificación que corresponda, enriqueciendo y haciéndolos más vinculantes, como pueden ser el nuevo PLADEC, un futuro Plan Maestro de Turismo, y otros.





ANEXO 11

MICROPROYECTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS POR LOS ACTORES LOCALES

Durante el taller respectivo, se discutieron los posibles proyectos reseñados en el **Anexo 10**, priorizando aquellos que se consideraron con mayor potencial de generación de efectos en plazos breves, y que a la vez pudiesen realizar un más eficiente uso de recursos (tanto de los que pueda aportar UNESCO, como de aquellos de tipo local posibles de movilizar).

Conforme a ello se priorizaron los siguientes cuya descripción se ha incluido en el citado **Anexo 10**:

- **Fondo Común de Proyectos Locales Sustentables**
- **Campañas “Niños y Jóvenes nos educan en el cuidado del Medioambiente”**
- **Vivienda y Urbanismo con Identidad Rapa Nui Siglo XXI.**





ANEXO 12

MICROPROYECTOS EDUCATIVOS SELECCIONADOS POR UNESCO

De las iniciativas de microproyectos educativos señalados en los anexos 10 y 11, UNESCO se interesó preferentemente por los relativos al Concurso “Cuidando nuestros Recursos y el Medioambiente para un Turismo Sustentable”, considerando que el de “Vivienda y Urbanismo con Identidad Rapa Nui Siglo XXI” escapa un poco a los objetivos de la presente iniciativa.

En diálogo con las posibles contrapartes para la ejecución de los proyectos, UNESCO seleccionó dos para aportar financiamiento a su realización, los cuales se presentan a continuación en formato UNESCO para pequeños proyectos:

1. Concurso: “Cuidando nuestros Recursos y el Medioambiente para un Turismo Sustentable”

Título de la actividad	Concurso “Cuidando nuestros recursos y el medioambiente para un turismo sustentable”
Objetivos	<u>Objetivo general:</u> Desarrollo de un concurso que promueva, reconozca y difunda buenas prácticas existentes de cuidado de los recursos y el medioambiente de Isla de Pascua, apuntando a potenciar un turismo sustentable. <u>Objetivos específicos:</u> ■ Contar con un listado de iniciativas de cuidado de recursos ambientales y de iniciativas que potencien el turismo sustentable de la isla. ■ Promover y premiar buenas prácticas de actores locales en temáticas de cuidado de recursos ambientales y de iniciativas que potencien el turismo sustentable de la isla, con el objetivo de contribuir a la valorización de dichas prácticas por parte de su población. ■ Iniciar un ciclo de concursos que apunten a la generación y promoción de buenas prácticas de cuidado de recursos ambientales y de iniciativas que potencien el turismo sustentable de la isla. ■ Apoyo al proceso de autovaloración de los actores locales, respecto a sus capacidades y posibilidades en relación a la implementación de iniciativas innovadoras de cuidado de recursos ambientales y de iniciativas que potencien el turismo sustentable de la isla.

Resultados esperados	A partir de este proyecto, se espera constituir una primera experiencia de coordinación de instituciones y organizaciones de Isla de Pascua en torno al cuidado de los recursos ambientales y a la promoción del turismo sustentable. Se espera elaborar un listado de buenas prácticas, sistematización de experiencias y reconocimiento de algunas de ellas, con el objetivo de promover una actitud ciudadana proactiva en relación al cuidado de los recursos ambientales y a la promoción del turismo sustentable. De este modo, se espera contribuir con un proceso de autovaloración de los actores locales, de manera que estos se constituyan en los protagonistas de los cambios que se propone implementar en Isla de Pascua.
Duración	3 meses
Área de Intervención	Toda la Isla de Pascua.
Beneficiarios	<u>Beneficiarios directos:</u> Participantes de las convocatorias, con iniciativas y propuestas, y en particular de aquellos/as que resulten premiados. <u>Beneficiarios indirectos:</u> Población Rapa Nui que se verá beneficiada con los efectos de mayor sustentabilidad de las iniciativas propuestas. Por otro lado, se pueden reconocer como beneficiarios indirectos a toda aquella población que aprovecha las iniciativas, experiencias y aprendizajes, para el desarrollo de nuevos proyectos.
Socios	▪ Municipio de Isla de Pascua ▪ PTI Terai Henua (CORFO) ▪ Proyecto BID/Fomin ▪ Organizaciones culturales y medioambientales de Isla de Pascua
Breve descripción de las intervenciones	La actividad comienza con la preparación de bases para un concurso que acoja los requerimientos acordados por las organizaciones convocantes. Luego se desarrollará un proceso de difusión del concurso, junto a los socios estratégicos del proyecto. La difusión busca llegar a la mayor de actores locales que desarrollen iniciativas de cuidado del medioambiente y de turismo sustentable en Isla de Pascua. Se propone la difusión en diversos medios de comunicación de Isla de Pascua (diario local, canal de TV local, etc.). El jurado compuesto por organizaciones convocantes (UNESCO, Embajada de Japón, Municipio, etc.), premiará a 3 iniciativas, con el financiamiento para la ejecución del proyecto premiado. Dichas iniciativas deberán ser ejecutadas durante el mes de marzo y abril del 2011, lo que puede ser apoyado por un profesional contratado por UNESCO.

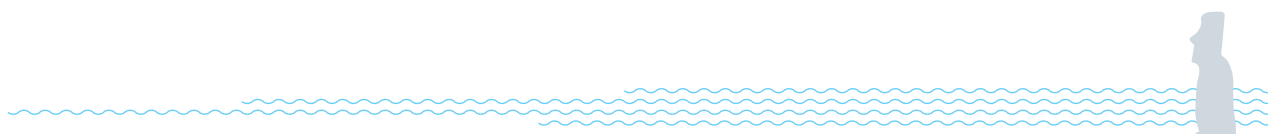
Presupuesto (US\$)	A continuación:																									
	<table> <tr> <th>Ítem/concepto</th><th>Aporte local (estimado)</th><th>Solicitado a UNESCO</th></tr> <tr> <td>Gestión de la convocatoria, de su difusión, organización, implementación, ejecución y seguimiento (valorado)</td><td>5.000</td><td></td></tr> <tr> <td>Difusión en Isla de Pascua: afiches y medios (pagado)</td><td>3.000</td><td></td></tr> <tr> <td>Promoción personalizada en escuelas y organizaciones</td><td></td><td>3.000</td></tr> <tr> <td>Horas profesionales de evaluación técnica de postulaciones, y de selección de las ganadoras.</td><td>2.500</td><td></td></tr> <tr> <td>Fondo para premiación de iniciativas ganadoras (aprox. U\$10.000 a distribuir entre las 3 mejores o “ganadoras”, más estímulo a 2 “menciones honrosas” con unos U\$ 1.000 c/u</td><td></td><td>12.000</td></tr> <tr> <td>Fondo para financiamiento (parcial) de registro y/o sistematización de aprendizajes de mejores prácticas</td><td></td><td>3.000</td></tr> <tr> <td>Totales</td><td>10.500</td><td>17.000</td></tr> </table>	Ítem/concepto	Aporte local (estimado)	Solicitado a UNESCO	Gestión de la convocatoria, de su difusión, organización, implementación, ejecución y seguimiento (valorado)	5.000		Difusión en Isla de Pascua: afiches y medios (pagado)	3.000		Promoción personalizada en escuelas y organizaciones		3.000	Horas profesionales de evaluación técnica de postulaciones, y de selección de las ganadoras.	2.500		Fondo para premiación de iniciativas ganadoras (aprox. U\$10.000 a distribuir entre las 3 mejores o “ganadoras”, más estímulo a 2 “menciones honrosas” con unos U\$ 1.000 c/u		12.000	Fondo para financiamiento (parcial) de registro y/o sistematización de aprendizajes de mejores prácticas		3.000	Totales	10.500	17.000	
Ítem/concepto	Aporte local (estimado)	Solicitado a UNESCO																								
Gestión de la convocatoria, de su difusión, organización, implementación, ejecución y seguimiento (valorado)	5.000																									
Difusión en Isla de Pascua: afiches y medios (pagado)	3.000																									
Promoción personalizada en escuelas y organizaciones		3.000																								
Horas profesionales de evaluación técnica de postulaciones, y de selección de las ganadoras.	2.500																									
Fondo para premiación de iniciativas ganadoras (aprox. U\$10.000 a distribuir entre las 3 mejores o “ganadoras”, más estímulo a 2 “menciones honrosas” con unos U\$ 1.000 c/u		12.000																								
Fondo para financiamiento (parcial) de registro y/o sistematización de aprendizajes de mejores prácticas		3.000																								
Totales	10.500	17.000																								

2. Concurso: “Cuidando nuestros Recursos y el Medioambiente para un Turismo Sustentable”

Título de la actividad	Campaña “Niños y Jóvenes nos educan en el cuidado del Medioambiente”
Objetivos	<u>Objetivo general:</u> Desarrollo de un concurso que busque promover la participación de niños y jóvenes de Isla de Pascua en el cuidado del medioambiente, como una manera de potenciar un turismo sustentable. <u>Objetivo específico:</u> - Promover el desarrollo de iniciativas que apunten a un turismo sustentable de Isla de Pascua. - Contribuir en la generación de conciencia de los niños y jóvenes respecto al cuidado de su territorio y patrimonio.

Resultados esperados	Se espera animar a niños y jóvenes a participar en un concurso que premie iniciativas que contribuyan al cuidado del medioambiente y al desarrollo de iniciativas que apunten a un turismo sustentable (por ejemplo desarrollo de campañas: “Bienvenido, ¿podría llevarse sus desechos sólidos cuando regrese al Conti?”, a la llegada al aeropuerto y en lugares públicos de comida y otras ventas; o “Papá-Mamá, ¿separemos los residuos?”). Se espera la participación activa de los niños y jóvenes, a través de los distintos establecimientos educativos de Isla de Pascua.		
Duración	3 meses		
Área de Intervención	Toda la Isla de Pascua.		
Beneficiarios	Beneficiarios directos: niños y jóvenes de Isla de Pascua. Beneficiarios indirectos: la comunidad en general, que se verá beneficiada con iniciativas.		
Socios	Municipio de Isla de Pascua PTI Terai Henua (CORFO) Proyecto BID/Fomin Organizaciones culturales y medioambientales de Isla de Pascua		
Breve descripción de las intervenciones	La actividad comienza con la preparación de bases para un concurso que acoja los requerimientos acordados por las organizaciones convocantes. Luego se desarrollará un proceso de difusión del concurso, junto a los socios estratégicos del proyecto. La difusión, busca llegar a la mayor cantidad de niños y jóvenes de Isla de Pascua, a través de instancias de animación en las ferias que se desarrollan durante el verano en Isla de Pascua (Tapati y otros). Dicha difusión incluiría a los medios de comunicación de Isla de Pascua.		
	El jurado compuesto por organizaciones convocantes (UNESCO, Embajada de Japón, municipio, etc.), premiará a 3 iniciativas, con el financiamiento para la ejecución del proyecto premiado. Dichas iniciativas deberán ser ejecutadas durante el mes de marzo y abril de 2011, lo que puede ser apoyado por un profesional contratado por UNESCO.		
Presupuesto (US\$)	A continuación:		
	Item/concepto	Aporte local (estimado)	Solicitado a UNESCO
	Gestión de la convocatoria, de su difusión, organización, implementación, ejecución y seguimiento (valorado)	5.000	
	Difusión en Isla de Pascua: afiches y medios (pagado)	3.000	

Promoción personalizada en escuelas y organizaciones		3.000
Horas profesionales de evaluación técnica de postulaciones, y de selección de las ganadoras.	2.500	
Fondo para premiación de iniciativas ganadoras (aprox. U\$ 10.000 a distribuir entre las 3 mejores o “ganadoras”, más estímulo a 2 “menciones honrosas” con unos U\$ 1.000 c/u		12.000
Fondo para financiamiento (parcial) de registro y/o sistematización de aprendizajes de mejores prácticas		3.000
Estimación de equivalente monetario de mínimo de recursos locales movilizados por los participantes en ejecución de las iniciativas y campañas realizadas como fruto de la convocatoria del concurso.	10.000	
Totales	20.500	17.000





ANEXO 13-A

PROPUESTA DE INSTRUMENTO PARA LA MEDICIÓN DEL IMPACTO CULTURAL DEL TURISMO EN ISLA DE PASCUA

1. Presentación

En el marco de la consultoría sobre gestión de recursos para iniciativas turísticas sostenibles en Isla de Pascua que realiza la Corporación POLOC para UNESCO, se contempla una propuesta de diseño de un instrumento para la medición del impacto cultural del turismo en Rapa Nui, susceptible de ser aplicado posteriormente.

El aceleradísimo incremento del turismo que ha experimentado Isla de Pascua en los últimos tres lustros, lo que ha estado asociado precisamente a la valorización mundial de sus atractivos culturales, tanto arqueológicos como vivos, ha generado cambios relevantes en Isla de Pascua, entre los que no pueden descartarse aquellos que corresponden al ámbito de la cultura, incluidos los que han estado a la base de la expansión del turismo.

¿De qué tipo y magnitud han sido esos cambios, cual está siendo su dirección y cómo ello afecta o puede afectar el patrimonio cultural de Isla de Pascua, la base del desarrollo de su turismo? ¿Cuándo puede ello incidir en la sostenibilidad de dicho patrimonio y, por ende, en la sustentabilidad del turismo como principal base del desarrollo económico de la isla?

Para la generación que ha protagonizado, experimentado, aprovechado y a la vez sufrido los profundos cambios que ha producido el turismo en Isla de Pascua y, en particular, su modalidad de crecimiento expansivo a la vez que, según muchos, desordenado, ha pasado “demasiado poco tiempo” (menos de 20 años) para dimensionarlos y tomar posición común frente a ellos, en función de transformarlos en oportunidades para un desarrollo sostenible. Sin embargo, ha transcurrido el tiempo suficiente (más de 15 años) para poder evaluar el *impacto* que ello ha generado en Rapa Nui, en este caso, el de tipo *cultural*.

La presente propuesta tiene por objeto disponer de un instrumento metodológico que, debidamente aplicado, permita una primera evaluación del impacto cultural que ha tenido la forma en que se ha expandido el turismo en Isla de Pascua, con el propósito de que de ello puedan derivarse criterios para pasar a una fase más sustentable y sostenible del turismo en Rapa Nui, en función de la sostenibilidad de su propio desarrollo.

Se propone un *enfoque y fundamentos* respecto de lo que se va a entender por *evaluación de impacto cultural*, a fin de acotar operativamente el instrumento y su posterior aplicación, en razón de que el proceso de expansión del turismo en Rapa Nui es multiorigen, multivariado, multiactores y multiniveles; así como es polisémica la noción de *cultura* (que tiene múltiples significados) por lo que, si no se acota, se torna impracticable.

Posteriormente, se desarrolla la propuesta metodológica propiamente tal, y luego una propuesta específica de aplicación de la misma a través de un conjunto coherente de pasos o fases sucesivas. En ambos casos, se incluyen anexos con herramientas específicas para su desarrollo y aplicación. También se incluyen, en diversas partes del texto y anexos, recomendaciones técnicas específicas para una más adecuada aplicación de la metodología, así como para mejorar las posibilidades de obtener oportunamente los resultados esperados de la evaluación.

2. Enfoques y definiciones

A) Tipo de evaluación

Es posible realizar evaluaciones de procesos planificados o no planificados, respecto de dichos procesos, de sus resultados o impactos y, dependiendo de las opciones anteriores, ex-ante, durante, o ex-post dichos procesos.

Por las razones y fundamentos que se detallan en el **Apéndice 1**, se propone el diseño y aplicación del presente instrumento a una **evaluación de impacto ex-post de un proceso no planificado**; en este caso, del impacto cultural que ha tenido el turismo en Isla de Pascua, y en una fase de dicho proceso que puede considerarse ya “concluido” en el sentido de que el turismo ya se encuentra instalado como principal actividad económica de la isla y se expande a ritmos acelerados desde hace ya suficiente tiempo.

B) Impacto en la cultura

Para poder evaluar el “impacto cultural” es necesario establecer qué se va a entender por “cultura”, al menos en este caso, y en qué forma puede ella puede cambiar, precisamente para identificar o definir cuál es el tipo de cambios que interesa evaluar.

El concepto de cultura es polisémico, es decir, tiene múltiples significados y alcances, incluso para la antropología, disciplina cuyo objeto de estudio es la variabilidad cultural.

Revisando la bibliografía en la materia y conforme a los fundamentos que se presentan en el **Apéndice 2**, para efectos del presente trabajo se entenderá por “cultura” a aquel **conjunto de comportamientos, creencias, actitudes, valores e ideales adquiridos (no innatos), que son compartidos o considerados apropiados por la mayoría de los miembros de un grupo, comunidad, pueblo o nación, y que se sustenta en el lenguaje simbólico que sus integrantes comparten.**

También se asume que no existe “una” cultura, sino múltiples culturas, las que deben ser entendidas como unidades discretas y coherentes que se corresponden con formas de vida específicas de un colectivo en un período histórico. En este caso, habría una cultura de Isla de Pascua (o de Rapa Nui), y ella se correspondería con un determinado periodo histórico, la que habría variado, existiendo una suerte de “antes” y “después” de que el turismo se haya instalado en ella como actividad económica principal.

En consecuencia, la evaluación del “impacto cultural” del turismo, podría intentar evaluarse a partir de los cambios culturales que se hubiesen producido como consecuencia de esa particular “instalación” histórica del turismo en Isla de Pascua.

Por otra parte, se asume que la variación de las culturas a través del tiempo se produce a partir de dos procesos complementarios de adaptación de la herencia cultural que hace cada generación: *innovaciones autogeneradas* (variación endógena) y *préstamos culturales* tomados de otras culturas producto del contacto con ellas (aculturación).

El turismo y sus agentes externos a la isla (turistas, operadores de servicios asociados) son fuente de cambio cultural, en primera instancia por aculturación, pero también inciden en la generación de cambios culturales por desarrollo endógeno de bienes culturales que se “ponen en valor” para hacer más atractiva la oferta turística de la Isla.

En particular, porque su principal atractivo como destino turístico de intereses especiales de larga distancia es su singular “cultura viva”, que integra en la vida cotidiana y como parte del valor presente en ella, de lo que en otros casos sería solo un patrimonio arqueológico y oral único¹.

Ello, por otro lado, lleva a que personas ajenas a la cultura local pero interesados en ella –turistas, investigadores, culturalistas, etc.– le asignen a esta un sentido propio, constituyendo esto último también una representación simbólica en el plano de la cultura. Esas ideas, representaciones o clasificaciones, externas a la cultura de Isla de Pascua pero acerca de la cultura Rapa Nui, constituyen una suerte de “meta cultura” (cultura respecto de una cultura), la cual también puede haber ido variando con el tiempo, a la vez que provocando efectos “espejo” en esa cultura local, la que puede haber reaccionado adaptándose en parte a lo que desde afuera se espera de ella o, incluso, a lo que desde adentro se cree que de afuera se espera de ella².

El impacto cultural en este caso del turismo se refiere a las transformaciones a nivel del sistema de significados compartidos por la comunidad local afectada. Esos significados están en el plano de las **ideas**, pero también están plasmados en conductas y prácticas sociales, es decir, del **comportamiento**, así como en la simbología de lugares, objetos y construcciones y demás **productos tangibles**.

Por lo tanto, se puede considerar impacto cultural ya sea el fortalecimiento o el deterioro de las ideas, comportamientos y productos tangibles compartidos por la comunidad en cuestión.

Dada la complejidad y diversidad de dichos contenidos culturales y sus significados, para efectos de poder evaluar operativamente se requiere acotarlos.

Para dichos efectos se propone evaluar el impacto en el **patrimonio local vivo**, entendido este como aquel conjunto de significados, prácticas, objetos y lugares locales que, estando puestos en valor, forman parte de la cotidianeidad de la población local; incluso, cuando los respectivos bienes culturales se encuentren fuera de los límites geográficos de Isla de Pascua o las prácticas culturales sean ejercidas por integrantes de la cultura local fuera de dichos límites³.

Ello, sin perjuicio de que algunos de sus contenidos puedan no ser exclusivos de la cultura local⁴, o sean intensamente significados por otras culturas, como aquellos que hacen que un subconjunto de ellos sea declarado parte del patrimonio de la humanidad.

c) Formas y dimensiones del patrimonio

Qué y cuánto de dicho patrimonio cultural vivo de Isla de Pascua se ha visto afectado, incrementado, deteriorado, modificado, perdido, creado o desarrollado, directa o indirectamente, como consecuencia de la instalación y crecimiento acelerado del turismo, podría constituir el objeto de la evaluación de su impacto cultural.

¹ Ejemplo nítido de ello es la disputa, “hasta las últimas consecuencias”, que puede sostener una familia o clan por la tierra (suelo, subsuelo) en que se encuentra o encontraba el Ahu de una familia o clan, por el simple y fundamental motivo de que ahí siguen radicando y viviendo cotidianamente sus ancestros ya fallecidos, lo que hace que el valor de lo sagrado siga siendo superior, en la “cultura viva”, al máximo precio que correspondería asignarle si solo se tratara de una inmejorable localización comercial de carácter profano; lo que agrega enorme valor a Isla de Pascua como destino de turismo cultural “vivo”. Del mismo modo que puede hacerlo el hecho de que quienes no sean integrantes del pueblo Rapa Nui están impedidos de comprar tierras para sí de un modo legal y sostenible, lo que agrega el valor añadido de lo “prohibido”, “prohibitivo” o “inalcanzable”, respecto de lo cual solo es posible “visitar”.

² Por ejemplo, la puesta en valor de parte del patrimonio que se encontraba encubierto o ignorado, como consecuencia del trabajo de investigadores/as externos; no solo ha sido insumo para que culturas externas se hagan sus propias representaciones respecto de Rapa Nui; sino también para que parte de ello sea incluida en la cultura local, como parte de lo que se asume integra la historia común y memoria colectiva. Pero también, a la inversa, la asociación de Isla de Pascua con la Polinesia, y las representaciones sobre esto último del turismo internacional, puede haber influido en el desarrollo por aculturación de las expresiones artísticas de la cultura local, como en el caso de cierta música y baile, fuertemente influenciada en años recientes por los estilos polinésicos.

³ Como pueden ser bienes arqueológicos sacados de Isla de Pascua, actualmente en museos del Primer o Segundo Mundo; así como aspectos de la “cultura viva” que comunidades o colectivos de Rapa Nui realizan en otras partes del Mundo, donde actualmente residen.

⁴ Investigadores, cultores, turistas “culturales” en general, o instituciones chilenas (ej. DIBAM) e internacionales (ej. UNESCO); y demás entidades, comunidades o culturas que asumen Isla de Pascua como parte de un patrimonio que es, también, “universal”.

Dado que no existe patrimonio o bienes patrimoniales en forma independiente de uno o más colectivos humanos que así lo declaren, asuman y sustenten, todo patrimonio es, por definición, “cultural”, al menos, para la o las culturas que así lo definen.

Ello lleva a que los patrimonios naturales, por constituir patrimonio, son también culturales. En el caso de Isla de Pascua, para su población originaria y descendiente, ha sido y es desde siempre *Te Pito O Te Henua*, “Ombligo del Mundo”; así como para el Estado de Chile, al menos desde 1935, lo es su “Parque Nacional”, y a contar de 1995 con la declaración de la UNESCO, también “Patrimonio de la Humanidad”.

En este sentido, de que todo patrimonio vivo es por definición *cultural*, es que para el caso se propone la noción de **patrimonio local vivo**.

Pero también puede darse que existan bienes culturales constitutivos de patrimonio para unos y no para otros, entre estos sus propios cultores o herederos de sus cultores. Es así que, en el límite, ciertos bienes culturales de Isla de Pascua podrían constituir parte del *patrimonio local vivo* para agentes o cultores externos a Rapa Nui y no para los integrantes de dicha cultura, así como lo fueron en el pasado reciente determinados bienes arqueológicos para investigadores e iniciados, y no para los habitantes de Isla de Pascua que hasta entonces desconocían de su existencia o valor.

Del mismo modo puede ocurrir a la inversa, en particular respecto de lo *sagrado* para la población local, residente o no, que puede resultar solo *profano* para otros, por mucho que sean residentes o detenten alguna autoridad o poder respecto de lo que se pueda o deba hacer o dejar de hacer.

En el **Apéndice 3** se revisa la relación entre lo que tradicionalmente se considera “patrimonio mundial” o universal, y lo que constituiría el *patrimonio (cultural) vivo* de una cultura en particular, en este caso, de Isla de Pascua; así como se identifica al tipo de actores o instituciones que, en la práctica, inciden en declarar patrimonio, en este caso, respecto de Isla de Pascua, y más allá de que no sean parte de la cultura local.

En el **Apéndice 4** se detallan las *dimensiones y subdimensiones del patrimonio* que se propone considerar para efectos de esta evaluación, tanto respecto del patrimonio cultural (material, inmaterial, “paisaje cultural”, etc.), como del natural (flora silvestre de uso cultural, fauna silvestre de uso cultural, sistemas endémicos, sitios paleontológicos, paisajes naturales, geología, e hidrología).

En el **Apéndice 5** se incluyen algunas consideraciones relativas a la protección de bienes patrimoniales de Pueblos Indígenas (Ley Indígena chilena, Convenio 169 de OIT, Convenio sobre Biodiversidad), que en este caso aplican y deberán ser consideradas, en razón de que la legislación chilena reconoce al pueblo Rapa Nui como una de las “etnias” indígenas por lo que le asigna, junto a las otras, un tratamiento especial.

Es así que se propone considerar como patrimonio cultural vivo de Isla de Pascua todos aquellos objetos, lugares, conjuntos, contenidos, actitudes o prácticas propias de Isla de Pascua, que son identificados como significativos o de especial preocupación por su capacidad o potencial de contribuir a fortalecer su identidad territorial y colectiva, entendida esta como conciencia y orgullo de ser parte de la trayectoria común del pueblo y territorio Rapa Nui, sea por pertenecer al mismo o por ligarse o identificarse con él o con algunos de los que se consideran sus valores.

Conforme a ello, las dimensiones y subdimensiones del “patrimonio local vivo” de Isla de Pascua respecto de las cuales se propone evaluar los cambios ocurridos como efectos de la instalación y expansión del turismo, son los siguientes:

DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL VIVO DE ISLA DE PASCUA A EVALUAR ANTES Y DESPUÉS DE LA INSTSLACIÓN DEL TURISMO COMO PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONÓMICA			
Patrimonio “Cultural”	Material	Mueble	Vivo
			En desuso
		Inmueble	Vivo
			En desuso
	Inmaterial	Vivo	Conocimientos
			Actitudes
			Prácticas
		En desuso	Conocimientos
			Actitudes
			Prácticas
	Paisaje Cultural	Vivo	
		En desuso	
	Habitabilidad y urbanismo	Actual	
		Arqueológico	
Patrimonio “Natural”	Flora silvestre de uso cultural	Terrestre (suelo/subsuelo)	
		Marina/submarina	
	Fauna silvestre de uso cultural	Terrestre (suelo/subsuelo)	
		Marina/submarina	
	Sistemas endémicos		
	Sitios Paleontológicos		
	Paisajes naturales	A nivel de suelo, subsuelo y/o vuelo	
		De borde tierra/agua	
		Submarinos	
	Geología		
	Hidrología		
	Borde costero		
	Mar presencial		
Otros	1.- 2.- 3.- 4.- 5.-		

3. Metodología propuesta

Considerando las opciones anteriores, el instrumento que se propone para la evaluación del impacto cultural del turismo en Isla de Pascua, se estructura conforme a la siguiente metodología.

A) Objetivos

- Identificar y dimensionar los principales cambios culturales que en Isla de Pascua ha producido la instalación en ella del turismo como principal actividad económica a los acelerados ritmos de crecimiento con que ello ha ocurrido, proyectando algunas tendencias.
- Validar el instrumento de evaluación, de modo que pueda volver a ser aplicado a futuro, con el propósito de ir estableciendo tendencias de mediano y largo plazo que puedan contribuir al establecimiento de acuerdos y planes para un turismo más sustentable y sostenible.

B) Objeto de la evaluación

Se evaluarán los cambios producidos en el **patrimonio cultural local vivo** de Isla de Pascua, como consecuencia de la instalación y expansión en ella del turismo.

Como dimensiones del **patrimonio cultural local vivo** se considerarán las que se presentan en la tabla anterior, las cuales constituirán las “variables dependientes” del estudio a realizar.

Se reconocerá como **patrimonio local vivo** el que consideren como tal, en cualquiera de las dimensiones y subdimensiones señaladas, tanto representantes de la “cultura local”, como de “otras culturas” que así lo reconozcan respecto de Isla de Pascua.

Se considerará “representación” de dichas culturas la que expresen oralmente informantes/formantes claves de ellas, así como la de tipo documental que cualesquiera de ellas reconozca como tal, conforme se precisa más adelante en la letra **D)**.

C) Temporalidad

Considerando que no hay registro oficial de turistas arribados a Isla de Pascua antes de 1967 (44o ese año, ver **Apéndice 6**) se propone como fecha de corte entre un “antes” y “después” de toda forma relevante de turismo el año **1966**, año anterior al primer registro de turistas arribados. Pero también porque 1967 (+/- 1 año) es el momento en que se desata un conjunto significativo de hitos para Isla de Pascua: cambios institucionales tan relevantes como su constitución en Comuna y Provincia; la constitución de la Comisión Asesora (del Gobierno Central) de Isla de Pascua; la conquista de derechos ciudadanos en Chile por parte de sus habitantes; la realización de un informe internacional de UNESCO sobre la isla; su declaración como Parque Nacional de Turismo; y por último el inicio de vuelos comerciales.

Como fecha de “corte intermedio”, entre un turismo incipiente y uno ya instalado o consolidado, se propone el año **1996**, justo el anterior al que puede considerarse que el turismo en Isla de Pascua pasa a ser su principal actividad económica (ver **Apéndice 6**), en que supera en nivel de los 20.000 turistas/año, cifra que se expande aceleradamente de ahí en adelante, hasta más de 75.000 turistas/año estimados para 2010, y aumentando. Además, 1997 es el momento (+/- 1 año) en que se concentra un nuevo conjunto de hitos relevantes asociados a la consolidación y expansión del turismo: desde los efectos de difusión mundial de Isla de Pascua como consecuencia de la película de Kevin Costner, la declaración de esta como Patrimonio de la Humanidad por parte de UNESCO, y la llegada a ella de la TV abierta; pasando por la ampliación del Parque Nacional y su posterior Plan de Manejo, hasta los derivados de la teleserie nacional *Iorana* o el inicio de las acciones de fomento por parte de CORFO.

Todo ello, unos 20 años después de la primera fecha de corte propuesta, la de 1966 planteada como “antes” de todo turismo relevante en Isla de Pascua.

Por su parte, el “período actual” corresponderá al año anterior al que se aplique el instrumento y metodología propuesta: el año 2010 si la evaluación se realiza en 2011. Finalmente, como “tiempos futuros” para aplicaciones posteriores que permitan precisar tendencias de modo más específico: el presente instrumento, debidamente validado, podría aplicarse por periodos de **5 años** (el próximo podría ser en 2016 respecto de 2011).

D) Fuentes de información

Como se indicara, dado que el “patrimonio cultural” es lo que definen, declaran y asumen como tal la o las culturas o comunidades que así lo hacen, lo que es, ha sido o dejó de ser “patrimonio cultural” es lo que los/las integrantes de dichas culturas así definen.

Como **fuentes de información** sobre ello, se propone usar lo que declaren al respecto aquellos representantes de dichas culturas que resulten “calificados” para estos efectos, por **vía oral**; así como las “representaciones” que de ello existan por la **vía documental**.

Se propone acceder a las representaciones calificadas de las culturas que declaran patrimonio de Isla de Pascua a través de quienes, integrándolas, puedan constituirse como “informantes claves” de ellas por ser parte de quienes han contribuido a formar dichas representaciones culturales (no solo por ser eruditos/as en la materia). Dado este doble atributo, es que se hará referencia a ellos y ellas como “formantes/informantes-clave” o “actores-clave”, superando en dicho sentido la noción convencional o reductiva de “informantes-clave” (stakeholders).

■ Formantes/informantes-clave

Como categorías de “formantes/informantes clave” se propone considerar las siguientes:

- Líderes Rapa Nui antiguos (de la generación protagonista de los movimientos alrededor de 1967).
- Líderes Rapa Nui actuales que ejerzan liderazgos actuales, independiente de la generación a que pertenezcan.
- Actores Rapa Nui jóvenes (menores de 25 años, activos en ámbitos culturales o turísticos).
- Instituciones oficiales que declaran patrimonio.
- Expertos y especialistas en temas relativos a Isla de Pascua.
- Empresarios turísticos (residentes).
- Operadores externos (operadores y agencias turísticas, líneas aéreas o marítimas de pasajeros).
- Turistas de intereses especiales que se encuentren de visita en Rapa Nui (¿al menos por segunda vez?).
- ¿Turistas que se encuentren de visita en Isla de Pascua por primera vez?
- Profesionales o directivos de Organismos Públicos de Isla de Pascua o con presencia en ella.
- Otros agentes promotores de la Cultura y Patrimonio de o en Isla de Pascua.

■ Fuentes de información documental

Las fuentes documentales serán las que provengan de publicaciones contenidas en informes, libros, páginas web y prensa, así como las contenidas en normas y disposiciones relativas a la materia que se hayan dictado.

- Las disposiciones, normas, informes, estudios, libros y otros publicados, pudiendo rastrearse en sus respectivas fuentes, en su mayoría se encuentran sintetizadas en el **Anexo 4** de la “Consultoría sobre Gestión Sustentable de Recursos para el Turismo Sostenible de Isla de pascua realizado por la Corporación POLOC” para UNESCO, del cual la presente propuesta forma parte integral.
- Tanto en el caso de la prensa escrita nacional, como el de información disponible en Internet y registros de radio y televisión, así como de prensa escrita de Isla de Pascua, corresponderá revisar la información y opiniones publicadas en los años “de corte”, a saber, 1966, 1996 y el año anterior al que se realice la evaluación (2010 si se ejecuta en 2011). Eventualmente ello se podrá extender, en cada caso, hasta un año antes/después de las respectivas fechas.

E) Generación y análisis de información

El diseño adoptado se enmarca en un enfoque metodológico cualitativo, que busca identificar el sentido de los cambios que ha experimentado el *patrimonio cultural vivo local* de Isla de Pascua (pérdida o deterioro, mantención o desarrollo, o creación de nuevo patrimonio) en cualquiera de sus dimensiones o subdimensiones, y conforme a las percepciones que en la materia tienen las diversas categorías de actores o comunidades culturales.

■ Contenidos de información a levantar

El tipo de información que interesa levantar o generar, es la siguiente:

- ¿Cuál **es** el *patrimonio vivo actual* de Isla de Pascua, desde la percepción de las distintas categorías de actores o “formantes/informantes-clave”? (actual = año anterior +/- 1 año a la fecha en que se realice el estudio), entendiendo como “patrimonio” para cada una de dichas categorías lo que identifiquen como tal en cualquiera de las dimensiones o subdimensiones consideradas (una, más o todas).
- ¿Cuál **era** la situación del *patrimonio vivo* de Isla de Pascua en los anteriores “años de corte” propuestos, +/- 1 año en torno a 1996, así como +/- 1 año respecto de 1966; conforme a la percepción de las mismas categorías de actores o “formantes/informantes-clave”?
- ¿Qué hechos perciben dichos “formantes/informantes” como causas de la variación en la situación del patrimonio entre las 3 fechas/momentos “de corte” señalados? ¿Correspondan dichas variaciones a deterioro, recuperación, incorporación o desaparición patrimonial?
- ¿Cuáles de esas causas se perciben como (más) directamente relacionadas con el desarrollo de la actividad turística? ¿Se establecen distinciones respecto de la forma específica en que el turismo se ha expandido en Isla de Pascua (“estilo” de desarrollo turístico adoptado)?
- ¿Qué actores (personas, colectivos o instituciones) son identificados como responsables de esas causas de cambio patrimonial asociado a la expansión del turismo o de la forma en que este se ha expandido?

■ Procesamiento y análisis de la información

La revisión (previa) de información documental permitirá contar con elementos de contexto, tanto para afinar las herramientas de obtención de información oral como para la interpretación de los textos que surjan de ello.

Entrevistas semiestructuradas permitirán levantar información de las fuentes (orales) correspondientes a cada una de las categorías de “formantes/informantes-clave”, identificando la gama de contenidos que cada una de ellas incluye en primera instancia como parte del *patrimonio cultural vivo local*, así como de su percepción respecto de las variaciones que este ha tenido respecto de los periodos anteriores de “corte”, así como de las causas de dicha variación.

Posteriormente, y sobre la base del procesamiento anterior, talleres entre los/las “formantes/informantes-clave” correspondientes a cada una de las categorías de actores; permitirán la construcción de una “segunda mejor opinión”, esta vez colectiva y propia de cada categoría (la opinión colectiva, en las materias indicadas, por ejemplo, de los líderes antiguos, de los empresarios turísticos, de los turistas de intereses especiales, y así, del resto de ellas). Como resultado adicional de la interacción, cada uno de los/las “formantes/informantes-clave” podrá mejorar o perfeccionar sus propias percepciones en la materia.

Finalmente, un taller ampliado con todos/as los/las “formantes/informantes-clave”, posterior o inmediatamente seguido a los anteriores por categorías, permitirá distinguir aquellos contenidos y dimensiones que se correspondan con una visión común o compartida entre las diferentes percepciones culturales de las que se diferencian o, incluso, de las que se contraponen.

El análisis final de todo lo anterior permitirá alcanzar una primera respuesta estructurada a las interrogantes planteadas anteriormente, a la vez que identificar áreas o ámbitos de cooperación entre actores y cultores posibles de fortalecer o desarrollar y de conflictos necesarios de enfrentar, así como posibles cursos de acción para ambos propósitos.

4. Aplicación de la metodología

La metodología propuesta se aplicaría a través de una serie sucesiva de pasos o fases, a saber:

A) Revisión y vaciado de información secundaria

Una primera fase del trabajo consistirá en recopilar y revisar información secundaria de tipo documental disponible en el tipo de fuentes ya señaladas (ver punto 3. d); con el fin de contar con una primera visión sintética acerca de lo que se considera y ha considerado *patrimonio cultural vivo* de Isla de Pascua, así como de las percepciones respecto de su situación evolutiva o involutiva a través del tiempo, y de las causas que se asocian a su deterioro o recuperación.

La información preliminar que de ello se obtenga correspondería “vaciarla” en la tabla ya presentada de dimensiones y subdimensiones de patrimonio cultural vivo (ver punto); así como identificar algunas de las percepciones comunes existentes sobre cambios en la materia, y sobre causales de ello.

Dicho ejercicio de clasificar la información revisada permitirá afinar las categorías y subcategorías de patrimonio predefinidas.

Es recomendable incluir la revisión documental de muy reciente data de publicación, ya que las informaciones y opiniones publicadas seguramente influirán en el tono con que los diferentes actores se aproximarán al tema; cuestión que será pertinente conocer previamente.

En esta fase y producto de ella será posible también identificar posibles “formantes/informantes-clave”, que resulte de interés invitar e incluir en las fases siguientes de la evaluación. Algunos/as de ellos/as pueden ser autores de discursos escritos o publicados relativos al patrimonio de la isla, o bien actores mencionadas en dichas publicaciones líderes Rapa Nui, expertos en temas de cultura o patrimonio de Isla de Pascua, empresarios turísticos en la isla, u otros actores o cultores relevantes de o en ella.

B) Testeo del instrumental a aplicar

A partir lo anterior corresponderá un testeo del instrumental propuesto, realizando las adaptaciones que corresponda antes de su aplicación.

Ello puede realizarse sobre la base de un *focus group* con un pequeño número de potenciales “formantes/informantes-clave” en Isla de Pascua, más algunas entrevistas con otros que no puedan participar de esa actividad, tanto en Rapa Nui como en el Continente.

C) Entrevistas individuales y vaciado de respuestas

Afinado, corregido y actualizado el instrumental, habría que aplicar entrevistas individuales a los “formantes/informantes-clave” que se hayan seleccionado y hayan aceptado participar, en cada una de las categorías que corresponda, según se ha propuesto en el punto 3. d, sobre fuentes de información.

Dichas entrevistas serían de carácter semiestructurado, siguiendo la propuesta que se incluye como **Apéndice 7** para mantener abierta su estructura a las nuevas categorías que puedan ir surgiendo de ellas.

Se recomienda que, al igual que en el caso de la información proveniente de la revisión documental, la información que se vaya obteniendo de estas entrevistas individuales se vaya “vaciano” inmediatamente en una matriz elaborada para tal efecto, conforme a las categorías de “ámbitos” y “subámbitos” que se hayan determinado, sin esperar concluir todas las entrevistas para “vaciar” y luego procesar.

Ello, con el propósito de que las nuevas categorías o “tipos de datos” que vayan surgiendo de cada entrevista puedan enriquecer los instrumentos de recopilación o generación de información, pudiendo incorporarlas

en las pautas de consulta para las siguientes entrevistas. Las entrevistas podrían aplicarse primero a la categoría de “expertos” o “especialistas”, con el propósito de facilitar el afinamiento de los tipos de ámbitos y subámbitos a considerar.

También sería conveniente que las entrevistas pudieran ser realizadas por estudiantes o profesionales jóvenes Rapa Nui, al menos las que se lleven a cabo con líderes y actores locales. Ello con el propósito de que dicho ejercicio contribuya a la transmisión intergeneracional del valor del patrimonio local. Para esto, es necesario llevar a cabo talleres para capacitar a los estudiantes en la aplicación de las entrevistas, y luego para recoger aprendizajes.

D) Procesamiento de información preliminar

La información obtenida de las fuentes documentales y de las entrevistas, conforme se señala en las letras **a)** y **c)** precedentes, corresponderá sea procesada en función de contar con un **primer nivel** de respuestas a las interrogantes de la evaluación (las presentadas en el punto **3. e)**; agrupando contenidos por categorías diferenciadas de “formantes/formantes”.

De este modo se podrá saber “todo” lo que al respecto hayan planteado los y las “formantes/informantes-clave” entrevistados/as correspondientes a cada una de las categorías de actores, sobre las respectivas materias; con independencia de que se trate de percepciones u opiniones comunes a ellos, distintas pero confluyentes o complementarias, o contradictorias.

Ello permitirá contar con un **perfil** de la gama de primeras percepciones y opiniones correspondientes a cada categoría de actores; no así de las “últimas” o “mejores” que ellos compartan, lo que sí se espera que ocurra como resultado adicional del conjunto de la evaluación.

E) Talleres por categorías de actores o “formantes/informantes-clave” consultados

Con la información preliminar procesada, se propone concurrir a la realización de talleres con los/las “formantes/informantes-clave” a los/las que se realizaron entrevistas, agrupados ellos y ellas según las respectivas categorías de actores por las que fueron seleccionados/as.

El objeto de estos talleres, es que cada categoría de actores construya una **segunda mejor opinión** respecto de los interrogantes de la evaluación, esta vez colectiva, a partir de las respuestas que individualmente aportaron en las sendas entrevistas personales realizadas, las que podrán ser enriquecidas a través de este ejercicio.

Estos talleres tendrían un primer momento orientado a la socialización de los datos generados desde las entrevistas personales de la respectiva categoría, seguido de un diálogo entre ellos orientado a la configuración de opiniones y **respuestas colectivas**, de mejor calidad que la mera recopilación de las primeras respuestas individuales.

El resultado de dicho ejercicio será un discurso compartido por la respectiva categoría de actores respecto de aquellas percepciones que son **comunes** (consenso), así como de las que son **diversas**, sean estas confluyentes o complementarias, distintas, divergentes o contradictorias.

Podría establecerse un “tercer momento” de estos talleres, consistente en presentar a los participantes de cada categoría las opiniones y percepciones recogidas de las entrevistas a los actores de las otras categorías, para que puedan tomar de ello lo que les parezca pertinente, enriqueciendo las percepciones comunes propias con los contenidos aportados por los otros que les hayan hecho sentido.

De este modo se podría configurar un tercera mejor opinión, tanto compartida a nivel de cada tipo de actores participantes, como personal de cada quien.

Estos talleres se pueden realizar sucesivamente, para cada una de las categorías de actores consultados; o simultáneamente.

Tanto por las posibilidades de enriquecimiento entre las distintas percepciones y opiniones grupales, por las posibilidades de interacción que permite la proximidad entre actores diversos que ello facilitaría, como por economía de recursos y posibilidades de contar con una mayor participación presencial en las diversas actividades de la evaluación propuesta (ver letra f a continuación), se recomienda la realización simultánea de estos talleres.

Para dichos efectos, sea la segunda o la tercera mejor opinión colectiva la resultante de cada uno de estos talleres; es imprescindible que el registro de las mismas se realice y esté disponible en forma inmediata (no que los/las evaluadores se lleven la información generada para procesarla posteriormente).

f) Taller final ampliado

Un taller final correspondería realizarlo con todos los actores entrevistados, con el doble propósito de generar últimas mejores percepciones y opiniones compartidas, por una parte y, por la otra, identificar recomendaciones y acuerdos sobre posibles cursos de acción que contribuyan a ampliar los impactos positivos y reducir los negativos que genera el turismo en Isla de Pascua.

Para lo primero, en el momento inicial de este taller correspondería presentar una síntesis de las conclusiones y recomendaciones surgidas de cada uno de los talleres específicos anteriores, de modo que se socialicen entre las diferentes categorías de actores. Entonces se pasa a un siguiente momento de intercambio o diálogo que permita ampliar o precisar aquellos contenidos en que existe consenso amplio o generalizado, así como distinguirlos de los que son compartidos solo por algunas de las categorías de actores, y de diferenciar unos y otros de aquellos aspectos de los cuales existen disensos o posiciones divergentes o contradictorias.

Sobre la base de lo anterior, y al menos respecto de las percepciones u opiniones sobre las que existe consenso o confluencia, corresponderá dialogar e identificar aquellos cursos de acción posibles respecto de los cuales existe acuerdo general de recomendar, impulsar o comprometer; y que pueda constituir base para acciones, gestiones o representaciones futuras colectivas.

Esto último podría constituirse en un insumo relevante, futuro, respecto de los mejores acuerdos compartidos hasta ese momento, sobre el posible quehacer conjunto, cooperativo o complementario, en aquellas materias de interés común en función de un turismo culturalmente más sustentable y sostenible.

Si bien esto último escapa al objeto de la evaluación, puede ser uno de los resultados positivos adicionales de ella.

Este taller ampliado, dependiendo de cómo se hayan realizado los anteriores talleres específicos por categorías de actores y de las condiciones locales de aplicación, puede realizarse después de terminados los otros talleres, o si ellos han sido realizados en forma simultánea, inmediatamente a continuación.

Esto último podría realizarse, por ejemplo, en la tarde del mismo día en que se realicen los talleres simultáneos durante su mañana; o en algún día inmediatamente posterior. Su ventaja relativa es que se incrementan las posibilidades de contar con la participación de la mayoría de los “formantes/informantes-clave” entrevistados, incluidos los turistas y otras personas que estén “de paso” o transitoriamente en Isla de Pascua. Y su desventaja relativa es que prácticamente no queda tiempo para un procesamiento calmado de la información surgida de los talleres específicos para un mejor “diseño técnico” y “gestión metodológica” del taller ampliado (información que, como se verá a continuación, en dicho caso, deberá ser procesada y analizada posteriormente).

g) Procesamiento y análisis de la información

La información a procesar es la que surge, de una parte, de la revisión documental ya señalada, y por otra la generada en los talleres, tanto de los específicos por categoría de actores, como el final ampliado.

No se recomienda procesar, para efectos de la evaluación, la información surgida de las entrevistas personales, ya que por una parte estas constituyen solo la “primera” opinión individual, y por otra parte son constitutivas solo de “insumos” para la configuración de las percepciones y opiniones “culturales” –construidas por colectivos o comunidades–, pero pueden distar aún mucho de representarlas. Ello, sin perjuicio de que deban ser procesadas internamente en función de los talleres específicos, precisamente como “insumos” para el diálogo a desarrollar a través de ellos entre los participantes de cada categoría de actores consultados.

Dicho procesamiento debiera realizarse a partir del cruce de variables relativas, por una parte, a la evolución/ involución identificada en los diferentes ámbitos y subámbitos de patrimonio cultural vivo definidos (1966, 1996 y “actual”) y, por otra, de las causales de dichos cambios atribuidas al turismo o la forma de expansión del turismo en Isla de Pascua; todo ello diferenciando según el tipo de actores consultados, tanto de cada una de las categorías específicas señaladas, como de “agrupaciones” de ellas, en razón de su origen (por ejemplo, todas las correspondientes a “líderes” locales, a sectores privados que realizan actividades turísticas o asociadas al turismo, o a autoridades o funcionarios públicos, etc.).

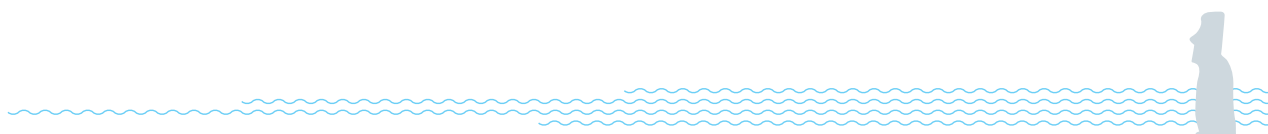
Para ello, la información generada puede ser procesada, a partir de las planillas o matrices generadas, mediante fórmulas Excel y/o SPSS, para ir obteniendo conclusiones respecto de si los objetos/lugares/ contenidos/prácticas/conjuntos/otros bienes culturales son en mayor o menor medida considerados patrimonio, y por quiénes; cuáles de ellos se considera que han tenido un deterioro/recuperación mayor o menor y por quiénes; cuándo se produjo o “detonó” el deterioro/recuperación, cuáles fueron las principales causas identificadas, y cuáles de ellas se visualizan asociadas al turismo y a quiénes se identifica como los principales responsables.

Este primer procesamiento se puede hacer inmediatamente después de los talleres específicos, para aprovecharla en el diseño y realización del taller final ampliado, en caso de que este último se realice en fechas posteriores a concluidos los primeros.

De realizarse el taller final ampliado a continuación inmediata de la realización simultánea de los talleres específicos, esta actividad de procesamiento posiblemente se deba dejar para después de realizado el último taller. Sin perjuicio de ello, se puede tener el diseño fino de las fórmulas de relacionamiento, de modo que se apliquen inmediatamente generados los “datos” surgidos de los talleres específicos simultáneos, para que los resultados de su procesamiento se puedan presentar como insumos de entrada al taller ampliado final.

Un segundo procesamiento y análisis de información corresponderá realizarlo una vez ya realizado el taller final ampliado, a fin de poder incluir en las conclusiones y sugerencias de la evaluación, la selección o priorización de los cursos de acción o recomendaciones de política que puedan resultar más pertinentes y posibles; en consideración a las orientaciones, posiciones y acuerdos que resulten más compartidos o compartidos con más fuerza por los/las participantes en los talleres.

Ello, en razón de que dichos participantes, dado el carácter por el que deben haber sido seleccionados/as; además de ser “informantes”, y mucho más allá de ello, son “actores” que influyen o inciden en comportamientos colectivos; entre ellos, los que determinados cursos de acción o recomendaciones de política puedan ser considerados, colectiva o ampliadamente, como pertinentes por una parte y, por otra, como posibles de realizar con buenos resultados.





ANEXO 14

CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN DE UN PLAN CONJUNTO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO

1. Propósito

Contar con una *población local educada* al menos en dos planos complementarios:

- El cuidado del patrimonio de Isla de Pascua, y en particular, en el desarrollo de su *cultura viva*, puesta en valor presente de su *patrimonio arqueológico*, y respeto de su *medioambiente*; de modo que a partir de ello se pueda desarrollar una oferta elaborada de creciente valor agregado.
- La construcción colectiva de un nuevo proyecto común respecto del tipo de turismo y de turistas a impulsar, en función de un desarrollo más inclusivo y sostenible de Isla de Pascua; desde donde sea posible establecer interlocución colectiva protagónica para concordar una política pública consistente con ello.

Ello, a través de un *plan conjunto de educación para la sustentabilidad del turismo* que, basado en el reconocimiento, valoración y premiación pública que Isla de Pascua realice a los/las cultores individuales y colectivos de nuevos o innovadores bienes, servicios, mecanismos, sistemas o procesos que contribuyan al desarrollo sostenible de su turismo; vaya generando nuevos marcos de referencia en la materia, e involucrando a dichos cultores y culturas como educadores y agentes de cambio en la forma de realizar turismo, a través de su participación en la comunicación, difusión y apoyo a la réplica de las prácticas por ellos/as generadas.

2. Objetivo

- Su **objetivo general** es la puesta en valor de las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas de Isla de Pascua, así como de sus niños/as y jóvenes; de contribución al desarrollo sostenible de Rapa Nui; en especial en el ámbito del turismo sostenible; a través de un ciclo de convocatorias y concursos temáticos que reconozcan, promuevan y difundan sus mejores prácticas e iniciativas.
- Su **objetivo específico** es integrar en un plan conjunto de educación para la sustentabilidad diversas iniciativas, capacidades y recursos hoy dispersos, instalando un sistema integrado de reconocimiento, premiación y difusión públicos de mejores prácticas e iniciativas para la sustentabilidad y sostenibilidad del desarrollo turístico de Isla de Pascua, que realicen personas y organizaciones de la Sociedad Civil de Rapa Nui; como un medio que contribuya a la valorización de su población de dichas prácticas, así como a la autovaloración de sus propias capacidades y posibilidades de realizarlas.

3. Resultados esperados

- Sistema público-privado de convocatorias conjuntas de Mejores Prácticas e Iniciativas para el Desarrollo Sostenible de Rapa Nui: diseñado, y concordado con las diferentes instancias y privadas de Isla de Pascua o con presencia en ella que lo impulsarán.
- Inauguración y puesta en marcha del sistema propuesto, a través de un *primer conjunto de convocatorias y concursos temáticos realizados*, incluyendo cada uno de ellos el reconocimiento o premiación de propuestas o prácticas seleccionadas, su aplicación en los casos que corresponda, e iniciada su difusión o réplica, según los casos.
- **Coordinación operativa** entre instituciones y organizaciones de Isla de Pascua y presentes en ella para dar continuidad a sistema de convocatorias conjuntas: concordada y establecida entre un grupo inicial de instancias concernidas promotoras.

4. Duración estimada

- 6 meses para implementación del sistema, y para la realización de la primera de sus convocatorias, incluyendo el reconocimiento o premiación de las propuestas o prácticas ganadoras.
- 2 años, con convocatorias regulares, al menos cada 6 meses, y con uno o más concursos por convocatoria; para que el sistema se instale adecuadamente y pueda adquirir sostenibilidad más allá del impulso inicial a través de la presente iniciativa.

5. Área de intervención

Educación de la población local a través de la participación de su Sociedad Civil organizada en la realización de iniciativas y emprendimientos que contribuyan al uso sustentable de los recursos naturales y culturales para el desarrollo sostenible de Isla de Pascua, en especial del turismo y, en particular, de aquellos con mayor potencial de incidencia y posibilidades de replicabilidad.

6. Fundamentos

- La forma en que se ha venido desarrollando el turismo en Isla de Pascua ya no es sostenible, sea porque se llega al límite de sustentabilidad por agotamiento de su “capacidad de carga”; así como por el riesgo inminente de una crisis de su “capacidad de gestión” debido al modo predominantemente no sustentable de sus recursos naturales y culturales que se viene haciendo para responder a una alta y creciente demanda turística por el destino, que podría hacerla colapsar como tal.
- Por tanto, dicha forma de realizar turismo debe cambiar. Para ello se requiere de muchas cosas. Una de las esenciales es la educación de la población de Rapa Nui para que cambie el modo en que responde a la demanda turística por el destino, desde el uso rentístico, descuidado y de corto plazo de sus recursos, a otro sustentable, con sentido de desarrollo y sostenible a largo plazo.
- Para ello, distintos estudios recomiendan, y normativas disponen, la necesidad de planes de “educación comunitaria” en la materia¹; incluyendo la “educación a la población local sobre el valor de su patrimonio así como a los agentes promotores del turismo, agencias de viaje, líneas aéreas, guías y otros”²; para poder afrontar “en forma integrada los problemas ambientales con la participación activa de la comunidad”³, de

¹ Plan de Manejo Parque Nacional Rapa Nui (CONAF 1997); Estudio ECOPOLIS (Universidad de Ferrara, Italia, 2010), y Plan Regulador Comunal (Municipalidad de Isla de Pascua, 2010).

² PUC (Pontificia Universidad Católica, 2009).

³ ECOPOLIS (Universidad de Ferrara, Italia, 2010).

modo que así se pueda “crear un sistema de gestión ambiental integral⁴; todas ellas, materias priorizadas por los actores locales en los talleres realizados por la Corporación POLOC para UNESCO en noviembre de 2010.

- Distintas personas, grupos, organizaciones y redes locales de Isla de Pascua desde hace algún tiempo vienen desarrollando iniciativas y prácticas innovadoras relativas al desarrollo del turismo de Rapa Nui, sea por su contribución al cuidado y desarrollo de sus recursos naturales y culturales, o por tratarse de emprendimientos que realizan un uso y aprovechamiento sustentable de los mismos.
- Sin embargo, dichas prácticas e iniciativas son aún escasas, no constituyendo una masa crítica suficiente para mudar la forma no sostenible de hacer desarrollo turístico. Por otra parte, se reproducen, amplían, profundizan, replican o expanden, a un ritmo aún insuficiente para modificar las tendencias anotadas de insostenibilidad a mediano y largo plazo. Una adecuada y oportuna identificación, puesta en valor, reconocimiento y difusión de ellas puede contribuir a un desarrollo más acelerado de estas nuevas prácticas y estilos de realizar turismo, para que influyan en la transformación de las prácticas no sustentable predominantes hasta el presente y que deben ser superadas.

En consecuencia, el presente microproyecto se funda en las disposiciones y recomendaciones vigentes que han sido priorizadas por los actores locales de Rapa Nui ligados al desarrollo del turismo y la sustentabilidad de sus recursos; relativas a la participación de la propia comunidad de Isla de Pascua en la educación de sus integrantes para un desarrollo más sostenible de su turismo.

Se apuesta a que personas, organizaciones y redes locales contribuyan a la educación del resto de la población, a partir del reconocimiento y difusión de sus mejores prácticas e iniciativas: en que se encuentra el “germen” de una nueva forma de gestión de recursos asociados al turismo para un mejor desarrollo.

7. Participantes

- Más que “beneficiarios” propiamente tales, en el sentido convencional de dicha acepción, esta iniciativa contará con “participantes” que concurrirán a los concursos con sus mejores iniciativas de cuidado del medio ambiente natural y cultural y/o con emprendimientos que hagan un uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales de Isla de Pascua, para el desarrollo sostenible de su turismo.
- Ellos y ellas serán personas, grupos, empresas, organizaciones y redes de las anteriores, con inquietudes y capacidades de creación, organización y realización en los ámbitos señalados.
- Aquellos/as cuyas iniciativas o emprendimientos resulten seleccionados como “ganadores”, podrían calificarse como “beneficiarios directos”, en el sentido de que obtendrán financiamiento para colaborar en su ejecución, así como reconocimiento en cuanto cultores de “mejores prácticas” si ellas son realizadas adecuada y oportunamente, lo que será reforzado a través de la difusión que se realice de ellas, abriendo con esto nuevas oportunidades para los/las “ganadores”.
- Los *beneficiarios indirectos o genéricos*, serían el conjunto de habitantes de Rapa Nui, que se beneficiaría de los efectos que generen las iniciativas, prácticas, experiencias y aplicaciones de los/las participantes para un mejor desarrollo de Isla de Pascua; y de aquella parte de dicha población que aproveche los conocimientos y aprendizajes generados por dichas prácticas, sea para su difusión, aplicación o replica.
- Los “socios naturales” directos de una iniciativa de este tipo, junto a UNESCO, que puede aportar el impulso inicial, son las entidades públicas y privadas que participan de las instancias de concertación en torno a los temas de desarrollo del turismo sustentable, en particular, a través de las actuales *Mesa de Turismo* de Isla de Pascua (público-privada) y *Mesa de Medioambiente* (interinstitucional); así como otras que puedan consolidarse en el futuro próximo⁵.

⁴ Estudio AMBAR (2001), y Proyecto de Ley de Estatuto Especial para Isla de Pascua (2008).

⁵ V.g. el Consejo Público-Privado que impulsa el proyecto FOMIN-BID, al que se ha hecho referencia en el cuerpo principal del presente informe.

- En particular, pueden serlo las entidades más activas de estas instancias colegiadas; y con mayor capacidad operacional relativa; en especial, aquellas con capacidad de destinar recursos financieros al financiamiento de reconocimientos o “premiaciones”, de atraer recursos de terceros para dichos propósitos (ver más adelante), y/o de aportar competencias técnicas y metodológicas para promover las iniciativas correspondientes.

8. Descripción de las intervenciones

- Diversas entidades públicas y privadas de Isla de Pascua o presentes en ella, formalizarían un protocolo de acuerdo para la realización conjunta y coordinada de una serie sucesiva y progresiva de convocatorias y/o concursos de mejores iniciativas o prácticas de cuidado y/o uso sustentable de recursos culturales y naturales de Rapa Nui para el desarrollo de un turismo sostenible, denominado preliminarmente sistema público-privado de convocatorias conjuntas de Mejores Prácticas e Iniciativas para el Desarrollo Sostenible de Rapa Nui.
- A través de ello se regularán responsabilidades y derechos de las partes, incluidos el tipo, calidad o magnitud de los aportes que deberán realizar para participar de las convocatorias, así como los tipos, periodicidad y alcance de dichas convocatorias o concursos, así como mecanismos para seleccionar los temas específicos en torno a los que cada una de ellas se estructurará.
- UNESCO podría impulsar esta iniciativa, comprometiendo un fondo inicial para el financiamiento de los reconocimientos o “premios” a otorgar a través de las primeras convocatorias o concursos (los dos primeros años), condicionado a que las demás entidades vayan haciendo aportes progresivamente mayores durante dicho periodo, al final del cual se harían cargo en conjunto de financiar las siguientes convocatorias (tercer año en adelante). Sin perjuicio de ello, UNESCO podría participar del protocolo antes señalado, y continuar siendo parte del sistema que se implemente, una vez que haya concluido la fase de su contribución financiera.
- Las convocatorias deberán hacer énfasis en el carácter multi-institucional o conjunto de la misma, destacando la opción por reconocer el valor de las mejores prácticas locales, e insistiendo en que esta será la primera de un sistema regular y sistemático de puesta en valor de las mismas, que tendrá al menos dos llamados anuales, abordando cada uno de ellos temáticas diversas, pero complementarias, en torno al cuidado, uso y gestión sustentable de los recursos naturales y culturales para el desarrollo sostenible de Isla de Pascua.
- Los convocantes, las instancias gestoras de cada concurso temático (una o más por convocatoria); las demás organizaciones y agrupaciones vinculadas, apoyadas en el trabajo de sus integrantes y en los medios de comunicación locales (radio, televisión, periódicos); deberían participar en la difusión de cada convocatoria, motivando a participar de ella, con iniciativas o campañas creativas y concretas.
- Para mantener la cohesión de los convocantes o participantes del sistema, es clave que cada uno de ellos participe de los procesos de evaluación y selección (jurado) de las propuestas o prácticas que resulten ganadoras; así como de su seguimiento, evaluación y difusión; y de los créditos públicos de su realización. Sin perjuicio de ello, la evaluación técnica de las iniciativas o campañas concursantes, podrá ser realizada por profesionales de las entidades convocantes, que se encuentren libres de relaciones con los postulantes que pudieran dar origen a conflictos de interés.
- Por su parte, para asegurar el compromiso de las entidades que formen parte del sistema propuesto, al menos durante los dos años propuestos para la instalación del sistema, deberían participar sólo aquellas que realicen aportes efectivos y concretos para la organización, gestión y/o financiamiento de ellas.
- El mensaje que se compartiría a través de las convocatorias, sería el de invitación a la postulación de propuestas o prácticas de desarrollo sustentable que contribuyan a la educación de la población en el cuidado de los recursos naturales y culturales de Isla de Pascua, a través de la posibilidad de que sean aplicados y replicados por otros.

Correspondería destacar que las propuestas o prácticas serán evaluadas, en su mérito, según su pertinencia, mayor potencial de efectos a alcanzar, y mayor capacidad de movilización de recursos locales y menor monto de recursos financieros solicitados para su realización. Las propuestas que obtengan una evaluación favorable, se incluirán en un banco de iniciativas posibles de realizar, y a las que resulten seleccionadas como las mejores de ellas, se les asignará un financiamiento para su ejecución, la que tendrá un seguimiento fino hasta que concluya su realización.

Finalmente, abría que comunicar que las propuestas y prácticas interesan por sus resultados: las seleccionadas que sean adecuada y oportunamente ejecutadas, serán reconocidas como tales, y se difundirán con expresa mención a sus cultores-autores.

- Para un primer año, de puesta en marcha (v.g. 2011), se podrían realizar dos convocatorias, cada una de ellas con uno o más “concursos temáticos” a los que se invite.

Los *concursos temáticos* de la primera de dichas convocatorias, podrían coincidir con los *microproyectos educativos* seleccionados por UNESCO en el marco de la presente consultoría; pudiendo dar origen al sistema propuesto a través de ellos (ver **Anexo 10**, **Anexo 11** y **Anexo 12** del informe final de la presente consultoría).

La segunda, a convocarse durante el segundo semestre del mismo año, ampliando los *concursos temáticos* con el aporte que a cada uno de ello puedan hacer algunas de las otras instituciones socias del sistema, sobre la base de sus propias líneas de trabajo para las cuales tengan contemplado o puedan orientar fondos concursables.

- Para estos efectos, se puede contemplar la ampliación de las entidades que participan del *protocolo conjunto*, invitando a otras que se interesen en aportar en aquellos ámbitos temáticos que se correspondan con sus respectivas especificidades institucionales estamentales (v.g. participación de niños, mujeres, pueblos indígenas, pequeñas empresas, etc.) o sectoriales (agricultura, vivienda y urbanismo, medioambiente, cultura, artesanía, etc.); así como los que sean de interés por razones corporativas (ej.: las incluidas en las políticas de responsabilidad social empresarial o de relaciones públicas de empresas privadas).

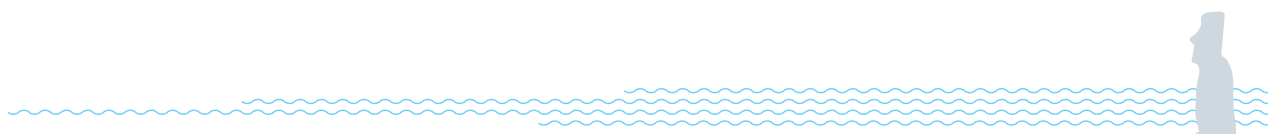
Para facilitar dicha participación complementaria, podrían contemplarse modalidades tales como:

- Aportes para incrementar el fondo disponible aportado por UNESCO para el financiamiento de un mayor número de premios o menciones; de entre las que resultarán bien evaluadas y quedarán en “lista de espera”.
- Financiar premios para iniciativas o campañas específicas, que se correspondan con la misión u opción de la entidad que lo patrocina (por ejemplo, a la mejor iniciativa impulsada por mujeres, organizaciones culturales o juveniles; o centradas en patrimonio intangible, reciclaje, energías limpias, o creación cultural; por mencionar algunas).
- Financiar dimensiones o determinadas formas de reconocimiento, como puede ser el otorgamiento de becas a los cultores de las iniciativas ganadoras, la sistematización, publicación y difusión de las mejores prácticas; o aportes de financiamiento para que alguna/s de ellas, a elección del patrocinador, sean replicadas en escala ampliada con la participación de sus cultores como extensionistas, capacitadores o asesores de dichos procesos.

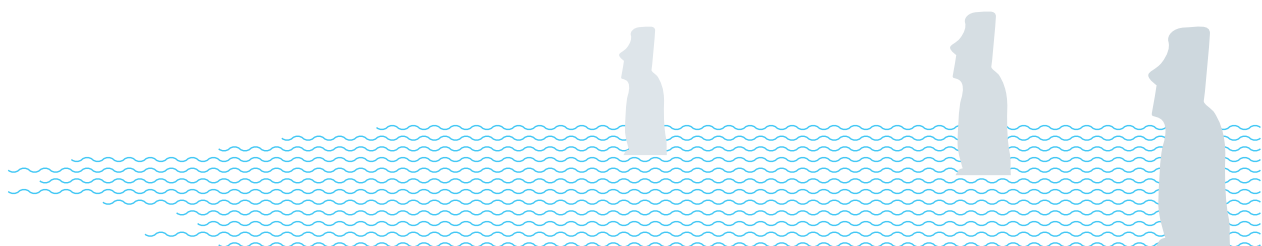
Quienes se sumen como copatrocinadores concurrentes específicos, podrán hacer entrega pública de los reconocimientos, estímulos o premios que respectivamente otorguen. Si las partes lo estiman pertinente, estos patrocinadores podrán suscribir el protocolo de convocatorias conjuntas en la medida que comprometan aportes para su realización.

Entre otras entidades posibles de ir sumando progresivamente, conforme a la lógica indicada, se podrían considerar casos como los siguientes:

- Otras instituciones públicas locales, como puede ser la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA), o de carácter sectorial/nacional pero con presencia en Rapa Nui, desde el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) pasando por el Ministerio de Medioambiente o el de Cultura, y hasta ciertos servicios públicos vinculados al fomento productivo, la capacitación o educación.
- Otras organizaciones sociales o comunitarias locales, organismos no gubernamentales (ONG's), universidades y centros de formación técnica.
- Representaciones de otros países (embajadas), y representaciones en Chile de otros organismos internacionales.
- Empresas privadas, como las que actualmente intervienen en Isla de Pascua en el marco de su política de RSE (vg. Coca-Cola), o de integración productiva (vg. Gerdau Aza para reciclaje de chatarra), y otras empresas privadas, sean ellas locales, externas, pero con presencia en Rapa Nui, u otras interesadas o potencialmente interesables en participar.



APÉNDICES





APÉNDICE 1

FUNDAMENTOS RELATIVOS AL TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Dado que existen diversas aproximaciones y formas de evaluación respecto de iniciativas, proyectos, dinámicas o procesos, dependiendo de los propósitos y circunstancias de quien evalúa, ¿qué se va a entender por “evaluación de impacto” –por una parte–, y por impacto “en la cultura” –por otra– para efectos del presente instrumento?

1. Impactos de procesos planificados o no planificados

Generalmente las evaluaciones aplican a iniciativas definidas, diseñadas, programadas, planificadas y/o ejecutadas *con arreglo a fines o propósitos* expresamente, o al menos tácitamente buscados.

No es el caso del turismo en Rapa Nui, el que se ha instalado y expandido no como resultado de un “plan” concordado, definido y establecido por un conjunto de actores concertados para dicho propósito, sino como consecuencia de un juego de relaciones dinámicas no programadas entre diferentes actores que se han ido sumando progresivamente a ellas, en lógicas de cooperación o conflicto según intereses y circunstancias más particulares.

En efecto, el turismo en Isla de Pascua ha sido consecuencia de una serie sucesiva de factores que han ido interactuando y se han ido combinando progresivamente en el tiempo en distintos planos y niveles, desde los familiares y locales pasando por las relaciones entre Isla de Pascua y Chile continental, hasta los intercontinentales y mundiales respecto del sitio que ha ido adquiriendo la isla.

Por otra parte, dichos factores han sido de origen multivariado, provenientes de los más diversos sectores y actores que se han ido involucrando; desde el tipo de turistas “mundiales” con intereses especiales dada la singularidad de Rapa Nui, que se constituyeran en una demanda también singular, pasando por la parte de la población local que ha emprendido iniciativas para aprovechar las oportunidades de negocio que se han ido abriendo, en mayor o menor grado de cooperación o conflicto con población externa que ha inmigrado a la isla para emprender, así como la que se ha asociado con similar propósito o se ha vinculado con población local dando origen una emergente nueva familia insular de carácter mestizo.

Ello, hasta las agencias y operadores turísticos de larga distancia, así como de la línea aérea que cubre los vuelos a la isla, que con sus políticas comerciales ha incidido en la masificación del perfil y flujo turístico; o las adaptaciones que han tenido que ir asumiendo las entidades públicas promotoras, reguladoras o fiscalizadoras para hacer frente al incremento de dichos flujos.

Se trata, así, de un proceso que ningún actor en particular, ni individual ni colectivo, condujo, dirigió, o controló en su conjunto o en lo principal. Ello, sin perjuicio de la mayor o menor influencia relativa, de unos y otros, y dependiendo de los aspectos de los que se trate, y del momento en que ello haya ocurrido durante la evolución del proceso.

En consecuencia, al pretender evaluar el impacto cultural del “turismo” en Rapa Nui, habrá que considerar este proceso como un “dato dado”, por lo que será posible (de ser posible) evaluar lo que ha ocurrido en el ámbito de la cultura de Rapa Nui asociado a dicho proceso en relación a propósitos que en el presente se declaren, ya que en el origen ellos u otros prácticamente no estuvieron.

En este caso, se trata de la evaluación de los **impactos** de un **proceso no planificado** como tal.

2. Alcance de los efectos a evaluar

También es posible distinguir las evaluaciones según los efectos que interesa identificar, dimensionar o medir, conforme sus alcances más o menos inmediatos.

Una **evaluación de proceso** mide efectos obtenidos durante la ejecución de un proceso previamente planificado, y se realiza para establecer estado de avance o de cumplimiento respecto de las actividades y productos proyectados. Una evaluación de resultados mide el grado de cumplimiento de las actividades, productos y presupuestos que habían sido proyectados; y se realiza una vez finalizado el proceso planificado.

En cambio, una **evaluación de impacto** debiera identificar, dimensionar y/o medir, los efectos directos e indirectos, deseados y no deseados, que tendrá o que generó un determinado proceso una vez concluido, como se indicara, haya sido planificado o no.

Este último es el caso que aplica en esta ocasión, ya que puede considerarse, en el caso de Rapa Nui 2010, que el turismo como principal actividad económica de la isla está ya instalado, a la vez que se expande a un ritmo que supera los estándares habitualmente considerados como “altos y sostenidos” o “acelerados”.

3. Temporalidad de la evaluación

Una evaluación se puede realizar antes, durante o después de la ejecución o realización del respectivo proceso.

Cuando dicho proceso ha sido planificado, es posible realizar una evaluación ex ante: para proyectar los efectos directos e indirectos que se obtendrían una vez concluida la realización del mismo. Lo mismo que si se trata de una evaluación **durante** dicho proceso, para anticipar tendencias y poder introducir ajustes en función de los resultados esperados.

La evaluación **ex post** se realiza una vez concluido el proceso, lo que puede aplicar tanto para procesos planificados como no planificados y que, como se indicara, es el caso del turismo en Rapa Nui.

En consecuencia, se trata de una **evaluación de impacto ex post de un proceso no planificado**, en este caso, del impacto cultural que ha tenido el turismo en Isla de Pascua; y en una fase de dicho proceso que puede considerarse “concluido” debido a que se encuentra suficientemente instalado como principal actividad económica y se expande desde hace ya tiempo a ritmos acelerados.





APÉNDICE 2

NOCIÓN DE “CULTURA” RESPECTO DE LA CUAL SE INTENTA EVALUAR EL IMPACTO CULTURAL EN EL TURISMO DE ISLA DE PASCUA.

Una de las primeras definiciones que tienen validez hasta hoy es la que hizo Tylor a fines del siglo XIX: “...es aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de la sociedad”⁵.

Entender la cultura como un todo complejo podría ser equivalente hoy en día a decir que es un sistema, donde los elementos que lo constituyen tienen sentido en relación al conjunto.

La definición de Taylor también nombra algunos de los elementos que incluye la cultura, los cuales están en el plano de lo inmaterial (conocimiento, costumbres, etc.). Se puede entender que la materialidad construida por el ser humano es expresión de ese conocimiento, esas costumbres, hábitos, etc.

El tercer elemento que aporta Taylor es el carácter adquirido de la cultura, como conjunto de elementos que son creados y aprendidos (no innatos o instintivos). Por último, señala que el ser humano adquiere la cultura en el seno de una sociedad, lo que alude a su carácter intersubjetivo: se (re)construye y transmite en la convivencia, por imitación, enseñanza y aplicación.

Hay un cierto consenso entre los antropólogos sobre estas características de la cultura: es compartida, de naturaleza extrasomática y adquirida por el individuo a través de procesos sociales, tiene una base simbólica, es adaptativa (aporta elementos útiles a un determinado ambiente), está constituida por una serie de elementos integrados, no es estática a través de la historia, constituye un sistema cuyos componentes están interrelacionados.

Por otro lado, al hablar de culturas en plural se entiende que son unidades discretas y coherentes; formas de vida específicas de un colectivo en un período histórico.

No quiere decir que todos los miembros de una colectividad hagan uso de estos elementos culturales sino solo que forman parte de su competencia cultural. Las competencias culturales serán activadas o no según los diferentes roles, posiciones y situaciones de cada persona en particular⁶.

“La mayoría de los antropólogos piensan que la cultura incluye los comportamientos adquiridos, así como las creencias, actitudes, valores e ideales que caracterizan a una sociedad o población determinada”⁷.

En síntesis, la cultura es entendida como los comportamientos, creencias, actitudes, valores e ideales adquiridos (no innatos), que son compartidos o considerados apropiados por la mayoría de los miembros de un grupo. Se sustenta en el lenguaje simbólico.

5 Taylor, E. (1981): *Cultura primitiva*, Ayuso, Madrid, p. 1. Publicado originalmente en 1871.

6 Martí, J. (2003): “Antropòlegs sense cultura?”, *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia* N° 19, pp. 35-54.

7 Ember, C. y M. Ember (1997): “*Antropología Cultural*”, Madrid, Prentice hall, p. 21.

Cliford Geertz entiende la cultura como una red de significados generados por el hombre. Incluye numerosos sistemas de prácticas compartidas, heredados y adaptados por cada generación. Permiten una comunicación de significados dentro del sistema⁸.

Desde este enfoque, la cultura está eminentemente en el plano de lo simbólico (ideas, representaciones, clasificaciones), sin embargo, tiene su expresión y se puede acceder a los significados a través de la conducta y las prácticas sociales, así como a través de las representaciones simbólicas en objetos, construcciones y lugares. Se trata de materialidad “dotada de sentido”.

Se puede distinguir también entre “cultura viva” y “cultura extinta” o “en desuso”, para diferenciar lo que es objeto de estudio, en el primer caso, de etnógrafos y, en el segundo caso, de etnohistoriadores y arqueólogos. Las culturas vivas implican significados vigentes que están interpretando prácticas sociales y la materialidad del entorno, pese a que esas prácticas y esa materialidad hayan tenido otros significados y funciones en el pasado.

El método etnográfico utiliza la conversación con los actores locales (oralidad), así como la observación de y la participación en prácticas sociales, para reconstruir los significados compartidos que están detrás del comportamiento. A su vez, la historiografía utiliza los documentos escritos y otros tipos de registro complementarios (mapas, gráficos, fotografías, etc.). Por su parte, la arqueología logra reconstruir comportamientos y sistemas de significación del pasado, a partir del estudio de lo que se ha denominado “cultura material” (productos tangibles de la actividad humana).

Todos estos elementos (oralidad, comportamiento, documentos escritos, registro, cultura material) tienen un valor cultural como expresión del sistema de significados que constituye la cultura viva y en desuso.

La variación de las culturas a través del tiempo se produce a partir de la adaptación de la herencia cultural que hace cada generación y que incluye innovaciones (variación endógena) así como a través de préstamos culturales producto de procesos de contacto entre culturas distintas (aculturación).

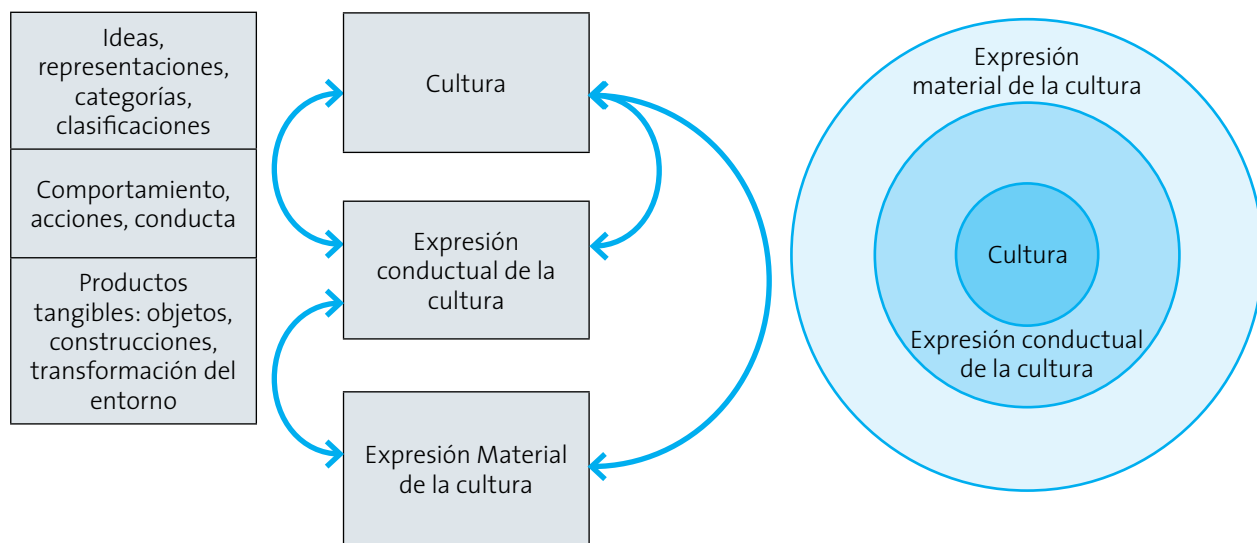
El arribo de turistas a una comunidad local puede ser un importante factor de aculturación ya que existe contacto con los anfitriones, muchas veces masivo, constante, y con una asimetría de poder a favor de los foráneos.

Por otro lado, personas ajenas a la cultura local –turistas, investigadores, etc.– le asignan a esta un sentido propio, constituyendo esto último una representación simbólica en el plano de la cultura. Esas ideas, representaciones, clasificaciones externas constituyen una “meta cultura” (cultura respecto de una cultura), relativa a la “cultura local”, pero que tiene un efecto espejo, de retroalimentación en esa cultura local.

El impacto cultural generado por un proyecto o por la introducción/desarrollo de una actividad económica, implica transformaciones a nivel del sistema de significados compartidos por la comunidad local afectada. Esos significados están eminentemente en el plano de las ideas, pero también están plasmados en conductas y prácticas sociales (comportamiento), así como en la simbología de lugares, objetos y construcciones (productos tangibles). Por lo tanto, se puede considerar impacto cultural ya sea el fortalecimiento o el deterioro de las ideas, comportamiento y productos tangibles compartidos por la comunidad en cuestión.

8 ‘Geertz, C. (1973): “The Interpretation of Cultures”. Nueva York: Basic Books.

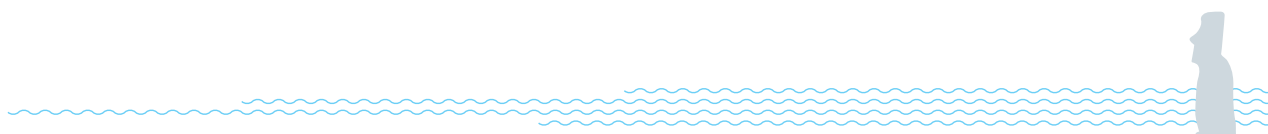
FIGURA 1.
CULTURA Y SU EXPRESIÓN EN LA CONDUCTA Y LOS PRODUCTOS TANGIBLES.



Sin embargo, resulta extremadamente complejo medir impacto en los diversos y múltiples contenidos culturales, abarcando a la cultura en su totalidad (todos sus significados, comportamientos y productos tangibles). Por esta razón, es necesario seleccionar ciertos elementos de la cultura –a modo de sensores– para medir ese impacto.

Una parte relevante de la cultura está constituida por el patrimonio cultural local vivo, es decir, aquellos significados, prácticas, objetos y lugares que están puestos en valor, a la vez que activos para los actores locales.

Proponemos medir el impacto cultural a través de la variación en la situación del patrimonio (cultural) local vivo. Desde este enfoque, se considerará que existe mayor o menor impacto cultural en la medida que se haya visto afectado el patrimonio local por un proceso de deterioro o de recuperación, a partir de una acción dada.





APÉNDICE 3

DEL “PATRIMONIO MUNDIAL” AL “PATRIMONIO LOCAL VIVO”

1. Del patrimonio mundial al patrimonio local

El concepto de “patrimonio” ha sido definido tradicionalmente como “todo aquello que socialmente se considera digno de conservación, independientemente de su interés utilitario [...] es una invención y una construcción social”⁹. “Invención social”, al ser un discurso sobre la realidad naturalizado gracias al poder de quienes lo sostienen –la academia, las instituciones que declaran patrimonio–; y construcción social por la asimilación y legitimación que alcanza este discurso en la población. Puede entenderse como realidad excepcional, cuya relevancia ha sido constatada por voces autorizadas, que es coherente con los relatos dominantes y genera consenso.

El recorrido que hace un bien “patrimonializable” va desde un estado de latencia a la puesta en valor por parte de la academia y luego a la declaratoria por parte de instituciones autorizadas. A su vez, la activación del patrimonio –conciencia del valor de este por parte de la comunidad– puede ocurrir antes, durante o después de la declaración del patrimonio como tal.

De acuerdo con UNESCO¹⁰, el patrimonio cultural refleja la vida de una comunidad, su historia e identidad. Su preservación ayuda a reconstruir comunidades desmembradas, a restablecer su identidad y su vínculo con el pasado. A su vez, poner en valor el patrimonio permite articular el pasado con el presente y el futuro.

Sin embargo, cuando los académicos e instituciones hablan de patrimonio normalmente se están refiriendo a patrimonio global, en el sentido de que denota lo que es importante de preservar para la humanidad.

Nosotros utilizamos aquí el concepto de “patrimonio local” para referirnos a aquellos elementos significativos de un territorio que tienen valor no solo para académicos e instituciones que oficializan patrimonio sino también por la comunidad local.

Incluye aquellos elementos del contexto local que han sido puestos en valor por la academia y las instituciones autorizadas al ser reconocidas como patrimonio. A su vez, incorpora los elementos sentidos como propios por la comunidad local que son considerados distintivos, dotados de significados que sustentan relatos y explicaciones locales (patrimonio local activo, cultura viva).

Los rasgos culturales que constituyen patrimonio local pueden ser de carácter material e inmaterial. A la vez, pueden ser elementos del pasado (arqueológicos, históricos), del presente (patrimonio vivo) e incluso del futuro (sueños compartidos, profecías, proyectos y proyecciones).

También podemos incluir dentro del patrimonio de una comunidad o pueblo ciertas actitudes o emociones asociadas a ideas¹¹.

⁹ Prats, Llorenç (1998): *Política y Sociedad*, 27. Madrid, pp. 63-76.

¹⁰ UNESCO (2005): “Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales”.

¹¹ El concepto de representación social, desarrollado por Moscovici en la década del 60, da cuenta de cómo los seres humanos adoptamos y adaptamos categorías en nuestros grupos de pertenencia, las cuales representan la realidad, establecen jerarquías (mejor-peor, bueno-malo, etc.) y transmiten una carga emocional.

La identidad colectiva implica la conciencia de ser similares a unos –nosotros– y diferentes de otros. Esa conciencia –construcción intersubjetiva, mutable a través del tiempo– se basa en el sentido de una trayectoria común que abarca elementos del pasado, del presente y del futuro (interpretados, imaginados, decorados). A su vez, los otros también deben reconocer la identidad propia.

De igual modo, el patrimonio local depende del reconocimiento de los propios actores locales como de actores externos. Qué es y qué no es patrimonio va a depender de la percepción de quienes identifican el patrimonio tanto a nivel local como desde fuera. Esa percepción y la declaración de lo patrimonial van variando a través del tiempo. A su vez, el reconocimiento de patrimonio local por parte de instituciones autorizadas permite que este se active en la comunidad local –si es que no lo estaba– con significados acordes a los relatos locales.

2. Patrimonio cultural en Rapa Nui

En Rapa Nui tiene una gran relevancia la “cultura viva”, ya que la población local dota de sentido vigente y actual a todo lo que emerge como cultura material del pasado, interpretada como herencia. Es decir, existen contenidos simbólicos que hoy en día dan sentido a prácticas, objetos, construcciones y sitios que son recuperados del pasado, por lo tanto, todo el patrimonio Rapa Nui activo para los isleños forma parte de la cultura viva.

La “cultura viva” en Isla de Pascua implica representación simbólica del patrimonio arqueológico activo, de significación presente y aplicación cotidiana para los/las Rapa Nui, aunque ese significado y esa aplicación no se corresponda con la que el bien cultural tuvo en el pasado. No habría podido ser tal, sin el “descubrimiento” del patrimonio arqueológico realizado por investigadores externos a dicha cultura, que fueron los primeros en asignarle valor.

Finalmente los turistas, otros actores “no autorizados” y el mercado, le asignan valor o sentido cultural a esa simbiosis entre bienes arqueológicos y cultura viva, lo que constituiría de un lado una “meta cultura” y, del otro, la asignación de nuevos sentidos que contribuyen a profundizar, diluir, aculturizar o sincretizar el significado de esos bienes.

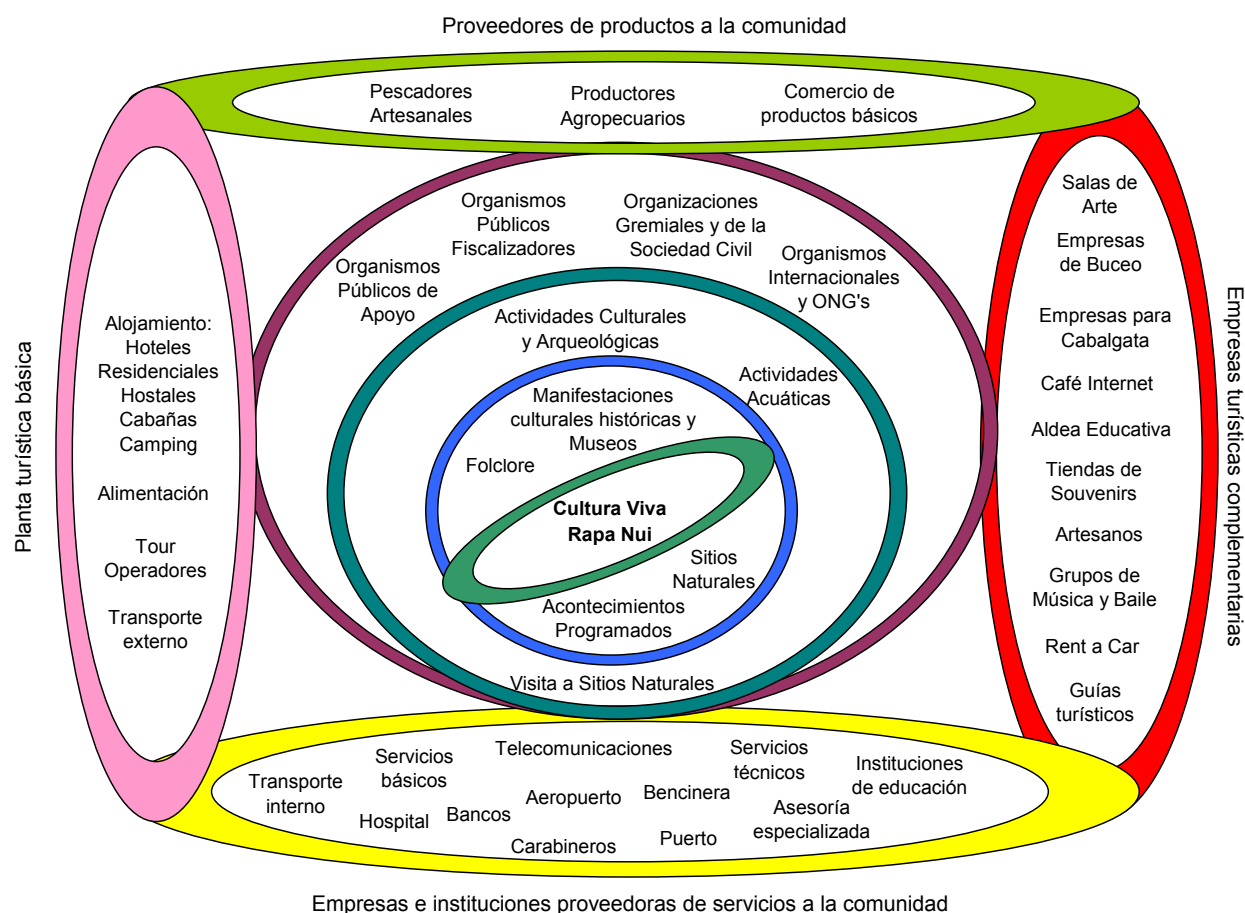
Para el pueblo Rapa Nui, los bienes culturales del pasado están vigentes en cuanto a significación y activos en cuanto a valoración, debido a que se percibe una continuidad con los antepasados, desde el origen remoto hasta el presente. El patrimonio local incluye esos bienes culturales del pasado con significado actual, así como otros elementos que contribuyen a distinguir la identidad Rapa Nui.

Pero una parte del patrimonio local puesto en valor por la academia no ha sido activada aún, de modo que la comunidad Rapa Nui no es consciente de su valor. Es el caso, por ejemplo, de algunos sitios arqueológicos que están sufriendo deterioro por la falta de cuidado¹².

El turismo, principal motor de desarrollo que existe en Isla de Pascua, se sustenta en los atractivos naturales y culturales allí existentes, en particular la “cultura viva”, que interpreta, da sentido y contexto al patrimonio de la isla. Pero el mismo turismo puede transformar esa cultura viva hasta hacerla perder su esencia y sus cualidades.

12 Ramírez, J. M. (2004) “Manejo del Recurso Arqueológico en Rapa Nui: Teoría y Realidad”, Revista Chungara, Arica, Chile. Volumen Especial, pp. 489-497.

FIGURA 2.
CLUSTER TURÍSTICO EN RAPA NUI Y LA CULTURA VIVA COMO CENTRO



3. Instituciones que declaran patrimonio

Existen instituciones a nivel nacional e internacional que declaran y oficializan aquellos contenidos o productos culturales que constituyen patrimonio nacional y mundial. La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es la encargada de declarar Patrimonio Mundial¹³, así como Reservas de la Biósfera¹⁴.

En Chile, la constitución señala que el Estado deberá “fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación”¹⁵.

¹³ La resolución la toma el Comité de Patrimonio Mundial de UNESCO. Actúan como consejeros el Centro Internacional para el Estudio de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM) y el Concejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)

¹⁴ La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) actúa como consejero.

¹⁵ Artículo 19, N° 10.

Este deber del Estado se ejecuta a través de diversas instituciones e instrumentos públicos, dependientes principalmente del Ministerio de Educación.

El Concejo de Monumentos Nacionales (CMN) es la institución encargada de resguardar el patrimonio nacional. Le corresponde declarar zonas típicas, santuarios de la naturaleza, monumentos arqueológicos e históricos.

“Son monumentos nacionales y quedan bajo la tuición y protección del Estado, los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico; los enterratorios o cementerios u otros restos de los aborígenes, las piezas u objetos antro-po-arqueológicos, paleontológicos o de formación natural, que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales y cuya conservación interesa a la historia, al arte o a la ciencia; los santuarios de la naturaleza; los monumentos, estatuas, columnas, pirámides, fuentes, placas, coronas, inscripciones y, en general, los objetos que estén destinados a permanecer en un sitio público, con carácter conmemorativo”¹⁶.

Los monumentos históricos abarcan los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad, sean declarados como tales por decreto supremo, dictado a solicitud y previo acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales.

Los monumentos públicos incluyen las estatuas, columnas, fuentes, placas, inscripciones y, en general, todos los objetos instalados para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos.

Los monumentos arqueológicos incluyen lugares, ruinas, yacimientos y piezas antro-po-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional.

Los santuarios de la naturaleza incluyen sitios terrestres o marinos que ofrecen posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales, cuya conservación es de interés para la ciencia o para el Estado.

El Consejo de Monumentos Nacionales podrá solicitar además que se declare como zona típica a poblaciones, lugares o determinadas zonas donde existieren monumentos históricos y/o arqueológicos, para mantener su carácter ambiental y propio.

También existe el Archivo General de Asuntos Indígenas, dependiente del Archivo Nacional de la DIBAM. Este departamento con sede en Temuco, reúne y conserva documentos oficiales y patrimonio histórico de los indígenas de Chile.

Por su parte, CONAF –dependiente del Ministerio de Agricultura– es la institución encargada de administrar el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE). Las áreas silvestres protegidas (ASP) corresponden a aquellos ambientes naturales, terrestres o acuáticos que el Estado protege y maneja para lograr su conservación. El sistema está formado por 3 categorías de manejo: Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales.

Parque Nacional se define como un área generalmente extensa, donde existen diversos ambientes únicos o representativos de la diversidad biológica natural del país, que no ha sido alterada significativamente por la acción humana.

Reserva Nacional es un área cuyos recursos naturales es necesario conservar y utilizar con especial cuidado, por la susceptibilidad de estos a sufrir degradación o por su importancia en el resguardo del bienestar de la comunidad.

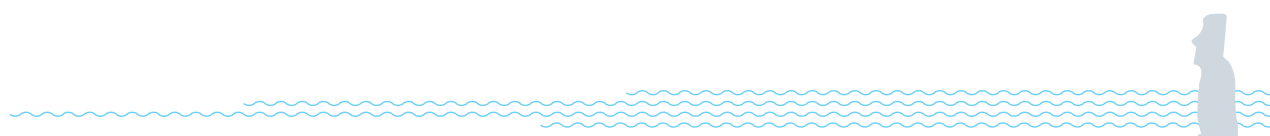
Monumento Natural es un área generalmente reducida, caracterizada por la presencia de especies nativas de flora y fauna o por la existencia de sitios geológicos relevantes.

4. Historial del Parque Nacional Rapa Nui

A continuación se reproduce el historial del Parque Nacional Rapa Nui, copiado del Anexo 4 del informe de la presente consultoría:

HISTORIAL DEL PARQUE NACIONAL RAPA NUI	
Declaración Parque Nacional Isla de Pascua y Área Silvestre Protegida mediante DS N° 103 del Ministerio de Tierras y Colonización. Ver ficha	1935
Declaración Monumento Histórico Nacional mediante el Decreto N° 4.536 del 23 de julio de 1935. Ver ficha	1935
- Se crea como Parque Nacional de Turismo Isla de Pascua Mediante el DS N° 148 del Ministerio de Agricultura, modificado posteriormente por el DS N° 285 del 3 de junio de 1966 (con superficie 4.505 há.). - El SAG, a través de su división forestal, organiza los primeros administradores y personal local.	1966
- Se concede el uso gratuito a la Corporación Nacional Forestal (creada en 1972) en Isla de Pascua mediante DS N° 1203 del Ministerio de Tierras, 20 de diciembre de 1973. - En la década siguiente, luego de algunas modificaciones perimetrales y legales, el Parque comienza a ser administrado por CONAF.	1973
Plan Manejo Parque Nacional (CONAF, FAO) adquiere su actual nombre: Parque Nacional Rapa Nui.	1976
Se declaran Santuario de la Naturaleza los islotes (“motu”) adyacentes a la Isla de Pascua y a la Isla Sala y Gómez mediante Decreto Supremo N° 556, 1976 del Ministerio de Educación, Diario Oficial 14/02/78.	1976
El territorio del Parque aumenta a 6.666 há.	1983

La configuración actual del Parque Nacional Rapa Nui y su nombre se encuentran en el DS N° 72 del 20 de marzo de 1995.	1995
El 8 de diciembre 1995 fue declarado Patrimonio Mundial de UNESCO en la categoría “Bien Cultural”. Ver Ficha	1995
Plan de Manejo Parque Nacional Rap Nui (CONAF) Ver Ficha	1997
Plan de Manejo del Parque Nacional (1997) adoptado en febrero de 1998.	1998
La demanda de tierras agrícolas para los isleños se concretó en la entrega de 1000 hectáreas como tierras agrícolas, tomadas del fundo y del parque, el cual perdió zonas como el interior de Vaihu y Akahanga, al tiempo que incorporó una parte de la península de Poike (la costa norte, que incluye los sitios de Vai a Heva y Ana o Keke, la mitad oriental de la península que contiene ahu con pequeños moai de traquita y una amplia zona erosionada, y el borde del acantilado por el sur); el Maunga Ana Marama y la cuenca del Rano Aroi (el cráter y la quebrada que baja hacia Vaitea, con los túneles en lava del sector Vai Pu, en donde se conserva vegetación endémica; principalmente helechos). De esta manera, la superficie del parque aumenta a 7.130 hectáreas, sin embargo, estas nuevas áreas no han sido efectivamente incorporadas en la protección, debido a la escasez de recursos humanos y materiales.	1999





APÉNDICE 4

DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES DEL PATRIMONIO A CONSIDERAR

Existen diversas categorías para clasificar tipos de patrimonio siguiendo ciertos criterios de distinción que han alcanzado bastante consenso a nivel de instituciones que declaran y oficializan patrimonio a nivel nacional y global. La primera distinción entre tipos de patrimonio separa los niveles de naturaleza y cultura.

1. Patrimonio Natural

UNESCO solo reconoce 3 tipos de patrimonio natural, todos ellos de valor universal desde el punto de vista estético o científico: monumentos naturales, constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones; formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas; lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas.

Como se puede ver, las categorías de UNESCO no incluyen recursos naturales que tienen valor principalmente para la población local.

El Patrimonio Natural, a nivel local, puede abarcar flora y fauna silvestre de uso cultural, sitios paleontológicos, sistemas endémicos, geología, hidrología, paisajes naturales, borde costero y mar presencial, entre otros. Por otro lado, es importante reconocer que el patrimonio natural tiene importantes contenidos simbólicos y económicos asociados a nivel local (mitos, leyendas, memoria, recursos), por lo tanto puede ser considerado como patrimonio cultural.

2. Patrimonio Cultural

El patrimonio cultural es subdividido en patrimonio material e inmaterial, o en patrimonio tangible e intangible. A su vez, el patrimonio material o tangible se subdivide en patrimonio mueble e inmueble.

A) Patrimonio material mueble

Para UNESCO, el patrimonio material mueble abarca bienes movibles que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico, del ámbito de la naturaleza (especímenes de zoología, de botánica y de geología) y de la cultura (productos de las excavaciones arqueológicas, objetos antiguos, materiales de interés antropológico y etnológico; bienes que se refieren a la historia; bienes de interés artístico; manuscritos e incunables, códices, libros, documentos; objetos de interés numismático o filatélico; documentos de archivo; mobiliario, tapices, alfombras, trajes, instrumentos musicales)¹⁷.

Como se puede apreciar, UNESCO considera el patrimonio material mueble como una categoría que abarca tanto patrimonio natural como patrimonio cultural. Nos parece contradictorio que por un lado se separen patrimonio natural y cultural para que luego el patrimonio mueble abarque ambos tipos.

Además, los ejemplos que da UNESCO tienen un marcado énfasis en el pasado. El patrimonio local mueble, en cambio, incluye objetos del presente, que están en uso y forman parte de la cultura viva. A su vez, objetos de pasado adquieren un sentido vigente mediante procesos de resignificación. En consecuencia, el patrimonio mueble local es eminentemente cultura viva.

A nivel local, el patrimonio material mueble puede abarcar objetos en uso o en desuso, a los cuales la comunidad les asigna valor, tales como herramientas de trabajo, medios de transporte y/o carga, equipamiento funerario, tecnologías de guerra, objetos que señalan autoridad, máquinas de diverso tipo, adornos, monedas, objetos litúrgicos, especies cultivadas o domesticadas, utensilios de cocina, partes elaboradas de mueble o inmueble, escritos, vestuario, cestos, alfombras y tapices, mobiliario doméstico, esculturas portátiles, máscaras, entre otros.

B) Patrimonio material inmueble

En cuanto a patrimonio inmueble UNESCO reconoce los monumentos, conjuntos y sitios que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia. Los monumentos incluyen obras arquitectónicas, de escultura o de pintura de características monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones y cavernas. Los conjuntos son grupos de construcciones, aisladas o reunidas, que destacan por su arquitectura, unidad e integración al paisaje. Los lugares o sitios que son obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, incluidos sitios arqueológicos y zonas que tengan un valor excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico¹⁸.

Nuevamente, la bajada a la escala local permite que aparezcan aquellas obras y lugares que son relevantes para la propia comunidad y que se vinculan con la cultura viva.

El patrimonio local inmueble abarca lugares, obras y conjuntos que son relevantes para la comunidad y actúan como referente de sus relatos. Puede incluir iglesias, catedrales, altares, templos, viviendas, edificios, torres, canteras, minas, talleres, construcciones recreativas, geoglifos, cavernas con ocupación humana, castillos, campos de cultivo, silos, bodegas, industrias, sitios con arte rupestre, petroglifos fijos, esculturas fijas y lugares de memoria, entre otros.

c) Patrimonio cultural inmaterial

Para UNESCO, el patrimonio cultural inmaterial abarca usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes¹⁹. Se manifiesta en particular en los siguientes ámbitos: i) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma; ii) artes del espectáculo; iii) usos sociales, rituales y actos festivos; iv) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; v) técnicas artesanales tradicionales²⁰.

Existe una relación intrínseca entre patrimonio inmaterial y patrimonio material (conocimientos y prácticas asociados a objetos y lugares), de modo que lo ideal es resguardar ambas dimensiones en su conjunto. Sin embargo, si esto no es posible debido a que una de las dos dimensiones ha sufrido deterioro o pérdida, conviene poner en valor al menos una de ellas. Es decir, el conocimiento y las prácticas sociales consideradas patrimonio, aunque no dispongan de los objetos y espacios a los cuales hacen referencia, pueden y debieran ser puestos en valor.

Las subcategorías de patrimonio inmaterial que propone UNESCO no incluyen las actitudes de una comunidad, las cuales pueden ser patrimonio inmaterial a nivel local.

¹⁸ Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, Artículo 1, 16 de noviembre de 1972.

¹⁹ UNESCO (2003): "Convenio Internacional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", art. 2.

²⁰ Ibid.

El patrimonio cultural inmaterial, a nivel local, abarca conocimiento, prácticas sociales y actitudes que la comunidad reconoce como elementos propios y distintivos. Es herencia del pasado recreada por la comunidad en función de su interacción con el entorno y la historia.

El conocimiento incluye contenidos como el idioma, valores, instituciones, símbolos de identidad, estratificación, técnicas, explicaciones, contenidos religiosos, proyectos de futuro, profecías, historia, memoria, medicina tradicional, cuentos, poemas, recetas, canciones y melodías, rezos y plegarias, magia y conjuros, normas y prescripciones, entre otros. Las prácticas sociales incluyen prácticas religiosas, ritos, fiestas, representaciones teatrales, relaciones comunitarias, sexualidad, relaciones de cooperación, relaciones laborales, relaciones familiares, bailes colectivos y juegos, entre otros. Por último, actitudes como la valerosidad, la diplomacia, el optimismo, la vitalidad, la solidaridad, la adaptabilidad y resiliencia, entre otras, también pueden ser consideradas patrimonio a nivel local.

El patrimonio inmaterial a nivel local siempre es patrimonio vivo, ya que de lo contrario, si no se practica y solo se mantiene como registro (archivo digital, magnético, en papel, etc.), es patrimonio material. A su vez, si no hay registro y no se practica (solo permanece una noción de que existió en el pasado) se trata de patrimonio que se perdió y ya no existe como tal.

D) Paisaje cultural

La Convención del Patrimonio Mundial –instrumento jurídico internacional– reconoce y protege los paisajes culturales, definidos como “obras conjuntas del hombre y la naturaleza”²¹.

El término “paisaje cultural” comprende una gran diversidad de manifestaciones de la interacción entre el hombre y su entorno natural. Incluye técnicas para la utilización sostenible del suelo, basadas muchas veces en una relación espiritual con el entorno. Este patrimonio puede enriquecer las técnicas modernas de uso del suelo en un marco de desarrollo sostenible. La persistencia de formas tradicionales de uso de la tierra contribuye a la diversidad biológica en muchas regiones del mundo.

Existen 3 categorías de paisaje cultural: **i) Paisaje concebido**, creado intencionalmente por el hombre. Abarca jardines y parques, que muchas veces están asociados a edificios y conjuntos monumentales, religiosos o de otro tipo; **ii) Paisaje orgánicamente evolutivo**, cuya forma actual está asociada y responde al entorno natural, luego de un proceso evolutivo en su forma y composición. A la vez, presenta pruebas manifiestas de su evolución en el tiempo. Este tipo de paisaje cultural se subdivide en relicto o fósil (el proceso evolutivo llegó a su fin en algún momento del pasado) y paisaje vivo (el proceso evolutivo está todavía en curso, juega un papel activo en la sociedad contemporánea, estrechamente asociado al modo de vida tradicional); **iii) Paisaje cultural asociativo**, resulta de la asociación religiosa, artística o cultural de elementos más que nada de la naturaleza. Los signos culturales materiales pueden ser insignificantes o inexistentes.

UNESCO también reconoce como patrimonio a los Lugares de Memoria, donde ocurrió un hecho histórico relevante en el pasado, aunque no queden testigos ni evidencias.

Estas categorías pueden extrapolarse a la escala local, lo cual implica relevar aquellos paisajes culturales que para la propia comunidad son relevantes, como escenarios que conjugan valor estético, naturaleza y cultura. Se puede hacer la distinción entre paisajes culturales vivos y en desuso. Los primeros constituyen una síntesis entre paisaje y reproducción de tradiciones. En cambio, los paisajes culturales en desuso corresponderían a los sitios históricos o arqueológicos inmersos en un paisaje natural, los cuales no constituyen un asentamiento humano actual o bien, constituyen un asentamiento turístico.

21 Artículo 1 de la Convención, 1992.

DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES DEL PATRIMONIO LOCAL VIVO DE ISLA DE PASCUA A EVALUAR ANTES Y DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN DEL TURISMO COMO PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ISLA

Patrimonio “Cultural”	Material	Mueble	Vivo
			En desuso
		Inmueble	Vivo
			En desuso
	Inmaterial	Conocimientos	
		Actitudes	
		Prácticas	
	Paisaje cultural	Vivo	
		En desuso	
	Habitabilidad y urbanismo	Actual	
Arqueológico			
Patrimonio “Natural”	Flora silvestre de uso cultural	Terrestre (suelo/subsuelo)	
		Marina/submarina	
	Fauna silvestre de uso cultural	Terrestre (suelo/subsuelo)	
		Marina/submarina	
	Sistemas endémicos		
	Sitios paleontológicos		
	Paisajes naturales	A nivel de suelo, subsuelo y/o vuelo	
		De borde tierra/agua	
		Submarinos	
	Geología		
	Hidrología		
	Borde Costero		
Mar presencial			
Otros	1.- 2.- 3.- 4.- 5.-		

ALGUNOS EJEMPLOS POR CATEGORÍA DE PATRIMONIO

Tipo	Ejemplos
Mueble	Herramientas de trabajo (agrícolas, de pesca)
	Medios de transporte y/o carga (coches, carros, botes, otros)
	Equipamiento funerario
	Tecnología de guerra (armas, escudos, armaduras, otros)
	Objetos que señalan autoridad (coronas, báculos)
	Máquinas
	Adornos
	Monedas (objetos con valor de cambio)
	Objetos litúrgicos
	Vegetales cultivados
	Animales de crianza
	Utensilios de cocina
	Partes elaboradas de mueble o inmueble
	Escritos (libros, pergaminos, rollos, tabletas, cartas, etc.)
	Vestuario
	Cestos
	Alfombras y tapices
	Mobiliario doméstico
	Esculturas portátiles
	Máscaras
Inmueble	Iglesias/catedrales
	Altares
	Templos
	Viviendas
	Edificios
	Torres
	Canteras
	Talleres (líticos, alfareros, textiles, etc.)
	Construcciones recreativas

	Geoglifos
	Cavernas con ocupación humana
	Castillos
	Campos de cultivo
	Silos
	Bodegas
	Industrias (recintos para el procesamiento o elaboración de materias primas)
	Sitios con arte rupestre
	Petroglifos fijos
	Esculturas fijas
	Lugar de Memoria
Conocimiento	Idioma
	Valores
	Instituciones
	Esquemas de ordenamiento territorial y urbanismo
	Símbolos de identidad (banderas, escudos, otras representaciones)
	Estratificación (distribución del poder)
	Técnicas
	Explicaciones
	Contenidos religiosos
	Proyectos de futuro
	Profecías
	Historia
	Memoria
	Medicina tradicional
	Cuentos
	Poemas
	Recetas
	Canciones y melodías
	Rezos/plegarias
	Magia/conjuros
	Normas y prescripciones

Prácticas Sociales	Prácticas religiosas
	Ritos
	Fiestas
	Representaciones teatrales
	Relaciones comunitarias
	Sexualidad
	Cooperación/solidaridad
	Relaciones laborales
	Relaciones familiares
	Bailes colectivos
	Juegos
Actitudes/ emocionalidad	Afectividad/hostilidad
	Optimismo/pesimismo
	Energía/pasividad
Paisaje Cultural	Campo de cultivo/ingenio
	Caleta pesquera
	Conjunto sumergido
	Complejo arqueológico
Flora silvestre de uso cultural (terrestre, marina)	Alimentación
	Medicina
	Teñido
	Fibra para artesanía
	Aporta madera para construir o elaborar
	Uso ornamental
	Control o complemento a otras especies
	Leña
Fauna silvestre de uso cultural (terrestre, marina)	Alimentación
	Aporta subproductos para elaborar artesanía
	Uso ornamental
	Control o complemento de otras especies
Sitios paleontológicos	Fósiles marinos
	Fósiles terrestres (flora, fauna)

Sistemas endémicos	Bosques
	Bofedales
	Humedales
	Lugares de anidación de aves
	Loberías
Geología	Volcanes
	Domos
	Cavernas
	Canteras
	Minas
Hidrología	Vertientes
	Ríos
	Lagunas
	Napas
	Cascadas
Borde costero	Recursos bentónicos
Mar presencial	Pesca de alta mar
Paisajes naturales	Panorámicas

Los ejemplos anteriores son solo referenciales.

Al testear el instrumental, previo a su aplicación, corresponderá realizar las revisiones, correcciones y adaptaciones correspondientes a Isla de Pascua. Tanto la revisión documental como las entrevistas a los/las “formantes/informantes clave”, aportarán elementos y contenidos para esta adaptación.



APÉNDICE 5

CONSIDERACIONES SOBRE PATRIMONIO INDÍGENA

1. Ley indígena 19.253

- Rapa Nui es una de las 9 etnias (sic) reconocidas por la ley indígena.
- “El Estado valora su existencia por ser parte esencial de las raíces de la Nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo a sus costumbres y valores”. El Estado de Chile deberá “respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades” (Artículo 1).
- “El Estado reconoce el derecho de los indígenas a mantener y desarrollar sus propias manifestaciones culturales, en todo lo que no se oponga a la moral, a las buenas costumbres y al orden público. El Estado tiene el deber de promover las culturas indígenas, las que forman parte del patrimonio de la Nación chilena” (Artículo 7°).
- El reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas indígenas contemplará la promoción de las expresiones artísticas y culturales y la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena” (Artículo 28).
- Establece medidas de protección del patrimonio histórico de sus culturas (Artículo 29).
- “Créase, dependiente del Archivo Nacional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, un departamento denominado Archivo General de Asuntos Indígenas, con sede en la ciudad de Temuco, que reunirá y conservará tanto los documentos oficiales que se vayan generando sobre materias indígenas, cuanto los instrumentos, piezas, datos, fotos, audiciones y demás antecedentes que constituyen el patrimonio histórico de los indígenas de Chile” (Artículo 30).
- En el marco de la Ley Indígena, se crea el ADI Te Pito O Te Henua, con lo cual se establece participación Rapa Nui en administración del Parque Nacional Rapa Nui (Área Silvestre Protegida).

2. Convenio 169

- Deberán “reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente”, y “respetarse la integridad de los valores, prácticos e instituciones de esos pueblos” (Artículo 5, letras a. y b.).
- “Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas pueden tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser consideradas como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas” (Artículo 7, N° 3).
- “Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan” (Artículo 7, N° 4).



- “Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario” (Artículo 8).

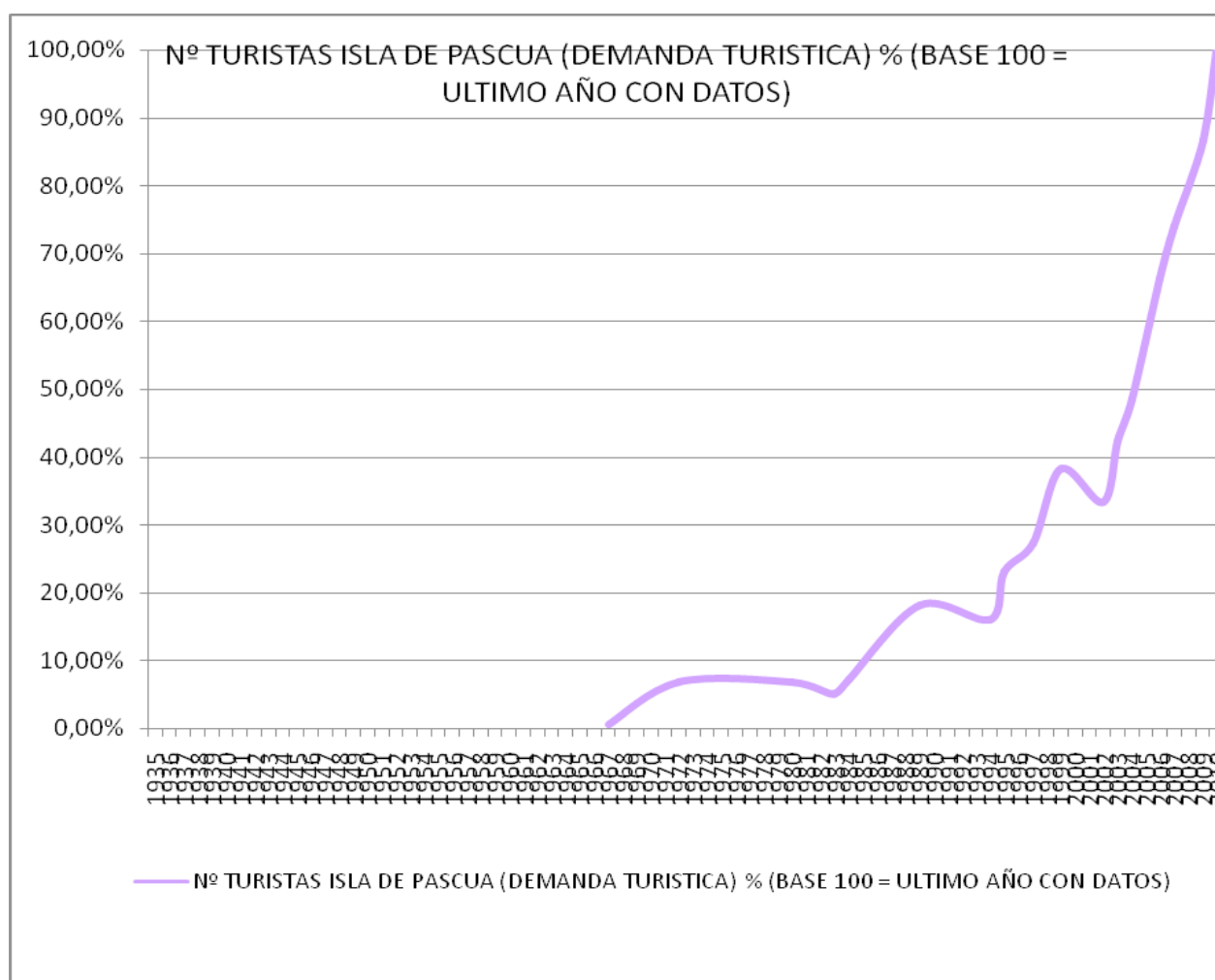
3. Secretaría de la Convención sobre Diversidad Biológica (CBD). Documento “Directrices Akwé: Kon”²²

- La evaluación del impacto cultural es un proceso para evaluar los posibles impactos de un desarrollo propuesto sobre la forma de la vida de un determinado grupo o comunidad de personas, con el pleno involucramiento de este grupo o comunidad de personas y posiblemente realizado por ese grupo o comunidad de personas: una evaluación del impacto cultural generalmente analizará los impactos, tanto beneficiosos como adversos, de un desarrollo propuesto que pueden afectar, por ejemplo, los valores, sistema de creencias, las leyes consuetudinarias, idioma(s), costumbres, economía, relaciones con el medio ambiente y en particular las especies locales, la organización social y las tradiciones de la comunidad afectada.
- A través del proceso de evaluación del impacto cultural y particularmente, durante las fases de clasificación y definición de ámbitos, deben ser identificadas las cuestiones que son de especial preocupación cultural, tales como el patrimonio cultural, religión, creencias y enseñanzas sagradas, prácticas consuetudinarias, formas de organización social, sistemas de uso de los recursos naturales, incluyendo patrones de uso de la tierra, lugares de significado cultural, valoración económica de los recursos culturales, lugares sagrados, ceremonias, idiomas, sistemas de leyes consuetudinarias y estructuras, roles y costumbres políticas.
- La evaluación de impacto sobre el patrimonio cultural es un proceso de evaluación de los posibles impactos, tanto beneficiosos como adversos, de un desarrollo propuesto en las manifestaciones físicas del patrimonio cultural de una comunidad incluyendo sitios, estructuras y restos de valor o significado arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, espiritual, cultural, ecológico o estético.
- El patrimonio cultural de una comunidad con frecuencia está sujeto a las leyes de patrimonio nacional. Una evaluación de impacto en el patrimonio cultural deberá tener en cuenta, según las circunstancias lo ameriten, los valores del patrimonio internacional, nacional y local.
- En el caso de que los sitios u objetos de potencial importancia patrimonial queden al descubierto durante excavaciones asociadas a un desarrollo, todas las actividades en y alrededor de la zona deben cesar hasta que una evaluación arqueológica o patrimonial adecuada se haya completado.
- Al determinar el alcance de una evaluación del impacto cultural, debe considerarse lo siguiente:
 - Posibles impactos sobre la continuidad del uso consuetudinario de los recursos biológicos.
 - Posibles impactos en el respeto, la conservación, protección y mantenimiento del conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas.
 - Protocolos establecidos entre el proponente del desarrollo y las comunidades interesadas para facilitar la debida conducta frente a lugares sagrados o tierras y aguas utilizadas tradicionalmente.
 - Posibles impactos en lugares sagrados y actividades rituales o ceremoniales asociadas.
 - Respeto a la necesidad de privacidad cultural.
 - Posibles impactos en el ejercicio de leyes consuetudinarias.
- Entre los actores involucrados en el proceso de evaluación se puede incluir al proponente del desarrollo, uno o más organismos gubernamentales, comunidades indígenas y locales, stakeholders y expertos técnicos conduciendo la evaluación.
- Es conveniente integrar los impactos sociales, culturales y ambientales en un solo proceso de evaluación.



APÉNDICE 6

EVOLUCIÓN DEL N° DE TURISTAS ARRIBADOS A ISLA DE PASCUA POR AÑO (1935 - 2010)





APÉNDICE 7

PAUTA DE REGISTRO ENTREVISTA A INFORMANTES/FORMANTES CLAVE

Tipo de formante/informante clave (marcar con una X)

Empresarios sector turismo en Rapa Nui	Líderes Rapa Nui	Expertos en el patrimonio Rapa Nui	Otros promotores del patrimonio Rapa Nui	Turista

Nombre:

Institución:

Fecha:

1. ¿Conoce alguna persona y/o institución cuya opinión sea importante considerar, respecto de la situación en que se encuentra el patrimonio vivo y en desuso de la isla?

Categoría	Nombre	Cargo
I.- Empresarios sector turismo en Rapa Nui	1.- 2.- 3.- ...	
II.- Líderes Rapa Nui	1.- 2.- 3.- ...	
III.- Expertos en el patrimonio Rapa Nui	1.- 2.- 3.- ...	
IV.- Otros promotores del patrimonio Rapa Nui	1.- 2.- 3.- ...	

3. ¿A partir de 1965 (+/- 1 año) sufrió algún tipo de cambio el patrimonio de la isla?

Ítem patrimonial	Variación			Causa	Relación con turismo		Responsable
1. 2. 3. ...							

4. ¿Se puso en valor patrimonio que antes estaba invisibilizado? (a partir de 1965 +/- 1 año)

Ítem patrimonial	Causa	Relación con turismo		Responsable
1. 2. 3. ...				

5. ¿A partir de 1995 (+/- 1 año) sufrió algún tipo de cambio el patrimonio de la isla?

Ítem patrimonial	Variación			Causa	Relación con turismo		Responsable
1. 2. 3. ...							

6. ¿Se puso en valor patrimonio que antes estaba invisibilizado? (a partir de 1995 +/- 1 año)

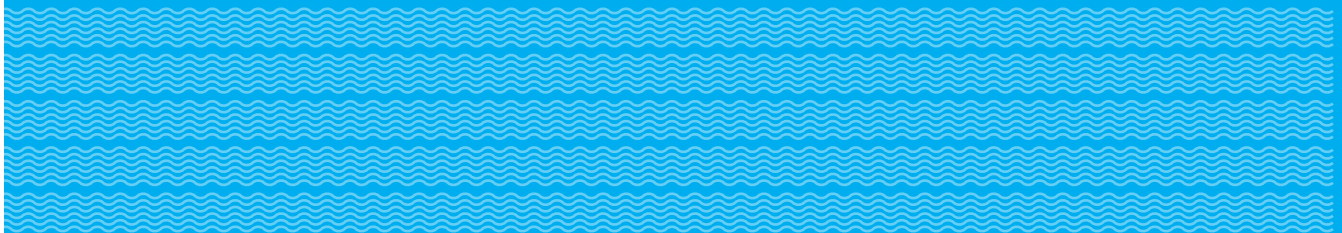
Ítem patrimonial	Causa	Relación con turismo		Responsable
1.				
2.				
3.				
...				

VER

“ANEXO 13-B APÉNDICE 7 REGISTRO SISTEMATIZACIÓN DE RESPUESTAS”:

PLANILLA EXCEL PARA REGISTRO SISTEMATIZADO DE RESPUESTAS
Y PARA POSTERIOR TABULACION DE ELLAS SEGÚN CATEGORIAS DE
INFORMANTES / FORMANTES CLAVE

နိမ္မိတံ၊ နှစ်သက်သက်သက်၊ နိမ္မိတံ၊ နှစ်သက်သက်သက်၊



နိမ္မိတံ၊ နှစ်သက်သက်သက်၊ နိမ္မိတံ၊ နှစ်သက်သက်သက်၊